



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Gaceta Oficial

Creada por Acuerdo 5 de 1987 del Concejo de Medellín

Nº 5282

Año XXXVI

Edición de 314 páginas

martes, 26 de diciembre de 2023

**Distrito Especial de Ciencia Tecnología
e Innovación de Medellín**

Dirección
Secretaría de Innovación Digital

Coordinación
Unidad de Gestión Documental

www.medellin.gov.co

CONTENIDO

Pág.

DECRETO 1130 DE 2023 (DICIEMBRE 20)..... 3

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024"3

*En memoria de José Wildarico Osorio García,
quien con su dedicación y liderazgo invaluable contribuyó a la planificación presupuestal del Distrito. Su ausencia deja un vacío, pero su legado perdurará a través del impacto de su esfuerzo y compromiso en este importante proceso.
En honor a un querido compañero y amigo, recordaremos siempre su valiosa contribución.*

DECRETO 1130 DE 2023 (DICIEMBRE 20)

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 64 del Decreto Municipal 006 de 1998, en consonancia con el artículo 67 del Decreto Ley 111 de 1996 y el Decreto 1609 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

El Honorable Concejo Distrital expidió el Acuerdo N° 095 de 2023, publicado en Gaceta 5278 de diciembre 19 de 2023, mediante el cual se establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024, por un valor de **OCHO BILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$8.754.506.949.436)**

Conforme a lo establecido en el artículo 3, numeral 3.2.27 del citado Acuerdo, en el decreto de liquidación deberá definirse los conceptos de ingresos y gastos y se reclasificarán las cuentas o subcuentas correspondientes, las partidas de ingresos y gastos aprobadas que no correspondan a su objeto y naturaleza y se desagregarán los proyectos de inversión aprobados en el presupuesto general del Distrito conforme al clasificador por objeto del gasto de conformidad con las normas que rigen la materia, y las fuentes de financiación correspondientes.

Los numerales 3.2.28, 3.7.3, 3.8.1, 3.9.1, 3.10.1 y 3.11.1 contenidos en el artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023, disponen que el Presupuesto Participativo y los Presupuestos Anexos del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, Fondo Local de Salud, del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana y del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural, hacen parte integral del Presupuesto General del año 2024.

Por lo anterior, el alcalde (e) de Medellín,

DECRETA

Artículo 1°. Presupuesto de rentas. Fijense los cálculos del presupuesto General de rentas y recursos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024, en la suma de **OCHO BILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$8.754.506.949.436)** según la estimación de ingresos detallada en el **Anexo 1** denominado Presupuesto de Ingresos 2024, con el fin de especificar el ingreso y facilitar la correcta ejecución del presupuesto.

Artículo 2°. Presupuesto de gastos y acuerdo de apropiaciones. Aprópiase para atender los gastos del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, en cuanto a funcionamiento, Deuda Pública y Gastos de Inversión durante la vigencia fiscal 2024, un valor de **OCHO BILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$8.754.506.949.436)** clasificado y detallado en el **“Anexo 2** denominado Presupuesto de Gastos 2024” y en los anexos que se detallan a continuación, con el fin de especificar el gasto y facilitar la correcta ejecución del presupuesto.

Anexo 3: Presupuesto distrital de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda.

Anexo 4: Presupuesto del Fondo Local de Salud.

Anexo 5: Presupuesto del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

Anexo 6: Presupuesto del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Anexo 7: Presupuesto del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural.

Anexo 8: Presupuesto del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

Anexo 9: Presupuesto Participativo.

Artículo 3°. Disposiciones Generales: Con el fin de hacer más transparente la ejecución del presupuesto, tal como fue aprobado por el Concejo de Medellín mediante Acuerdo 095 de 2023, en el **Anexo 10** se relacionan las Disposiciones Generales, las cuales son complementarias a las normas orgánicas de presupuesto y deben aplicarse en armonía con ellas, a saber: las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011 y 1508 de 2012 (artículos 26, 27 y 28); los Acuerdos: 52 de 1995, 38 de 1997, (compilados en el Decreto municipal 006 de 1998), Acuerdos 49 de 2008 y 02 de 2009 y las normas que las modifiquen o las sustituyan.

Artículo 4°. Definiciones de ingresos y gastos. Establézcanse las siguientes definiciones de los conceptos de ingresos y gastos contenidos en el **Anexo 11**, para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024 y acorde con lo dispuesto en el numeral 3.2.27 del artículo 3 contenido en el Acuerdo 095 de 2023.

Artículo 5°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ
Alcalde de Medellín (e)

LUIS FERNANDO GÓMEZ MARÍN
Secretario de Hacienda

Tabla de Contenido Anexos del Decreto 1130 de 2023

Contenido	Página
Anexo 1 - Presupuesto de ingresos 2024	7
Anexo 2 - Presupuesto de gastos 2024	25
Resumen	26
250 - Concejo	35
260 - Personería	35
270 - Contraloría General de Medellín	35
700 - Alcaldía	35
701 - Secretaría Privada	35
702 - Secretaría de Comunicaciones	35
703 - Secretaría de Evaluación y Control	36
704 - Secretaría de Hacienda	37
Biblioteca Pública Piloto	38
Colegio Mayor de Antioquia	39
Instituto del Deporte y Recreación - INDER	40
Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	42
Telemedellin	43
Institución Universitaria Pascual Bravo	44
Administradora del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín - APEV	45
FonvalMed	45
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED	45
Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA	46
Agencia para la gestión del Paisaje, Patrimonio y Alianzas Públicos Privadas APP	48
Museo Casa de la Memoria	49
705 - Secretaría General	49
706 - Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	50
707 - Secretaría de Suministros y Servicios	51
711 - Secretaría Educación	52
712 - Secretaría de Participación Ciudadana	57
713 - Secretaría de Cultura Ciudadana	62
714 - Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo	68
721 - Secretaría de Salud	69
722 - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	74
723 - Secretaría de las Mujeres	83
724 - Secretaría de la Juventud	85
725 - Secretaría de la No Violencia	88
731 - Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete	90
732 - Secretaría de Seguridad y Convivencia	90
733 - Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres	94
741 - Secretaría de Infraestructura Física	96
742 - Secretaría de Medio Ambiente	101
743 - Secretaría de Movilidad	104
751 - Secretaría de Desarrollo Económico	107
752 - Secretaría de Innovación Digital	112
761 - Departamento Administrativo de Planeación	113
762 - Secretaría de Gestión y Control Territorial	116
771 - Gerencia del Centro	118
Anexo 3 - Presupuesto Distrital de Funcionamiento y Servicio de la Deuda 2024	120
250 - Concejo	121
260 - Personería	123
270 - Contraloría General de Medellín	125
700 - Alcaldía	128
701 - Secretaría Privada	130
702 - Secretaría de Comunicaciones	131

Contenido		Página
	703 - Secretaría de Evaluación y Control	132
	704 - Secretaría de Hacienda	133
	Instituto del Deporte y Recreación - INDER	135
	Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	135
	Biblioteca Pública Piloto	135
	FonvalMed	135
	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED	135
	Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA	135
	Administradora del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín - APEV	135
	Museo Casa de la Memoria	135
	Agencia para la gestión del Paisaje, Patrimonio y Alianzas Públicos Privadas APP	135
	705 - Secretaría General	136
	706 - Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	137
	707 - Secretaría de Suministros y Servicios	141
	711 - Secretaría Educación	142
	712 - Secretaría de Participación Ciudadana	144
	713 - Secretaría de Cultura Ciudadana	145
	714 - Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo	146
	721 - Secretaría de Salud	147
	722 - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	149
	723 - Secretaría de las Mujeres	150
	724 - Secretaría de la Juventud	151
	725 - Secretaría de la No Violencia	152
	731 - Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete	153
	732 - Secretaría de Seguridad y Convivencia	154
	733 - Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres	155
	741 - Secretaría de Infraestructura Física	156
	742 - Secretaría de Medio Ambiente	157
	743 - Secretaría de Movilidad	158
	751 - Secretaría de Desarrollo Económico	160
	752 - Secretaría de Innovación Digital	161
	761 - Departamento Administrativo de Planeación	162
	762 - Secretaría de Gestión y Control Territorial	163
	771 - Gerencia del Centro	164
	Anexo 4 - Presupuesto Fondo Local de Salud 2024	166
	Anexo 5 - Presupuesto Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres 2024	179
	Anexo 6 - Presupuesto Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024	183
	Anexo 7 - Presupuesto Fondo Municipal de Asistencia Técnica Rural 2024	187
	Anexo 8 - Presupuesto Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso 2024	189
	Anexo 9 - Presupuesto Participativo 2024	191
	Anexo 10 - Disposiciones Generales 2024	220
	Anexo 11 - Definiciones de ingresos y gastos 2024	262

Anexo 1
Presupuesto de ingresos
2024

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS VIGENCIA 2024	
CONCEPTO	VALOR
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS	8.754.506.949.436
A-PRESUPUESTO DISTRITAL DE RENTAS Y RECURSOS	8.478.294.440.042
INGRESOS CORRIENTES	5.541.033.406.202
RECURSOS DE CAPITAL	2.937.261.033.840
B-PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	276.212.509.394
AEROPUERTO OLAYA HERRERA	25.900.000.000
RENTAS PROPIAS	21.472.374.000
RECURSOS DE CAPITAL	4.427.626.000
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	3.588.218.465
RENTAS PROPIAS	131.180.174
RECURSOS DE CAPITAL	700.000.000
APORTES DE LA NACIÓN	2.757.038.291
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	33.217.774.733
RENTAS PROPIAS	24.004.774.733
RECURSOS DE CAPITAL	1.200.000.000
APORTES DE LA NACIÓN	8.013.000.000
INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - INDER	5.395.000.000
RENTAS PROPIAS	5.000.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	395.000.000
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	91.624.272.031
RENTAS PROPIAS	90.620.175.524
RECURSOS DE CAPITAL	1.004.096.507
TELEMEDELLÍN	29.424.875.000
RENTAS PROPIAS	29.344.875.000
RECURSOS DE CAPITAL	80.000.000
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	64.790.642.345
RENTAS PROPIAS	46.100.125.693
RECURSOS DE CAPITAL	711.480.000
APORTES DE LA NACIÓN	17.979.036.652
FONDO DE VALORIZACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN -FONVALMED	13.524.138.795
RENTAS PROPIAS	10.310.062.039
RECURSOS DE CAPITAL	3.214.076.756

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS VIGENCIA 2024	
CONCEPTO	VALOR
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN - APEV	6.459.170.326
RENTAS PROPIAS	6.336.695.646
RECURSOS DE CAPITAL	122.474.680
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN -ISVIMED-	539.241.559
RENTAS PROPIAS	539.241.559
RECURSOS DE CAPITAL	-
AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN-SAPIENCIA	-
RENTAS PROPIAS	-
RECURSOS DE CAPITAL	-
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS	-
RENTAS PROPIAS	-
RECURSOS DE CAPITAL	-
MUSEO CASA DE LA MEMORIA	-
RENTAS PROPIAS	-
RECURSOS DE CAPITAL	-
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	1.749.176.140
RENTAS PROPIAS	1.733.121.911
RECURSOS DE CAPITAL	16.054.229

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
					RENTAS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL	
				11	INGRESOS CORRIENTES	5.541.033.406.202
				1101	Ingresos tributarios	2.715.438.490.429
				110101	Impuestos directos	1.034.152.348.252
				110101200	Impuesto predial unificado	1.034.152.348.252
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11010120001	Impuesto predial unificado - vigencia actual	811.742.111.409
110010224	70400000	1000000	00000.00000.0001	11010120001	Impuesto predial DE	116.552.552.210
110615424	70400000	1000000	00000.00000.0001	11010120001	Impuesto predial unificado - Destinación FONGRD	9.376.713.774
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11010120002	Impuesto predial unificado - vigencias anteriores	96.480.970.859
				110102	Impuestos indirectos	1.681.286.142.177
				110102109	Sobretasa a la gasolina	152.391.200.241
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11010210901	Sobretasa a la gasolina	70.017.578.489
110002324	70400000	1000000	00000.00000.0001	11010210902	Sobretasa a la gasolina D.E.	82.373.621.752
				110102200	Impuesto de industria y comercio	1.035.603.334.603
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11010220001	Impuesto de industria y comercio - vigencia actual	954.103.134.527
110615524	70400000	1000000	00000.00000.0001	11010220001	Impuesto de industria y comercio - Destinación FONGRD	10.150.033.346

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
110A30224	70400000	1000000	00000.00000.0001	11010220001	Impuesto de industria y comercio - Destinación Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación	50.750.166.730
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11010220002	Impuesto de industria y comercio - vigencias anteriores	20.600.000.000
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	110102201	Impuesto complementario de avisos y tableros	62.466.601.222
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	110102202	Impuesto a la publicidad exterior visual	1.819.036.253
				110102203	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	2.050.174.118
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11010220301	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público - vigencia actual	1.919.615.745
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11010220302	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público - vigencias anteriores	130.558.373
110000124	76200000	1000000	00000.00000.0001	110102204	Impuesto de delineación	25.315.612.500
				110102209	Impuesto al degüello de ganado menor	4.109.932.324
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11010220901	Impuesto al degüello de ganado menor	410.993.232
110818024	75100000	1000000	00000.00000.0001	11010220901	Impuesto al degüello de ganado menor (Destinación FMATDR)	3.698.939.092
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	110102210	Impuesto sobre teléfonos	19.115.670.705
110010324	70400000	1000000	00000.00000.0001	110102211	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	85.451.854.100
110029824	73300000	1000000	00000.00000.0001	110102212	Sobretasa bomberil	8.535.000.000
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	110102216	Impuesto de espectáculos públicos distrital	1.973.978.920
				110102217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	224.059.044.954
110919124	76200000	1000000	00000.00000.0001	11010221701	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	87.183.746.373
110910724	76200000	1000000	00000.00000.0001	11010221702	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	73.451.238.584
110919224	76200000	1000000	00000.00000.0001	11010221703	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	63.424.059.997
110027524	70400000	1000000	00000.00000.0001	110102218	Tasa prodeporte y recreación	21.513.193.016
				110102300	Estampillas	36.881.509.221
110012224	72200000	1000000	00000.00000.0001	11010230001	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	10.308.607.077
110015224	71300000	1000000	00000.00000.0001	11010230055	Estampillas pro cultura	4.525.070.737
110028924	73200000	1000000	00000.00000.0001	11010230061	Estampilla para la justicia familiar	22.047.831.406
110A30324	75100000	1000000	00000.00000.0001	11010230062	Estampilla Pro-Innovación	1
				1102	Ingresos no tributarios	2.825.594.915.773
				110201	Contribuciones	202.378.999.615
				110201003	Contribuciones especiales	52.859.125.324
				11020100301	Cuota de fiscalización y auditaje	52.859.125.324
				1102010030101	Cuota de fiscalización y auditaje Establecimientos Públicos	769.421.253
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010101	Cuota de fiscalización y auditaje AEROPUERTO OLAYA HERRERA	15.434.598

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010102	Cuota de fiscalización y auditoría INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN -INDER-	89.141.565
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010103	Cuota de fiscalización y auditoría INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO -ITM-	130.422.293
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010104	Cuota de fiscalización y auditoría TELEMEDELLÍN	29.316.275
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010105	Cuota de fiscalización y auditoría BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	16.542.090
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010106	Cuota de fiscalización y auditoría COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	139.145.102
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010107	Cuota de fiscalización y auditoría FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN FONVALMED	55.172.916
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010108	Cuota de fiscalización y auditoría ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN -APEV	11.747.586
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010109	Cuota de fiscalización y auditoría AGENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR -SAPIENCIA	79.578.853
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010110	Cuota de fiscalización y auditoría AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS	18.299.422
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010111	Cuota de fiscalización y auditoría MUSEO CASA DE LA MEMORIA	3.332.888
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010112	Cuota de fiscalización y auditoría INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO PASCUAL BRAVO	116.898.385
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010113	Cuota de fiscalización y auditoría INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED	64.389.280
				1102010030102	Cuota de fiscalización y auditoría Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del Estado y de Servicios Públicos	40.384.657.979
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010201	Cuota de fiscalización y auditoría EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P (EICE)	29.673.864.897
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010202	Cuota de fiscalización y auditoría EMPRESA VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P (EICE)	538.685.270
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010203	Cuota de fiscalización y auditoría METROSALUD ESE (EICE)	45.380.594
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010204	Cuota de fiscalización y auditoría HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN ESE	10.140.756
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010205	Cuota de fiscalización y auditoría EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-	65.257.534
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010206	Cuota de fiscalización y auditoría METROPARQUES EICE	50.330.953
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010207	Cuota de fiscalización y auditoría EPM INVERSIONES	495.104.104
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010208	Cuota de fiscalización y auditoría AGUAS NACIONALES EPM ESP SA	555.765.544
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010209	Cuota de fiscalización y auditoría EMPRESAS DE ENERGIA DEL QUINDIO SA ESP	589.825.413

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010210	Cuota de fiscalización y auditaje CENS S.A ESP CENTRAL ELÉCTRICA DEL NORTE DE SANTANDER	2.029.312.529
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010211	Cuota de fiscalización y auditaje EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU	155.969.253
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010212	Cuota de fiscalización y auditaje CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL	7.223.893
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010214	Cuota de fiscalización y auditaje AGUAS DE MALAMBO SA	27.806.846
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010215	Cuota de fiscalización y auditaje CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.	6.139.990.393
				1102010030103	Cuota de fiscalización y auditaje Otras Entidades	11.705.046.092
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010301	Cuota de fiscalización y auditaje AGUAS REGIONALES EPM S.A.	142.571.361
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010302	Cuota de fiscalización y auditaje TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A	98.565.027
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010303	Cuota de fiscalización y auditaje EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ-METROMED	641.920.722
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010304	Cuota de fiscalización y auditaje EPM TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P "UNE"	2.619.255.920
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010305	Cuota de fiscalización y auditaje PLAZA MAYOR DE MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A	100.112.423
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010306	Cuota de fiscalización y auditaje METROPLUS S.A	29.968.024
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010307	Cuota de fiscalización y auditaje AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA "ACI"	4.485.738
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010308	Cuota de fiscalización y auditaje CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS "CHEC"	1.884.789.836
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010309	Cuota de fiscalización y auditaje ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A "ESSA"	3.053.427.836
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010310	Cuota de fiscalización y auditaje EPM AGUAS DE ORIENTE	9.989.262
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010311	Cuota de fiscalización y auditaje EDATEL S.A	151.307.197
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010312	Cuota de fiscalización y auditaje EMTELCO S.A	521.928.897
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010313	Cuota de fiscalización y auditaje ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A	49.354.295
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010314	Cuota de fiscalización y auditaje COLOMBIA MÓVIL TIGO	2.388.951.714
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110201003010315	Cuota de fiscalización y auditaje INVERSIONES TELCO	8.417.840
				110201005	Contribuciones diversas	149.519.874.291
110701724	73200000	1000000	00000.00000.0001	11020100559	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	127.162.467.235
110021824	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020100563	Participación en la plusvalía	1
				11020100564	Contribución sector eléctrico	1.363.541.215

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
110008124	74200000	1000000	00000.00000.0001	1102010056401	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional - Ley 99/1993	1.363.541.215
110017024	76200000	1000000	00000.00000.0001	11020100565	Concurso Económico - Estratificación	3.750.000.000
110021324	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020100570	Pagos en dinero por derechos de construcción y desarrollo	5.208.086.744
				11020100572	Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero	12.035.779.096
110024024	76200000	1000000	00000.00000.0001	1102010057201	Cargas u obligaciones urbanísticas - SUELO	8.851.266.065
110025024	76200000	1000000	00000.00000.0001	1102010057202	Cargas u obligaciones urbanísticas - EQUIPAMIENTOS	3.184.513.031
				110202	Tasas y derechos administrativos	20.115.204.439
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	110202087	Tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas	8.079.499.339
				110202102	Derechos de tránsito	7.929.729.534
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210201	Especies venales	842.761.781
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210202	Expedición y/o recategorización licencias de conducción	36.993.765
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210203	Refrendación y/o duplicado licencias de conducción	109.301.657
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210204	Derechos de matrícula inicial	390.630.829
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210205	Duplicado de licencia de tránsito	25.516.414
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210206	Derechos de rematrícula	218.722
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210207	Derechos de chequeo técnico	16.500.117
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210210	Duplicado de calcomanías de tarifa	983.766
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210211	Calcomanía por cambio de tarifa	90.533.164
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210212	Calcomanía por circulación y tránsito	8.771
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210213	Derecho expedición de placas	1.045.779.135
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210214	Derecho duplicado de placas	16.135.809
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210215	Derecho cambio de placa	508.174
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210216	Derecho de traspasos de vehículos	1.367.728.127
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210217	Inscripción o cancelación de prenda	1
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210218	Radicación de cuenta	34.794.766
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210219	Inscripción o cancelación de gravamen	800.045.279
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210220	Cambio de motor	4.862.407
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210221	Cambio de servicios	2.272.913
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210222	Blindaje	7.909.883
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210223	Cambio de color	24.424.897
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210224	Grabación motor chasis o serie	6.313.573
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210225	Cancelación por hurto o inservible	39.707.752
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210226	Sellada y desellada de taxímetros	27.565.833
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210227	Expedición certificados de tránsito	1
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210228	Expedición de historiales	302.559.086
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210229	Visto bueno embargos y contravenciones	31.906.856
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210230	Habilitación empresa de transporte público colectivo pasajeros	1
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210231	Concepto favorable vehículo transporte público colectivo	1.090.514
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210232	Derechos transito Repotenciación	57.802
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210233	Cambio de empresa	8.138.983
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210234	Permisos provisionales para transporte	80.584.035
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020210235	Permiso especial de	2.613.894.721

Gaceta Oficial N° 5282

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
					circulación	
110000124	76200000	1000000	00000.00000.0001	110202103	Dibujo de vías obligadas	1
110026324	74200000	1000000	00000.00000.0001	110202118	Incentivo por Aprovechamiento de Residuos Sólidos	2.734.780.381
				110202120	Contraprestaciones por el uso del espacio público	1.371.195.184
110019624	73200000	1000000	00000.00000.0001	11020212001	Por Ocupación (andenes, plazoletas y otros)	1.108.924.063
110019624	73200000	1000000	00000.00000.0001	11020212002	Avisos publicitarios	152.914.705
110019624	73200000	1000000	00000.00000.0001	11020212003	Módulos avenida oriental	21.067.332
110019624	73200000	1000000	00000.00000.0001	11020212004	Casetas metro	6.685.048
110019624	73200000	1000000	00000.00000.0001	11020212005	Casetas - ocupación de vías	81.604.034
110019624	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020212006	Concesión amoblamiento urbano	1
110021924	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020212007	Intervenciones en elementos constitutivos del espacio público propiedad privada	1
				110203	Multas, sanciones e intereses de mora	95.505.657.319
				110203001	Multas y sanciones	26.406.149.800
110000124	70600000	1000000	00000.00000.0001	11020300103	Sanciones disciplinarias	9.576.018
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020300104	Sanciones contractuales	49.436.874
				11020300105	Sanciones administrativas	3
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	1102030010501	Multas de gobierno	1
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	1102030010502	Multas urbanísticas	1
110023824	70400000	1000000	00000.00000.0001	1102030010503	Multa maltrato animal	1
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300106	Sanciones fiscales	1
110021024	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020300109	Multas de tránsito y transporte	19.923.702.353
				11020300111	Sanciones tributarias	6.246.576.913
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	1102030011101	Sanción de industria y comercio	6.235.473.286
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	1102030011102	Sanción sobretasa gasolina	1
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	1102030011103	Sanción estampilla procultura	1
110000124	74100000	1000000	00000.00000.0001	1102030011104	Sanción contribución especial	11.103.622
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	1102030011105	Sanción por no informar el cese de actividades	1
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	1102030011106	Sanción publicidad exterior visual	1
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	1102030011107	Otras sanciones tributarias	1
				11020300113	Sanciones sanitarias	176.857.238
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	1102030011301	Multas de salud	176.857.238
				11020300120	Multas código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	400
				1102030012001	Multas código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	100
110729324	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200101	Multas generales - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	30
110729424	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200101	Multas generales - Registro de medidas correctivas (15%)	15
110729524	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200101	Multas generales - Servicio de vigilancia (15%)	15
110729624	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200101	Multas generales - Materialización de las medidas correctivas (25%)	25
110729724	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200101	Multas generales - Sistema de información nacional (15%)	15

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
				1102030012002	Multas código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - <u>Multas especiales</u>	300
110729324	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	30
110729424	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Registro de medidas correctivas (15%)	15
110729524	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Servicio de vigilancia (15%)	15
110729624	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Materialización de las medidas correctivas (25%)	25
110729724	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Sistema de información nacional (15%)	15
110729324	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	30
110729424	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Registro de medidas correctivas (15%)	15
110729524	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Servicio de vigilancia (15%)	15
110729624	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Materialización de las medidas correctivas (25%)	25
110729724	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Sistema de información nacional (15%)	15
110729324	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	30
110729424	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Registro de medidas correctivas (15%)	15
110729524	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Servicio de vigilancia (15%)	15
110729624	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Materialización de las medidas correctivas (25%)	25
110729724	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Sistema de información nacional (15%)	15
				110203002	Intereses de mora	69.099.507.519
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300201	Intereses de mora circulación y tránsito	138.425.439
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300202	Intereses de mora predial	48.169.646.121
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300203	Intereses de mora Industria y Comercio	13.521.029.000
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300204	Intereses de mora espectáculos públicos	3.555.258
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300205	Intereses de mora rentas contractuales	27.465.387
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300206	Intereses de mora avisos y tableros	779.245.405
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300207	Intereses de mora impuesto de teléfonos	104.221.559
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300208	Intereses de mora contribución especial contratos de obra pública	1.370.702
110000124	74100000	1000000	00000.00000.0001	11020300209	Intereses de mora alumbrado público	359.794.229
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300210	Intereses de mora delineación urbana	2.206.697

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300211	Intereses de mora contravenciones al código nacional de tránsito	4.746.008.012
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300212	Intereses de mora código nacional de seguridad y convivencia ciudadana	66.758.262
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300213	Intereses de mora publicidad exterior visual	37.184.356
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300214	Intereses de mora diversos	1.142.597.092
				110205	Venta de bienes y servicios	114.845.841.390
				110205001	Ventas de establecimientos de mercado	8.172.276.311
				11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8.172.276.311
				1102050010901	Servicios de tránsito	8.056.929.857
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	110205001090101	Examen toxicológico	372.231
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	110205001090102	Grúa tránsito	3.579.969.453
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	110205001090103	Tarjetas de operación y/o duplicados para taxis	513.924.186
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	110205001090104	Tarjetas de operación y/o duplicados para buses	41.667.349
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	110205001090105	Autorización de transporte especial	7.511.131
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	110205001090106	Parqueadero	3.698.858.327
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	110205001090107	Agentes de tránsito	138.230.048
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	110205001090108	Inscripción o cancelación pendiente judicial	53.467.036
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	110205001090109	Vinculación o desvinculación a empresas	22.930.096
				1102050010902	Servicios Técnicos	115.346.454
110000124	76200000	1000000	00000.00000.0001	110205001090201	Levantamientos planimétricos y topográficos	12.946.355
110000124	72200000	1000000	00000.00000.0001	110205001090202	Servicio de alimentación bienestar social	1
110000124	71100000	1000000	00000.00000.0001	110205001090203	Servicios y certificados de la Secretaría de Educación	27.453.698
110000124	76200000	1000000	00000.00000.0001	110205001090204	Información sobre predios y/o propiedades	24.016.787
110000124	74300000	1000000	00000.00000.0001	110205001090205	Fotocopias en general	43.457.666
110000124	72200000	1000000	00000.00000.0001	110205001090206	Servicios exequiales-Inhumación	1
110000124	72200000	1000000	00000.00000.0001	110205001090207	Servicios exequiales-Exhumación	1.488.152
110000124	76200000	1000000	00000.00000.0001	110205001090208	Servicios y certificados catastrales	704.865
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	110205001090209	Otros servicios	5.278.929
				110205002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	106.673.565.079
				11020500207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	106.673.565.078
				1102050020701	Servicios financieros	42.732.746.068
110015824	70600000	1000000	00000.00000.0001	110205002070101	Amortización al capital préstamos hipotecarios fondo de vivienda	16.846.415.878
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	110205002070102	Cuotas préstamos hipotecarios Contraloría	-
110000124	25000000	1000000	00000.00000.0001	110205002070103	Cuotas préstamos hipotecarios Concejo	467.197.773
110000124	26000000	1000000	00000.00000.0001	110205002070104	Cuotas préstamos hipotecarios Personería	339.665.471
110000124	70600000	1000000	00000.00000.0001	110205002070105	Cuotas crédito empleados-calamidad	86.252.412
110000124	70600000	1000000	00000.00000.0001	110205002070106	Cuotas crédito trabajadores-calamidad	121.512.224
110000124	70600000	1000000	00000.00000.0001	110205002070107	Cuotas crédito pensionados-calamidad	658.095
110000124	70600000	1000000	00000.00000.0001	110205002070108	Cuotas crédito desastres especiales	-
110000124	75100000	1000000	00000.00000.0001	110205002070109	Amortización al capital	24.871.044.215

Gaceta Oficial N° 5282

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
					Banco de los Pobres	
				1102050020702	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	63.940.819.010
110000124	70700000	1000000	00000.00000.0001	110205002070201	Arrendamientos de bienes inmuebles	3.828.023.736
110000124	70700000	1000000	00000.00000.0001	110205002070202	Arrendamiento bienes inmuebles EEPP	51.987.082.474
110000124	70700000	1000000	00000.00000.0001	110205002070203	Arrendamiento de cabinas y escenarios deportivos	3.310.668.649
110000124	70700000	1000000	00000.00000.0001	110205002070204	Centro comercial Quincalla	1
110000124	70700000	1000000	00000.00000.0001	110205002070205	Centro comercial Quincalla 2	1
110000124	70700000	1000000	00000.00000.0001	110205002070206	Centro comercial Medellín	585.020.155
110000124	70700000	1000000	00000.00000.0001	110205002070207	Centro comercial del Pescado y Cosecha	146.350.922
110000124	70700000	1000000	00000.00000.0001	110205002070208	Centro Comercial Bolsos	37.364.619
110000124	70700000	1000000	00000.00000.0001	110205002070209	Centro Comercial Artesanos	7.124.794
110000124	70700000	1000000	00000.00000.0001	110205002070210	Centro Comercial Libreros	162.342.000
110000124	70700000	1000000	00000.00000.0001	110205002070211	Centro comercial San Antonio	25.472.912
110000124	70700000	1000000	00000.00000.0001	110205002070212	Contratos cedidos por Empresas Varias de Medellín	1
110000124	70700000	1000000	00000.00000.0001	110205002070214	Arrendamientos Plaza Mayorista	3.833.260.410
110000124	70700000	1000000	00000.00000.0001	110205002070215	Centro Comercial Bolívar Prado	18.108.336
				11020500208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	1102050020801	Desmante de publicidad exterior	1
				110206	Transferencias Corrientes	2.229.321.627.024
					Transferencias corrientes sin Fondo Local de Salud	1.247.868.480.893
				110206001	Sistema General de Participaciones	1.175.115.564.578
				11020600101	SGP Participación - Educación	1.043.206.470.650
110004224	71100000	1000000	00000.00000.0001	1102060010101	SGP Educación - Prestación servicio educativo	1.006.825.253.116
				1102060010103	SGP Educación - Calidad	36.381.217.534
110000924	71100000	1000000	00000.00000.0001	110206001010301	SGP Educación - calidad por matrícula oficial	17.918.429.952
110018224	71100000	1000000	00000.00000.0001	110206001010302	SGP Educación - calidad por gratuidad	18.462.787.582
				11020600103	SGP Participación para propósito general	96.110.770.870
				1102060010301	SGP Propósito general - Deporte y recreación	8.543.179.633
110098823	70400000	1000000	00000.00000.0001	110206001030101	SGP Propósito general - deporte y recreación última doceava	612.833.874
110008824	70400000	1000000	00000.00000.0001	110206001030102	SGP Propósito general - deporte y recreación once doceavas	7.930.345.759
				1102060010302	SGP Propósito general - Cultura	6.407.384.725
110098923	70400000	1000000	00000.00000.0001	110206001030201	SGP Propósito general - cultura última doceava	459.625.405
110008924	70400000	1000000	00000.00000.0001	110206001030202	SGP Propósito general - cultura once doceavas	5.947.759.320
				1102060010303	SGP Propósito general - Libre inversión	81.160.206.512
110099023	70400000	1000000	00000.00000.0001	110206001030301	SGP Propósito general -	5.821.921.802

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
					<i>libre inversión última doceava</i>	
110009024	70400000	1000000	00000.00000.0001	110206001030302	<i>SGP Propósito general - libre inversión once doceavas</i>	75.338.284.710
				11020600104	SGP - Asignaciones especiales	4.412.589.779
				1102060010401	SGP Alimentación escolar	4.412.589.779
110094423	72200000	1000000	00000.00000.0001	110206001040101	<i>SGP Alimentación escolar última doceava</i>	358.430.881
110004424	72200000	1000000	00000.00000.0001	110206001040102	<i>SGP Alimentación escolar once doceavas</i>	4.054.158.898
				11020600105	SGP Agua potable y saneamiento básico	31.385.733.279
110098723	76200000	1000000	00000.00000.0001	1102060010501	<i>SGP Agua potable y saneamiento básico última doceava</i>	2.338.708.681
110008724	76200000	1000000	00000.00000.0001	1102060010502	<i>SGP Agua potable y saneamiento básico once doceavas</i>	29.047.024.598
				110206003	Participaciones distintas del SGP	56.781.767.421
				11020600301	Participaciones de impuestos	54.639.035.640
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	1102060030102	<i>Participación del impuesto sobre vehículos automotores</i>	54.639.035.639
110821224	75100000	1000000	00000.00000.0001	1102060030108	<i>Participación del impuesto al degüello de ganado mayor</i>	1
				11020600302	Participaciones de contribuciones	2.142.731.781
110015624	71300000	1000000	00000.00000.0001	1102060030202	<i>Participación de la contribución parafiscal cultural</i>	2.142.731.781
				110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	11.455.913.269
				11020600601	Aportes de la nación	11.455.913.269
110020424	71100000	1000000	00000.00000.0001	1102060060101	<i>Ministerio de Educación PAE</i>	11.455.913.269
				110206009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	4.515.235.625
				11020600902	Sistema General de Pensiones	4.515.235.625
110000124	70600000	1000000	00000.00000.0001	1102060090202	<i>Cuotas partes pensionales</i>	4.515.235.625
					Transferencias Corrientes - Fondo Local de Salud	981.453.146.131
				110206001	Sistema General de Participaciones	353.918.144.595
				11020600102	SGP Participación-Salud	353.918.144.595
				1102060010201	SGP Régimen subsidiado	330.912.825.717
110194923	72100000	1000000	00000.00000.0001	110206001020101	<i>SGP Régimen subsidiado última doceava</i>	24.163.931.613
110104924	72100000	1000000	00000.00000.0001	110206001020102	<i>SGP Régimen subsidiado once doceavas</i>	306.748.894.104
				1102060010203	SGP Prestación del servicio de salud	-
110205824	72100000	1000000	00000.00000.0001	110206001020301	<i>SGP Prestación del servicio de salud aportes patronales once doceavas</i>	-
				1102060010202	SGP Salud Pública	23.005.318.878

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
				110206001020201	SGP Salud Pública Plan de Intervenciones Colectivas PIC	11.502.659.440
110392923	72100000	1000000	00000.00000.0001	11020600102020101	SGP Salud Pública - Plan de Intervenciones Colectivas PIC última doceava	837.755.066
110302924	72100000	1000000	00000.00000.0001	11020600102020102	SGP Salud Pública - Plan de Intervenciones Colectivas PIC once doceavas	10.664.904.374
				110206001020201	SGP Salud Pública Gestión de la Salud Pública	11.502.659.438
110397123	72100000	1000000	00000.00000.0001	11020600102020101	SGP Salud Pública - Gestión de la Salud Pública última doceava	837.755.065
110307124	72100000	1000000	00000.00000.0001	11020600102020102	SGP Salud Pública - Gestión de la Salud Pública once doceavas	10.664.904.373
				110206009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	627.535.001.536
				11020600901	Sistema General de Seguridad Social en Salud	627.535.001.536
				1102060090106	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	627.535.001.536
110122324	72100000	1000000	00000.00000.0001	110206009010601	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC	622.887.677.529
110122424	72100000	1000000	00000.00000.0001	110206009010601	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC - PPNA	1
110122524	72100000	1000000	00000.00000.0001	110206009010601	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC -IVC	4.647.324.006
				110207	Participación y derechos por monopolio	163.427.585.986
				110207001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	163.427.585.986
				11020700105	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	163.427.585.986
110118824	72100000	1000000	00000.00000.0001	1102070010501	Coljuegos - 25%	11.343.237.453
110118924	72100000	1000000	00000.00000.0001	1102070010501	Coljuegos - 75%	34.029.712.360
110111924	72100000	1000000	00000.00000.0001	1102070010502	Departamento Régimen Subsidiado	118.054.636.173
				12	RECURSOS DE CAPITAL	2.937.261.033.840
				1201	Disposición de activos	818.573.851
				120102	Disposición de activos no financieros	818.573.851
				120102001	Disposición de activos fijos	818.573.851
110000124	70700000	1000000	00000.00000.0001	12010200101	Disposición de edificaciones y estructuras	169.673.851
110000124	70700000	1000000	00000.00000.0001	12010200102	Disposición de maquinaria y equipo	648.900.000
				1202	Excedentes financieros	2.305.410.650.800
				120201	Excedentes financieros de establecimientos públicos	3.190.100.800
110023124	70400000	1000000	00000.00000.0001	12020101	Excedentes financieros Aeropuerto Olaya Herrera	3.190.100.800

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
				120202	Excedentes financieros de Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias	2.302.220.550.000
110090124	70400000	1000000	00000.00000.0001	12020201	Excedentes financieros EPM (Ordinarios)	1.255.756.663.637
110070124	70400000	1000000	00000.00000.0001	12020202	Excedentes financieros EPM (Adicionales)	1.046.463.886.363
				1203	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	10.256.669.281
				120306	Inversiones en entidades controladas - sociedades públicas	10.256.669.281
110023024	70400000	1000000	00000.00000.0001	12030601	Utilidades concesión Aeropuerto Olaya Herrera	8.989.899.200
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	12030602	Dividendos de inversiones en entidades controladas - sociedades públicas	1.266.770.081
				1205	Rendimientos financieros	132.337.876.471
				120502	Rendimientos financieros de depósitos	129.829.807.900
				12050201	Rendimientos financieros sin Fondo Local de Salud (FLS)	129.517.314.604
110005924	71100000	1000000	00000.00000.0001	1205020101	Rendimientos financieros SGP Educación	1.527.982.842
110007524	70400000	1000000	00000.00000.0001	1205020102	Rendimientos financieros SGP propósito general	1.940.491.478
110007424	70400000	1000000	00000.00000.0001	1205020103	Rendimientos financieros SGP alimentación escolar	331.673.230
110012524	70400000	1000000	00000.00000.0001	1205020104	Rendimientos financieros SGP agua potable y saneamiento básico	321.060.643
110000124	27000000	1000000	00000.00000.0001	1205020105	Rendimientos financieros por Contraloría	21.697.949
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	1205020106	Rendimientos financieros banco de los pobres	227.361.267
110012624	70400000	1000000	00000.00000.0001	1205020107	Rendimientos financieros estampilla adulto mayor	481.156.207
110015324	70400000	1000000	00000.00000.0001	1205020108	Rendimientos financieros estampilla procultura	231.363.782
110015724	70400000	1000000	00000.00000.0001	1205020109	Rendimientos financieros contribución artes escénicas	362.562.718
110018124	70400000	1000000	00000.00000.0001	1205020110	Rendimientos financieros Fondo MCV	740.441.733
110019724	70400000	1000000	00000.00000.0001	1205020111	Rendimientos financieros zonas verdes	2.148.738.753
110019824	70400000	1000000	00000.00000.0001	1205020112	Rendimientos financieros construcción de equipamientos	3.554.020.093
110020624	70400000	1000000	00000.00000.0001	1205020113	Rendimientos financieros Ministerio Educación PAE	1
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	1205020114	Rendimientos financieros recursos propios	100.631.182.325
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	1205020115	Rendimientos financieros patrimonio autónomo pensiones	5.021.876.618
110713724	70400000	1000000	00000.00000.0001	1205020116	Rendimientos financieros contribución especial contratos obra pública	11.904.894.398
110915124	70400000	1000000	00000.00000.0001	1205020117	Rendimientos financieros FSRJ	70.810.567
				12050202	Rendimientos financieros Fondo Local de Salud (FLS)	312.493.296
110126024	72100000	1000000	00000.00000.0001	1205020201	Rendimientos financieros - Régimen Subsidiado	248.408.627
110226124	72100000	1000000	00000.00000.0001	1205020202	Rendimientos financieros - prestación del servicio de salud	1
110323624	72100000	1000000	00000.00000.0001	1205020203	Rendimientos financieros SGP Salud Pública - Plan de Intervenciones Colectivas PIC	1

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
110323724	72100000	1000000	00000.00000.0001	1205020203	Rendimientos financieros SGP Salud Pública - Gestión de la Salud Pública	1
110128024	72100000	1000000	00000.00000.0001	1205020207	Rendimientos Financieros otros recursos destinados al aseguramiento (ADRES)	64.084.666
				120505	Intereses por préstamos	2.508.068.571
110000124	75100000	1000000	00000.00000.0001	12050501	Intereses por créditos banco de los pobres	2.508.068.571
				1207	Recursos de crédito interno	314.500.000.000
				120701	Recursos de contratos de empréstitos internos	314.500.000.000
110000224	70400000	1000000	00000.00000.0001	120701001	Recursos de contratos de empréstitos internos con banca comercial	314.500.000.000
				1208	Transferencias de capital	188.125.269
				120802	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	188.125.269
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	12080201	Indemnizaciones propiedad, planta y equipo	188.125.269
				1210	Recursos del balance	152.589.995.747
				121002	Superávit fiscal	152.589.995.747
110022624	70400000	1000000	00000.00000.0001	12100201	Superávit fiscal - Libre destinación	152.589.995.747
				1213	Reintegros y otros recursos no apropiados	21.159.142.421
				121301	Reintegros	21.159.142.420
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	12130101	Recuperaciones recursos propios	21.159.142.420
				121302	Recursos no apropiados	1
110000124	70400000	1000000	00000.00000.0001	12130201	Ingresos extraordinarios del distrito	1
					TOTAL, RENTAS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL	8.478.294.440.042
					INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
					ÓRGANO/CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
					AEROPUERTO OLAYA HERRERA	25.900.000.000
					Rentas propias y recursos de capital	25.900.000.000
					Rentas propias	21.472.374.000
					Recursos de capital	4.427.626.000
					Transferencia distrital	-
					BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	6.754.482.646

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
					Rentas propias y recursos de capital	831.180.174
					Rentas propias	131.180.174
					Recursos de capital	700.000.000
					Aportes de la Nación	2.757.038.291
					Transferencia distrital	3.166.264.181
					COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	75.944.203.891
					Rentas propias y recursos de capital	25.204.774.733
					Rentas propias	24.004.774.733
					Recursos de capital	1.200.000.000
					Aportes de la Nación	8.013.000.000
					Transferencia distrital	42.726.429.158
					INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - INDER	152.171.743.530
					Rentas propias y recursos de capital	5.395.000.000
					Rentas propias	5.000.000.000
					Recursos de capital	395.000.000
					Transferencia distrital	146.776.743.530
					INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	187.259.322.170
					Rentas propias y recursos de capital	91.624.272.031
					Rentas propias	90.620.175.524
					Recursos de capital	1.004.096.507
					Transferencia distrital	95.635.050.139
					TELEMEDELLÍN	39.510.741.270
					Rentas propias y recursos de capital	29.424.875.000
					Rentas propias	29.344.875.000
					Recursos de capital	80.000.000
					Transferencia distrital	10.085.866.270
					INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	97.432.445.669
					Rentas propias y recursos de capital	46.811.605.693
					Rentas propias	46.100.125.693
					Recursos de capital	711.480.000
					Aportes de la Nación	17.979.036.652
					Transferencia distrital	32.641.803.324
					FONDO DE VALORIZACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN - FONVALMED	20.629.627.375
					Rentas propias y recursos de capital	13.524.138.795
					Rentas propias	10.310.062.039
					Recursos de capital	3.214.076.756
					Transferencia distrital	7.105.488.580
					ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN - APEV	9.072.611.629
					Rentas propias y recursos de capital	6.459.170.326
					Rentas propias	6.336.695.646
					Recursos de capital	122.474.680
					Transferencia distrital	2.613.441.303
					INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED-	95.382.265.855
					Rentas propias y recursos de capital	539.241.559
					Rentas propias	539.241.559
					Recursos de capital	-
					Transferencia distrital	94.843.024.296
					AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN-SAPIENCIA	121.117.858.634

Gaceta Oficial N° 5282

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
					Rentas propias y recursos de capital	-
					Rentas propias	-
					Recursos de capital	-
					Transferencia distrital	121.117.858.634
					AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS	8.251.524.799
					Rentas propias y recursos de capital	-
					Rentas propias	-
					Recursos de capital	-
					Transferencia distrital	8.251.524.799
					MUSEO CASA DE LA MEMORIA	6.873.379.020
					Rentas propias y recursos de capital	-
					Rentas propias	-
					Recursos de capital	-
					Transferencia distrital	6.873.379.020
					FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	1.749.176.140
					Rentas propias y recursos de capital	1.749.176.140
					Rentas propias	1.733.121.911
					Recursos de capital	16.054.229
					Transferencia distrital	-
					TOTAL INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	848.049.382.628
					TOTAL RENTAS PROPIAS Y RECURSOS DE CAPITAL DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	247.463.434.451
					TOTAL APORTES DE LA NACIÓN A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	28.749.074.943
					TOTAL INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS SIN TRANSFERENCIA DISTRITAL	276.212.509.394
					TOTAL TRANSFERENCIAS NIVEL CENTRAL	571.836.873.234
					TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DISTRITO DE MEDELLÍN	8.754.506.949.436

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
VIGENCIA 2024**

ESTAPÚBLICO	TRANSFERENCIAS DISTRITALES			RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS NACIONALES	TOTAL PRESUPUESTO
	Corrientes	Capital	TOTAL			
901 Aeropuerto Olaya Herrera	-	-	-	25.900.000.000	-	25.900.000.000
902 Biblioteca Pública Piloto	1.617.234.486	1.549.029.695	3.166.264.181	831.180.174	2.757.038.291	6.754.482.646
903 Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	-	42.726.429.158	42.726.429.158	25.204.774.733	8.013.000.000	75.944.203.891
905 Instituto del Deporte y la Recreación - INDER	11.937.887.597	134.838.855.933	146.776.743.530	5.395.000.000	-	152.171.743.530
906 Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	22.537.377.293	73.097.672.846	95.635.050.139	91.624.272.031	-	187.259.322.170

Gaceta Oficial N° 5282

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS							
VIGENCIA 2024							
ESTAPÚBLICO		TRANSFERENCIAS DISTRIALES			RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS NACIONALES	TOTAL PRESUPUESTO
		Corrientes	Capital	TOTAL			
907	Teled Medellín	-	10.085.866.270	10.085.866.270	29.424.875.000	-	39.510.741.270
911	Institución Universitaria Pascual Bravo	-	32.641.803.324	32.641.803.324	46.811.605.693	17.979.036.652	97.432.445.669
912	Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVAL	3.773.138.449	3.332.350.131	7.105.488.580	13.524.138.795	-	20.629.627.375
913	Administradora del patrimonio escindido de Empresas Varias de Medellín - APEV	677.154.184	1.936.287.119	2.613.441.303	6.459.170.326	-	9.072.611.629
914	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED	10.121.483.962	84.721.540.334	94.843.024.296	539.241.559	-	95.382.265.855
915	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA	3.096.208.802	118.021.649.832	121.117.858.634	-	-	121.117.858.634
918	Agencia Gestión del Paisaje y Las APP	2.250.571.552	6.000.953.247	8.251.524.799	-	-	8.251.524.799
917	Museo Casa de la Memoria	2.516.733.003	4.356.646.017	6.873.379.020	-	-	6.873.379.020
Subtotal		58.527.789.328	513.309.083.906	571.836.873.234	245.714.258.311	28.749.074.943	846.300.206.488
	Fondo de Servicios Educativos	-	-	-	1.749.176.140	-	1.749.176.140
TOTAL		58.527.789.328	513.309.083.906	571.836.873.234	247.463.434.451	28.749.074.943	848.049.382.628

Anexo 2

Presupuesto de gastos 2024

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2024	
PRESUPUESTO GENERAL	8.754.506.949.436
PRESUPUESTO DISTRICTAL	8.478.294.440.042
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	276.212.509.394

SECCIÓN	VALOR APROPIADO	TRANSFERENCIA DISTRICTAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	APORTES DE LA NACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	RECURSOS PROPIOS
ÓRGANOS DE CONTROL				
CONCEJO	36.141.018.163	-	-	36.141.018.163
FUNCIONAMIENTO	36.141.018.163	-	-	36.141.018.163
INVERSIÓN	-	-	-	-
PERSONERÍA	35.556.348.910	-	-	35.556.348.910
FUNCIONAMIENTO	35.556.348.910	-	-	35.556.348.910
INVERSIÓN	-	-	-	-
CONTRALORÍA	52.859.125.324	-	-	52.859.125.324
FUNCIONAMIENTO	52.859.125.324	-	-	52.859.125.324
INVERSIÓN	-	-	-	-
GASTOS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL				124.556.492.397
FUNCIONAMIENTO	124.556.492.397	-	-	124.556.492.397
INVERSIÓN	-	-	-	-
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ALCALDÍA	8.411.501.584	-	-	8.411.501.584
FUNCIONAMIENTO	8.411.501.584	-	-	8.411.501.584
INVERSIÓN	-	-	-	-
PRIVADA	6.358.322.438	-	-	6.358.322.438
FUNCIONAMIENTO	3.453.891.760	-	-	3.453.891.760
INVERSIÓN	2.904.430.678	-	-	2.904.430.678
COMUNICACIONES	23.848.328.673	-	-	23.848.328.673
FUNCIONAMIENTO	7.241.709.357	-	-	7.241.709.357
INVERSIÓN	16.606.619.316	-	-	16.606.619.316
EVALUACIÓN Y CONTROL	4.999.058.862	-	-	4.999.058.862
FUNCIONAMIENTO	4.030.915.303	-	-	4.030.915.303
INVERSIÓN	968.143.559	-	-	968.143.559
HACIENDA	1.579.212.517.240	-	-	1.579.212.517.240
DÉFICIT FISCAL	-	-	-	-
FUNCIONAMIENTO	97.052.366.914	-	-	97.052.366.914

SECCIÓN	VALOR APROPIADO	TRANSFERENCIA DISTRITAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	APORTES DE LA NACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	RECURSOS PROPIOS
DEUDA PÚBLICA	740.601.289.477	-	-	740.601.289.477
INVERSIÓN	741.558.860.849	-	-	741.558.860.849
GENERAL	41.372.177.302	-	-	41.372.177.302
FUNCIONAMIENTO	38.053.381.181	-	-	38.053.381.181
INVERSIÓN	3.318.796.121	-	-	3.318.796.121
GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	603.031.468.714	-	-	603.031.468.714
FUNCIONAMIENTO	339.560.145.193	-	-	339.560.145.193
DEUDA PÚBLICA	205.382.709.965	-	-	205.382.709.965
INVERSIÓN	58.088.613.556	-	-	58.088.613.556
SUMINISTROS Y SERVICIOS	139.318.059.659	-	-	139.318.059.659
FUNCIONAMIENTO	105.669.075.600	-	-	105.669.075.600
INVERSIÓN	33.648.984.059	-	-	33.648.984.059
EDUCACIÓN	1.466.406.743.310	-	-	1.466.406.743.310
FUNCIONAMIENTO	21.446.922.473	-	-	21.446.922.473
INVERSIÓN	1.444.959.820.837	-	-	1.444.959.820.837
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	91.936.778.433	-	-	91.936.778.433
FUNCIONAMIENTO	10.142.205.656	-	-	10.142.205.656
INVERSIÓN	81.794.572.777	-	-	81.794.572.777
CULTURA CIUDADANA	140.015.322.274	-	-	140.015.322.274
FUNCIONAMIENTO	9.128.966.347	-	-	9.128.966.347
INVERSIÓN	130.886.355.927	-	-	130.886.355.927
BUEN COMIENZO	276.033.913.335	-	-	276.033.913.335
FUNCIONAMIENTO	2.857.961.013	-	-	2.857.961.013
INVERSIÓN	273.175.952.322	-	-	273.175.952.322
SALUD	1.377.780.416.245	-	-	1.377.780.416.245
FUNCIONAMIENTO	22.075.400.284	-	-	22.075.400.284
INVERSIÓN	1.355.705.015.961	-	-	1.355.705.015.961
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS	523.670.275.867	-	-	523.670.275.867
FUNCIONAMIENTO	20.838.056.545	-	-	20.838.056.545
INVERSIÓN	502.832.219.322	-	-	502.832.219.322
MUJERES	30.773.177.525	-	-	30.773.177.525
FUNCIONAMIENTO	6.893.241.592	-	-	6.893.241.592
INVERSIÓN	23.879.935.933	-	-	23.879.935.933
LA JUVENTUD	18.416.945.499	-	-	18.416.945.499
FUNCIONAMIENTO	1.781.013.992	-	-	1.781.013.992
INVERSIÓN	16.635.931.507	-	-	16.635.931.507
NO VIOLENCIA	37.815.344.761	-	-	37.815.344.761

SECCIÓN	VALOR APROPIADO	TRANSFERENCIA DISTRITAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	APORTES DE LA NACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	RECURSOS PROPIOS
FUNCIONAMIENTO	4.149.037.983	-	-	4.149.037.983
INVERSIÓN	33.666.306.778	-	-	33.666.306.778
GOBIERNO Y GESTIÓN DEL GABINETE	5.286.469.972	-	-	5.286.469.972
FUNCIONAMIENTO	3.240.578.656	-	-	3.240.578.656
INVERSIÓN	2.045.891.316	-	-	2.045.891.316
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	300.942.352.281	-	-	300.942.352.281
FUNCIONAMIENTO	50.415.402.701	-	-	50.415.402.701
INVERSIÓN	250.526.949.580	-	-	250.526.949.580
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	57.326.082.757	-	-	57.326.082.757
FUNCIONAMIENTO	24.843.653.162	-	-	24.843.653.162
INVERSIÓN	32.482.429.595	-	-	32.482.429.595
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	320.942.268.806	-	-	320.942.268.806
FUNCIONAMIENTO	31.472.832.261	-	-	31.472.832.261
INVERSIÓN	289.469.436.545	-	-	289.469.436.545
MEDIO AMBIENTE	137.345.234.086	-	-	137.345.234.086
FUNCIONAMIENTO	12.554.498.520	-	-	12.554.498.520
INVERSIÓN	124.790.735.566	-	-	124.790.735.566
MOVILIDAD	328.612.185.654	-	-	328.612.185.654
FUNCIONAMIENTO	68.841.330.943	-	-	68.841.330.943
INVERSIÓN	259.770.854.711	-	-	259.770.854.711
DESARROLLO ECONÓMICO	97.581.719.653	-	-	97.581.719.653
FUNCIONAMIENTO	7.342.013.251	-	-	7.342.013.251
INVERSIÓN	90.239.706.402	-	-	90.239.706.402
INNOVACIÓN DIGITAL	63.288.802.032	-	-	63.288.802.032
FUNCIONAMIENTO	14.881.624.069	-	-	14.881.624.069
INVERSIÓN	48.407.177.963	-	-	48.407.177.963
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	63.296.551.952	-	-	63.296.551.952
FUNCIONAMIENTO	19.730.091.785	-	-	19.730.091.785
INVERSIÓN	43.566.460.167	-	-	43.566.460.167
GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	605.905.878.548	-	-	605.905.878.548
FUNCIONAMIENTO	20.419.295.467	-	-	20.419.295.467
INVERSIÓN	585.486.583.081	-	-	585.486.583.081
GERENCIA DEL CENTRO	3.810.050.183	-	-	3.810.050.183
FUNCIONAMIENTO	1.002.433.861	-	-	1.002.433.861
INVERSIÓN	2.807.616.322	-	-	2.807.616.322

SECCIÓN	VALOR APROPIADO	TRANSFERENCIA DISTRITAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	APORTES DE LA NACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	RECURSOS PROPIOS
TOTAL GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL				8.353.737.947.645
FUNCIONAMIENTO	957.529.547.453	-	-	957.529.547.453
DEUDA PÚBLICA	945.983.999.442	-	-	945.983.999.442
INVERSIÓN	6.450.224.400.750	-	-	6.450.224.400.750
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DISTRITAL				8.478.294.440.042
FUNCIONAMIENTO	1.082.086.039.850	-	-	1.082.086.039.850
DEUDA PÚBLICA	945.983.999.442	-	-	945.983.999.442
INVERSIÓN	6.450.224.400.750	-	-	6.450.224.400.750
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS				
AEROPUERTO OLAYA HERRERA	25.900.000.000	-	-	25.900.000.000
FUNCIONAMIENTO	7.592.521.000	-	-	7.592.521.000
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-
INVERSIÓN	18.307.479.000	-	-	18.307.479.000
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	6.754.482.646	3.166.264.181	2.757.038.291	831.180.174
FUNCIONAMIENTO	4.505.452.951	1.617.234.486	2.757.038.291	131.180.174
INVERSIÓN	2.249.029.695	1.549.029.695	-	700.000.000
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	75.944.203.891	42.726.429.158	8.013.000.000	25.204.774.733
FUNCIONAMIENTO	32.017.774.733	-	8.013.000.000	24.004.774.733
INVERSIÓN	43.926.429.158	42.726.429.158	-	1.200.000.000
INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN INDER	152.171.743.530	146.776.743.530	-	5.395.000.000
FUNCIONAMIENTO	11.937.887.597	11.937.887.597	-	-
INVERSIÓN	140.233.855.933	134.838.855.933	-	5.395.000.000
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	187.259.322.170	95.635.050.139	-	91.624.272.031
FUNCIONAMIENTO	97.876.468.577	22.537.377.293	-	75.339.091.284
INVERSIÓN	89.382.853.593	73.097.672.846	-	16.285.180.747
TELEMEDELLÍN	39.510.741.270	10.085.866.270	-	29.424.875.000
FUNCIONAMIENTO	28.085.692.671	-	-	28.085.692.671
INVERSIÓN	11.425.048.599	10.085.866.270	-	1.339.182.329
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	97.432.445.669	32.641.803.324	17.979.036.652	46.811.605.693
FUNCIONAMIENTO	42.649.723.486	-	17.979.036.652	24.670.686.834
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-
INVERSIÓN	54.782.722.183	32.641.803.324	-	22.140.918.859
FONDO DE VALORIZACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN FONVALMED	20.629.627.375	7.105.488.580	-	13.524.138.795
FUNCIONAMIENTO	3.773.138.449	3.773.138.449	-	-

SECCIÓN	VALOR APROPIADO	TRANSFERENCIA DISTRITAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	APORTES DE LA NACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	RECURSOS PROPIOS
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-
INVERSIÓN	16.856.488.926	3.332.350.131	-	13.524.138.795
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN - APEV	9.072.611.629	2.613.441.303	-	6.459.170.326
FUNCIONAMIENTO	2.152.151.608	677.154.184	-	1.474.997.424
INVERSIÓN	6.920.460.021	1.936.287.119	-	4.984.172.902
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN -ISVIMED-	95.382.265.855	94.843.024.296	-	539.241.559
FUNCIONAMIENTO	10.660.725.521	10.121.483.962	-	539.241.559
INVERSIÓN	84.721.540.334	84.721.540.334	-	-
AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN-SAPIENCIA	121.117.858.634	121.117.858.634	-	-
FUNCIONAMIENTO	3.096.208.802	3.096.208.802	-	-
INVERSIÓN	118.021.649.832	118.021.649.832	-	-
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS	8.251.524.799	8.251.524.799	-	-
FUNCIONAMIENTO	2.250.571.552	2.250.571.552	-	-
INVERSIÓN	6.000.953.247	6.000.953.247	-	-
MUSEO CASA DE LA MEMORIA	6.873.379.020	6.873.379.020	-	-
FUNCIONAMIENTO	2.516.733.003	2.516.733.003	-	-
INVERSIÓN	4.356.646.017	4.356.646.017	-	-
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	1.749.176.140	-	-	1.749.176.140
FUNCIONAMIENTO	1.319.186.597	-	-	1.319.186.597
INVERSIÓN	429.989.543	-	-	429.989.543
GASTOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	848.049.382.628	571.836.873.234	28.749.074.943	247.463.434.451
FUNCIONAMIENTO	250.434.236.547	58.527.789.328	28.749.074.943	163.157.372.276
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-
INVERSIÓN	597.615.146.081	513.309.083.906	-	84.306.062.175

Gaceta Oficial N° 5282

SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA 2024

SECCIÓN	GASTOS DE PERSONAL	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	TOTAL FUNCIONAMIENTO	
250	CONCEJO	12.661.597.706	21.128.307.901	-	1.451.112.556	900.000.000	-	36.141.018.163
260	PERSONERÍA	22.122.909.094	10.922.825.816	100.000	1.350.514.000	1.160.000.000	-	35.556.348.910
270	CONTRALORÍA	45.756.789.433	6.345.234.283	1.000.004	528.101.600	200.000.001	28.000.003	52.859.125.324
TOTAL ÓRGANOS DE CONTROL		80.541.296.233	38.396.368.000	1.100.004	3.329.728.156	2.260.000.001	28.000.003	124.556.492.397
700	ALCALDÍA	6.353.561.681	1.362.248.197	695.691.706	-	-	-	8.411.501.584
701	PRIVADA	2.975.999.242	477.892.518	-	-	-	-	3.453.891.760
702	COMUNICACIONES	7.078.585.311	163.124.046	-	-	-	-	7.241.709.357
703	EVALUACION Y CONTROL	4.012.434.419	18.480.884	-	-	-	-	4.030.915.303
704	HACIENDA	30.897.341.911	7.506.901.864	58.527.789.328	-	-	120.333.811	97.052.366.914
	GASTOS DE HACIENDA	30.897.341.911	7.506.901.864	-	-	-	120.333.811	38.524.577.586
	TRANSFERENCIAS ESTAPÚBLICOS	-	-	58.527.789.328	-	-	-	58.527.789.328
705	GENERAL	8.971.393.513	29.014.487	29.052.973.181	-	-	-	38.053.381.181
706	GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	183.835.743.157	19.573.916.528	105.275.864.583	1.159.086.080	29.714.530.660	1.004.185	339.560.145.193
707	SUMINISTROS Y SERVICIOS	21.385.152.651	84.270.772.091	-	-	-	13.150.858	105.669.075.600
711	EDUCACIÓN	19.249.871.404	2.196.861.361	-	-	-	189.708	21.446.922.473
712	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9.699.217.112	442.988.544	-	-	-	-	10.142.205.656
713	CULTURA	8.982.779.841	146.186.506	-	-	-	-	9.128.966.347
714	BUEN COMIENZO	2.769.311.169	88.649.844	-	-	-	-	2.857.961.013
721	SALUD	20.844.966.271	785.836.418	77.730.099	-	366.867.496	-	22.075.400.284
722	INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS	20.803.204.532	34.852.013	-	-	-	-	20.838.056.545
723	MUJERES	6.877.347.583	15.894.009	-	-	-	-	6.893.241.592
724	JUVENTUD	1.702.179.235	78.834.757	-	-	-	-	1.781.013.992
725	NO VIOLENCIA	4.134.123.649	14.914.334	-	-	-	-	4.149.037.983
731	GOBIERNO Y GESTION DEL GABINETE	3.068.869.704	171.708.952	-	-	-	-	3.240.578.656
732	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	49.570.588.132	841.322.685	-	-	-	3.491.884	50.415.402.701
733	DAGR	24.452.277.575	391.375.587	-	-	-	-	24.843.653.162
741	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	30.482.162.171	990.670.090	-	-	-	-	31.472.832.261
742	MEDIO AMBIENTE	12.533.956.174	18.921.974	-	-	-	1.620.372	12.554.498.520
743	MOVILIDAD	67.029.202.366	1.812.128.577	-	-	-	-	68.841.330.943
751	DLLO ECONÓMICO	7.282.486.336	59.526.915	-	-	-	-	7.342.013.251
752	INNOVACIÓN DIGITAL	13.197.157.216	1.684.466.853	-	-	-	-	14.881.624.069
761	PLANEACIÓN	19.681.490.575	48.601.210	-	-	-	-	19.730.091.785
762	GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	16.373.524.996	4.045.770.471	-	-	-	-	20.419.295.467
771	GERENCIA DEL CENTRO	984.825.361	17.608.500	-	-	-	-	1.002.433.861
TOTALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL		605.229.753.287	127.289.470.215	193.630.048.897	1.159.086.080	30.081.398.156	139.790.818	957.529.547.453
TOTAL PRESUPUESTO DISTRITAL		685.771.049.520	165.685.838.215	193.631.148.901	4.488.814.236	32.341.398.157	167.790.821	1.082.086.039.850
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS FINANCIADO CON RENTAS PROPIAS Y TRANSFERENCIAS NACIONALES								191.906.447.219
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								1.273.992.487.069

Gaceta Oficial N° 5282

SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
VIGENCIA 2024

SECCIÓN	FUNCIONAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	DÉFICIT FISCAL	INVERSIÓN	TOTAL
250	CONCEJO	36.141.018.163	-	-	36.141.018.163
260	PERSONERÍA	35.556.348.910	-	-	35.556.348.910
270	CONTRALORÍA	52.859.125.324	-	-	52.859.125.324
TOTAL ÓRGANOS DE CONTROL		124.556.492.397	-	-	124.556.492.397
700	ALCALDÍA	8.411.501.584	-	-	8.411.501.584
701	PRIVADA	3.453.891.760	-	2.904.430.678	6.358.322.438
702	COMUNICACIONES	7.241.709.357	-	16.606.619.316	23.848.328.673
703	EVALUACION Y CONTROL	4.030.915.303	-	968.143.559	4.999.058.862
704	HACIENDA	97.052.366.914	740.601.289.477	-	1.579.212.517.240
	GASTOS DE HACIENDA	38.524.577.586	740.601.289.477	-	1.007.375.644.006
	TRANSFERENCIAS ESTAPÚBLICOS	58.527.789.328	-	-	571.836.873.234
705	GENERAL	38.053.381.181	-	3.318.796.121	41.372.177.302
706	GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	339.560.145.193	205.382.709.965	-	603.031.468.714
707	SUMINISTROS Y SERVICIOS	105.669.075.600	-	-	139.318.059.659
711	EDUCACIÓN	21.446.922.473	-	-	1.466.406.743.310
712	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10.142.205.656	-	-	91.936.778.433
713	CULTURA	9.128.966.347	-	-	140.015.322.274
714	BUEN COMIENZO	2.857.961.013	-	-	276.033.913.335
721	SALUD	22.075.400.284	-	-	1.377.780.416.245
722	INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS	20.838.056.545	-	-	523.670.275.867
723	MUJERES	6.893.241.592	-	-	30.773.177.525
724	JUVENTUD	1.781.013.992	-	-	18.416.945.499
725	NO VIOLENCIA	4.149.037.983	-	-	37.815.344.761
731	GOBIERNO Y GESTION DEL GABINETE	3.240.578.656	-	-	5.286.469.972
732	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	50.415.402.701	-	-	300.942.352.281
733	DAGR	24.843.653.162	-	-	57.326.082.757
741	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	31.472.832.261	-	-	320.942.268.806
742	MEDIO AMBIENTE	12.554.498.520	-	-	137.345.234.086
743	MOVILIDAD	68.841.330.943	-	-	328.612.185.654
751	DLLO ECONÓMICO	7.342.013.251	-	-	97.581.719.653
752	INNOVACIÓN DIGITAL	14.881.624.069	-	-	63.288.802.032
761	PLANEACIÓN	19.730.091.785	-	-	63.296.551.952
762	GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	20.419.295.467	-	-	605.905.878.548
771	GERENCIA DEL CENTRO	1.002.433.861	-	-	3.810.050.183
TOTALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL		957.529.547.453	945.983.999.442	-	6.450.224.400.750
	FUNC + DEUDA	1.903.513.546.895			
TOTAL PRESUPUESTO DISTRITAL		1.082.086.039.850	945.983.999.442	-	6.450.224.400.750
	FUNC + DEUDA	2.028.070.039.292			
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS FINANCIADO CON RENTAS PROPIAS Y TRANSFERENCIAS NACIONALES		191.906.447.219	-	-	84.306.062.175
	FUNC + DEUDA	191.906.447.219			
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS		1.273.992.487.069	945.983.999.442	-	6.534.530.462.925
	FUNC + DEUDA	2.219.976.486.511			

SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA 2024

SECTOR	GASTOS DE PERSONAL	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	TOTAL FUNCIONAMIENTO
CONCEJO	12.661.597.706	21.128.307.901	-	1.451.112.556	900.000.000	-	36.141.018.163
PERSONERÍA	22.122.909.094	10.922.825.816	100.000	1.350.514.000	1.160.000.000	-	35.556.348.910
CONTRALORÍA	45.756.789.433	6.345.234.283	1.000.004	528.101.600	200.000.001	28.000.003	52.859.125.324
TOTAL ÓRGANOS DE CONTROL	80.541.296.233	38.396.368.000	1.100.004	3.329.728.156	2.260.000.001	28.000.003	124.556.492.397
DESPACHO DEL ALCALDE	24.474.275.718	2.211.063.097	695.691.706	-	-	-	27.381.030.521
APOYO INSTITUCIONAL	245.089.631.232	111.380.604.970	192.856.627.092	1.159.086.080	29.714.530.660	134.488.854	580.334.968.888
SECTOR EDUC, CUL, PART, REC Y DEP	40.701.179.526	2.874.686.255	-	-	-	189.708	43.576.055.489
SECTOR SALUD, INCLUSIÓN, FAMILIA Y LA NO VIOLENCIA	54.361.821.270	930.331.531	77.730.099	-	366.867.496	-	55.736.750.396
SECTOR GOBERNAB Y SEGURIDAD	74.022.865.707	1.232.698.272	-	-	-	3.491.884	75.259.055.863
SECTOR HÁBITAT, MOV, INFRAEST Y SOSTENIBIL	110.045.320.711	2.821.720.641	-	-	-	1.620.372	112.868.661.724
SECTOR CTI, INNOVACIÓN, DLLO ECO, INTERNACION	20.479.643.552	1.743.993.768	-	-	-	-	22.223.637.320
SECTOR PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL	36.055.015.571	4.094.371.681	-	-	-	-	40.149.387.252
TOTALES PRESUPUESTO CENTRAL	605.229.753.287	127.289.470.215	193.630.048.897	1.159.086.080	30.081.398.156	139.790.818	957.529.547.453
TOTAL PRESUPUESTO DISTRITAL	685.771.049.520	165.685.838.215	193.631.148.901	4.488.814.236	32.341.398.157	167.790.821	1.082.086.039.850
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTO PÚBLICOS FINANCIADO CON RENTAS PROPIAS Y TRANSFERENCIAS NACIONALES							191.906.447.219
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS							1.273.992.487.069

Gaceta Oficial N° 5282

SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
VIGENCIA 2024

SECTOR	FUNCIONAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	DÉFICIT FISCAL	INVERSIÓN	TOTAL
CONCEJO	36.141.018.163	-	-	-	36.141.018.163
PERSONERÍA	35.556.348.910	-	-	-	35.556.348.910
CONTRALORIA	52.859.125.324	-	-	-	52.859.125.324
TOTAL ÓRGANOS DE CONTROL	124.556.492.397	-	-	-	124.556.492.397
DESPACHO DEL ALCALDE	27.381.030.521	-	-	25.332.701.191	52.713.731.712
APOYO INSTITUCIONAL	580.334.968.888	945.983.999.442	-	836.615.254.585	2.362.934.222.915
SECTOR EDUC, CUL, PART, REC Y DEP	43.576.055.489	-	-	1.930.816.701.863	1.974.392.757.352
SECTOR SALUD, INCLUSIÓN, FAMILIA Y LA NO VIOLENCIA	55.736.750.396	-	-	1.932.719.409.501	1.988.456.159.897
SECTOR GOBERNAB Y SEGURIDAD	75.259.055.863	-	-	283.009.379.175	363.554.905.010
SECTOR HÁBITAT, MOV, INFRAEST Y SOSTENIBILIDAD	112.868.661.724	-	-	674.031.026.822	786.899.688.546
SECTOR CTI, INNOVACIÓN, DLLO ECO, INTERNACION	22.223.637.320	-	-	138.646.884.365	160.870.521.685
SECTOR PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL	40.149.387.252	-	-	629.053.043.248	669.202.430.500
TOTALES PRESUPUESTO CENTRAL	957.529.547.453	945.983.999.442	-	6.450.224.400.750	8.353.737.947.645
	FUNC + DEUDA	1.903.513.546.895			
TOTAL PRESUPUESTO DISTRITAL	1.082.086.039.850	945.983.999.442	-	6.450.224.400.750	8.478.294.440.042
	FUNC + DEUDA	2.028.070.039.292			
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTO PÚBLICOS FINANCIADO CON RENTAS PROPIAS Y TRANSFERENCIAS NACIONALES	191.906.447.219	-	-	84.306.062.175	276.212.509.394
	FUNC + DEUDA	191.906.447.219			
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	1.273.992.487.069	945.983.999.442	-	6.534.530.462.925	8.754.506.949.436
	FUNC + DEUDA	2.219.976.486.511			

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
					CONCEJO	36.141.018.163
					FUNCIONAMIENTO	36.141.018.163
					PERSONERIA	35.556.348.910
					FUNCIONAMIENTO	35.556.348.910
					CONTRALORÍA	52.859.125.324
					FUNCIONAMIENTO	52.859.125.324
					ALCALDÍA	8.411.501.584
					FUNCIONAMIENTO	8.411.501.584
					INVERSIÓN	-
					SECRETARÍA PRIVADA	6.358.322.438
					FUNCIONAMIENTO	3.453.891.760
					INVERSIÓN	2.904.430.678
					Gobernanza y Gobernabilidad	2.904.430.678
					Gobierno Transparente	2.904.430.678
					Gobierno abierto y cercano	1.801.930.678
110070124	70100000	2320202006	45991000.3918.99	200332	Fortalecimiento de la alcaldía como institución abierta y cercana a la gente	167.438.906
110090124	70100000	2320202008	45991000.3918.99	200332	Fortalecimiento de la alcaldía como institución abierta y cercana a la gente	560.691.247
110070124	70100000	2320202008	45991000.3918.99	200332	Fortalecimiento de la alcaldía como institución abierta y cercana a la gente	800.000.000
110090124	70100000	2320202009	45991000.3918.99	200332	Fortalecimiento de la alcaldía como institución abierta y cercana a la gente	273.800.525
					Direccionamiento estratégico del conglomerado Público de Medellín	1.102.500.000
110090124	70100000	2320202008	45991000.3918.99	200366	Fortalecimiento del conglomerado y el gobierno corporativo	402.500.000
110070124	70100000	2320202006	45991000.3918.99	200345	Administración de la unidad de cumplimiento de los proyectos estratégicos del municipio de Medellín	80.000.000
110070124	70100000	2320202008	45991000.3918.99	200345	Administración de la unidad de cumplimiento de los proyectos estratégicos del municipio de Medellín	620.000.000
					SECRETARÍA DE COMUNICACIONES	23.848.328.673
					FUNCIONAMIENTO	7.241.709.357
					INVERSIÓN	16.606.619.316
					Gobernanza y Gobernabilidad	16.606.619.316
					Comunicaciones	16.606.619.316

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
					Procesos y medios comunitarios	1.500.000.000
110090124	70200000	2320202009	45991000.3307.99	200410	Fortalecimiento y encuentro de procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos	1.500.000.000
					Gobernanza y gestión estratégica de las comunicaciones	14.586.619.316
110000124	70200000	232020200901	45991000.3307.99	230058	24pp99-Fortalecimiento de los procesos y medios de comunicación comunitarios	1.496.803.499
110000124	70200000	232020200904	45991000.3307.99	230058	24pp99-Fortalecimiento de los procesos y medios de comunicación comunitarios	568.218.880
110000124	70200000	232020200906	45991000.3307.99	230058	24pp99-Fortalecimiento de los procesos y medios de comunicación comunitarios	903.360.144
110000124	70200000	232020200908	45991000.3307.99	230058	24pp99-Fortalecimiento de los procesos y medios de comunicación comunitarios	669.155.437
110000124	70200000	232020200909	45991000.3307.99	230058	24pp99-Fortalecimiento de los procesos y medios de comunicación comunitarios	561.640.772
110000124	70200000	232020200910	45991000.3307.99	230058	24pp99-Fortalecimiento de los procesos y medios de comunicación comunitarios	445.533.672
110000124	70200000	232020200912	45991000.3307.99	230058	24pp99-Fortalecimiento de los procesos y medios de comunicación comunitarios	401.297.011
110000124	70200000	232020200913	45991000.3307.99	230058	24pp99-Fortalecimiento de los procesos y medios de comunicación comunitarios	1.080.980.436
110000124	70200000	232020200915	45991000.3307.99	230058	24pp99-Fortalecimiento de los procesos y medios de comunicación comunitarios	306.879.388
110000124	70200000	232020200950	45991000.3307.99	230058	24pp99-Fortalecimiento de los procesos y medios de comunicación comunitarios	55.027.366
110070124	70200000	2320201004	45991000.3918.99	200365	Asesoría en estrategias comunicacionales para la divulgación del plan de desarrollo	100.000.000
110070124	70200000	2320202006	45991000.3918.99	200365	Asesoría en estrategias comunicacionales para la divulgación del plan de desarrollo	400.000.000
110070124	70200000	2320202008	45991000.3918.99	200365	Asesoría en estrategias comunicacionales para la divulgación del plan de desarrollo	6.952.722.711
110070124	70200000	23201010030506	45991000.3918.99	200365	Asesoría en estrategias comunicacionales para la divulgación del plan de desarrollo	200.000.000
110070124	70200000	23201010050201	45991000.3918.99	200365	Asesoría en estrategias comunicacionales para la divulgación del plan de desarrollo	400.000.000
110070124	70200000	2320101004010102	45991000.3918.99	200365	Asesoría en estrategias comunicacionales para la divulgación del plan de desarrollo	45.000.000
					Gobernanza y Movilización para la participación	520.000.000
110090124	70200000	2320202009	45991000.3307.99	200359	Fortalecimiento de redes ciudadanas y de dependencias en estrategias para la movilización y la participación	520.000.000
					SECRETARÍA DE EVALUACION Y CONTROL	4.999.058.862
					FUNCIONAMIENTO	4.030.915.303
					INVERSIÓN	968.143.559

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
					Gobernanza y Gobernabilidad	968.143.559
					Gobierno Transparente	968.143.559
					Liderazgo público y fortalecimiento de la gestión institucional	968.143.559
110070124	70300000	2320202006	45991000.3918.99	200428	Mejoramiento del sistema de control interno desde el proceso de auditoría interna	131.217.000
110090124	70300000	2320202008	45991000.3918.99	200428	Mejoramiento del sistema de control interno desde el proceso de auditoría interna	695.838.226
110090124	70300000	2320202009	45991000.3918.99	200428	Mejoramiento del sistema de control interno desde el proceso de auditoría interna	41.235.286
110070124	70300000	23201010030202	45991000.3918.99	200428	Mejoramiento del sistema de control interno desde el proceso de auditoría interna	64.500.000
110070124	70300000	232010100502030101	45991000.3918.99	200428	Mejoramiento del sistema de control interno desde el proceso de auditoría interna	35.353.047
					SECRETARÍA DE HACIENDA	1.579.212.517.240
					FUNCIONAMIENTO	97.052.366.914
					DEUDA PÚBLICA	740.601.289.477
					INVERSIÓN	741.558.860.849
					PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	228.249.776.943
					Reactivación Económica y Valle del Software	2.512.263.484
					Información, datos y generación de valor público	2.512.263.484
					Gobierno digital	2.512.263.484
110070124	70400000	2320201004	45991000.3907.99	200256	Modernización digital de la hacienda pública	2.200.000.000
110000124	70400000	2320201004	45991000.3907.99	200256	Modernización digital de la hacienda pública	129.157.143
110000124	70400000	2320202008	45991000.3907.99	200256	Modernización digital de la hacienda pública	183.106.341
					Ecociudad	82.373.621.752
					Movilidad sostenible e inteligente	82.373.621.752
					Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente	82.373.621.752
110002324	70400000	2340203	24990600.3522.99	040320	Acuerdo metro	82.373.621.752
					Gobernanza y Gobernabilidad	143.363.891.707
					Gobierno Transparente	143.363.891.707

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
					Gestión financiera, eficiente y sostenible	143.363.891.707
110000124	70400000	2320202007	45991000.3918.99	200311	Apoyo a la calidad de la información contable	341.983.092
110070124	70400000	2320202008	45991000.3918.99	200311	Apoyo a la calidad de la información contable	856.230.196
110070124	70400000	2320202006	45991000.3917.99	200289	Asistencia técnica a la gestión de la hacienda pública	360.449.060
110000124	70400000	2320202008	45991000.3917.99	200289	Asistencia técnica a la gestión de la hacienda pública	210.126.561
110070124	70400000	2320202008	45991000.3917.99	200289	Asistencia técnica a la gestión de la hacienda pública	2.840.506.243
110010224	70400000	2340203	32010900.3822.99	200122	Aportes al área metropolitana del Valle de Aburrá	116.552.552.210
110000124	70400000	2320202008	45991000.3918.99	200173	Administración del recaudo y la cartera morosa	391.748.260
110070124	70400000	2320202008	45991000.3918.99	200173	Administración del recaudo y la cartera morosa	8.693.387.509
110070124	70400000	2320202009	45991000.3918.99	200173	Administración del recaudo y la cartera morosa	73.605.532
110000124	70400000	2320201004	45991000.3918.99	200294	Fortalecimiento y control de los ingresos tributarios y no tributarios Medellín	12.558.700
110070124	70400000	2320202007	45991000.3918.99	200294	Fortalecimiento y control de los ingresos tributarios y no tributarios Medellín	290.747.365
110000124	70400000	2320202008	45991000.3918.99	200294	Fortalecimiento y control de los ingresos tributarios y no tributarios Medellín	360.000.000
110070124	70400000	2320202008	45991000.3918.99	200294	Fortalecimiento y control de los ingresos tributarios y no tributarios Medellín	8.708.486.688
110000124	70400000	2320202007	45991000.3918.99	200219	Optimización de los excedentes de liquidez	268.147.602
110000124	70400000	2320202008	45991000.3918.99	200139	Aplicación de estrategias para la gestión financiera	280.672.538
110070124	70400000	2320202008	45991000.3918.99	200139	Aplicación de estrategias para la gestión financiera	3.122.690.151
					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	513.309.083.906
					BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	1.549.029.695
					Reactivación Económica y Valle del Software	1.132.180.347
					Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento: CTI + E	1.132.180.347
					Cultura digital	1.132.180.347
132000124	70400000	2340201	33011603.4518.99	200348	Diseño e implementación de la biblioteca digital de Medellín	132.180.347
132070124	70400000	2340201	33011603.4518.99	200348	Diseño e implementación de la biblioteca digital de Medellín	1.000.000.000
					Transformación Educativa y Cultural	416.849.348
					Cultura, arte y memoria	416.849.348
					Patrimonio cultural, memoria e identidades	416.849.348
132000124	70400000	2340201	33021603.4518.99	200355	Implementación del museo cámara de maravillas Medellín	116.849.348
132070124	70400000	2340201	33021603.4518.99	200355	Implementación del museo cámara de maravillas Medellín	300.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
					COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	42.726.429.158
					Transformación Educativa y Cultural	42.726.429.158
					Transformación Curricular para la Cuarta revolución Industrial	6.681.152.010
					Pertinencia, calidad y habilidades para la educación del futuro	6.681.152.010
133000124	70400000	2340201	22020700.3618.07	200354	Fortalecimiento de la calidad y la pertinencia de la educación postsecundaria Colegio Mayor	81.152.010
133090124	70400000	2340201	22020700.3618.07	200354	Fortalecimiento de la calidad y la pertinencia de la educación postsecundaria Colegio Mayor	6.600.000.000
					Educación para todos y todas	31.410.646.841
					A clase vamos todos y todas	31.410.646.841
133000124	70400000	234020101	22020700.3621.99	230045	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior-Colegio Mayor de Antioquia	4.506.941.853
133000124	70400000	234020102	22020700.3621.99	230045	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior-Colegio Mayor de Antioquia	451.064.406
133000124	70400000	234020103	22020700.3621.99	230045	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior-Colegio Mayor de Antioquia	2.220.449.207
133000124	70400000	234020104	22020700.3621.99	230045	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior-Colegio Mayor de Antioquia	1.601.350.297
133000124	70400000	234020105	22020700.3621.99	230045	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior-Colegio Mayor de Antioquia	2.486.996.693
133000124	70400000	234020106	22020700.3621.99	230045	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior-Colegio Mayor de Antioquia	5.243.587.862
133000124	70400000	234020107	22020700.3621.99	230045	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior-Colegio Mayor de Antioquia	1.615.435.830
133000124	70400000	234020108	22020700.3621.99	230045	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior-Colegio Mayor de Antioquia	557.551.584
133000124	70400000	234020109	22020700.3621.99	230045	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior-Colegio Mayor de Antioquia	1.957.166.581
133000124	70400000	234020110	22020700.3621.99	230045	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior-Colegio Mayor de Antioquia	751.421.236
133000124	70400000	234020111	22020700.3621.99	230045	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior-Colegio Mayor de Antioquia	139.889.641
133000124	70400000	234020112	22020700.3621.99	230045	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior-Colegio Mayor de Antioquia	752.678.156
133000124	70400000	234020113	22020700.3621.99	230045	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior-Colegio Mayor de Antioquia	2.142.091.316
133000124	70400000	234020115	22020700.3621.99	230045	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior-Colegio Mayor de Antioquia	441.515.772

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
133000124	70400000	234020116	22020700.3621.99	230045	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior-Colegio Mayor de Antioquia	1.922.976.147
133000124	70400000	234020160	22020700.3621.99	230045	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior-Colegio Mayor de Antioquia	750.513.597
133000124	70400000	234020180	22020700.3621.99	230045	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior-Colegio Mayor de Antioquia	78.197.026
133000124	70400000	234020190	22020700.3621.99	230045	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior-Colegio Mayor de Antioquia	425.166.361
133000124	70400000	2340201	22020700.3620.07	200356	Mejoramiento de la oferta, acceso y permanencia en educación postsecundaria Colegio Mayor	65.653.276
133090124	70400000	2340201	22020700.3620.07	200356	Mejoramiento de la oferta, acceso y permanencia en educación postsecundaria Colegio Mayor	3.300.000.000
					Infraestructura y ambientes de aprendizaje	3.636.766.035
					Infraestructura para una Ciudad Universitaria	3.636.766.035
133070124	70400000	2340201	22020700.3603.07	200358	Fortalecimiento de infraestructura física Colegio Mayor	1.247.141.755
133070124	70400000	2340201	45991000.3603.07	200357	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica Colegio Mayor	2.389.624.280
					Investigación, creación y apropiación de saberes	997.864.272
					Medellín ciudad de la ciencia y el conocimiento	997.864.272
133000124	70400000	2340201	39041000.3611.07	200253	Fortalecimiento de la investigación, innovación y emprendimiento Colegio Mayor	97.864.272
133090124	70400000	2340201	39041000.3611.07	200253	Fortalecimiento de la investigación, innovación y emprendimiento Colegio Mayor	900.000.000
					INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER	134.838.855.933
					Medellín me Cuida	86.209.144.310
					Comunidades, cuerpos y mentes saludables	86.209.144.310
					Medellín vive el deporte, la recreación y la actividad física	86.209.144.310
135000124	70400000	2340201	43011604.4633.99	200324	Generación de estrategias deportivas, recreativas y de actividad física para la población con discapacidad	53.354.008
135090124	70400000	2340201	43011604.4633.99	200324	Generación de estrategias deportivas, recreativas y de actividad física para la población con discapacidad	1.700.000.000
135000124	70400000	2340201	43011604.4633.99	200325	Recreación y aprovechamiento del tiempo libre para los ciudadanos	100.000.000
135090124	70400000	2340201	43011604.4633.99	200325	Recreación y aprovechamiento del tiempo libre para los ciudadanos	5.916.005.480
135000124	70400000	2340201	43011604.4633.99	200321	Contribución al posicionamiento deportivo, recreativo y de actividad física	400.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
135090124	70400000	2340201	43011604.4633.99	200321	Contribución al posicionamiento deportivo, recreativo y de actividad física	528.186.808
135000124	70400000	234020101	43011604.4633.99	230027	24pp99-Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física	2.210.000.000
135000124	70400000	234020102	43011604.4633.99	230027	24pp99-Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física	2.385.000.000
135000124	70400000	234020103	43011604.4633.99	230027	24pp99-Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física	1.700.000.000
135000124	70400000	234020104	43011604.4633.99	230027	24pp99-Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física	1.100.000.000
135000124	70400000	234020106	43011604.4633.99	230027	24pp99-Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física	2.668.000.000
135000124	70400000	234020107	43011604.4633.99	230027	24pp99-Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física	1.958.000.003
135000124	70400000	234020108	43011604.4633.99	230027	24pp99-Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física	2.438.000.000
135000124	70400000	234020109	43011604.4633.99	230027	24pp99-Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física	1.936.000.000
135000124	70400000	234020110	43011604.4633.99	230027	24pp99-Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física	1.301.000.000
135000124	70400000	234020111	43011604.4633.99	230027	24pp99-Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física	1.459.000.000
135000124	70400000	234020112	43011604.4633.99	230027	24pp99-Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física	1.405.000.000
135000124	70400000	234020114	43011604.4633.99	230027	24pp99-Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física	913.500.000
135000124	70400000	234020115	43011604.4633.99	230027	24pp99-Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física	1.255.000.003
135000124	70400000	234020116	43011604.4633.99	230027	24pp99-Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física	1.927.000.000
135000124	70400000	234020160	43011604.4633.99	230027	24pp99-Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física	1.200.000.000
135000124	70400000	234020170	43011604.4633.99	230027	24pp99-Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física	1.868.000.000
135000124	70400000	234020180	43011604.4633.99	230027	24pp99-Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física	2.397.000.000
135000124	70400000	234020190	43011604.4633.99	230027	24pp99-Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física	604.000.000
135000124	70400000	2340201	45991000.4618.99	200317	Administración del sistema municipal del deporte, la recreación y la actividad física	400.000.000
135070124	70400000	2340201	45991000.4618.99	200317	Administración del sistema municipal del deporte, la recreación y la actividad física	10.570.539.497
135027524	70400000	2340201	43011604.4633.99	200320	Desarrollo de procesos y prácticas deportivas en la ciudad	3.032.591.577
135090124	70400000	2340201	43011604.4633.99	200320	Desarrollo de procesos y prácticas deportivas en la ciudad	3.508.369.708
135027524	70400000	2340201	43011604.4633.99	200318	Fortalecimiento de escuelas populares del deporte	5.251.432.094
135000124	70400000	2340201	43011604.4633.99	200318	Fortalecimiento de escuelas populares del deporte	315.811.889
135090124	70400000	2340201	43011604.4633.99	200318	Fortalecimiento de escuelas populares del deporte	9.315.811.888

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
135000124	70400000	2340201	43011604.4633.99	200323	Implementación de estrategias de actividad física para los ciudadanos	392.541.355
135070124	70400000	2340201	43011604.4633.99	200323	Implementación de estrategias de actividad física para los ciudadanos	7.000.000.000
135090124	70400000	2340201	43011604.4633.99	200323	Implementación de estrategias de actividad física para los ciudadanos	7.000.000.000
					Ecociudad	48.629.711.623
					Urbanismo ecológico	48.629.711.623
					Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial	48.629.711.623
135070124	70400000	2340201	43011604.4633.99	200310	Prestación de servicio de escenarios deportivos, recreativos y actividad física	20.557.362.645
135090124	70400000	2340201	43011604.4633.99	200310	Prestación de servicio de escenarios deportivos, recreativos y actividad física	6.000.000.000
135000124	70400000	234020109	43011604.4601.09	230028	24pp09-Construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	300.000.000
135098823	70400000	2340201	43011604.4601.99	200314	Construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	612.833.874
135008824	70400000	2340201	43011604.4601.99	200314	Construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	7.930.345.759
135027524	70400000	2340201	43011604.4601.99	200314	Construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	13.229.169.345
					INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	73.097.672.846
					Transformación Educativa y Cultural	73.097.672.846
					Educación para todos y todas	72.704.613.891
					A clase vamos todos y todas	72.704.613.891
136000124	70400000	2340201	22020700.3618.99	220040	Fortalecimiento de la cobertura y la permanencia en la educación superior del ITM	322.111.916
136070124	70400000	2340201	22020700.3618.99	220040	Fortalecimiento de la cobertura y la permanencia en la educación superior del ITM	352.055.945
136090124	70400000	2340201	22020700.3618.99	220040	Fortalecimiento de la cobertura y la permanencia en la educación superior del ITM	54.970.055.971
136000124	70400000	2340201	22020700.3618.99	220041	Consolidación de la calidad educativa en el marco de las nuevas tecnologías en el ITM	369.895.176
136090124	70400000	2340201	22020700.3618.99	220041	Consolidación de la calidad educativa en el marco de las nuevas tecnologías en el ITM	1.000.000.000
136000124	70400000	234020101	22020700.3621.99	230011	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM	717.397.120
136000124	70400000	234020102	22020700.3621.99	230011	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM	586.893.965

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
136000124	70400000	234020103	22020700.3621.99	230011	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM	1.392.038.067
136000124	70400000	234020104	22020700.3621.99	230011	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM	1.177.563.623
136000124	70400000	234020105	22020700.3621.99	230011	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM	1.291.490.333
136000124	70400000	234020106	22020700.3621.99	230011	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM	1.315.562.758
136000124	70400000	234020107	22020700.3621.99	230011	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM	1.174.650.893
136000124	70400000	234020108	22020700.3621.99	230011	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM	860.493.005
136000124	70400000	234020109	22020700.3621.99	230011	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM	1.121.659.120
136000124	70400000	234020110	22020700.3621.99	230011	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM	17.663.923
136000124	70400000	234020111	22020700.3621.99	230011	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM	119.231.482
136000124	70400000	234020112	22020700.3621.99	230011	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM	198.543.752
136000124	70400000	234020113	22020700.3621.99	230011	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM	3.505.720.838
136000124	70400000	234020115	22020700.3621.99	230011	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM	272.052.986
136000124	70400000	234020116	22020700.3621.99	230011	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM	684.991.331
136000124	70400000	234020150	22020700.3621.99	230011	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM	387.868.259
136000124	70400000	234020160	22020700.3621.99	230011	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM	662.317.216
136000124	70400000	234020170	22020700.3621.99	230011	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM	10.101.209
136000124	70400000	234020180	22020700.3621.99	230011	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM	44.159.808
136000124	70400000	234020190	22020700.3621.99	230011	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM	150.095.195
					Infraestructura y ambientes de aprendizaje	289.492.222
					Infraestructura para una Ciudad Universitaria	289.492.222
136070124	70400000	2340201	45991000.3607.99	220051	Modernización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC del ITM	289.492.222
					Investigación, creación y apropiación de saberes	103.566.733
					Medellín ciudad de la ciencia y el conocimiento	103.566.733
136070124	70400000	2340201	39021000.3618.99	220042	Fortalecimiento del sistema de ciencia, tecnología e innovación del ITM	103.566.733
					TELEMEDELLÍN	10.085.866.270
					Gobernanza y Gobernabilidad	10.085.866.270

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
					Comunicaciones	10.085.866.270
					Gobernanza y gestión estratégica de las comunicaciones	10.085.866.270
137070124	70400000	2340201	23020400.3318.99	200346	Fortalecimiento de los servicios audiovisuales de Teledellín	10.085.866.270
					INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	32.641.803.324
					Transformación Educativa y Cultural	32.641.803.324
					Educación para todos y todas	30.893.819.001
					A clase vamos todos y todas	30.893.819.001
141000124	70400000	2340201	22020700.3618.99	220115	Consolidación de una docencia de calidad en la IU Pascual Bravo	300.000.000
141070124	70400000	2340201	22020700.3618.99	220115	Consolidación de una docencia de calidad en la IU Pascual Bravo	10.000.000.000
141090124	70400000	2340201	22020700.3618.99	220115	Consolidación de una docencia de calidad en la IU Pascual Bravo	7.474.169.066
141000124	70400000	234020101	22020700.3621.99	230054	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia para la educación superior-Pascual Bravo	706.876.959
141000124	70400000	234020102	22020700.3621.99	230054	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia para la educación superior-Pascual Bravo	380.318.841
141000124	70400000	234020103	22020700.3621.99	230054	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia para la educación superior-Pascual Bravo	1.508.470.492
141000124	70400000	234020104	22020700.3621.99	230054	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia para la educación superior-Pascual Bravo	1.258.625.488
141000124	70400000	234020105	22020700.3621.99	230054	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia para la educación superior-Pascual Bravo	2.095.805.593
141000124	70400000	234020106	22020700.3621.99	230054	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia para la educación superior-Pascual Bravo	1.276.269.573
141000124	70400000	234020107	22020700.3621.99	230054	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia para la educación superior-Pascual Bravo	1.103.627.363
141000124	70400000	234020108	22020700.3621.99	230054	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia para la educación superior-Pascual Bravo	470.542.525
141000124	70400000	234020109	22020700.3621.99	230054	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia para la educación superior-Pascual Bravo	961.831.947
141000124	70400000	234020110	22020700.3621.99	230054	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia para la educación superior-Pascual Bravo	25.470.079
141000124	70400000	234020111	22020700.3621.99	230054	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia para la educación superior-Pascual Bravo	73.486.141
141000124	70400000	234020112	22020700.3621.99	230054	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia para la educación superior-Pascual Bravo	347.613.081
141000124	70400000	234020113	22020700.3621.99	230054	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia para la educación superior-Pascual Bravo	1.741.918.808
141000124	70400000	234020115	22020700.3621.99	230054	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia para la educación superior-Pascual Bravo	127.029.892

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
141000124	70400000	234020116	22020700.3621.99	230054	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia para la educación superior-Pascual Bravo	629.439.116
141000124	70400000	234020160	22020700.3621.99	230054	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia para la educación superior-Pascual Bravo	380.788.923
141000124	70400000	234020190	22020700.3621.99	230054	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia para la educación superior-Pascual Bravo	31.535.114
					Investigación, creación y apropiación de saberes	1.747.984.323
					Medellín ciudad de la ciencia y el conocimiento	1.747.984.323
141090124	70400000	2340201	22020700.3618.99	220117	Fortalecimiento de procesos propios en ciencia, tecnología, innovación y extensión de la Institución Universitaria Pascual Bravo	1.747.984.323
					ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN - APEV	1.936.287.119
					Gobernanza y Gobernabilidad	1.936.287.119
					Gobierno Transparente	1.936.287.119
					Gestión financiera, eficiente y sostenible	1.936.287.119
143000124	70400000	2340201	45991000.3918.99	230007	Servicio de saneamiento del pasivo pensional de APEV	400.000.000
143090124	70400000	2340201	45991000.3918.99	230007	Servicio de saneamiento del pasivo pensional de APEV	1.536.287.119
					FONDO DE VALORIZACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN - FONVALMED	3.332.350.131
					Gobernanza y Gobernabilidad	3.332.350.131
					Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	3.332.350.131
					Planeación territorial para el Desarrollo	3.332.350.131
142070124	70400000	2340201	40021400.3513.99	200430	Estudios para financiar infraestructura con la contribución de valorización	1.864.884.082
142070124	70400000	2340201	24020600.3501.14	130355	Paso a desnivel de la carretera el Tesoro con la vía Linares (Carrera 29d)	1.467.466.049
					INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN -ISVIMED	84.721.540.334
					Ecociudad	84.721.540.334
					Urbanismo ecológico	84.721.540.334
					Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios	84.721.540.334

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
144070124	70400000	2340201	40011400.4318.99	200402	Implementación y gestión de la política pública habitacional	645.000.000
144090124	70400000	2340201	40011400.4318.99	200402	Implementación y gestión de la política pública habitacional	3.000.000.000
144000124	70400000	234020102	40011400.4321.99	230044	24pp99-Mejoramiento de vivienda	287.100.000
144000124	70400000	234020103	40011400.4321.99	230044	24pp99-Mejoramiento de vivienda	191.400.000
144000124	70400000	234020104	40011400.4321.99	230044	24pp99-Mejoramiento de vivienda	823.020.000
144000124	70400000	234020116	40011400.4321.99	230044	24pp99-Mejoramiento de vivienda	287.100.000
144000124	70400000	2340201	40011400.4315.99	200407	Titulación y regularización de bienes fiscales en la ciudad	420.400.000
144090124	70400000	2340201	40011400.4315.99	200407	Titulación y regularización de bienes fiscales en la ciudad	400.000.000
144070124	70400000	2340201	40031400.4315.99	200406	Servicio de reconocimiento de edificaciones de vivienda de interés social y prioritario	2.216.900.000
144000124	70400000	2340201	40021400.4337.99	200405	Mejoramiento integral de barrios	100.000.000
144070124	70400000	2340201	40021400.4337.99	200405	Mejoramiento integral de barrios	202.400.000
144070124	70400000	2340201	40011400.4321.99	200404	Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible	28.084.600.000
144070124	70400000	2340201	40011400.4302.99	200403	Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial	48.063.620.334
					AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN-SAPIENCIA-	118.021.649.832
					Reactivación Económica y Valle del Software	8.449.818.232
					Talento Humano y Empleo	8.449.818.232
					Reentrenamiento y formación masiva en la industria 4.0	8.449.818.232
145000124	70400000	234020102	22020700.3620.99	230057	24pp99-Apoyo para la formación de talento especializado en áreas de la industria 4.0 Sapiencia	152.000.000
145000124	70400000	234020180	22020700.3620.99	230057	24pp99-Apoyo para la formación de talento especializado en áreas de la industria 4.0 Sapiencia	95.000.000
145000124	70400000	2340201	22020700.3620.99	200074	Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de la industria 4.0	202.818.232
145070124	70400000	2340201	22020700.3620.99	200074	Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de la industria 4.0	8.000.000.000
					Transformación Educativa y Cultural	109.571.831.600
					Transformación Curricular para la Cuarta revolución Industrial	7.064.615.519
					Pertinencia, calidad y habilidades para la educación del futuro	7.064.615.519
145000124	70400000	2340201	22020700.3618.99	200110	Fortalecimiento de la calidad, permanencia y la pertinencia de la educación postsecundaria Sapiencia	400.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
145070124	70400000	2340201	22020700.3618.99	200110	Fortalecimiento de la calidad, permanencia y la pertinencia de la educación postsecundaria Sapiencia	2.335.634.824
145000124	70400000	2340201	22020700.3607.99	200111	Fortalecimiento del ecosistema de la educación digital	327.825.139
145090124	70400000	2340201	22020700.3607.99	200111	Fortalecimiento del ecosistema de la educación digital	3.000.000.000
145000124	70400000	2340201	22020700.3618.99	200112	Formulación e implementación de la política pública de educación postsecundaria	271.155.556
145000124	70400000	2340201	22020700.3618.99	200114	Consolidación de alianzas para la educación postsecundaria	365.000.000
145090124	70400000	2340201	22020700.3618.99	200114	Consolidación de alianzas para la educación postsecundaria	365.000.000
					Educación para todos y todas	90.724.878.781
					A clase vamos todos y todas	90.724.878.781
145000124	70400000	234020101	22020700.3620.99	230059	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Sapiencia	841.087.716
145000124	70400000	234020102	22020700.3620.99	230059	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Sapiencia	1.323.465.720
145000124	70400000	234020104	22020700.3620.99	230059	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Sapiencia	1.025.998.116
145000124	70400000	234020105	22020700.3620.99	230059	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Sapiencia	661.732.861
145000124	70400000	234020106	22020700.3620.99	230059	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Sapiencia	355.238.400
145000124	70400000	234020107	22020700.3620.99	230059	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Sapiencia	1.016.971.261
145000124	70400000	234020108	22020700.3620.99	230059	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Sapiencia	794.079.432
145000124	70400000	234020109	22020700.3620.99	230059	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Sapiencia	355.238.400
145000124	70400000	234020110	22020700.3620.99	230059	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Sapiencia	2.009.570.551
145000124	70400000	234020111	22020700.3620.99	230059	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Sapiencia	1.488.898.935
145000124	70400000	234020112	22020700.3620.99	230059	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Sapiencia	1.215.491.117
145000124	70400000	234020113	22020700.3620.99	230059	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Sapiencia	752.278.116
145000124	70400000	234020114	22020700.3620.99	230059	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Sapiencia	2.646.931.441
145000124	70400000	234020115	22020700.3620.99	230059	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Sapiencia	992.599.291
145000124	70400000	234020150	22020700.3620.99	230059	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Sapiencia	711.518.916
145000124	70400000	234020160	22020700.3620.99	230059	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Sapiencia	1.016.971.261

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
145000124	70400000	234020170	22020700.3620.99	230059	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Sapiencia	2.009.570.551
145000124	70400000	234020180	22020700.3620.99	230059	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Sapiencia	3.333.036.270
145000124	70400000	234020190	22020700.3620.99	230059	24pp99-Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Sapiencia	2.009.615.550
145070124	70400000	2340201	22020700.3620.99	200113	Ampliación del acceso y permanencia en la educación postsecundaria Sapiencia	30.000.000.000
145090124	70400000	2340201	22020700.3620.99	200113	Ampliación del acceso y permanencia en la educación postsecundaria Sapiencia	36.164.584.876
					Infraestructura y ambientes de aprendizaje	8.921.836.852
					Infraestructura para una Ciudad Universitaria	8.921.836.852
145000124	70400000	2340201	22020700.3618.99	200115	Aprovechamiento de las ciudadelas universitarias	472.288.549
145070124	70400000	2340201	22020700.3618.99	200115	Aprovechamiento de las ciudadelas universitarias	4.000.000.000
145000124	70400000	2340201	45991000.3611.99	200116	Asistencia técnica para la gestión de la educación postsecundaria	449.548.303
145070124	70400000	2340201	45991000.3611.99	200116	Asistencia técnica para la gestión de la educación postsecundaria	4.000.000.000
					Investigación, creación y apropiación de saberes	2.860.500.448
					Medellín ciudad de la ciencia y el conocimiento	2.860.500.448
145000124	70400000	2340201	22020700.3618.99	200118	Consolidación del observatorio de educación superior	340.000.000
145090124	70400000	2340201	22020700.3618.99	200118	Consolidación del observatorio de educación superior	338.538.148
145000124	70400000	2340201	39031000.3618.99	200117	Fortalecimiento de la investigación, innovación y emprendimiento Sapiencia	433.977.977
145A30224	70400000	2340201	39031000.3618.99	200117	Fortalecimiento de la investigación, innovación y emprendimiento Sapiencia	1.747.984.323
					AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS	6.000.953.247
					Transformación Educativa y Cultural	432.325.380
					Cultura, arte y memoria	432.325.380
					Patrimonio cultural, memoria e identidades	432.325.380
148090124	70400000	2340201	33021603.4513.99	200326	Caracterización y recuperación del patrimonio cultural	432.325.380
					Ecociudad	1.082.207.825
					Urbanismo ecológico	1.082.207.825
					Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial	1.082.207.825

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
148070124	70400000	2340201	40021400.3803.99	200334	Recuperación e intervención integral del paisaje urbano - APP	1.082.207.825
					Gobernanza y Gobernabilidad	4.486.420.042
					Gobierno Transparente	1.019.454.662
					Gestión financiera, eficiente y sostenible	1.019.454.662
148000124	70400000	2340201	40021400.4337.99	200337	Generación de oportunidades y estructuración de proyectos inmobiliarios	509.727.331
148070124	70400000	2340201	45991000.3918.99	200336	Fortalecimiento en la estructuración, evaluación y promoción de alianzas y APP	159.727.331
148090124	70400000	2340201	45991000.3918.99	200336	Fortalecimiento en la estructuración, evaluación y promoción de alianzas y APP	350.000.000
					Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	3.466.965.380
					Planeación territorial para el Desarrollo	3.466.965.380
148070124	70400000	2340201	45991000.3918.99	200335	Fortalecimiento a la gestión de los instrumentos de financiación del POT	3.034.640.000
148070124	70400000	2340201	40021400.4503.10	200333	Recuperación integral del patrimonio y paisaje urbano del barrio Prado	432.325.380
					MUSEO CASA DE LA MEMORIA	4.356.646.017
					Gobernanza y Gobernabilidad	4.356.646.017
					Paz, víctimas y justicia	4.356.646.017
					Memoria histórica, construcción de paz y superación del conflicto	4.356.646.017
147070124	70400000	2340201	45021000.4411.99	200136	Desarrollo de estrategias para la movilización social y la incidencia política	452.870.446
147000124	70400000	2340201	45021000.4511.99	200138	Asistencia técnica a la gestión del Museo Casa de la Memoria	195.845.513
147070124	70400000	2340201	45021000.4511.99	200138	Asistencia técnica a la gestión del Museo Casa de la Memoria	2.000.000.000
147070124	70400000	2340201	45021000.4518.99	200142	Construcción, circulación y activación de memorias situadas	519.640.078
147000124	70400000	2340201	45021000.3711.99	200125	Implementación de estrategias educativas para la paz y la reconciliación	344.000.000
147090124	70400000	2340201	45021000.3711.99	200125	Implementación de estrategias educativas para la paz y la reconciliación	844.289.980
					SECRETARÍA GENERAL	41.372.177.302
					FUNCIONAMIENTO	38.053.381.181
					INVERSIÓN	3.318.796.121
					Gobernanza y Gobernabilidad	3.318.796.121
					Gobierno Transparente	3.318.796.121
					Direccionamiento Jurídico Público	3.318.796.121

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110090124	70500000	2320202006	12050800.3911.99	200215	Fortalecimiento en la prevención del daño antijurídico y la defensa jurídica	85.000.000
110090124	70500000	2320202008	12050800.3911.99	200215	Fortalecimiento en la prevención del daño antijurídico y la defensa jurídica	1.933.796.121
110000124	70500000	2320202008	45991000.3918.99	200216	Mejoramiento de herramientas para la información jurídica	400.000.000
110070124	70500000	2320202008	45991000.3918.99	200216	Mejoramiento de herramientas para la información jurídica	900.000.000
					SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	603.031.468.714
					FUNCIONAMIENTO	339.560.145.193
					DEUDA PÚBLICA	205.382.709.965
					INVERSIÓN	58.088.613.556
					Reactivación Económica y Valle del Software	672.252.320
					Talento Humano y Empleo	672.252.320
					Inserción laboral	672.252.320
110090124	70600000	2320202009	36031300.3918.99	200189	Administración del centro de prácticas	672.252.320
					Gobernanza y Gobernabilidad	57.416.361.236
					Gobierno Transparente	57.416.361.236
					Talento humano para el buen gobierno	52.456.969.505
110000124	70600000	2320202006	45991000.3912.99	200193	Fortalecimiento sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo	92.516.502
110090124	70600000	2320202008	45991000.3912.99	200193	Fortalecimiento sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo	510.756.846
110070124	70600000	2320201004	45991000.3911.99	200190	Diseño e implementación de estrategias para el desarrollo del talento humano	17.336.156
110070124	70600000	2320202006	45991000.3911.99	200190	Diseño e implementación de estrategias para el desarrollo del talento humano	100.000.001
110070124	70600000	2320202008	45991000.3911.99	200190	Diseño e implementación de estrategias para el desarrollo del talento humano	2.268.419.483
110000124	70600000	2360104003	40011400.3912.99	200328	Contribución a la solución de las necesidades de vivienda en la alcaldía Medellín	15.597.929.867
110090124	70600000	2360104003	40011400.3912.99	200328	Contribución a la solución de las necesidades de vivienda en la alcaldía Medellín	15.523.594.772
110015824	70600000	2360104003	40011400.3912.99	200328	Contribución a la solución de las necesidades de vivienda en la alcaldía Medellín	16.846.415.878
110000124	70600000	2320202006	45991000.3918.99	200195	Mejoramiento de la gestión documental de las historias laborales	100.000.000
110070124	70600000	2320202008	45991000.3918.99	200195	Mejoramiento de la gestión documental de las historias laborales	1.400.000.000
					Gobierno abierto y cercano	4.282.064.092

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110070124	70600000	2320201004	45991000.3918.99	200192	Fortalecimiento del servicio para mejorar la experiencia del ciudadano	191.290.704
110070124	70600000	2320202005	45991000.3918.99	200192	Fortalecimiento del servicio para mejorar la experiencia del ciudadano	130.000.000
110070124	70600000	2320202006	45991000.3918.99	200192	Fortalecimiento del servicio para mejorar la experiencia del ciudadano	40.000.000
110000124	70600000	2320202008	45991000.3918.99	200192	Fortalecimiento del servicio para mejorar la experiencia del ciudadano	300.000.000
110070124	70600000	2320202008	45991000.3918.99	200192	Fortalecimiento del servicio para mejorar la experiencia del ciudadano	3.228.773.388
110070124	70600000	2320202009	45991000.3918.99	200192	Fortalecimiento del servicio para mejorar la experiencia del ciudadano	392.000.000
					Liderazgo público y fortalecimiento de la gestión institucional	677.327.639
110090124	70600000	2320202006	45991000.3918.99	200194	Fortalecimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional	30.000.000
110000124	70600000	2320202008	45991000.3918.99	200194	Fortalecimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional	273.000.000
110090124	70600000	2320202008	45991000.3918.99	200194	Fortalecimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional	274.501.875
110070124	70600000	2320202009	45991000.3918.99	200194	Fortalecimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional	50.000.000
110070124	70600000	232010100502030101	45991000.3918.99	200194	Fortalecimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional	49.825.764
					SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	139.318.059.659
					FUNCIONAMIENTO	105.669.075.600
					INVERSIÓN	33.648.984.059
					Gobernanza y Gobernabilidad	33.648.984.059
					Gobierno Transparente	33.648.984.059
					Liderazgo público y fortalecimiento de la gestión institucional	33.648.984.059
110070124	70700000	2320201004	45991000.3918.99	200367	Administración integral de bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio Medellín	1.742.690.000
110070124	70700000	2320202005	45991000.3918.99	200367	Administración integral de bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio Medellín	3.816.152.626
110000124	70700000	2320202006	45991000.3918.99	200367	Administración integral de bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio Medellín	204.037.679
110070124	70700000	2320202006	45991000.3918.99	200367	Administración integral de bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio Medellín	2.116.150.718
110000124	70700000	2320202007	45991000.3918.99	200367	Administración integral de bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio Medellín	429.317.170
110000124	70700000	2320202008	45991000.3918.99	200367	Administración integral de bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio Medellín	214.958.586
110070124	70700000	2320202008	45991000.3918.99	200367	Administración integral de bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio Medellín	10.859.834.345

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	70700000	2320202009	45991000.3918.99	200367	Administración integral de bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio Medellín	49.006.359
110070124	70700000	23201010030302	45991000.3918.99	200367	Administración integral de bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio Medellín	340.000.000
110070124	70700000	23201010030701	45991000.3918.99	200367	Administración integral de bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio Medellín	340.000.000
110000124	70700000	2320202008	03041000.3918.99	200347	Administración del abastecimiento innovador, sostenible y social del municipio Medellín	200.000.000
110070124	70700000	2320202008	03041000.3918.99	200347	Administración del abastecimiento innovador, sostenible y social del municipio Medellín	7.536.836.576
110090124	70700000	2320202008	03041000.3918.99	200347	Administración del abastecimiento innovador, sostenible y social del municipio Medellín	5.800.000.000
					SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1.466.406.743.310
					FUNCIONAMIENTO	21.446.922.473
					INVERSIÓN	1.444.959.820.837
					Reactivación Económica y Valle del Software	500.000.000
					Inglés para Valle del Software	500.000.000
					Semilla bilingüe para Valle del Software	500.000.000
110000124	71100000	2320202009	22010700.3618.99	200377	Mejoramiento de la competencia comunicativa en inglés a la primera infancia y estudiantes oficiales	200.000.000
110090124	71100000	2320202009	22010700.3618.99	200377	Mejoramiento de la competencia comunicativa en inglés a la primera infancia y estudiantes oficiales	300.000.000
					Transformación Educativa y Cultural	1.444.459.820.837
					Transformación Curricular para la Cuarta revolución Industrial	13.797.600.000
					Pertinencia, calidad y habilidades para la educación del futuro	13.797.600.000
110000124	71100000	232020200904	22010700.3611.99	230008	24pp99-Fortalecimiento y continuidad de la educación complementaria	150.000.000
110000124	71100000	232020200908	22010700.3611.99	230008	24pp99-Fortalecimiento y continuidad de la educación complementaria	43.600.000
110000124	71100000	232020200915	22010700.3611.99	230008	24pp99-Fortalecimiento y continuidad de la educación complementaria	384.000.000
110000124	71100000	232020200603	22010700.3611.99	230010	24pp99-Fortalecimiento de los procesos de media técnica	340.000.000
110000124	71100000	232020200607	22010700.3611.99	230010	24pp99-Fortalecimiento de los procesos de media técnica	1.210.000.000
110000124	71100000	232020200690	22010700.3611.99	230010	24pp99-Fortalecimiento de los procesos de media técnica	160.000.000
110000124	71100000	2320202009	22010700.3611.99	200393	Implementación de la jornada complementaria	480.000.000
110090124	71100000	2320202009	22010700.3611.99	200393	Implementación de la	700.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
					jornada complementaria	
110000124	71100000	2320202008	22010700.3618.99	200383	Implementación de modelos de gestión en el aseguramiento de la calidad educativa en las instituciones educativas oficiales	130.000.000
110A30224	71100000	2320202007	22020700.3611.99	200380	Desarrollo de la media técnica universal Medellín	1.194.231.316
110004224	71100000	2320202009	22020700.3611.99	200380	Desarrollo de la media técnica universal Medellín	594.231.316
110A30224	71100000	2320202009	22020700.3611.99	200380	Desarrollo de la media técnica universal Medellín	6.211.537.368
110000124	71100000	2320202008	22010700.3611.99	200350	Implementación de la prueba estandarizada Medellín 4.0	370.669.803
110090124	71100000	2320202009	22010700.3611.99	200350	Implementación de la prueba estandarizada Medellín 4.0	1.829.330.197
					Educación para todos y todas	166.354.787.582
					A clase vamos todos y todas	70.462.787.582
110018224	71100000	2320202009	22010700.3621.99	200394	Administración a la gratuidad educativa	18.462.787.582
110000124	71100000	2320202008	22010700.3611.99	200395	Prestación del servicio educativo por cobertura	1.659.764.771
110090124	71100000	2320202009	22010700.3611.99	200395	Prestación del servicio educativo por cobertura	6.691.369.998
110004224	71100000	2320202009	22010700.3611.99	200395	Prestación del servicio educativo por cobertura	43.648.865.231
					Educación diversa	22.000.000.000
110000124	71100000	2320202009	22010700.3611.99	200381	Prestación del servicio de educación sin barreras	327.650.470
110090124	71100000	2320202009	22010700.3611.99	200381	Prestación del servicio de educación sin barreras	18.000.000.000
110004224	71100000	2320202009	22010700.3611.99	200381	Prestación del servicio de educación sin barreras	3.672.349.530
					Aula segura y amigable	73.892.000.000
110000124	71100000	232020200904	22010700.3611.04	230009	24pp04-Fortalecimiento de la escuela entorno protector comuna 4	242.000.000
110000124	71100000	2320202006	22010700.3612.99	200396	Fortalecimiento de las estrategias de permanencia en el sistema escolar	1.000.000.000
110070124	71100000	2320202006	22010700.3612.99	200396	Fortalecimiento de las estrategias de permanencia en el sistema escolar	5.000.000.000
110090124	71100000	2320202006	22010700.3612.99	200396	Fortalecimiento de las estrategias de permanencia en el sistema escolar	24.531.771.088
110000924	71100000	2320202006	22010700.3612.99	200396	Fortalecimiento de las estrategias de permanencia en el sistema escolar	11.012.315.642
110020424	71100000	2320202006	22010700.3612.99	200396	Fortalecimiento de las estrategias de permanencia en el sistema escolar	11.455.913.269
110020624	71100000	2320202006	22010700.3612.99	200396	Fortalecimiento de las estrategias de permanencia en el sistema escolar	1
110000124	71100000	2320202007	22010700.3612.99	200396	Fortalecimiento de las estrategias de permanencia en el sistema escolar	1.500.000.000
110070124	71100000	2320202007	22010700.3612.99	200396	Fortalecimiento de las estrategias de permanencia en el sistema escolar	3.500.000.000
110000124	71100000	2320202009	22010700.3612.99	200384	Consolidación de la escuela como entorno protector	1.000.000.000
110090124	71100000	2320202009	22010700.3612.99	200384	Consolidación de la escuela como entorno protector	14.650.000.000
					Maestros/as: Líderes de Futuro	910.040.741.314

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
					Docentes cualificados para el Medellín Futuro	2.004.600.294
110000124	71100000	2320202006	22010700.3617.99	200387	Formación cualificada de maestros, directivos y agentes educativos	300.000.000
110000124	71100000	2320202008	22010700.3617.99	200387	Formación cualificada de maestros, directivos y agentes educativos	400.000.000
110000124	71100000	2320202009	22010700.3617.99	200387	Formación cualificada de maestros, directivos y agentes educativos	600.000.000
110070124	71100000	2320202009	22010700.3617.99	200387	Formación cualificada de maestros, directivos y agentes educativos	550.000.000
110070124	71100000	23201010050205	22010700.3617.99	200387	Formación cualificada de maestros, directivos y agentes educativos	150.000.000
110018124	71100000	2320202007	22990700.3601.99	130658	MCV-Centro de formación e innovación para el maestro	4.600.294
					Bienestar Docente	907.836.141.020
110000124	71100000	2310102001	22010700.3625.99	200439	Administración al pago de la nómina del personal docente del municipio	755.838.543
110004224	71100000	2310102001	22010700.3625.99	200439	Administración al pago de la nómina del personal docente del municipio	2.000.000.000
110000124	71100000	2310102002	22010700.3625.99	200439	Administración al pago de la nómina del personal docente del municipio	755.838.543
110004224	71100000	2310102002	22010700.3625.99	200439	Administración al pago de la nómina del personal docente del municipio	2.000.000.000
110000124	71100000	2310102003	22010700.3625.99	200439	Administración al pago de la nómina del personal docente del municipio	308.785.541
110004224	71100000	2310102003	22010700.3625.99	200439	Administración al pago de la nómina del personal docente del municipio	800.000.000
110004224	71100000	2310102004	22010700.3625.99	200439	Administración al pago de la nómina del personal docente del municipio	2.692.915.419
110004224	71100000	2310102006	22010700.3625.99	200439	Administración al pago de la nómina del personal docente del municipio	2.061.892.589
110004224	71100000	2310102007	22010700.3625.99	200439	Administración al pago de la nómina del personal docente del municipio	409.566.200
110004224	71100000	2310102008	22010700.3625.99	200439	Administración al pago de la nómina del personal docente del municipio	420.881.625
110004224	71100000	2310102009	22010700.3625.99	200439	Administración al pago de la nómina del personal docente del municipio	656.733.612
110000124	71100000	231010100101	22010700.3625.99	200439	Administración al pago de la nómina del personal docente del municipio	4.000.000.000
110090124	71100000	231010100101	22010700.3625.99	200439	Administración al pago de la nómina del personal docente del municipio	13.617.341.424
110004224	71100000	231010100101	22010700.3625.99	200439	Administración al pago de la nómina del personal docente del municipio	33.572.183.818
110000124	71100000	2310102001	22010700.3625.99	200440	Administración del pago de aportes patronales de docentes de instituciones educativas oficiales	1.000.000.000
110004224	71100000	2310102001	22010700.3625.99	200440	Administración del pago de aportes patronales de docentes de instituciones educativas oficiales	28.788.759.859
110000124	71100000	2310102002	22010700.3625.99	200440	Administración del pago de aportes patronales de docentes de instituciones educativas oficiales	1.000.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110004224	71100000	2310102002	22010700.3625.99	200440	Administración del pago de aportes patronales de docentes de instituciones educativas oficiales	20.228.644.807
110000124	71100000	2310102003	22010700.3625.99	200440	Administración del pago de aportes patronales de docentes de instituciones educativas oficiales	1.001.268.257
110004224	71100000	2310102003	22010700.3625.99	200440	Administración del pago de aportes patronales de docentes de instituciones educativas oficiales	66.662.707.102
110090124	71100000	2320202008	22010700.3612.99	200408	Implementación de estrategias de bienestar a docentes y directivos docentes	6.800.000.000
110004224	71100000	2310102001	22010700.3625.99	200438	Administración del pago de la nómina de docentes adscritos al SGP	23.545.087.839
110004224	71100000	2310102002	22010700.3625.99	200438	Administración del pago de la nómina de docentes adscritos al SGP	23.545.087.838
110004224	71100000	2310102004	22010700.3625.99	200438	Administración del pago de la nómina de docentes adscritos al SGP	25.266.877.749
110004224	71100000	2310102006	22010700.3625.99	200438	Administración del pago de la nómina de docentes adscritos al SGP	18.992.937.267
110004224	71100000	2310102007	22010700.3625.99	200438	Administración del pago de la nómina de docentes adscritos al SGP	3.250.900.771
110004224	71100000	2310102008	22010700.3625.99	200438	Administración del pago de la nómina de docentes adscritos al SGP	3.250.900.771
110004224	71100000	2310102009	22010700.3625.99	200438	Administración del pago de la nómina de docentes adscritos al SGP	6.507.412.602
110004224	71100000	231010100101	22010700.3625.99	200438	Administración del pago de la nómina de docentes adscritos al SGP	613.943.578.844
					Innovación pedagógica para nuevas capacidades	200.000.000
110000124	71100000	2320202008	22020700.3611.99	200385	Implementación de eventos ser+stem para la cuarta revolución industrial	200.000.000
					Infraestructura y ambientes de aprendizaje	354.266.691.941
					Infraestructura para una Ciudad Universitaria	192.594.339
110018124	71100000	2320202007	22990700.3601.99	130619	MCV-Campus universitario Sapiencia (ITM,Pascual Bravo, Colegio Mayor)	187.998.539
110018124	71100000	2320202007	22990700.3621.99	130620	MCV-Universidad virtual @medellin	4.595.800
					Ambientes escolares de calidad para Medellín Futuro	354.074.097.602
110000224	71100000	2320202005	22010700.3603.99	200401	Mantenimiento y adecuación de establecimientos educativos oficiales	107.729.551.068
110070124	71100000	2320202005	22010700.3603.99	200401	Mantenimiento y adecuación de establecimientos educativos oficiales	332.524.016
110070124	71100000	2320202008	22010700.3603.99	200401	Mantenimiento y adecuación de establecimientos educativos oficiales	28.985.293.149
110070124	71100000	2320202007	22010700.3627.99	200398	Administración de inmuebles en estado de comodatos y arrendamientos	9.000.000.000
110070124	71100000	2320201004	22010700.3607.99	200399	Fortalecimiento tecnológico, soporte y conectividad de las sedes educativas oficiales	1.588.806.023
110A30224	71100000	2320201004	22010700.3607.99	200399	Fortalecimiento tecnológico, soporte y conectividad de las sedes educativas oficiales	4.192.253.084

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110004224	71100000	2320201004	22010700.3607.99	200399	Fortalecimiento tecnológico, soporte y conectividad de las sedes educativas oficiales	3.411.193.977
110A30224	71100000	2320202008	22010700.3607.99	200399	Fortalecimiento tecnológico, soporte y conectividad de las sedes educativas oficiales	16.807.746.916
110070124	71100000	2320202005	22010700.3611.99	200409	Fortalecimiento institucional para la gestión educativa	90.000.000
110090124	71100000	2320202006	22010700.3611.99	200409	Fortalecimiento institucional para la gestión educativa	1.680.000.000
110090124	71100000	2320202007	22010700.3611.99	200409	Fortalecimiento institucional para la gestión educativa	40.000.000
110000124	71100000	2320202008	22010700.3611.99	200409	Fortalecimiento institucional para la gestión educativa	500.000.000
110090124	71100000	2320202008	22010700.3611.99	200409	Fortalecimiento institucional para la gestión educativa	16.560.656.754
110004224	71100000	2320202008	22010700.3611.99	200409	Fortalecimiento institucional para la gestión educativa	9.262.479.993
110090124	71100000	2320202009	22010700.3611.99	200409	Fortalecimiento institucional para la gestión educativa	200.000.000
110000124	71100000	2320202008	22010700.3618.99	200441	Asistencia administrativa y operativa de las instituciones educativas oficiales	5.000.000.000
110090124	71100000	2320202008	22010700.3618.99	200441	Asistencia administrativa y operativa de las instituciones educativas oficiales	51.330.188.265
110004224	71100000	2320202008	22010700.3618.99	200441	Asistencia administrativa y operativa de las instituciones educativas oficiales	45.669.811.735
110070124	71100000	2320202005	22010700.3609.99	200442	Administración del pago de servicios públicos de establecimientos educativos oficiales	80.000.000
110000124	71100000	2320202006	22010700.3609.99	200442	Administración del pago de servicios públicos de establecimientos educativos oficiales	2.000.000.000
110000924	71100000	2320202006	22010700.3609.99	200442	Administración del pago de servicios públicos de establecimientos educativos oficiales	6.906.114.310
110005924	71100000	2320202006	22010700.3609.99	200442	Administración del pago de servicios públicos de establecimientos educativos oficiales	1.527.982.842
110090124	71100000	2320202006	22010700.3609.99	200442	Administración del pago de servicios públicos de establecimientos educativos oficiales	10.385.902.848
110070124	71100000	2320202009	22010700.3609.99	200442	Administración del pago de servicios públicos de establecimientos educativos oficiales	100.000.000
110004224	71100000	2310102001	22010700.3625.99	200443	Administración al pago del personal administrativo de instituciones educativas oficiales	1.828.294.160
110004224	71100000	2310102002	22010700.3625.99	200443	Administración al pago del personal administrativo de instituciones educativas oficiales	1.391.565.947
110004224	71100000	2310102003	22010700.3625.99	200443	Administración al pago del personal administrativo de instituciones educativas oficiales	2.650.696.632
110004224	71100000	2310102004	22010700.3625.99	200443	Administración al pago del personal administrativo de instituciones educativas oficiales	691.407.164
110004224	71100000	2310102005	22010700.3625.99	200443	Administración al pago del personal administrativo de instituciones educativas oficiales	113.697.428
110004224	71100000	2310102006	22010700.3625.99	200443	Administración al pago del personal administrativo de instituciones educativas oficiales	465.733.711
110004224	71100000	2310102007	22010700.3625.99	200443	Administración al pago del personal administrativo de instituciones educativas oficiales	113.135.077

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110004224	71100000	2310102008	22010700.3625.99	200443	Administración al pago del personal administrativo de instituciones educativas oficiales	113.135.077
110004224	71100000	2310102009	22010700.3625.99	200443	Administración al pago del personal administrativo de instituciones educativas oficiales	226.071.254
110000124	71100000	231010100101	22010700.3625.99	200443	Administración al pago del personal administrativo de instituciones educativas oficiales	3.000.000.000
110004224	71100000	231010100101	22010700.3625.99	200443	Administración al pago del personal administrativo de instituciones educativas oficiales	14.375.516.172
110070124	71100000	2320202006	22010700.3607.99	200444	Suministro de dotación al personal adscrito al SGP	224.340.000
110070124	71100000	2320201003	22010700.3607.99	200400	Dotación de ambientes institucionales de aprendizaje para los establecimientos educativos oficiales	5.500.000.000
					SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	91.936.778.433
					FUNCIONAMIENTO	10.142.205.656
					INVERSIÓN	81.794.572.777
					Gobernanza y Gobernabilidad	81.794.572.777
					Participación	81.794.572.777
					Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación	26.022.275.214
110090124	71200000	2320201004	45021000.4411.99	200254	Mejoramiento de los organismos de acción comunal-líderes del desarrollo barrial	189.175.000
110090124	71200000	2320202006	45021000.4411.99	200254	Mejoramiento de los organismos de acción comunal-líderes del desarrollo barrial	830.970.745
110000124	71200000	2320202008	45021000.4411.99	200254	Mejoramiento de los organismos de acción comunal-líderes del desarrollo barrial	441.468.420
110090124	71200000	2320202008	45021000.4411.99	200254	Mejoramiento de los organismos de acción comunal-líderes del desarrollo barrial	1.441.468.420
110090124	71200000	2320202009	45021000.4411.99	200254	Mejoramiento de los organismos de acción comunal-líderes del desarrollo barrial	94.000.000
110070124	71200000	23201010030302	45021000.4411.99	200254	Mejoramiento de los organismos de acción comunal-líderes del desarrollo barrial	35.250.000
110090124	71200000	2320201004	45021000.4411.99	200251	Asistencia técnica y acompañamiento a organizaciones y redes sociales	251.450.000
110090124	71200000	2320202006	45021000.4411.99	200251	Asistencia técnica y acompañamiento a organizaciones y redes sociales	136.051.116
110000124	71200000	2320202008	45021000.4411.99	200251	Asistencia técnica y acompañamiento a organizaciones y redes sociales	368.745.620
110090124	71200000	2320202008	45021000.4411.99	200251	Asistencia técnica y acompañamiento a organizaciones y redes sociales	2.368.745.620
110070124	71200000	2320201004	45021000.4403.99	200252	Mejoramiento de la infraestructura de innovación social – centros de participación zonal	23.100.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110070124	71200000	2320202005	45021000.4403.99	200252	Mejoramiento de la infraestructura de innovación social – centros de participación zonal	355.055.785
110070124	71200000	2320202006	45021000.4403.99	200252	Mejoramiento de la infraestructura de innovación social – centros de participación zonal	355.729.788
110070124	71200000	2320202008	45021000.4403.99	200252	Mejoramiento de la infraestructura de innovación social – centros de participación zonal	2.472.024.781
110070124	71200000	2320202009	45021000.4403.99	200252	Mejoramiento de la infraestructura de innovación social – centros de participación zonal	36.500.000
110070124	71200000	23201010030302	45021000.4403.99	200252	Mejoramiento de la infraestructura de innovación social – centros de participación zonal	70.000.000
110000124	71200000	232020200801	45021000.4411.99	230046	24pp99- Fortalecimiento a organizaciones sociales, comunitarias y juntas administradoras locales	3.399.557.920
110000124	71200000	232020200502	45021000.4411.99	230046	24pp99- Fortalecimiento a organizaciones sociales, comunitarias y juntas administradoras locales	217.800.000
110000124	71200000	232020200802	45021000.4411.99	230046	24pp99- Fortalecimiento a organizaciones sociales, comunitarias y juntas administradoras locales	1.661.572.000
110000124	71200000	232020200803	45021000.4411.99	230046	24pp99- Fortalecimiento a organizaciones sociales, comunitarias y juntas administradoras locales	1.543.635.200
110000124	71200000	232020200804	45021000.4411.99	230046	24pp99- Fortalecimiento a organizaciones sociales, comunitarias y juntas administradoras locales	620.977.200
110000124	71200000	232020200806	45021000.4411.99	230046	24pp99- Fortalecimiento a organizaciones sociales, comunitarias y juntas administradoras locales	2.020.000.000
110000124	71200000	232020200807	45021000.4411.99	230046	24pp99- Fortalecimiento a organizaciones sociales, comunitarias y juntas administradoras locales	2.355.018.000
110000124	71200000	232020200808	45021000.4411.99	230046	24pp99- Fortalecimiento a organizaciones sociales, comunitarias y juntas administradoras locales	809.812.800
110000124	71200000	232020200811	45021000.4411.99	230046	24pp99- Fortalecimiento a organizaciones sociales, comunitarias y juntas administradoras locales	301.000.000
110000124	71200000	232020200812	45021000.4411.99	230046	24pp99- Fortalecimiento a organizaciones sociales, comunitarias y juntas administradoras locales	330.000.000
110000124	71200000	2320101003030112	45021000.4411.99	230046	24pp99- Fortalecimiento a organizaciones sociales, comunitarias y juntas administradoras locales	155.848.000
110000124	71200000	232020200514	45021000.4411.99	230046	24pp99- Fortalecimiento a organizaciones sociales, comunitarias y juntas administradoras locales	167.102.527
110000124	71200000	232020200814	45021000.4411.99	230046	24pp99- Fortalecimiento a organizaciones sociales, comunitarias y juntas administradoras locales	497.431.000
110000124	71200000	232020200515	45021000.4411.99	230046	24pp99- Fortalecimiento a organizaciones sociales, comunitarias y juntas administradoras locales	100.000.000
110000124	71200000	232020200815	45021000.4411.99	230046	24pp99- Fortalecimiento a organizaciones sociales, comunitarias y juntas administradoras locales	518.499.272
110000124	71200000	232020200816	45021000.4411.99	230046	24pp99- Fortalecimiento a organizaciones sociales, comunitarias y juntas administradoras locales	449.152.000
110000124	71200000	232020200560	45021000.4411.99	230046	24pp99- Fortalecimiento a organizaciones sociales, comunitarias y juntas administradoras locales	400.000.000
110000124	71200000	232020200860	45021000.4411.99	230046	24pp99- Fortalecimiento a organizaciones sociales, comunitarias y juntas administradoras locales	1.005.134.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
					Promoción y profundización de la democracia	51.268.791.115
110090124	71200000	2320202006	45021000.4411.99	200260	Fortalecimiento de los grupos de valor para el control social y la gestión transparente	34.389.097
110090124	71200000	2320202007	45021000.4411.99	200260	Fortalecimiento de los grupos de valor para el control social y la gestión transparente	9.543.652
110090124	71200000	2320202008	45021000.4411.99	200260	Fortalecimiento de los grupos de valor para el control social y la gestión transparente	440.074.553
110070124	71200000	23201010030302	45021000.4411.99	200260	Fortalecimiento de los grupos de valor para el control social y la gestión transparente	16.000.000
110090124	71200000	2320202006	45021000.4412.99	200262	Protección y promoción del derecho a la participación ciudadana y la movilización social	73.432.509
110090124	71200000	2320202008	45021000.4412.99	200262	Protección y promoción del derecho a la participación ciudadana y la movilización social	698.023.070
110090124	71200000	2320202009	45021000.4412.99	200262	Protección y promoción del derecho a la participación ciudadana y la movilización social	12.000.000
110000124	71200000	232020200802	45021000.4411.99	230048	24pp99-Fortalecimiento de instancias y promoción de la participación y la movilización ciudadana.	272.502.192
110000124	71200000	232020200803	45021000.4411.99	230048	24pp99-Fortalecimiento de instancias y promoción de la participación y la movilización ciudadana.	335.654.000
110000124	71200000	232020200804	45021000.4411.99	230048	24pp99-Fortalecimiento de instancias y promoción de la participación y la movilización ciudadana.	54.000.000
110000124	71200000	232020200806	45021000.4411.99	230048	24pp99-Fortalecimiento de instancias y promoción de la participación y la movilización ciudadana.	358.407.727
110000124	71200000	232020200807	45021000.4411.99	230048	24pp99-Fortalecimiento de instancias y promoción de la participación y la movilización ciudadana.	858.011.000
110000124	71200000	232020200808	45021000.4411.99	230048	24pp99-Fortalecimiento de instancias y promoción de la participación y la movilización ciudadana.	330.935.000
110000124	71200000	232020200811	45021000.4411.99	230048	24pp99-Fortalecimiento de instancias y promoción de la participación y la movilización ciudadana.	87.651.853
110000124	71200000	232020200812	45021000.4411.99	230048	24pp99-Fortalecimiento de instancias y promoción de la participación y la movilización ciudadana.	45.000.000
110000124	71200000	232020100414	45021000.4411.99	230048	24pp99-Fortalecimiento de instancias y promoción de la participación y la movilización ciudadana.	6.600.000
110000124	71200000	232020200814	45021000.4411.99	230048	24pp99-Fortalecimiento de instancias y promoción de la participación y la movilización ciudadana.	38.400.000
110000124	71200000	232020200815	45021000.4411.99	230048	24pp99-Fortalecimiento de instancias y promoción de la participación y la movilización ciudadana.	45.000.000
110000124	71200000	232020200816	45021000.4411.99	230048	24pp99-Fortalecimiento de instancias y promoción de la participación y la movilización ciudadana.	73.694.250
110000124	71200000	232020200916	45021000.4411.99	230048	24pp99-Fortalecimiento de instancias y promoción de la participación y la movilización ciudadana.	8.360.000
110000124	71200000	232020200850	45021000.4411.99	230048	24pp99-Fortalecimiento de instancias y promoción de la participación y la movilización ciudadana.	93.412.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	71200000	232020200860	45021000.4411.99	230048	24pp99-Fortalecimiento de instancias y promoción de la participación y la movilización ciudadana.	71.530.654
110090124	71200000	2320202006	45021000.4411.99	200258	Asistencia técnica y material a las juntas administradoras locales	397.879.173
110090124	71200000	2320202007	45021000.4411.99	200258	Asistencia técnica y material a las juntas administradoras locales	3.017.015.310
110090124	71200000	2320202008	45021000.4411.99	200258	Asistencia técnica y material a las juntas administradoras locales	1.017.268.056
110000124	71200000	2320202009	45021000.4411.99	200258	Asistencia técnica y material a las juntas administradoras locales	284.223.100
110090124	71200000	2320202009	45021000.4411.99	200258	Asistencia técnica y material a las juntas administradoras locales	1.684.223.100
110000124	71200000	232020200901	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	1.428.973.612
110000124	71200000	232020200902	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	1.764.196.705
110000124	71200000	232020200903	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	2.158.203.461
110000124	71200000	232020200904	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	2.052.679.779
110000124	71200000	232020200905	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	1.237.337.808
110000124	71200000	232020200906	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	1.232.883.487
110000124	71200000	232020200907	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	1.398.524.781
110000124	71200000	232020200908	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	3.609.642.291
110000124	71200000	232020200909	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	2.962.799.007
110000124	71200000	232020200910	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	1.280.293.344
110000124	71200000	232020200911	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	1.175.630.304
110000124	71200000	232020200912	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	686.959.985
110000124	71200000	232020200913	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	2.500.408.020
110000124	71200000	232020200914	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	642.784.492
110000124	71200000	232020200915	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	918.227.512
110000124	71200000	232020200916	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	1.815.036.453
110000124	71200000	232020200950	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	2.227.989.385
110000124	71200000	232020200960	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	1.235.701.542
110000124	71200000	232020200970	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	1.242.562.857
110000124	71200000	232020200980	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	2.253.984.613
110000124	71200000	232020200990	45021000.4411.99	200436	Inversiones presupuesto participativo 2021-2023	1.046.178.644
110000124	71200000	2320202008	45021000.4418.99	200261	Formulación e implementación de la política pública de participación ciudadana	415.714.882
110000124	71200000	2320202006	45021000.4411.99	200259	Fortalecimiento de la gestión del presupuesto participativo	354.487.186
110000124	71200000	2320202008	45021000.4411.99	200259	Fortalecimiento de la gestión del presupuesto participativo	303.403.746
110070124	71200000	2320202008	45021000.4411.99	200259	Fortalecimiento de la gestión del presupuesto participativo	4.713.614.985
110000124	71200000	2320202008	45021000.4411.99	200257	Fortalecimiento de nuevas expresiones ciudadanas para la participación	217.241.938

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	71200000	2320202009	45021000.4411.99	200257	Fortalecimiento de nuevas expresiones ciudadanas para la participación	30.100.000
					Gestión del conocimiento y la innovación social para la participación	803.875.627
110000124	71200000	2320202008	45021000.4418.99	200086	Diseño e implementación de un modelo de innovación social colaborativo para la participación	427.797.515
110000124	71200000	2320201004	45021000.4418.99	200255	Fortalecimiento de las alianzas estratégicas y el sistema de información y gestión del conocimiento para la participación	8.894.020
110000124	71200000	2320202006	45021000.4418.99	200255	Fortalecimiento de las alianzas estratégicas y el sistema de información y gestión del conocimiento para la participación	483.002
110000124	71200000	2320202008	45021000.4418.99	200255	Fortalecimiento de las alianzas estratégicas y el sistema de información y gestión del conocimiento para la participación	366.701.090
					Formación ciudadana para la participación	3.699.630.821
110000124	71200000	2320202008	45021000.4418.99	200246	Conformación del centro de orientación para la participación	156.062.704
110000124	71200000	232020200802	45021000.4411.99	230047	24pp99-Consolidación de las escuelas de participación ciudadana para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos	64.636.364
110000124	71200000	232020200902	45021000.4411.99	230047	24pp99-Consolidación de las escuelas de participación ciudadana para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos	646.363.636
110000124	71200000	232020200804	45021000.4411.99	230047	24pp99-Consolidación de las escuelas de participación ciudadana para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos	41.363.636
110000124	71200000	232020200904	45021000.4411.99	230047	24pp99-Consolidación de las escuelas de participación ciudadana para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos	413.636.364
110000124	71200000	232020200907	45021000.4411.99	230047	24pp99-Consolidación de las escuelas de participación ciudadana para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos	71.818.182
110000124	71200000	232020200807	45021000.4411.99	230047	24pp99-Consolidación de las escuelas de participación ciudadana para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos	7.181.818
110000124	71200000	232020200811	45021000.4411.99	230047	24pp99-Consolidación de las escuelas de participación ciudadana para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos	3.636.364
110000124	71200000	232020200911	45021000.4411.99	230047	24pp99-Consolidación de las escuelas de participación ciudadana para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos	36.363.636
110000124	71200000	232020200812	45021000.4411.99	230047	24pp99-Consolidación de las escuelas de participación ciudadana para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos	9.909.091

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	71200000	232020200912	45021000.4411.99	230047	24pp99-Consolidación de las escuelas de participación ciudadana para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos	99.090.909
110000124	71200000	232020200814	45021000.4411.99	230047	24pp99-Consolidación de las escuelas de participación ciudadana para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos	7.181.818
110000124	71200000	232020200914	45021000.4411.99	230047	24pp99-Consolidación de las escuelas de participación ciudadana para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos	71.818.182
110000124	71200000	232020200860	45021000.4411.99	230047	24pp99-Consolidación de las escuelas de participación ciudadana para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos	7.181.818
110000124	71200000	232020200960	45021000.4411.99	230047	24pp99-Consolidación de las escuelas de participación ciudadana para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos	71.818.182
110000124	71200000	2320202006	45021000.4411.99	200247	Consolidación escuela de formación para la participación democrática	171.160.213
110000124	71200000	2320202008	45021000.4411.99	200247	Consolidación escuela de formación para la participación democrática	265.119.986
110090124	71200000	2320202008	45021000.4411.99	200247	Consolidación escuela de formación para la participación democrática	265.119.987
110000124	71200000	2320202009	45021000.4411.99	200247	Consolidación escuela de formación para la participación democrática	290.167.931
110090124	71200000	2320202009	45021000.4411.99	200247	Consolidación escuela de formación para la participación democrática	1.000.000.000
					SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA	140.015.322.274
					FUNCIONAMIENTO	9.128.966.347
					INVERSIÓN	130.886.355.927
					Reactivación Económica y Valle del Software	2.000.000.000
					Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento: CTI + E	2.000.000.000
					Economía creativa	2.000.000.000
110090124	71300000	2320202006	45991000.3111.99	200081	Implementación de estrategias de economía creativa y cultural	63.600.000
110090124	71300000	2320202007	45991000.3111.99	200081	Implementación de estrategias de economía creativa y cultural	19.210.000
110090124	71300000	2320202008	45991000.3111.99	200081	Implementación de estrategias de economía creativa y cultural	1.231.190.000
110090124	71300000	2320202009	45991000.3111.99	200081	Implementación de estrategias de economía creativa y cultural	686.000.000
					Transformación Educativa y Cultural	128.886.355.927
					Cultura, arte y memoria	126.386.355.927

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
					Institucionalidad de la cultura y las artes de Medellín	929.796.288
110018124	71300000	2320202007	33991603.4501.99	130421	MCV-Escuelas Medellín vive la música	29.796.288
110090124	71300000	2320202006	33011603.4534.99	200104	Apoyo al sistema municipal de cultura	9.513.485
110090124	71300000	2320202008	33011603.4534.99	200104	Apoyo al sistema municipal de cultura	387.900.993
110090124	71300000	2320202009	33011603.4534.99	200104	Apoyo al sistema municipal de cultura	2.585.522
110000124	71300000	2320201004	45991000.4511.99	200102	Fortalecimiento de sistemas de gestión e información cultural	40.384.735
110000124	71300000	2320202008	45991000.4511.99	200102	Fortalecimiento de sistemas de gestión e información cultural	459.615.265
					Medellín vive las artes y la cultura	53.251.265.140
110000124	71300000	232020200602	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	10.288.698
110000124	71300000	232020200802	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	108.097.589
110000124	71300000	232020200902	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	1.221.613.713
110000124	71300000	232020200603	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	23.072.789
110000124	71300000	232020200803	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	242.412.877
110000124	71300000	232020200903	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	2.739.514.334
110000124	71300000	232020200604	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	5.182.740
110000124	71300000	232020200804	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	54.452.143
110000124	71300000	232020200904	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	615.365.117
110000124	71300000	232020200605	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	22.420.147
110000124	71300000	232020200805	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	235.555.941
110000124	71300000	232020200905	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	2.662.023.912
110000124	71300000	232020200606	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	20.078.317
110000124	71300000	232020200806	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	210.951.639
110000124	71300000	232020200906	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	2.383.970.044
110000124	71300000	232020200608	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	3.839.066
110000124	71300000	232020200808	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	40.334.922
110000124	71300000	232020200908	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	455.826.012
110000124	71300000	232020200609	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	15.356.265
110000124	71300000	232020200809	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	161.339.686
110000124	71300000	232020200909	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	1.823.304.049

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	71300000	232020200610	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	9.674.447
110000124	71300000	232020200810	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	101.644.002
110000124	71300000	232020200910	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	1.148.681.551
110000124	71300000	232020200611	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	2.418.611
110000124	71300000	232020200811	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	25.411.001
110000124	71300000	232020200911	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	287.170.388
110000124	71300000	232020200612	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	5.374.693
110000124	71300000	232020200812	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	56.468.890
110000124	71300000	232020200912	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	638.156.417
110000124	71300000	232020200613	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	17.007.064
110000124	71300000	232020200813	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	178.683.702
110000124	71300000	232020200913	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	2.019.309.234
110000124	71300000	232020200614	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	2.764.128
110000124	71300000	232020200814	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	29.041.144
110000124	71300000	232020200914	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	328.194.728
110000124	71300000	232020200615	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	1.397.420
110000124	71300000	232020200815	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	14.681.912
110000124	71300000	232020200915	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	165.920.668
110000124	71300000	232020200616	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	4.837.224
110000124	71300000	232020200816	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	50.822.002
110000124	71300000	232020200916	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	574.340.774
110000124	71300000	232020200660	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	7.255.835
110000124	71300000	232020200860	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	76.233.002
110000124	71300000	232020200960	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	861.511.163
110000124	71300000	232020200670	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	5.912.162
110000124	71300000	232020200870	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	62.115.779
110000124	71300000	232020200970	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	701.972.059

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	71300000	232020200690	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	4.914.005
110000124	71300000	232020200890	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	51.628.699
110000124	71300000	232020200990	33011603.4534.99	230039	24pp99-Apoyo a la agenda e iniciativas culturales y artísticas	583.457.296
110090124	71300000	2320202006	33011603.4534.99	200089	Desarrollo de eventos e iniciativas culturales de ciudad	632.050.000
110090124	71300000	2320202007	33011603.4534.99	200089	Desarrollo de eventos e iniciativas culturales de ciudad	1.650.000.000
110000124	71300000	2320202008	33011603.4534.99	200089	Desarrollo de eventos e iniciativas culturales de ciudad	381.000.000
110070124	71300000	2320202008	33011603.4534.99	200089	Desarrollo de eventos e iniciativas culturales de ciudad	2.500.000.000
110090124	71300000	2320202008	33011603.4534.99	200089	Desarrollo de eventos e iniciativas culturales de ciudad	11.526.215.140
110090124	71300000	2320202009	33011603.4534.99	200089	Desarrollo de eventos e iniciativas culturales de ciudad	990.000.000
110090124	71300000	2320202008	33011603.4534.99	200090	Desarrollo de convocatorias públicas en arte y cultura	2.006.581.732
110090124	71300000	2320202009	33011603.4534.99	200090	Desarrollo de convocatorias públicas en arte y cultura	5.193.418.268
110090124	71300000	2320202007	33011603.4534.99	200092	Implementación de estrategia de acceso para formación de públicos	220.000.000
110090124	71300000	2320202008	33011603.4534.99	200092	Implementación de estrategia de acceso para formación de públicos	75.505.327
110090124	71300000	2320202009	33011603.4534.99	200092	Implementación de estrategia de acceso para formación de públicos	6.204.494.673
110090124	71300000	2320202008	33011603.4534.99	200103	Fortalecimiento de la cinemateca municipal	290.405.080
110090124	71300000	2320202009	33011603.4534.99	200103	Fortalecimiento de la cinemateca municipal	509.594.920
					Medellín territorio cultural	64.900.000.000
110000124	71300000	232020200602	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento y formación artística y cultural	8.614.865
110000124	71300000	232020200802	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento y formación artística y cultural	90.511.565
110000124	71300000	232020200902	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento y formación artística y cultural	1.022.873.570
110000124	71300000	232020200603	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento y formación artística y cultural	15.816.953
110000124	71300000	232020200803	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento y formación artística y cultural	166.179.877
110000124	71300000	232020200903	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento y formación artística y cultural	1.878.003.170
110000124	71300000	232020200604	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento y formación artística y cultural	4.626.075
110000124	71300000	232020200804	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento y formación artística y cultural	48.603.580
110000124	71300000	232020200904	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento y formación artística y cultural	549.270.345
110000124	71300000	232020200605	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento y formación artística y cultural	15.855.344
110000124	71300000	232020200805	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento y formación artística y cultural	166.583.224
110000124	71300000	232020200905	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento y formación artística y cultural	1.882.561.432
110000124	71300000	232020200606	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento y formación artística y cultural	1.197.789

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	71300000	232020200806	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	12.584.496
110000124	71300000	232020200906	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	142.217.715
110000124	71300000	232020200608	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	5.589.681
110000124	71300000	232020200808	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	58.727.645
110000124	71300000	232020200908	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	663.682.674
110000124	71300000	232020200609	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	11.302.212
110000124	71300000	232020200809	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	118.746.008
110000124	71300000	232020200909	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	1.341.951.780
110000124	71300000	232020200610	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	7.067.721
110000124	71300000	232020200810	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	74.256.590
110000124	71300000	232020200910	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	839.175.689
110000124	71300000	232020200611	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	7.140.664
110000124	71300000	232020200811	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	75.022.952
110000124	71300000	232020200911	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	847.836.384
110000124	71300000	232020200612	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	4.914.005
110000124	71300000	232020200812	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	51.628.699
110000124	71300000	232020200912	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	583.457.296
110000124	71300000	232020200613	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	21.191.647
110000124	71300000	232020200813	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	222.648.766
110000124	71300000	232020200913	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	2.516.159.587
110000124	71300000	232020200614	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	5.896.805
110000124	71300000	232020200814	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	61.954.439
110000124	71300000	232020200914	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	700.148.756
110000124	71300000	232020200615	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	6.987.100
110000124	71300000	232020200815	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	73.409.557
110000124	71300000	232020200915	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	829.603.343
110000124	71300000	232020200616	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	2.572.174
110000124	71300000	232020200816	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	27.024.397
110000124	71300000	232020200916	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	305.403.429
110000124	71300000	232020200660	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	3.401.413
110000124	71300000	232020200860	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento formación artística cultural y y	35.736.741

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	71300000	232020200960	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento y formación artística y cultural	403.861.846
110000124	71300000	232020200670	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento y formación artística y cultural	8.753.071
110000124	71300000	232020200870	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento y formación artística y cultural	91.963.620
110000124	71300000	232020200970	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento y formación artística y cultural	1.039.283.309
110000124	71300000	232020200690	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento y formación artística y cultural	7.278.870
110000124	71300000	232020200890	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento y formación artística y cultural	76.475.010
110000124	71300000	232020200990	33011603.4534.99	230041	24pp99-Fortalecimiento y formación artística y cultural	864.246.120
110090124	71300000	2320202008	33011603.4534.99	200093	Desarrollo del plan de lectura, escritura y oralidad	2.410.000.000
110090124	71300000	2320202009	33011603.4534.99	200093	Desarrollo del plan de lectura, escritura y oralidad	790.000.000
110000124	71300000	2320202006	33011603.4534.99	200088	Consolidación red de prácticas artísticas y culturales Medellín	230.301.605
110090124	71300000	2320202008	33011603.4534.99	200088	Consolidación red de prácticas artísticas y culturales Medellín	3.065.102.613
110015224	71300000	2320202009	33011603.4534.99	200088	Consolidación red de prácticas artísticas y culturales Medellín	3.620.056.590
110090124	71300000	2320202009	33011603.4534.99	200088	Consolidación red de prácticas artísticas y culturales Medellín	7.084.539.192
110000124	71300000	2320202006	33011603.4507.99	200087	Fortalecimiento del sistema de bibliotecas Medellín	264.918.225
110090124	71300000	2320202006	33011603.4507.99	200087	Fortalecimiento del sistema de bibliotecas Medellín	1.000.000.000
110000124	71300000	2320202008	33011603.4507.99	200087	Fortalecimiento del sistema de bibliotecas Medellín	200.000.000
110098923	71300000	2320202008	33011603.4507.99	200087	Fortalecimiento del sistema de bibliotecas Medellín	459.625.405
110008924	71300000	2320202008	33011603.4507.99	200087	Fortalecimiento del sistema de bibliotecas Medellín	5.947.759.320
110015324	71300000	2320202008	33011603.4507.99	200087	Fortalecimiento del sistema de bibliotecas Medellín	231.363.782
110090124	71300000	2320202008	33011603.4507.99	200087	Fortalecimiento del sistema de bibliotecas Medellín	10.679.827.299
110090124	71300000	2320202009	33011603.4507.99	200087	Fortalecimiento del sistema de bibliotecas Medellín	216.505.969
110000124	71300000	2320202006	33021603.4534.04	200094	Asistencia a la prestación del servicio del Parque Explora	333.000.000
110090124	71300000	2320202006	33021603.4534.04	200094	Asistencia a la prestación del servicio del Parque Explora	833.551.248
110000124	71300000	2320202008	33021603.4534.04	200094	Asistencia a la prestación del servicio del Parque Explora	500.000.000
110070124	71300000	2320202008	33021603.4534.04	200094	Asistencia a la prestación del servicio del Parque Explora	1.610.358.088
110000124	71300000	2320202009	33021603.4534.04	200094	Asistencia a la prestación del servicio del Parque Explora	123.090.664
110090124	71300000	2320202006	33011603.4507.99	200091	Consolidación de la red casas de la cultura	480.150.358
110090124	71300000	2320202008	33011603.4507.99	200091	Consolidación de la red casas de la cultura	4.727.811.863
110090124	71300000	2320202009	33011603.4507.99	200091	Consolidación de la red casas de la cultura	2.092.037.779
					Patrimonio cultural, memoria e identidades	3.300.000.000
110070124	71300000	2320202008	33021603.4503.99	200100	Recuperación y restauración del patrimonio cultural	1.200.000.000
110070124	71300000	2320202009	33021603.4503.99	200100	Recuperación y restauración del patrimonio cultural	300.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110090124	71300000	2320202006	33021603.4534.99	200101	Desarrollo de estrategias de visibilización y apropiación del patrimonio	8.240.309
110090124	71300000	2320202008	33021603.4534.99	200101	Desarrollo de estrategias de visibilización y apropiación del patrimonio	247.632.597
110090124	71300000	2320202009	33021603.4534.99	200101	Desarrollo de estrategias de visibilización y apropiación del patrimonio	644.127.094
110070124	71300000	2320202006	33021603.4507.10	200099	Administración del archivo histórico	33.149.747
110070124	71300000	2320202008	33021603.4507.10	200099	Administración del archivo histórico	862.475.071
110070124	71300000	2320202009	33021603.4507.10	200099	Administración del archivo histórico	4.375.182
					Infraestructura y equipamientos culturales	4.005.294.499
110015624	71300000	2320202009	33011603.4503.99	200097	Apoyo a las artes escénicas en infraestructura cultural	2.142.731.781
110015724	71300000	2320202009	33011603.4503.99	200097	Apoyo a las artes escénicas en infraestructura cultural	362.562.718
110070124	71300000	2320202005	45991000.4503.99	200095	Mantenimiento y dotación de equipamientos culturales	976.600.247
110070124	71300000	2320202006	45991000.4503.99	200095	Mantenimiento y dotación de equipamientos culturales	284.000.000
110070124	71300000	2320202008	45991000.4503.99	200095	Mantenimiento y dotación de equipamientos culturales	239.399.753
					Cultura ciudadana	2.500.000.000
					Ciudadanos de Futuro: cívicos, pacíficos y solidarios	2.500.000.000
110090124	71300000	2320202006	33011603.4511.99	200096	Desarrollo de estrategias de convivencia, diversidad y cultura ciudadana	60.000.000
110090124	71300000	2320202007	33011603.4511.99	200096	Desarrollo de estrategias de convivencia, diversidad y cultura ciudadana	95.000.000
110090124	71300000	2320202008	33011603.4511.99	200096	Desarrollo de estrategias de convivencia, diversidad y cultura ciudadana	2.045.256.000
110090124	71300000	2320202009	33011603.4511.99	200096	Desarrollo de estrategias de convivencia, diversidad y cultura ciudadana	299.744.000
					UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	276.033.913.335
					FUNCIONAMIENTO	2.857.961.013
					INVERSIÓN	273.175.952.322
					Transformación Educativa y Cultural	273.175.952.322
					Buen Comienzo	273.175.952.322
					Buen Comienzo 1000 días para mejores familias	17.591.835.144
110000124	71400000	2320202009	41021500.4412.99	200389	Fortalecimiento del servicio de atención integral a madres gestantes y lactantes	2.000.000.000
110090124	71400000	2320202009	41021500.4412.99	200389	Fortalecimiento del servicio de atención integral a madres gestantes y lactantes	15.591.835.144

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
					Buen comienzo para una escuela pertinente y oportuna	242.042.557.471
110000224	71400000	2320201003	41021500.3601.99	200391	Fortalecimiento de ambientes asociados a la atención de la primera infancia	13.813.775.856
110000224	71400000	2320202005	41021500.3601.99	200391	Fortalecimiento de ambientes asociados a la atención de la primera infancia	54.446.978.077
110000224	71400000	2320202008	41021500.3601.99	200391	Fortalecimiento de ambientes asociados a la atención de la primera infancia	5.348.183.875
110090124	71400000	2320202006	41021500.4412.99	200390	Servicio de atención integral a niños y niñas en la primera infancia	1.257.317.766
110090124	71400000	2320202007	41021500.4412.99	200390	Servicio de atención integral a niños y niñas en la primera infancia	612.666.835
110090124	71400000	2320202008	41021500.4412.99	200390	Servicio de atención integral a niños y niñas en la primera infancia	3.744.723.805
110000124	71400000	2320202009	41021500.4412.99	200390	Servicio de atención integral a niños y niñas en la primera infancia	500.000.000
110070124	71400000	2320202009	41021500.4412.99	200390	Servicio de atención integral a niños y niñas en la primera infancia	40.059.061.864
110090124	71400000	2320202009	41021500.4412.99	200390	Servicio de atención integral a niños y niñas en la primera infancia	121.850.801.633
110000124	71400000	232020100303	41021500.3607.03	230032	24pp03-Dotación a los centros infantiles, jardines infantiles y centros flexibles comuna 3	409.047.760
					Un buen comienzo para la nutrición	13.541.559.707
110000124	71400000	2320202006	41021500.3212.99	200392	Mejoramiento de la situación nutricional de madres gestantes, lactantes y niños menores de 6 años	200.000.000
110007524	71400000	2320202006	41021500.3212.99	200392	Mejoramiento de la situación nutricional de madres gestantes, lactantes y niños menores de 6 años	1.940.491.478
110090124	71400000	2320202006	41021500.3212.99	200392	Mejoramiento de la situación nutricional de madres gestantes, lactantes y niños menores de 6 años	3.757.677.624
110090124	71400000	2320202009	41021500.3212.99	200392	Mejoramiento de la situación nutricional de madres gestantes, lactantes y niños menores de 6 años	114.790.377
110009024	71400000	2320202009	41021500.3212.99	200392	Mejoramiento de la situación nutricional de madres gestantes, lactantes y niños menores de 6 años	7.528.600.228
					SECRETARÍA DE SALUD	1.377.780.416.245
					FUNCIONAMIENTO	22.075.400.284
					INVERSIÓN	1.355.705.015.961
					Medellín me Cuida	1.355.705.015.961
					Comunidades, cuerpos y mentes saludables	1.355.705.015.961
					Medellín me cuida: Salud	56.006.912.500
110300124	72100000	232020200902	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	754.040.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110400124	72100000	232020200802	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	36.960.000
110300124	72100000	232020200903	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	492.560.000
110400124	72100000	232020200803	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	31.440.000
110300124	72100000	232020200904	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	865.678.900
110400124	72100000	232020200804	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	55.256.100
110300124	72100000	232020200905	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	2.009.119.340
110400124	72100000	232020200805	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	128.241.660
110300124	72100000	232020200906	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	260.944.000
110400124	72100000	232020200806	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	16.656.000
110300124	72100000	232020200907	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	955.980.000
110400124	72100000	232020200807	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	61.020.000
110300124	72100000	232020200908	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	1.271.531.390
110400124	72100000	232020200808	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	71.587.110
110300124	72100000	232020200909	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	444.140.600
110400124	72100000	232020200809	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	28.349.400
110300124	72100000	232020200911	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	1.285.276.100
110400124	72100000	232020200811	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	82.038.900
110300124	72100000	232020200912	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	1.193.142.940
110400124	72100000	232020200812	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	76.158.060
110300124	72100000	232020200914	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	298.624.840
110400124	72100000	232020200814	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	19.061.160
110300124	72100000	232020200915	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	953.893.200
110400124	72100000	232020200815	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	60.886.800
110300124	72100000	232020200916	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	769.756.600
110400124	72100000	232020200816	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	49.133.400
110300124	72100000	232020200950	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	637.320.000
110400124	72100000	232020200850	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	40.680.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110300124	72100000	232020200960	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	1.065.320.800
110400124	72100000	232020200860	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	67.999.200
110300124	72100000	232020200970	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	651.109.800
110400124	72100000	232020200870	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	41.560.200
110300124	72100000	232020200980	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	580.713.200
110400124	72100000	232020200880	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	37.066.800
110300124	72100000	232020200990	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	1.046.846.040
110400124	72100000	232020200890	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	66.819.960
110300124	72100000	2320202008	19010300.3229.99	200191	Desarrollo de la estrategia medellín me cuida salud Medellín	359.000.000
110390124	72100000	2320202008	19010300.3229.99	200191	Desarrollo de la estrategia medellín me cuida salud Medellín	1.437.371.827
110390124	72100000	2320202009	19010300.3229.99	200191	Desarrollo de la estrategia medellín me cuida salud Medellín	24.288.968.732
110392923	72100000	2320202009	19010300.3229.99	200191	Desarrollo de la estrategia medellín me cuida salud Medellín	837.755.066
110302924	72100000	2320202009	19010300.3229.99	200191	Desarrollo de la estrategia medellín me cuida salud Medellín	9.016.904.374
110307124	72100000	2320202009	19010300.3229.99	200191	Desarrollo de la estrategia medellín me cuida salud Medellín	2.060.000.000
110323624	72100000	2320202009	19010300.3229.99	200191	Desarrollo de la estrategia medellín me cuida salud Medellín	1
110400124	72100000	2320202006	45021000.3218.99	200197	Fortalecimiento de la gestión territorial en salud basada en comunidad	15.000.000
110400124	72100000	2320202008	45021000.3218.99	200197	Fortalecimiento de la gestión territorial en salud basada en comunidad	442.000.000
110490124	72100000	2320202008	45021000.3218.99	200197	Fortalecimiento de la gestión territorial en salud basada en comunidad	1.043.000.000
					Tecnologías en salud, gestión de información y del conocimiento	6.000.000.000
110490124	72100000	2320202008	45991000.3218.99	200206	Administración de los sistemas de información en salud	3.000.000.000
110400124	72100000	2320201004	45991000.3218.99	200208	Desarrollo de tecnologías de información e innovación en salud	80.612.460
110490124	72100000	2320202008	45991000.3218.99	200208	Desarrollo de tecnologías de información e innovación en salud	923.000.000
110470124	72100000	23201010030302	45991000.3218.99	200208	Desarrollo de tecnologías de información e innovación en salud	1.870.000.000
110470124	72100000	232010100502030101	45991000.3218.99	200208	Desarrollo de tecnologías de información e innovación en salud	126.387.540
					Vigilancia en salud	17.800.000.000
110300124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200209	Implementación de la estrategia en vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública	386.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110390124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200209	Implementación de la estrategia en vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública	2.186.989.601
110397123	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200209	Implementación de la estrategia en vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública	837.755.065
110307124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200209	Implementación de la estrategia en vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública	3.589.255.333
110323724	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200209	Implementación de la estrategia en vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública	1
110390124	72100000	2320202009	19010300.3218.99	200212	Fortalecimiento de la vigilancia del acceso a los servicios de salud	1.557.150.960
110307124	72100000	2320202009	19010300.3218.99	200212	Fortalecimiento de la vigilancia del acceso a los servicios de salud	1.142.849.040
110300124	72100000	2320202006	19030300.3229.99	200201	Control de los riesgos en salud en establecimientos abiertos al público	473.000.000
110390124	72100000	2320202006	19030300.3229.99	200201	Control de los riesgos en salud en establecimientos abiertos al público	473.847.076
110300124	72100000	2320202008	19030300.3229.99	200201	Control de los riesgos en salud en establecimientos abiertos al público	622.897.002
110300124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200201	Control de los riesgos en salud en establecimientos abiertos al público	385.255.922
110302924	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200201	Control de los riesgos en salud en establecimientos abiertos al público	154.500.000
110307124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200201	Control de los riesgos en salud en establecimientos abiertos al público	1.390.500.000
110490124	72100000	2320201004	45991000.3218.99	200213	Asistencia técnica para la gestión de estrategias en salud	20.000.000
110490124	72100000	2320202006	45991000.3218.99	200213	Asistencia técnica para la gestión de estrategias en salud	681.019.594
110400124	72100000	2320202008	45991000.3218.99	200213	Asistencia técnica para la gestión de estrategias en salud	458.000.000
110470124	72100000	2320202008	45991000.3218.99	200213	Asistencia técnica para la gestión de estrategias en salud	2.459.000.000
110470124	72100000	23201010030302	45991000.3218.99	200213	Asistencia técnica para la gestión de estrategias en salud	381.980.406
110300124	72100000	2320202009	19050300.3229.99	200210	Implementación de la estrategia de vigilancia en salud ambiental	294.000.000
110390124	72100000	2320202009	19050300.3229.99	200210	Implementación de la estrategia de vigilancia en salud ambiental	295.700.000
110307124	72100000	2320202009	19050300.3229.99	200210	Implementación de la estrategia de vigilancia en salud ambiental	10.300.000
					Salud ambiental	7.900.000.000
110300124	72100000	2320202008	19030300.3229.99	200202	Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos ambientales que afectan la salud	420.000.000
110300124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200202	Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos ambientales que afectan la salud	7.500.000
110302924	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200202	Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos ambientales que afectan la salud	154.500.000
110307124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200202	Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos ambientales que afectan la salud	618.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110300124	72100000	2320202008	19030300.3229.99	200205	Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos sanitarios	104.354.354
110390124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200205	Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos sanitarios	1.447.645.646
110307124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200205	Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos sanitarios	1.648.000.000
110300124	72100000	2320202008	19030300.3229.99	200204	Desarrollo de la estrategia de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis	82.378.377
110390124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200204	Desarrollo de la estrategia de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis	1.872.621.623
110302924	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200204	Desarrollo de la estrategia de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis	1.339.000.000
110307124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200204	Desarrollo de la estrategia de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis	206.000.000
					Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud	1.267.998.103.461
110200124	72100000	2320202009	19010300.3230.99	200174	Administración de la prestación del servicio de salud a la población no afiliada sin capacidad de pago	400.000.000
110270124	72100000	2320202009	19010300.3230.99	200174	Administración de la prestación del servicio de salud a la población no afiliada sin capacidad de pago	3.599.999.999
110226124	72100000	2320202009	19010300.3230.99	200174	Administración de la prestación del servicio de salud a la población no afiliada sin capacidad de pago	1
110470124	72100000	2320201004	19010300.3201.09	180008	Reposición - unidad hospitalaria Buenos Aires Etapa II fase II	4.000.000.000
110400124	72100000	2320202009	19060300.3229.99	200198	Fortalecimiento de la red pública para el acceso a los servicios de salud	458.000.000
110470124	72100000	2320202009	19060300.3229.99	200198	Fortalecimiento de la red pública para el acceso a los servicios de salud	4.333.708.380
110490124	72100000	2320202009	19060300.3229.99	200198	Fortalecimiento de la red pública para el acceso a los servicios de salud	20.000.000.000
110100124	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	590.000.000
110170124	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	10.429.000.000
110190124	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	39.080.236.843
110194923	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	24.163.931.613
110104924	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	306.748.894.104
110122324	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	622.887.677.529
110122424	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	1
110122524	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	4.647.324.006

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110118824	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	11.343.237.453
110118924	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	34.029.712.360
110111924	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	118.054.636.173
110126024	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	248.408.627
110128024	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	64.084.666
110490124	72100000	2320202008	19010300.3211.99	200176	Desarrollo de estrategias de promoción de la afiliación al sistema general de seguridad social	647.602.925
110400124	72100000	2320202008	19010300.3218.99	200199	Mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud	300.000.000
110490124	72100000	2320202008	19010300.3218.99	200199	Mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud	300.000.000
110400124	72100000	2320202008	19050300.3229.99	200200	Fortalecimiento del sistema de emergencias médicas	100.100.000
110490124	72100000	2320202009	19050300.3229.99	200200	Fortalecimiento del sistema de emergencias médicas	31.571.548.781
110422624	72100000	2320202005	45991000.3203.02	200291	Adecuación de la Unidad Hospitalaria Santa Cruz	30.000.000.000
					SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS	523.670.275.867
					FUNCIONAMIENTO	20.838.056.545
					INVERSIÓN	502.832.219.322
					Medellín me Cuida	464.501.652.377
					Recuperemos lo Social	464.501.652.377
					Canasta básica de derechos	237.333.550.613
110000124	72200000	2320202008	41031500.4412.99	200265	Servicio de albergue a población vulnerable	172.760.098
110070124	72200000	2320202009	41031500.4412.99	200265	Servicio de albergue a población vulnerable	3.953.894.395
110090124	72200000	2320202009	41031500.4412.99	200265	Servicio de albergue a población vulnerable	4.000.000.000
110000124	72200000	2320202006	41031500.3626.99	200075	Implementación del programa de alimentación escolar - PAE	2.000.000.000
110022624	72200000	2320202006	41031500.3626.99	200075	Implementación del programa de alimentación escolar - PAE	40.000.000.000
110070124	72200000	2320202006	41031500.3626.99	200075	Implementación del programa de alimentación escolar - PAE	30.460.224.189
110090124	72200000	2320202006	41031500.3626.99	200075	Implementación del programa de alimentación escolar - PAE	58.000.000.000
110094423	72200000	2320202006	41031500.3626.99	200075	Implementación del programa de alimentación escolar - PAE	358.430.881
110007424	72200000	2320202006	41031500.3626.99	200075	Implementación del programa de alimentación escolar - PAE	331.673.230
110004424	72200000	2320202006	41031500.3626.99	200075	Implementación del programa de alimentación escolar - PAE	4.054.158.898
110099023	72200000	2320202006	41031500.3626.99	200075	Implementación del programa de alimentación escolar - PAE	5.821.921.802

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110009024	72200000	2320202006	41031500.3626.99	200075	Implementación del programa de alimentación escolar - PAE	39.711.323.170
110090124	72200000	2320202008	41031500.3626.99	200075	Implementación del programa de alimentación escolar - PAE	17.739.563.032
110009024	72200000	2320202008	41031500.3212.99	200177	Apoyo nutricional para población vulnerable	3.587.029.628
110009024	72200000	2320202009	41031500.3212.99	200177	Apoyo nutricional para población vulnerable	14.906.418.300
110000124	72200000	232020200901	41031500.3212.99	230019	24pp99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	209.517.900
110000124	72200000	232020200902	41031500.3212.99	230019	24pp99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	1.316.496.000
110000124	72200000	232020200903	41031500.3212.99	230019	24pp99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	174.196.500
110000124	72200000	232020200904	41031500.3212.99	230019	24pp99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	219.416.000
110000124	72200000	232020200906	41031500.3212.99	230019	24pp99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	129.780.500
110000124	72200000	232020200907	41031500.3212.99	230019	24pp99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	2.453.721.000
110000124	72200000	232020200908	41031500.3212.99	230019	24pp99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	658.248.000
110000124	72200000	232020200909	41031500.3212.99	230019	24pp99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	438.832.000
110000124	72200000	232020200910	41031500.3212.99	230019	24pp99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	1.923.347.750
110000124	72200000	232020200912	41031500.3212.99	230019	24pp99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	349.196.500
110000124	72200000	232020200914	41031500.3212.99	230019	24pp99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	503.722.250
110000124	72200000	232020200915	41031500.3212.99	230019	24pp99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	624.418.115
110000124	72200000	232020200916	41031500.3212.99	230019	24pp99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	407.597.725
110000124	72200000	232020200950	41031500.3212.99	230019	24pp99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	438.832.000
110000124	72200000	232020200960	41031500.3212.99	230019	24pp99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	438.832.000
110000124	72200000	232020200980	41031500.3212.99	230019	24pp99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	1.665.692.500
110000124	72200000	232020200990	41031500.3212.99	230019	24pp99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	284.306.250
					Medellín cuida y reconoce a sus grupos poblacionales	179.035.294.684
110000124	72200000	232020200902	41021500.3712.99	230020	24pp99-Prevención de las vulneraciones y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	134.963.200
110000124	72200000	232020200907	41021500.3712.99	230020	24pp99-Prevención de las vulneraciones y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	193.848.480
110000124	72200000	232020200912	41021500.3712.99	230020	24pp99-Prevención de las vulneraciones y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	134.963.200

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	72200000	232020200901	41031500.4411.99	230017	24pp99-Implementación de acciones de inclusión social para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	398.177.300
110000124	72200000	232020200902	41031500.4411.99	230017	24pp99-Implementación de acciones de inclusión social para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	1.259.666.050
110000124	72200000	232020200903	41031500.4411.99	230017	24pp99-Implementación de acciones de inclusión social para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	638.608.805
110000124	72200000	232020200904	41031500.4411.99	230017	24pp99-Implementación de acciones de inclusión social para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	751.390.263
110000124	72200000	232020200906	41031500.4411.99	230017	24pp99-Implementación de acciones de inclusión social para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	407.232.000
110000124	72200000	232020200907	41031500.4411.99	230017	24pp99-Implementación de acciones de inclusión social para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	938.070.455
110000124	72200000	232020200908	41031500.4411.99	230017	24pp99-Implementación de acciones de inclusión social para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	1.342.410.990
110000124	72200000	232020200909	41031500.4411.99	230017	24pp99-Implementación de acciones de inclusión social para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	216.642.541
110000124	72200000	232020200912	41031500.4411.99	230017	24pp99-Implementación de acciones de inclusión social para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	164.332.632
110000124	72200000	232020200914	41031500.4411.99	230017	24pp99-Implementación de acciones de inclusión social para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	109.066.235
110000124	72200000	232020200915	41031500.4411.99	230017	24pp99-Implementación de acciones de inclusión social para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	392.314.874
110000124	72200000	232020200916	41031500.4411.99	230017	24pp99-Implementación de acciones de inclusión social para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	494.329.201
110000124	72200000	232020200950	41031500.4411.99	230017	24pp99-Implementación de acciones de inclusión social para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	118.883.682
110000124	72200000	232020200960	41031500.4411.99	230017	24pp99-Implementación de acciones de inclusión social para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	627.146.662
110000124	72200000	232020200970	41031500.4411.99	230017	24pp99-Implementación de acciones de inclusión social para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	415.076.225
110000124	72200000	232020200980	41031500.4411.99	230017	24pp99-Implementación de acciones de inclusión social para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	694.455.860
110000124	72200000	232020200990	41031500.4411.99	230017	24pp99-Implementación de acciones de inclusión social para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	138.844.935
110000124	72200000	232020200801	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	16.995.986

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	72200000	232020200901	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	462.049.830
110000124	72200000	232020200802	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	12.229.714
110000124	72200000	232020200902	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	2.045.227.415
110000124	72200000	232020200803	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	17.000.000
110000124	72200000	232020200903	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	1.033.500.000
110000124	72200000	232020200804	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	12.216.857
110000124	72200000	232020200904	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	928.414.290
110000124	72200000	232020200805	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	33.111.429
110000124	72200000	232020200905	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	914.257.150
110000124	72200000	232020200806	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	8.500.000
110000124	72200000	232020200906	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	559.250.000
110000124	72200000	232020200807	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	51.414.966
110000124	72200000	232020200907	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	1.355.216.100
110000124	72200000	232020200808	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	35.208.312
110000124	72200000	232020200908	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	1.364.614.290
110000124	72200000	232020200809	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	54.706.826
110000124	72200000	232020200909	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	1.092.980.430
110000124	72200000	232020200810	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	69.839.703
110000124	72200000	232020200910	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	1.707.595.050
110000124	72200000	232020200812	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	17.316.857
110000124	72200000	232020200912	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	560.414.290
110000124	72200000	232020200813	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	122.846.905
110000124	72200000	232020200913	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	2.591.048.366
110000124	72200000	232020200814	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	27.434.572
110000124	72200000	232020200914	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	547.842.860
110000124	72200000	232020200815	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	8.925.000
110000124	72200000	232020200915	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	918.692.860

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	72200000	232020200816	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	29.342.000
110000124	72200000	232020200916	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	1.970.395.000
110000124	72200000	232020200850	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	3.570.000
110000124	72200000	232020200950	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	254.290.000
110000124	72200000	232020200860	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	12.746.990
110000124	72200000	232020200960	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	846.649.830
110000124	72200000	232020200870	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	25.201.572
110000124	72200000	232020200970	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	770.450.145
110000124	72200000	232020200880	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	25.144.572
110000124	72200000	232020200980	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	802.721.430
110000124	72200000	232020200890	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	12.229.714
110000124	72200000	232020200990	41031500.4412.99	230013	24pp99-Asistencia social para la población adulto mayor	334.071.430
110000124	72200000	232020200815	41041500.4411.15	230012	24pp15-Implementación de un centro de escucha itinerante para población en situación de calle comuna 15	25.000.000
110000124	72200000	232020200915	41041500.4411.15	230012	24pp15-Implementación de un centro de escucha itinerante para población en situación de calle comuna 15	70.000.000
110070124	72200000	23202020005	41031500.4412.99	200269	Implementación de acciones afirmativas, diversidad sexual e identidades de género	120.000.000
110090124	72200000	23202020008	41031500.4412.99	200269	Implementación de acciones afirmativas, diversidad sexual e identidades de género	928.251.195
110090124	72200000	23202020009	41031500.4412.99	200269	Implementación de acciones afirmativas, diversidad sexual e identidades de género	1.201.748.805
110070124	72200000	23201010030302	41031500.4412.99	200269	Implementación de acciones afirmativas, diversidad sexual e identidades de género	50.000.000
110000124	72200000	23202020008	41031500.4412.99	200185	Implementación del plan de atención psicosocial para la población indígena	87.500.000
110090124	72200000	23202020008	41031500.4412.99	200185	Implementación del plan de atención psicosocial para la población indígena	74.681.600
110090124	72200000	23202020009	41031500.4412.99	200185	Implementación del plan de atención psicosocial para la población indígena	625.318.400
110070124	72200000	23202020008	41031500.4412.99	200211	Servicio de atención social para un envejecimiento y una vejez digna	1.143.296.547
110000124	72200000	23202020009	41031500.4412.99	200211	Servicio de atención social para un envejecimiento y una vejez digna	500.000.000
110070124	72200000	23202020009	41031500.4412.99	200211	Servicio de atención social para un envejecimiento y una vejez digna	20.988.702.108
110090124	72200000	23202020009	41031500.4412.99	200211	Servicio de atención social para un envejecimiento y una vejez digna	29.000.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110012224	72200000	2320202009	41031500.4412.99	200211	Servicio de atención social para un envejecimiento y una vejez digna	10.308.607.077
110012624	72200000	2320202009	41031500.4412.99	200211	Servicio de atención social para un envejecimiento y una vejez digna	481.156.207
110000124	72200000	2320202008	41031500.4411.99	200266	Generación de oportunidades para la dignificación y el desarrollo de personas en prostitución	100.000.000
110090124	72200000	2320202008	41031500.4411.99	200266	Generación de oportunidades para la dignificación y el desarrollo de personas en prostitución	72.760.098
110090124	72200000	2320202009	41031500.4411.99	200266	Generación de oportunidades para la dignificación y el desarrollo de personas en prostitución	1.479.238.228
110018124	72200000	2320202007	41991500.4418.99	130349	MCV-sistema de protección a la vida	25.297.122
110000124	72200000	2320202007	41991500.4418.99	130349	MCV-sistema de protección a la vida	1
110000124	72200000	2320202008	41041500.4412.99	200263	Implementación de estrategias para fortalecer el sistema de atención a la población de y en calle	200.000.000
110070124	72200000	2320202008	41041500.4412.99	200263	Implementación de estrategias para fortalecer el sistema de atención a la población de y en calle	153.651.354
110070124	72200000	2320202009	41041500.4412.99	200263	Implementación de estrategias para fortalecer el sistema de atención a la población de y en calle	7.046.348.646
110090124	72200000	2320202009	41041500.4412.99	200263	Implementación de estrategias para fortalecer el sistema de atención a la población de y en calle	18.010.646.781
110000124	72200000	2320202009	41041500.4412.99	200220	Desarrollo de estrategias para la inclusión social de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	100.000.000
110009024	72200000	2320202009	41041500.4412.99	200220	Desarrollo de estrategias para la inclusión social de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	2.552.865.756
110090124	72200000	2320202009	41041500.4412.99	200220	Desarrollo de estrategias para la inclusión social de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	6.337.566.648
110000124	72200000	2320202008	41031500.4412.99	200183	Implementación del plan municipal afrodescendiente	100.000.000
110070124	72200000	2320202008	41031500.4412.99	200183	Implementación del plan municipal afrodescendiente	213.363.200
110070124	72200000	2320202009	41031500.4412.99	200183	Implementación del plan municipal afrodescendiente	1.336.636.800
110000124	72200000	2320202008	41021500.4412.99	200181	Prevención, promoción y atención de niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos	160.643.719
110070124	72200000	2320202008	41021500.4412.99	200181	Prevención, promoción y atención de niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos	400.000.000
110009024	72200000	2320202009	41021500.4412.99	200181	Prevención, promoción y atención de niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos	7.052.047.628
110070124	72200000	2320202009	41021500.4412.99	200181	Prevención, promoción y atención de niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos	16.863.880.433
110090124	72200000	2320202009	41021500.4412.99	200181	Prevención, promoción y atención de niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos	20.000.000.000
					Medellín me cuida-Gestores Familia	22.347.259.768
110000124	72200000	2320202009	41031500.4418.99	200196	Implementación de la estrategia gestores territoriales sociales	500.000.000
110090124	72200000	2320202009	41031500.4418.99	200196	Implementación de la estrategia gestores territoriales sociales	20.530.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	72200000	232020200902	41031500.3212.99	230016	24pp99-Fortalecimiento de las condiciones psicosociales y formativas, individuales y familiares	700.000.000
110000124	72200000	232020200907	41031500.3212.99	230016	24pp99-Fortalecimiento de las condiciones psicosociales y formativas, individuales y familiares	165.422.041
110000124	72200000	232020200908	41031500.3212.99	230016	24pp99-Fortalecimiento de las condiciones psicosociales y formativas, individuales y familiares	121.208.168
110000124	72200000	232020200912	41031500.3212.99	230016	24pp99-Fortalecimiento de las condiciones psicosociales y formativas, individuales y familiares	30.000.000
110000124	72200000	232020200914	41031500.3212.99	230016	24pp99-Fortalecimiento de las condiciones psicosociales y formativas, individuales y familiares	88.001.041
110000124	72200000	232020200915	41031500.3212.99	230016	24pp99-Fortalecimiento de las condiciones psicosociales y formativas, individuales y familiares	124.627.477
110000124	72200000	232020200980	41031500.3212.99	230016	24pp99-Fortalecimiento de las condiciones psicosociales y formativas, individuales y familiares	88.001.041
					Tecnología social	13.511.957.611
110000124	72200000	2320202008	45991000.4413.99	200203	Identificación de familias vulnerables no registradas en SISBEN	100.000.000
110090124	72200000	2320202008	41031500.4412.99	200264	Asistencia social de emergencias	172.760.098
110090124	72200000	2320202009	41031500.4412.99	200264	Asistencia social de emergencias	13.239.197.513
					Acciones de fortalecimiento social para el cuidado y la protección	12.273.589.701
110000124	72200000	2320202008	45991000.3918.99	200179	Actualización de la política pública y gobernanza de seguridad alimentaria y nutricional	560.000.000
110070124	72200000	2320202008	45991000.3918.99	200179	Actualización de la política pública y gobernanza de seguridad alimentaria y nutricional	50.000.000
110090124	72200000	2320202008	45991000.3918.99	200179	Actualización de la política pública y gobernanza de seguridad alimentaria y nutricional	40.000.000
110000124	72200000	2320202008	41031500.3211.99	200180	Fortalecimiento de la educación nutricional	310.000.000
110070124	72200000	2320202008	41031500.3211.99	200180	Fortalecimiento de la educación nutricional	240.000.000
110090124	72200000	2320202008	41031500.3211.99	200180	Fortalecimiento de la educación nutricional	100.000.000
110000124	72200000	2320202009	41021500.4418.99	200182	Divulgación y monitoreo de la política pública de infancia y adolescencia	391.840.000
110070124	72200000	2320202009	41021500.4418.99	200182	Divulgación y monitoreo de la política pública de infancia y adolescencia	100.000.000
110090124	72200000	2320202009	41021500.4418.99	200182	Divulgación y monitoreo de la política pública de infancia y adolescencia	300.000.000
110000124	72200000	2320202008	45991000.4412.99	200184	Formulación e implementación de la política pública para la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera	75.000.000
110070124	72200000	2320202008	45991000.4412.99	200184	Formulación e implementación de la política pública para la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera	126.681.600
110070124	72200000	2320202009	45991000.4412.99	200184	Formulación e implementación de la política pública para la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera	373.318.400

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	72200000	2320202008	41031500.4412.99	200270	Fortalecimiento y monitoreo de la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género	600.000.000
110070124	72200000	2320202008	41031500.4412.99	200270	Fortalecimiento y monitoreo de la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género	600.000.000
110090124	72200000	2320202008	41031500.4412.99	200270	Fortalecimiento y monitoreo de la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género	500.000.000
110000124	72200000	2320202008	41031500.4412.99	200267	Implementación y seguimiento de la política pública social para los habitantes de calle	239.196.581
110000124	72200000	2320202009	45991000.3712.99	200225	Formulación y monitoreo de las políticas públicas de DDHH y violencias sexuales	100.000.000
110090124	72200000	2320202009	45991000.3712.99	200225	Formulación y monitoreo de las políticas públicas de DDHH y violencias sexuales	1.032.584.752
110000124	72200000	2320202009	41031500.4418.99	200221	Implementación y seguimiento de la política pública para la inclusión de las personas con discapacidad	40.000.000
110090124	72200000	2320202009	41031500.4418.99	200221	Implementación y seguimiento de la política pública para la inclusión de las personas con discapacidad	3.002.023.368
110000124	72200000	2320202008	41031500.4412.99	200214	Consolidación de una cultura corresponsable con el envejecimiento y la vejez	100.000.000
110090124	72200000	2320202008	41031500.4412.99	200214	Consolidación de una cultura corresponsable con el envejecimiento y la vejez	158.096.250
110090124	72200000	2320202009	41031500.4412.99	200214	Consolidación de una cultura corresponsable con el envejecimiento y la vejez	1.841.903.750
110000124	72200000	2320202008	41031500.4412.99	200207	Implementación y seguimiento de la política pública para la familia	100.000.000
110000124	72200000	2320202008	45991000.4418.99	200186	Formulación del plan indígena	87.500.000
110070124	72200000	2320202008	45991000.4418.99	200186	Formulación del plan indígena	100.000.000
110070124	72200000	2320202009	45991000.4418.99	200186	Formulación del plan indígena	100.000.000
110000124	72200000	232020200903	41031500.4411.99	230018	24pp99-Implementación de acciones de inclusión y reconocimiento a la población LGBTIQ+	120.000.000
110000124	72200000	232020200904	41031500.4411.99	230018	24pp99-Implementación de acciones de inclusión y reconocimiento a la población LGBTIQ+	377.640.000
110000124	72200000	232020200907	41031500.4411.99	230018	24pp99-Implementación de acciones de inclusión y reconocimiento a la población LGBTIQ+	257.805.000
110000124	72200000	232020200908	41031500.4411.99	230018	24pp99-Implementación de acciones de inclusión y reconocimiento a la población LGBTIQ+	250.000.000
					Ecociudad	1.598.016.000
					Corregimientos y Desarrollo sostenible rural	1.598.016.000
					Producción rural para el desarrollo	1.598.016.000
110000124	72200000	2320201000	41031500.4018.99	200178	Mejoramiento del sistema agroalimentario de la ciudad	140.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110070124	72200000	2320201000	41031500.4018.99	200178	Mejoramiento del sistema agroalimentario de la ciudad	453.371.338
110070124	72200000	2320202005	41031500.4018.99	200178	Mejoramiento del sistema agroalimentario de la ciudad	300.000.000
110070124	72200000	2320202008	41031500.4018.99	200178	Mejoramiento del sistema agroalimentario de la ciudad	704.644.662
					Gobernanza y Gobernabilidad	36.732.550.945
					Gobierno Transparente	22.854.248.261
					Liderazgo público y fortalecimiento de la gestión institucional	22.854.248.261
110090124	72200000	2320201004	45991000.4417.99	200223	Asistencia técnica a la gestión de las estrategias sociales	150.000.000
110070124	72200000	2320202005	45991000.4417.99	200223	Asistencia técnica a la gestión de las estrategias sociales	2.040.000.000
110090124	72200000	2320202006	45991000.4417.99	200223	Asistencia técnica a la gestión de las estrategias sociales	4.493.350.765
110090124	72200000	2320202007	45991000.4417.99	200223	Asistencia técnica a la gestión de las estrategias sociales	6.740.029
110090124	72200000	2320202008	45991000.4417.99	200223	Asistencia técnica a la gestión de las estrategias sociales	15.246.044.611
110000124	72200000	2320202009	45991000.4417.99	200223	Asistencia técnica a la gestión de las estrategias sociales	300.000.000
110090124	72200000	2320202009	45991000.4417.99	200223	Asistencia técnica a la gestión de las estrategias sociales	35.957.053
110070124	72200000	23201010030302	45991000.4417.99	200223	Asistencia técnica a la gestión de las estrategias sociales	357.155.803
110070124	72200000	2320101004010102	45991000.4417.99	200223	Asistencia técnica a la gestión de las estrategias sociales	225.000.000
					Paz, víctimas y justicia	12.398.000.000
					Promoción y protección de los Derechos Humanos	12.398.000.000
110000124	72200000	232020200901	45011000.3711.99	230015	24pp99-Construcción de una cultura en derechos humanos, paz y reconciliación	700.000.000
110000124	72200000	232020200902	45011000.3711.99	230015	24pp99-Construcción de una cultura en derechos humanos, paz y reconciliación	280.000.000
110000124	72200000	232020200907	45011000.3711.99	230015	24pp99-Construcción de una cultura en derechos humanos, paz y reconciliación	210.000.000
110000124	72200000	232020200908	45011000.3711.99	230015	24pp99-Construcción de una cultura en derechos humanos, paz y reconciliación	150.000.000
110000124	72200000	232020200912	45011000.3711.99	230015	24pp99-Construcción de una cultura en derechos humanos, paz y reconciliación	400.000.000
110000124	72200000	232020200916	45011000.3711.99	230015	24pp99-Construcción de una cultura en derechos humanos, paz y reconciliación	700.000.000
110070124	72200000	2310102005	41011500.3711.99	200224	Fortalecimiento de la cultura de derechos humanos en la ciudad	2.944.000
110000124	72200000	2320202008	41011500.3711.99	200224	Fortalecimiento de la cultura de derechos humanos en la ciudad	100.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110070124	72200000	2320202008	41011500.3711.99	200224	Fortalecimiento de la cultura de derechos humanos en la ciudad	4.555.411.426
110070124	72200000	2320202009	41011500.3711.99	200224	Fortalecimiento de la cultura de derechos humanos en la ciudad	5.299.644.574
					Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	1.480.302.684
					Alianzas territoriales para la gestión de la migración poblacional	1.480.302.684
110000124	72200000	2320202008	41031500.4418.99	200268	Diseño e implementación política pública para migrantes en el municipio	50.000.000
110090124	72200000	2320202008	41031500.4418.99	200268	Diseño e implementación política pública para migrantes en el municipio	529.590.083
110090124	72200000	2320202009	41031500.4418.99	200268	Diseño e implementación política pública para migrantes en el municipio	900.712.601
					SECRETARÍA DE LAS MUJERES	30.773.177.525
					FUNCIONAMIENTO	6.893.241.592
					INVERSIÓN	23.879.935.933
					Transformación Educativa y Cultural	950.000.000
					Cultura ciudadana	950.000.000
					Transformación de patrones culturales para la igualdad de género	950.000.000
110000124	72300000	2320202006	45021000.4411.99	200306	Implementación de estrategias para transformar imaginarios culturales sexistas	60.693.780
110090124	72300000	2320202008	45021000.4411.99	200306	Implementación de estrategias para transformar imaginarios culturales sexistas	508.246.213
110000124	72300000	2320202009	45021000.4411.99	200306	Implementación de estrategias para transformar imaginarios culturales sexistas	381.060.007
					Medellín me Cuida	20.960.926.171
					Mujeres	20.960.926.171
					Condiciones de vida dignas y equitativas para las mujeres	3.953.787.934
110000124	72300000	2320202006	45021000.4411.99	200300	Implementación de acciones para la promoción de la equidad de género en el territorio	200.000.000
110000124	72300000	2320202007	45021000.4411.99	200300	Implementación de acciones para la promoción de la equidad de género en el territorio	33.000.000
110000124	72300000	2320202008	45021000.4411.99	200300	Implementación de acciones para la promoción de la equidad de género en el territorio	400.000.000
110090124	72300000	2320202008	45021000.4411.99	200300	Implementación de acciones para la promoción de la equidad de género en el territorio	403.966.021
110000124	72300000	2320202009	45021000.4411.99	200300	Implementación de acciones para la promoción de la equidad de género en el territorio	23.407.761

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110070124	72300000	2320202009	45021000.4411.99	200300	Implementación de acciones para la promoción de la equidad de género en el territorio	1.000.000.000
110090124	72300000	2320202009	45021000.4411.99	200300	Implementación de acciones para la promoción de la equidad de género en el territorio	1.423.414.152
110000124	72300000	2320202009	22010700.4411.99	200301	Implementación de estrategias para la incorporación del enfoque de género en el sistema educativo	363.662.062
110070124	72300000	2320202009	22010700.4411.99	200301	Implementación de estrategias para la incorporación del enfoque de género en el sistema educativo	106.337.938
					Liderazgo y empoderamiento femenino	1.463.034.487
110000124	72300000	2320202009	45021000.4411.99	200302	Fortalecimiento de los procesos participativos, organizativos y de movilización social de las mujeres	472.223.739
110090124	72300000	2320202009	45021000.4411.99	200302	Fortalecimiento de los procesos participativos, organizativos y de movilización social de las mujeres	500.000.000
110000124	72300000	232020200903	45021000.4411.99	230025	24pp99-Formación y empoderamiento de las mujeres para la promoción de sus derechos	70.912.000
110000124	72300000	232020200904	45021000.4411.99	230025	24pp99-Formación y empoderamiento de las mujeres para la promoción de sus derechos	37.040.000
110000124	72300000	232020200908	45021000.4411.99	230025	24pp99-Formación y empoderamiento de las mujeres para la promoción de sus derechos	329.760.000
110000124	72300000	232020200960	45021000.4411.99	230025	24pp99-Formación y empoderamiento de las mujeres para la promoción de sus derechos	53.098.748
					Seguridad, vida libre de violencias y protección integral para las mujeres	11.983.754.000
110000124	72300000	2320202008	45011000.4412.99	200304	Implementación de estrategias para prevenir y atender las violencias basadas en género	50.000.000
110090124	72300000	2320202008	45011000.4412.99	200304	Implementación de estrategias para prevenir y atender las violencias basadas en género	2.715.361.585
110090124	72300000	2320202009	45011000.4412.99	200304	Implementación de estrategias para prevenir y atender las violencias basadas en género	8.284.638.415
110090124	72300000	2320202009	45011000.4412.99	200303	Generación de espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas	407.500.000
110000124	72300000	232020200903	45021000.4412.99	230026	24pp99-Prevención de las violencias basadas en género contra las mujeres	172.512.000
110000124	72300000	232020200904	45021000.4412.99	230026	24pp99-Prevención de las violencias basadas en género contra las mujeres	214.178.000
110000124	72300000	232020200960	45021000.4412.99	230026	24pp99-Prevención de las violencias basadas en género contra las mujeres	139.564.000
					Autonomía económica para las mujeres y su incorporación en el Valle del software	3.560.349.750
110000124	72300000	2320202009	41031500.4411.99	200297	Generación de estrategias para la autonomía económica de las mujeres urbanas y rurales	50.000.000
110090124	72300000	2320202009	41031500.4411.99	200297	Generación de estrategias para la autonomía económica de las mujeres urbanas y rurales	3.100.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	72300000	2320202008	41031500.4407.99	200299	Inversiones en bienes de capital a favor de mujeres con dedicación a trabajo doméstico y cuidado no remunerado	10.000.000
110090124	72300000	2320202008	41031500.4407.99	200299	Inversiones en bienes de capital a favor de mujeres con dedicación a trabajo doméstico y cuidado no remunerado	87.607.265
110090124	72300000	2320202009	41031500.4407.99	200299	Inversiones en bienes de capital a favor de mujeres con dedicación a trabajo doméstico y cuidado no remunerado	312.742.485
					Gobernanza y Gobernabilidad	1.969.009.762
					Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	1.969.009.762
					Planeación y presupuestos sensibles a la perspectiva de género	1.969.009.762
110000124	72300000	2320202008	45991000.4411.99	200307	Asistencia técnica para la integración de la perspectiva de Género en sectores públicos y privados	8.316.000
110000124	72300000	2320202009	45991000.4411.99	200307	Asistencia técnica para la integración de la perspectiva de Género en sectores públicos y privados	411.684.000
110090124	72300000	2320201004	45991000.4418.99	200308	Fortalecimiento de la planeación estratégica y gestión del conocimiento de la Secretaría de las Mujeres	30.000.000
110070124	72300000	2320202005	45991000.4418.99	200308	Fortalecimiento de la planeación estratégica y gestión del conocimiento de la Secretaría de las Mujeres	31.176.872
110090124	72300000	2320202006	45991000.4418.99	200308	Fortalecimiento de la planeación estratégica y gestión del conocimiento de la Secretaría de las Mujeres	120.000.000
110000124	72300000	2320202008	45991000.4418.99	200308	Fortalecimiento de la planeación estratégica y gestión del conocimiento de la Secretaría de las Mujeres	275.000.000
110090124	72300000	2320202008	45991000.4418.99	200308	Fortalecimiento de la planeación estratégica y gestión del conocimiento de la Secretaría de las Mujeres	1.037.832.890
110070124	72300000	23201010030302	45991000.4418.99	200308	Fortalecimiento de la planeación estratégica y gestión del conocimiento de la Secretaría de las Mujeres	55.000.000
					SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	18.416.945.499
					FUNCIONAMIENTO	1.781.013.992
					INVERSIÓN	16.635.931.507
					Medellín me Cuida	16.635.931.507
					Juventudes	16.635.931.507
					Salud pública juvenil	769.716.017
110000124	72400000	2320202008	02041000.3211.99	200166	Asesoría en salud para jóvenes vulnerables - emancipados	14.000.000
110090124	72400000	2320202008	02041000.3211.99	200166	Asesoría en salud para jóvenes vulnerables - emancipados	90.641.577

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	72400000	2320202008	02041000.3211.99	200167	Prevención de consumos problemáticos en las juventudes - conscientes	10.000.000
110090124	72400000	2320202008	02041000.3211.99	200167	Prevención de consumos problemáticos en las juventudes - conscientes	655.074.440
					Juventud que teje vida	4.159.964.149
110070124	72400000	2320202006	02041000.3711.99	200106	Protección de las libertades juveniles - tejedores de vida	100.000.000
110000124	72400000	2320202008	02041000.3711.99	200106	Protección de las libertades juveniles - tejedores de vida	10.000.000
110070124	72400000	2320202008	02041000.3711.99	200106	Protección de las libertades juveniles - tejedores de vida	586.174.520
110070124	72400000	2320202009	02041000.3711.99	200106	Protección de las libertades juveniles - tejedores de vida	1.220.000.000
110000124	72400000	2320202006	02041000.3718.99	200107	Fortalecimiento del sistema de alertas tempranas - SAT MED	100.000.000
110070124	72400000	2320202008	02041000.3718.99	200107	Fortalecimiento del sistema de alertas tempranas - SAT MED	1.893.789.629
110070124	72400000	2320202009	02041000.3718.99	200107	Fortalecimiento del sistema de alertas tempranas - SAT MED	250.000.000
					El futuro se parece a nosotros	3.320.716.322
110070124	72400000	2320202008	02041000.4418.99	200108	Fortalecimiento de la movilización de agendas juveniles - agenda joven	3.130.716.322
110000124	72400000	2320202009	02041000.4418.99	200108	Fortalecimiento de la movilización de agendas juveniles - agenda joven	30.000.000
110070124	72400000	2320202009	02041000.4418.99	200108	Fortalecimiento de la movilización de agendas juveniles - agenda joven	70.000.000
110000124	72400000	2320202008	02041000.4411.99	200109	Divulgación de estéticas e identidades juveniles - indefinibles	90.000.000
					Hábitat Joven	887.082.987
110000124	72400000	2320202008	02041000.4411.99	200172	Formación de jóvenes gestores de la sostenibilidad ambiental - seres del agua	20.000.000
110090124	72400000	2320202008	02041000.4411.99	200172	Formación de jóvenes gestores de la sostenibilidad ambiental - seres del agua	120.574.855
110090124	72400000	2320202009	02041000.4411.99	200172	Formación de jóvenes gestores de la sostenibilidad ambiental - seres del agua	180.000.000
110000124	72400000	2320202008	02041000.4411.99	200171	Aportes de las juventudes para la transformación del territorio - medellín en la cabeza	20.000.000
110070124	72400000	2320202008	02041000.4411.99	200171	Aportes de las juventudes para la transformación del territorio - medellín en la cabeza	196.508.132
110070124	72400000	2320202009	02041000.4411.99	200171	Aportes de las juventudes para la transformación del territorio - medellín en la cabeza	350.000.000
					Jóvenes en el Valle del Software	1.235.324.127
110000124	72400000	2320202008	02041000.4421.99	200165	Asistencia económica para jóvenes vulnerables Medellín	20.000.000
110090124	72400000	2320202008	02041000.4421.99	200165	Asistencia económica para jóvenes vulnerables Medellín	25.933.278
110090124	72400000	2320202009	02041000.4421.99	200165	Asistencia económica para jóvenes vulnerables Medellín	177.425.043

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	72400000	2320202008	02041000.3111.99	200164	Fortalecimiento de mercados juveniles en la cuarta revolución industrial - jóvenes 4.0	10.000.000
110090124	72400000	2320202008	02041000.3111.99	200164	Fortalecimiento de mercados juveniles en la cuarta revolución industrial - jóvenes 4.0	801.965.806
110090124	72400000	2320202009	02041000.3111.99	200164	Fortalecimiento de mercados juveniles en la cuarta revolución industrial - jóvenes 4.0	200.000.000
					Incidencia y organización juvenil	6.263.127.905
110000124	72400000	2320202008	02041000.4418.99	200170	Fortalecimiento de procesos organizativos de los clubes juveniles	499.283.154
110090124	72400000	2320202008	02041000.4418.99	200170	Fortalecimiento de procesos organizativos de los clubes juveniles	17.000.000
110090124	72400000	2320202009	02041000.4418.99	200170	Fortalecimiento de procesos organizativos de los clubes juveniles	683.000.000
110000124	72400000	2320202008	02041000.4411.99	200169	Formación y organización para la participación ciudadana juvenil - democracia joven	10.000.000
110090124	72400000	2320202008	02041000.4411.99	200169	Formación y organización para la participación ciudadana juvenil - democracia joven	853.640.748
110090124	72400000	2320202009	02041000.4411.99	200169	Formación y organización para la participación ciudadana juvenil - democracia joven	150.000.000
110000124	72400000	2320202008	02041000.4418.99	200168	Fortalecimiento del subsistema institucional del sistema municipal de juventud	20.000.000
110070124	72400000	2320202008	02041000.4418.99	200168	Fortalecimiento del subsistema institucional del sistema municipal de juventud	948.282.326
110000124	72400000	232020200804	45021000.4411.99	230014	24pp99-Fortalecimiento de la incidencia y organización juvenil	357.706.324
110000124	72400000	232020200904	45021000.4411.99	230014	24pp99-Fortalecimiento de la incidencia y organización juvenil	65.358.132
110000124	72400000	232020200807	45021000.4411.99	230014	24pp99-Fortalecimiento de la incidencia y organización juvenil	250.971.000
110000124	72400000	232020200808	45021000.4411.99	230014	24pp99-Fortalecimiento de la incidencia y organización juvenil	289.673.370
110000124	72400000	232020200908	45021000.4411.99	230014	24pp99-Fortalecimiento de la incidencia y organización juvenil	58.885.722
110000124	72400000	232020200809	45021000.4411.99	230014	24pp99-Fortalecimiento de la incidencia y organización juvenil	358.360.170
110000124	72400000	232020200909	45021000.4411.99	230014	24pp99-Fortalecimiento de la incidencia y organización juvenil	41.608.350
110000124	72400000	232020200811	45021000.4411.99	230014	24pp99-Fortalecimiento de la incidencia y organización juvenil	280.796.922
110000124	72400000	232020200816	45021000.4411.99	230014	24pp99-Fortalecimiento de la incidencia y organización juvenil	393.496.110
110000124	72400000	232020200916	45021000.4411.99	230014	24pp99-Fortalecimiento de la incidencia y organización juvenil	103.347.216
110000124	72400000	232020200850	45021000.4411.99	230014	24pp99-Fortalecimiento de la incidencia y organización juvenil	476.078.778
110000124	72400000	232020200950	45021000.4411.99	230014	24pp99-Fortalecimiento de la incidencia y organización juvenil	69.241.578
110000124	72400000	232020200860	45021000.4411.99	230014	24pp99-Fortalecimiento de la incidencia y organización juvenil	247.250.465
110000124	72400000	232020200960	45021000.4411.99	230014	24pp99-Fortalecimiento de la incidencia y organización juvenil	89.147.540

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
					SECRETARÍA DE LA NO VIOLENCIA	37.815.344.761
					FUNCIONAMIENTO	4.149.037.983
					INVERSIÓN	33.666.306.778
					Transformación Educativa y Cultural	1.554.585.546
					Cultura ciudadana	1.554.585.546
					Ciudadanos de Futuro: cívicos, pacíficos y solidarios	1.554.585.546
110000124	72500000	2320202006	33011603.3711.99	200082	Construcción de paz a través del arte y la cultura	114.000.000
110090124	72500000	2320202006	33011603.3711.99	200082	Construcción de paz a través del arte y la cultura	247.310.413
110090124	72500000	2320202008	33011603.3711.99	200082	Construcción de paz a través del arte y la cultura	1.193.275.133
					Medellín me Cuida	3.115.382.541
					Juventudes	2.933.176.918
					Juventud que teje vida	2.933.176.918
110000124	72500000	232020200615	41021500.3712.15	230049	24pp15-Fortalecimiento de las acciones para desvincular a niños niñas adolescentes de la delincuencia comuna 15	27.982.312
110000124	72500000	232020200715	41021500.3712.15	230049	24pp15-Fortalecimiento de las acciones para desvincular a niños niñas adolescentes de la delincuencia comuna 15	1.200.000
110000124	72500000	232020200815	41021500.3712.15	230049	24pp15-Fortalecimiento de las acciones para desvincular a niños niñas adolescentes de la delincuencia comuna 15	175.475.850
110000124	72500000	232020200915	41021500.3712.15	230049	24pp15-Fortalecimiento de las acciones para desvincular a niños niñas adolescentes de la delincuencia comuna 15	117.341.838
110090124	72500000	2320202006	45021000.3712.99	200277	Prevención a la vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al conflicto armado y al crimen organizado	297.507.409
110090124	72500000	2320202008	45021000.3712.99	200277	Prevención a la vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al conflicto armado y al crimen organizado	2.046.216.164
110090124	72500000	2320202009	45021000.3712.99	200277	Prevención a la vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al conflicto armado y al crimen organizado	267.453.345
					Recuperemos lo Social	182.205.623
					Acciones de fortalecimiento social para el cuidado y la protección	182.205.623
110090124	72500000	2320202008	45991000.3718.99	200187	Implementación y seguimiento de la política pública a favor de las víctimas del conflicto	182.205.623
					Gobernanza y Gobernabilidad	28.996.338.691
					Paz, víctimas y justicia	28.996.338.691

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
					Institucionalidad para la paz y acceso a la justicia	3.299.784.486
110090124	72500000	2320202006	41021500.3712.99	200276	Apoyo para la gestión del sistema de responsabilidad penal para adolescentes	124.791.813
110090124	72500000	2320202008	41021500.3712.99	200276	Apoyo para la gestión del sistema de responsabilidad penal para adolescentes	869.774.172
110090124	72500000	2320202009	41021500.3712.99	200276	Apoyo para la gestión del sistema de responsabilidad penal para adolescentes	2.162.734.500
110000124	72500000	2320202008	45021000.3718.99	200226	Implementación de la estrategia de coordinación institucional de acciones de paz y no-violencia	142.484.001
					Garantías diferenciales para las víctimas	18.195.156.107
110070124	72500000	2320202005	41011500.3712.99	200188	Asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado asentadas en la ciudad	350.761.848
110090124	72500000	2320202006	41011500.3712.99	200188	Asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado asentadas en la ciudad	83.537.740
110000124	72500000	2320202008	41011500.3712.99	200188	Asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado asentadas en la ciudad	100.000.000
110090124	72500000	2320202008	41011500.3712.99	200188	Asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado asentadas en la ciudad	11.586.464.649
110090124	72500000	2320202009	41011500.3712.99	200188	Asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado asentadas en la ciudad	4.000.000.000
110000124	72500000	2320202006	41031500.3712.99	220035	Implementación de medidas de atención inmediata y renta básica a víctimas del conflicto armado Medellín	20.000.000
110090124	72500000	2320202006	41031500.3712.99	220035	Implementación de medidas de atención inmediata y renta básica a víctimas del conflicto armado Medellín	864.400.000
110090124	72500000	2320202009	41031500.3712.99	220035	Implementación de medidas de atención inmediata y renta básica a víctimas del conflicto armado Medellín	1.189.991.870
					Memoria histórica, construcción de paz y superación del conflicto	7.501.398.098
110000124	72500000	232020200608	45021000.3718.08	230050	24pp08-Conformación observatorio de paz, derechos humanos y no-violencia comuna 8	28.681.850
110000124	72500000	232020200808	45021000.3718.08	230050	24pp08-Conformación observatorio de paz, derechos humanos y no-violencia comuna 8	179.857.050
110000124	72500000	232020200908	45021000.3718.08	230050	24pp08-Conformación observatorio de paz, derechos humanos y no-violencia comuna 8	91.461.100
110000124	72500000	2320202006	45021000.3711.99	200245	Construcción democrática de paz territorial	100.000.000
110090124	72500000	2320202006	45021000.3711.99	200245	Construcción democrática de paz territorial	50.000.000
110090124	72500000	2320202008	45021000.3711.99	200245	Construcción democrática de paz territorial	854.423.250
110090124	72500000	2320202006	41031500.3712.99	200275	Apoyo a los procesos de resignificación de la población privada de la libertad, pospenada y en riesgo	126.694.952
110000124	72500000	2320202008	41031500.3712.99	200275	Apoyo a los procesos de resignificación de la población privada de la libertad, pospenada y en riesgo	30.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110090124	72500000	2320202008	41031500.3712.99	200275	Apoyo a los procesos de resignificación de la población privada de la libertad, pospenada y en riesgo	2.775.841.916
110090124	72500000	2320202009	41031500.3712.99	200275	Apoyo a los procesos de resignificación de la población privada de la libertad, pospenada y en riesgo	200.000.002
110070124	72500000	2320202006	41031500.3711.99	200278	Implementación de estrategias para la reintegración y reincorporación a la vida social y económica	185.256.842
110070124	72500000	2320202007	41031500.3711.99	200278	Implementación de estrategias para la reintegración y reincorporación a la vida social y económica	674.982.443
110070124	72500000	2320202008	41031500.3711.99	200278	Implementación de estrategias para la reintegración y reincorporación a la vida social y económica	2.040.156.699
110070124	72500000	2320202009	41031500.3711.99	200278	Implementación de estrategias para la reintegración y reincorporación a la vida social y económica	164.041.994
					SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN DEL GABINETE	5.286.469.972
					FUNCIONAMIENTO	3.240.578.656
					INVERSIÓN	2.045.891.316
					Gobernanza y Gobernabilidad	2.045.891.316
					Gobierno Transparente	2.045.891.316
					Gobierno abierto y cercano	2.045.891.316
110070124	73100000	2320202006	45991000.3918.99	200292	Fortalecimiento de estrategias de gobierno efectivo en el territorio	213.893.658
110070124	73100000	2320202008	45991000.3918.99	200292	Fortalecimiento de estrategias de gobierno efectivo en el territorio	1.831.997.658
					SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	300.942.352.281
					FUNCIONAMIENTO	50.415.402.701
					INVERSIÓN	250.526.949.580
					Ecociudad	12.788.987.359
					Urbanismo ecológico	12.788.987.359
					Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial	12.788.987.359
110070124	73200000	2320202006	40021400.3018.99	200281	Administración del espacio público para el disfrute de la ciudadanía	1.549.344.260
110000124	73200000	2320202008	40021400.3018.99	200281	Administración del espacio público para el disfrute de la ciudadanía	500.000.000
110070124	73200000	2320202008	40021400.3018.99	200281	Administración del espacio público para el disfrute de la ciudadanía	10.450.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110070124	73200000	2320202009	40021400.3018.99	200281	Administración del espacio público para el disfrute de la ciudadanía	289.643.099
					Gobernanza y Gobernabilidad	237.737.962.221
					Paz, víctimas y justicia	52.283.479.543
					Institucionalidad para la paz y acceso a la justicia	52.283.479.543
110090124	73200000	2320201002	45011000.3718.99	200286	Apoyo para la gestión de las comisarías de familia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	60.000.000
110070124	73200000	2320202005	45011000.3718.99	200286	Apoyo para la gestión de las comisarías de familia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	2.000.000.000
110090124	73200000	2320202006	45011000.3718.99	200286	Apoyo para la gestión de las comisarías de familia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	6.990.000.000
110028924	73200000	2320202006	45011000.3718.99	200286	Apoyo para la gestión de las comisarías de familia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	1.580.000.000
110028924	73200000	2320202008	45011000.3718.99	200286	Apoyo para la gestión de las comisarías de familia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	20.467.831.406
110090124	73200000	2320202009	45011000.3718.99	200286	Apoyo para la gestión de las comisarías de familia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	200.000.000
110070124	73200000	23201010030302	45011000.3718.99	200286	Apoyo para la gestión de las comisarías de familia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	750.000.000
110000124	73200000	2320202006	12020800.3718.99	200287	Apoyo para la gestión de las casas de justicia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	200.000.000
110070124	73200000	2320202006	12020800.3718.99	200287	Apoyo para la gestión de las casas de justicia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	14.789.440
110070124	73200000	2320202008	12020800.3718.99	200287	Apoyo para la gestión de las casas de justicia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	1.785.210.560
110070124	73200000	2320202005	12020800.3718.99	200288	Apoyo para la gestión de las inspecciones de policía en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	2.060.000.000
110090124	73200000	2320202006	12020800.3718.99	200288	Apoyo para la gestión de las inspecciones de policía en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	3.532.969.271
110729624	73200000	2320202008	12020800.3718.99	200288	Apoyo para la gestión de las inspecciones de policía en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	100
110000124	73200000	2320202008	12020800.3718.99	200288	Apoyo para la gestión de las inspecciones de policía en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	200.000.000
110090124	73200000	2320202008	12020800.3718.99	200288	Apoyo para la gestión de las inspecciones de policía en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	12.133.453.766

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110090124	73200000	2320202009	12020800.3718.99	200288	Apoyo para la gestión de las inspecciones de policía en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	309.225.000
					Seguridades	185.454.482.678
					Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia	93.114.192.061
110701724	73200000	2320202009	15010100.3007.99	200271	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia	71.696.823.159
110713724	73200000	2320202009	15010100.3007.99	200271	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia	11.904.894.398
110729424	73200000	2320202009	15010100.3007.99	200271	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia	60
110729524	73200000	2320202009	15010100.3007.99	200271	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia	60
110729724	73200000	2320202009	15010100.3007.99	200271	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia	60
110000124	73200000	2320202009	15010100.3007.99	200271	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia	12.474.324
110090124	73200000	2320202006	45991000.3018.99	200280	Apoyo para la gestión estratégica de la seguridad y la convivencia	570.000.000
110701724	73200000	2320202008	45991000.3018.99	200280	Apoyo para la gestión estratégica de la seguridad y la convivencia	2.000.000.000
110090124	73200000	2320202008	45991000.3018.99	200280	Apoyo para la gestión estratégica de la seguridad y la convivencia	5.734.924.137
110070124	73200000	23201010030302	45991000.3018.99	200280	Apoyo para la gestión estratégica de la seguridad y la convivencia	1.195.075.863
					Promoción de la convivencia ciudadana	7.518.634.120
110000124	73200000	2320202006	45011000.3718.99	200284	Fortalecimiento del gobierno local y la convivencia ciudadana	200.000.000
110070124	73200000	2320202006	45011000.3718.99	200284	Fortalecimiento del gobierno local y la convivencia ciudadana	229.614.461
110070124	73200000	2320202008	45011000.3718.99	200284	Fortalecimiento del gobierno local y la convivencia ciudadana	2.270.385.539
110090124	73200000	2320202008	45011000.3718.99	200284	Fortalecimiento del gobierno local y la convivencia ciudadana	1.000.000.000
110729324	73200000	2320202008	45011000.3718.99	200284	Fortalecimiento del gobierno local y la convivencia ciudadana	120
110000124	73200000	2320202006	45011000.3718.99	200285	Implementación de la política pública para la cultura del fútbol	85.345.215
110000124	73200000	2320202008	45011000.3718.99	200285	Implementación de la política pública para la cultura del fútbol	414.654.785
110000124	73200000	232020200903	45021000.3718.99	230042	24pp99-Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	345.000.000
110000124	73200000	232020200904	45021000.3718.99	230042	24pp99-Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	400.000.000
110000124	73200000	232020200907	45021000.3718.99	230042	24pp99-Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	345.000.000
110000124	73200000	232020200908	45021000.3718.99	230042	24pp99-Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	400.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	73200000	232020200911	45021000.3718.99	230042	24pp99-Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	448.634.000
110000124	73200000	232020200912	45021000.3718.99	230042	24pp99-Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	345.000.000
110000124	73200000	232020200915	45021000.3718.99	230042	24pp99-Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	345.000.000
110000124	73200000	232020200916	45021000.3718.99	230042	24pp99-Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	345.000.000
110000124	73200000	232020200960	45021000.3718.99	230042	24pp99-Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	345.000.000
					Articulación y coordinación institucional para la seguridad territorial	43.400.000.000
110701724	73200000	2320201004	45991000.3718.99	200273	Administración del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	120.540.408
110000124	73200000	2320202006	45991000.3718.99	200273	Administración del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	414.000.000
110070124	73200000	2320202006	45991000.3718.99	200273	Administración del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	1.658.121.565
110701724	73200000	2320202007	45991000.3718.99	200273	Administración del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	2.512.166.037
110000124	73200000	2320202008	45991000.3718.99	200273	Administración del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	400.000.000
110070124	73200000	2320202008	45991000.3718.99	200273	Administración del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	2.962.234.359
110701724	73200000	2320202008	45991000.3718.99	200273	Administración del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	28.797.937.631
110701724	73200000	2320202009	45991000.3718.99	200273	Administración del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	35.000.000
110000124	73200000	2320202006	45011000.3018.99	200279	Consolidación de las estrategias de seguridad ciudadana y contra el crimen organizado en el territorio	550.000.000
110070124	73200000	2320202006	45011000.3018.99	200279	Consolidación de las estrategias de seguridad ciudadana y contra el crimen organizado en el territorio	1.081.536.488
110070124	73200000	2320202007	45011000.3018.99	200279	Consolidación de las estrategias de seguridad ciudadana y contra el crimen organizado en el territorio	400.000.000
110070124	73200000	2320202008	45011000.3018.99	200279	Consolidación de las estrategias de seguridad ciudadana y contra el crimen organizado en el territorio	2.468.463.512
110090124	73200000	2320202008	45011000.3018.99	200279	Consolidación de las estrategias de seguridad ciudadana y contra el crimen organizado en el territorio	2.000.000.000
					Inteligencia, tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia	41.421.656.497
110070124	73200000	2320201004	04011003.3013.99	200282	Análisis de información e investigación de dinámicas de seguridad y convivencia - SISC	64.851.535
110070124	73200000	2320202006	04011003.3013.99	200282	Análisis de información e investigación de dinámicas de seguridad y convivencia - SISC	124.031.795

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110701724	73200000	2320202008	04011003.3013.99	200282	Análisis de información e investigación de dinámicas de seguridad y convivencia - SISC	2.000.000.000
110070124	73200000	2320202008	04011003.3013.99	200282	Análisis de información e investigación de dinámicas de seguridad y convivencia - SISC	811.116.670
110070124	73200000	2320202005	45991000.3003.99	200283	Fortalecimiento de la infraestructura física para la seguridad y justicia	1.350.000.000
110070124	73200000	2320202008	45991000.3003.99	200283	Fortalecimiento de la infraestructura física para la seguridad y justicia	150.000.000
110070124	73200000	2320202006	12060800.3701.99	210078	Construcción y operación de la cárcel metropolitana para sindicados	13.951.280.242
110070124	73200000	2320202008	12060800.3701.99	210078	Construcción y operación de la cárcel metropolitana para sindicados	700.000.000
110070124	73200000	2320202009	12060800.3701.99	210078	Construcción y operación de la cárcel metropolitana para sindicados	675.000.000
110018124	73200000	2320202007	15010100.3018.99	130495	MCV-Plan 500 fondo Medellín Ciudad para la Vida	50.376.255
110000124	73200000	232020200850	45011000.3007.99	230043	24pp99-Apoyo tecnológico para la seguridad y la convivencia ciudadana	345.000.000
110000124	73200000	232020200890	45011000.3007.99	230043	24pp99-Apoyo tecnológico para la seguridad y la convivencia ciudadana	1.130.000.000
110000124	73200000	232020200990	45011000.3007.99	230043	24pp99-Apoyo tecnológico para la seguridad y la convivencia ciudadana	70.000.000
110701724	73200000	2320202008	45011000.3007.99	200272	Formulación e implementación del plan estratégico en tecnología de información y telecomunicaciones para la seguridad y la convivencia	20.000.000.000
					DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	57.326.082.757
					FUNCIONAMIENTO	24.843.653.162
					INVERSIÓN	32.482.429.595
					Ecociudad	32.482.429.595
					Urbanismo ecológico	32.482.429.595
					Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático	32.482.429.595
110029824	73300000	2320202005	45031000.4718.99	200228	Fortalecimiento del manejo y atención de desastres	900.000.000
110029824	73300000	2320202006	45031000.4718.99	200228	Fortalecimiento del manejo y atención de desastres	1.090.000.000
110029824	73300000	2320202007	45031000.4718.99	200228	Fortalecimiento del manejo y atención de desastres	700.000.000
110615424	73300000	2320202008	45031000.4718.99	200228	Fortalecimiento del manejo y atención de desastres	9.376.713.774
110615524	73300000	2320202008	45031000.4718.99	200228	Fortalecimiento del manejo y atención de desastres	2.372.031.612
110000124	73300000	2320202008	45031000.4718.99	200228	Fortalecimiento del manejo y atención de desastres	296.033.410
110029824	73300000	2320202008	45031000.4718.99	200228	Fortalecimiento del manejo y atención de desastres	5.845.000.000
110615524	73300000	2320202005	45031000.4718.99	200227	Desarrollo de estrategias de reducción del riesgo	977.186.633
110070124	73300000	2320202005	45031000.4718.99	200227	Desarrollo de estrategias de reducción del riesgo	2.622.813.367
110615524	73300000	2320202006	45031000.4718.99	200227	Desarrollo de estrategias de reducción del riesgo	400.000.000
110615524	73300000	2320202008	45031000.4718.99	200227	Desarrollo de estrategias de reducción del riesgo	1.430.320.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110615524	73300000	2320202006	45031000.4718.99	200231	Fortalecimiento de la gobernanza, comunicación y educación del riesgo	452.988.468
110615524	73300000	2320202008	45031000.4718.99	200231	Fortalecimiento de la gobernanza, comunicación y educación del riesgo	1.390.000.000
110615524	73300000	2320202009	45031000.4718.99	200231	Fortalecimiento de la gobernanza, comunicación y educación del riesgo	250.000.000
110615524	73300000	23201010030302	45031000.4718.99	200231	Fortalecimiento de la gobernanza, comunicación y educación del riesgo	50.000.000
110615524	73300000	232010100502030101	45031000.4718.99	200231	Fortalecimiento de la gobernanza, comunicación y educación del riesgo	20.000.000
110000124	73300000	232020100303	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	11.568.062
110000124	73300000	232020200603	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	115.139.645
110000124	73300000	232020200703	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	6.545.000
110000124	73300000	232020200803	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	100.613.266
110000124	73300000	232020200903	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	54.192.600
110000124	73300000	232020100304	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	16.315.968
110000124	73300000	232020200604	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	130.560.346
110000124	73300000	232020200704	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	2.618.000
110000124	73300000	232020200804	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	121.291.852
110000124	73300000	232020200904	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	21.074.900
110000124	73300000	232020100308	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	11.568.062
110000124	73300000	232020200608	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	115.139.645
110000124	73300000	232020200708	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	6.545.000
110000124	73300000	232020200808	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	430.613.266
110000124	73300000	232020200908	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	54.192.600
110000124	73300000	232020100315	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	11.727.261
110000124	73300000	232020200615	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	121.445.054
110000124	73300000	232020200715	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	6.545.000
110000124	73300000	232020200815	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	109.947.571
110000124	73300000	232020200915	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	54.192.600
110615524	73300000	2320202006	45031000.4713.99	200229	Investigación y gestión del conocimiento asociado al riesgo	87.506.633

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110615524	73300000	2320202008	45031000.4713.99	200229	Investigación y gestión del conocimiento asociado al riesgo	1.920.000.000
110615524	73300000	23201010030302	45031000.4713.99	200229	Investigación y gestión del conocimiento asociado al riesgo	100.000.000
110615524	73300000	232010100502030101	45031000.4713.99	200229	Investigación y gestión del conocimiento asociado al riesgo	700.000.000
					SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	320.942.268.806
					FUNCIONAMIENTO	31.472.832.261
					INVERSIÓN	289.469.436.545
					Transformación Educativa y Cultural	3.579.281.545
					Cultura, arte y memoria	3.579.281.545
					Infraestructura y equipamientos culturales	3.579.281.545
110070124	74100000	2320201004	33011603.4503.01	200079	Rehabilitación e intervención parque biblioteca zona nororiental	25.717.489
110070124	74100000	2320202005	33011603.4503.01	200079	Rehabilitación e intervención parque biblioteca zona nororiental	2.238.584.876
110090124	74100000	2320202006	33011603.4503.01	200079	Rehabilitación e intervención parque biblioteca zona nororiental	99.067.418
110000124	74100000	2320202008	33011603.4503.01	200079	Rehabilitación e intervención parque biblioteca zona nororiental	500.000.000
110070124	74100000	2320202008	33011603.4503.01	200079	Rehabilitación e intervención parque biblioteca zona nororiental	686.906.170
110070124	74100000	23201010030302	33011603.4503.01	200079	Rehabilitación e intervención parque biblioteca zona nororiental	29.005.592
					Medellín me Cuida	27.879.311
					Comunidades, cuerpos y mentes saludables	27.879.311
					Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud	27.879.311
110018124	74100000	2320202007	19990300.3201.99	130392	MCV-Hospital nororiental	27.879.311
					Ecociudad	230.769.130.269
					Movilidad sostenible e inteligente	174.285.754.487
					Movilidad con tecnologías más limpias y nuevas tendencias	84.137.177.623
110070124	74100000	2320201004	24080600.3503.50	200033	Mantenimiento del cable aereo del corregimiento de San Sebastián de Palmitas	17.962.745
110070124	74100000	2320202005	24080600.3503.50	200033	Mantenimiento del cable aereo del corregimiento de San Sebastián de Palmitas	298.647.393
110090124	74100000	2320202006	24080600.3503.50	200033	Mantenimiento del cable aereo del corregimiento de San Sebastián de Palmitas	94.679.889
110000124	74100000	2320202008	24080600.3503.50	200033	Mantenimiento del cable aereo del corregimiento de San Sebastián de Palmitas	400.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110070124	74100000	2320202008	24080600.3503.50	200033	Mantenimiento del cable aereo del corregimiento de San Sebastián de Palmitas	1.669.567.789
110070124	74100000	23201010030302	24080600.3503.50	200033	Mantenimiento del cable aereo del corregimiento de San Sebastián de Palmitas	19.142.184
110000224	74100000	2320202005	24080600.3501.99	170040	Construcción corredor vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias	78.068.365.704
110070124	74100000	2320201004	24080600.3514.99	200031	Diseño y construcción infraestructura física Metroplus	100.094.698
110070124	74100000	2320202006	24080600.3514.99	200031	Diseño y construcción infraestructura física Metroplus	94.105.260
110000124	74100000	2320202008	24080600.3514.99	200031	Diseño y construcción infraestructura física Metroplus	400.000.000
110070124	74100000	2320202008	24080600.3514.99	200031	Diseño y construcción infraestructura física Metroplus	2.778.247.302
110070124	74100000	23201010030302	24080600.3514.99	200031	Diseño y construcción infraestructura física Metroplus	27.552.740
110018124	74100000	2320202007	24080600.3501.99	130533	MCV-Corredores de transporte limpio, público y masivo	168.811.919
					Medellín caminable y pedaleable	15.255.562.204
110070124	74100000	2320201004	24020600.3501.99	200030	Construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías peatonales	131.683.650
110070124	74100000	2320202005	24020600.3501.99	200030	Construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías peatonales	9.134.094.148
110070124	74100000	2320202006	24020600.3501.99	200030	Construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías peatonales	250.000.000
110000124	74100000	2320202008	24020600.3501.99	200030	Construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías peatonales	1.000.000.000
110070124	74100000	2320202008	24020600.3501.99	200030	Construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías peatonales	1.920.392.227
110070124	74100000	23201010030302	24020600.3501.99	200030	Construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías peatonales	64.829.975
110000124	74100000	232020200501	24020600.3503.99	230034	24pp99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad peatonal	960.000.000
110000124	74100000	232020200801	24020600.3503.99	230034	24pp99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad peatonal	144.000.000
110000124	74100000	232020200504	24020600.3503.99	230034	24pp99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad peatonal	682.500.000
110000124	74100000	232020200804	24020600.3503.99	230034	24pp99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad peatonal	105.562.204
110000124	74100000	232020200516	24020600.3503.99	230034	24pp99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad peatonal	600.000.000
110000124	74100000	232020200816	24020600.3503.99	230034	24pp99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad peatonal	90.000.000
110000124	74100000	232020200590	24020600.3503.99	230034	24pp99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad peatonal	150.000.000
110000124	74100000	232020200890	24020600.3503.99	230034	24pp99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad peatonal	22.500.000
					Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente	74.893.014.660

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110070124	74100000	2320201004	24020600.3501.99	200028	Construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías rurales	65.107.762
110070124	74100000	2320202005	24020600.3501.99	200028	Construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías rurales	3.737.057.142
110070124	74100000	2320202006	24020600.3501.99	200028	Construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías rurales	138.390.088
110000124	74100000	2320202008	24020600.3501.99	200028	Construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías rurales	800.000.000
110070124	74100000	2320202008	24020600.3501.99	200028	Construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías rurales	218.926.273
110070124	74100000	23201010030302	24020600.3501.99	200028	Construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías rurales	40.518.735
110000124	74100000	232020200501	24020600.3503.99	230051	24pp99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad vehicular	1.000.000.000
110000124	74100000	232020200801	24020600.3503.99	230051	24pp99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad vehicular	150.000.000
110000124	74100000	232020200550	24020600.3503.99	230051	24pp99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad vehicular	1.875.000.000
110000124	74100000	232020200850	24020600.3503.99	230051	24pp99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad vehicular	281.250.000
110000124	74100000	232020200580	24020600.3503.99	230051	24pp99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad vehicular	2.500.000.000
110000124	74100000	232020200880	24020600.3503.99	230051	24pp99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad vehicular	375.000.000
110000124	74100000	232020200590	24020600.3503.99	230051	24pp99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad vehicular	250.000.000
110000124	74100000	232020200890	24020600.3503.99	230051	24pp99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad vehicular	37.500.000
110070124	74100000	2320201004	24020600.3501.99	200026	Construcción, adecuación y mantenimiento de puentes peatonales y vehiculares	28.740.392
110070124	74100000	2320202005	24020600.3501.99	200026	Construcción, adecuación y mantenimiento de puentes peatonales y vehiculares	2.542.399.619
110070124	74100000	2320202006	24020600.3501.99	200026	Construcción, adecuación y mantenimiento de puentes peatonales y vehiculares	123.946.904
110070124	74100000	2320202008	24020600.3501.99	200026	Construcción, adecuación y mantenimiento de puentes peatonales y vehiculares	492.026.687
110000124	74100000	2320202008	24020600.3501.99	200026	Construcción, adecuación y mantenimiento de puentes peatonales y vehiculares	700.000.000
110070124	74100000	23201010030302	24020600.3501.99	200026	Construcción, adecuación y mantenimiento de puentes peatonales y vehiculares	112.886.398
110070124	74100000	2320201004	24020600.3501.99	200024	Construcción y mejoramiento de la infraestructura vial urbana	70.000.000
110070124	74100000	2320202005	24020600.3501.99	200024	Construcción y mejoramiento de la infraestructura vial urbana	2.577.558.954
110070124	74100000	2320202006	24020600.3501.99	200024	Construcción y mejoramiento de la infraestructura vial urbana	110.712.070
110000124	74100000	2320202008	24020600.3501.99	200024	Construcción y mejoramiento de la infraestructura vial urbana	800.000.000
110070124	74100000	2320202008	24020600.3501.99	200024	Construcción y mejoramiento de la infraestructura vial urbana	385.073.159
110070124	74100000	23201010030302	24020600.3501.99	200024	Construcción y mejoramiento de la infraestructura vial urbana	56.655.817

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110070124	74100000	2320201004	32050900.3501.99	200025	Construcción de obras de protección y mitigación en la infraestructura vial y peatonal	50.295.687
110070124	74100000	2320202005	32050900.3501.99	200025	Construcción de obras de protección y mitigación en la infraestructura vial y peatonal	9.110.360.251
110070124	74100000	2320202006	32050900.3501.99	200025	Construcción de obras de protección y mitigación en la infraestructura vial y peatonal	263.234.834
110000124	74100000	2320202008	32050900.3501.99	200025	Construcción de obras de protección y mitigación en la infraestructura vial y peatonal	1.500.000.000
110070124	74100000	2320202008	32050900.3501.99	200025	Construcción de obras de protección y mitigación en la infraestructura vial y peatonal	238.383.000
110070124	74100000	23201010030302	32050900.3501.99	200025	Construcción de obras de protección y mitigación en la infraestructura vial y peatonal	56.726.228
110070124	74100000	2320201003	24020600.3503.99	200027	Rehabilitación y mantenimiento de la malla vial y obras complementarias	1.280.000.000
110070124	74100000	2320201004	24020600.3503.99	200027	Rehabilitación y mantenimiento de la malla vial y obras complementarias	380.000.000
110070124	74100000	2320202005	24020600.3503.99	200027	Rehabilitación y mantenimiento de la malla vial y obras complementarias	28.433.885.085
110070124	74100000	2320202006	24020600.3503.99	200027	Rehabilitación y mantenimiento de la malla vial y obras complementarias	1.978.313.153
110000124	74100000	2320202008	24020600.3503.99	200027	Rehabilitación y mantenimiento de la malla vial y obras complementarias	3.000.000.000
110070124	74100000	2320202008	24020600.3503.99	200027	Rehabilitación y mantenimiento de la malla vial y obras complementarias	6.964.103.027
110070124	74100000	2320202009	24020600.3503.99	200027	Rehabilitación y mantenimiento de la malla vial y obras complementarias	203.400.000
110070124	74100000	23201010030302	24020600.3503.99	200027	Rehabilitación y mantenimiento de la malla vial y obras complementarias	1.365.563.395
110000124	74100000	2320202008	24020600.3501.99	170062	Construcción y obras de adecuación del corredor vial avenida regional carabobo entre las calles 77 y 123	600.000.000
					Urbanismo ecológico	56.483.375.782
					Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial	44.483.375.782
110070124	74100000	2320201004	40021400.3503.99	200023	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro y esparcimiento	34.986.175
110024024	74100000	2320202005	40021400.3503.99	200023	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro y esparcimiento	1.700.000.000
110070124	74100000	2320202005	40021400.3503.99	200023	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro y esparcimiento	6.857.009.967
110070124	74100000	2320202006	40021400.3503.99	200023	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro y esparcimiento	3.100.000.000
110000124	74100000	2320202008	40021400.3503.99	200023	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro y esparcimiento	940.300.889

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110019624	74100000	2320202008	40021400.3503.99	200023	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro y esparcimiento	1.371.195.183
110021824	74100000	2320202008	40021400.3503.99	200023	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro y esparcimiento	1
110021924	74100000	2320202008	40021400.3503.99	200023	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro y esparcimiento	1
110070124	74100000	2320202008	40021400.3503.99	200023	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro y esparcimiento	1.938.503.926
110070124	74100000	23201010030302	40021400.3503.99	200023	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro y esparcimiento	58.003.858
110024024	74100000	2320202005	40021400.3501.99	200080	Construcción parques del río norte	6.151.266.065
110025024	74100000	2320202005	40021400.3501.99	200080	Construcción parques del río norte	3.184.513.031
110019724	74100000	2320202005	40021400.3501.99	200080	Construcción parques del río norte	2.148.738.753
110019824	74100000	2320202005	40021400.3501.99	200080	Construcción parques del río norte	3.554.020.093
110021324	74100000	2320202005	40021400.3501.99	200080	Construcción parques del río norte	5.208.086.744
110018124	74100000	2320202007	40021400.3501.99	130535	MCV-Cinturón verde - jardín circunvalar	31.566.064
110070124	74100000	2320201004	40021400.3503.99	190051	Mantenimiento del espacio público y soterrado de parques del río	100.000.000
110070124	74100000	2320202005	40021400.3503.99	190051	Mantenimiento del espacio público y soterrado de parques del río	3.513.430.905
110070124	74100000	2320202006	40021400.3503.99	190051	Mantenimiento del espacio público y soterrado de parques del río	1.476.469.667
110000124	74100000	2320202008	40021400.3503.99	190051	Mantenimiento del espacio público y soterrado de parques del río	1.500.000.000
110070124	74100000	2320202008	40021400.3503.99	190051	Mantenimiento del espacio público y soterrado de parques del río	1.181.507.203
110070124	74100000	23201010030301	40021400.3503.99	190051	Mantenimiento del espacio público y soterrado de parques del río	141.294.698
110070124	74100000	23201010030302	40021400.3503.99	190051	Mantenimiento del espacio público y soterrado de parques del río	87.297.527
110018124	74100000	2320202007	40021400.3501.99	130534	MCV-Parque del río medellín	164.600.414
110018124	74100000	2320202007	40021400.3513.99	130503	MCV-Intervención integral del centro	40.584.618
					Gestión de la infraestructura verde	12.000.000.000
110070124	74100000	2320201004	40021400.3803.99	200037	Generación y mantenimiento de la infraestructura verde	200.000.000
110070124	74100000	2320202005	40021400.3803.99	200037	Generación y mantenimiento de la infraestructura verde	1.287.098.872
110070124	74100000	2320202006	40021400.3803.99	200037	Generación y mantenimiento de la infraestructura verde	400.000.000
110000124	74100000	2320202008	40021400.3803.99	200037	Generación y mantenimiento de la infraestructura verde	2.000.000.000
110070124	74100000	2320202008	40021400.3803.99	200037	Generación y mantenimiento de la infraestructura verde	8.013.974.351
110070124	74100000	23201010030302	40021400.3803.99	200037	Generación y mantenimiento de la infraestructura verde	98.926.777
					Gobernanza y Gobernabilidad	55.093.145.420

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
					Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	55.093.145.420
					<i>Sinergias territoriales para el futuro de Medellín</i>	55.093.145.420
110000224	74100000	2320202007	13021000.3501.99	130359	Autopistas para la prosperidad	55.093.145.420
					SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	137.345.234.086
					FUNCIONAMIENTO	12.554.498.520
					INVERSIÓN	124.790.735.566
					Ecociudad	124.790.735.566
					Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	8.196.799.351
					<i>Economía Circular y Gestión de residuos sólidos</i>	8.196.799.351
110000124	74200000	2320202006	40031400.3831.99	200313	Fortalecimiento de la gestión integral de residuos	380.743.579
110000124	74200000	2320202008	40031400.3831.99	200313	Fortalecimiento de la gestión integral de residuos	281.000.000
110070124	74200000	2320202008	40031400.3831.99	200313	Fortalecimiento de la gestión integral de residuos	282.594.830
110026324	74200000	2320202009	40031400.3831.99	200313	Fortalecimiento de la gestión integral de residuos	2.734.780.381
110090124	74200000	2320202009	40031400.3831.99	200313	Fortalecimiento de la gestión integral de residuos	4.299.219.101
110070124	74200000	23201010030302	40031400.3831.99	200313	Fortalecimiento de la gestión integral de residuos	16.662.109
110070124	74200000	2320101004010101	40031400.3831.99	200313	Fortalecimiento de la gestión integral de residuos	5.000.000
110000124	74200000	232020200915	40031400.4131.99	230037	24pp99-Fortalecimiento de recicladores	119.119.918
110000124	74200000	232020200916	40031400.4131.99	230037	24pp99-Fortalecimiento de recicladores	65.193.242
110000124	74200000	232020200960	40031400.4131.99	230037	24pp99-Fortalecimiento de recicladores	12.486.191
					Conservación y protección de todas las formas de vida	107.093.936.215
					<i>Protección y gestión de la biodiversidad</i>	12.100.000.000
110070124	74200000	2320202008	32020900.3801.99	200077	Construcción del refugio de vida silvestre	284.549.074
110000124	74200000	2320202009	32020900.3801.99	200077	Construcción del refugio de vida silvestre	200.000.000
110070124	74200000	2320202009	32020900.3801.99	200077	Construcción del refugio de vida silvestre	215.450.926
110090124	74200000	2320201004	32020900.3803.99	200293	Desarrollo de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos	7.829.712
110090124	74200000	2320202006	32020900.3803.99	200293	Desarrollo de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos	343.813.933
110000124	74200000	2320202008	32020900.3803.99	200293	Desarrollo de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos	400.000.000
110024024	74200000	2320202008	32020900.3803.99	200293	Desarrollo de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos	1.000.000.000
110090124	74200000	2320202008	32020900.3803.99	200293	Desarrollo de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos	2.996.202.697
110090124	74200000	2320202009	32020900.3803.99	200293	Desarrollo de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos	5.652.153.658
110000124	74200000	2320202009	32020900.3818.99	200296	Desarrollo de estrategias para la consolidación de la política de biodiversidad	200.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110070124	74200000	2320202009	32020900.3818.99	200296	Desarrollo de estrategias para la consolidación de la política de biodiversidad	800.000.000
					Protección de la vida animal	24.200.000.000
110000124	74200000	2320202009	32020900.3818.99	200298	Implementación de estrategias para el manejo y control de abejas, avispas y otros insectos polinizadores	70.000.000
110090124	74200000	2320202009	32020900.3818.99	200298	Implementación de estrategias para el manejo y control de abejas, avispas y otros insectos polinizadores	630.000.000
110000124	74200000	2320202006	45011000.3811.99	200316	Fortalecimiento de estrategias para la protección y el bienestar animal	361.898.805
110000124	74200000	2320202007	45011000.3811.99	200316	Fortalecimiento de estrategias para la protección y el bienestar animal	417.314.292
110090124	74200000	2320202008	45011000.3811.99	200316	Fortalecimiento de estrategias para la protección y el bienestar animal	22.709.409.612
110023824	74200000	2320202009	45011000.3811.99	200316	Fortalecimiento de estrategias para la protección y el bienestar animal	1
110090124	74200000	2320202009	45011000.3811.99	200316	Fortalecimiento de estrategias para la protección y el bienestar animal	11.377.290
					Educación y sostenibilidad ambiental	12.116.063.201
110000124	74200000	232020200960	32040900.3818.60	230038	24pp60-Formulación del plan de acción ambiental corregimiento 60	500.000.000
110000124	74200000	2320202006	32040900.3818.99	200305	Fortalecimiento del sistema de gestión ambiental de Medellín-SIGAM	164.172.039
110090124	74200000	2320202008	32040900.3818.99	200305	Fortalecimiento del sistema de gestión ambiental de Medellín SIGAM	327.552.688
110090124	74200000	2320202009	32040900.3818.99	200305	Fortalecimiento del sistema de gestión ambiental de Medellín-SIGAM	8.275.273
110070124	74200000	2320202005	32080900.3811.99	200315	Fortalecimiento de la cultura ambiental	100.000.000
110070124	74200000	2320202006	32080900.3811.99	200315	Fortalecimiento de la cultura ambiental	260.817.527
110000124	74200000	2320202008	32080900.3811.99	200315	Fortalecimiento de la cultura ambiental	275.133.991
110090124	74200000	2320202008	32080900.3811.99	200315	Fortalecimiento de la cultura ambiental	275.133.991
110070124	74200000	2320202009	32080900.3811.99	200315	Fortalecimiento de la cultura ambiental	1.725.410.418
110070124	74200000	23201010030302	32080900.3811.99	200315	Fortalecimiento de la cultura ambiental	30.000.000
110000124	74200000	232020200901	32080900.3811.99	230035	24pp99-Fortalecimiento de la cultura ambiental	2.101.150.510
110000124	74200000	232020200902	32080900.3811.99	230035	24pp99-Fortalecimiento de la cultura ambiental	484.373.787
110000124	74200000	232020200903	32080900.3811.99	230035	24pp99-Fortalecimiento de la cultura ambiental	762.278.017
110000124	74200000	232020200904	32080900.3811.99	230035	24pp99-Fortalecimiento de la cultura ambiental	442.443.645
110000124	74200000	232020200906	32080900.3811.99	230035	24pp99-Fortalecimiento de la cultura ambiental	628.429.158
110000124	74200000	232020200908	32080900.3811.99	230035	24pp99-Fortalecimiento de la cultura ambiental	546.659.849
110000124	74200000	232020200909	32080900.3811.99	230035	24pp99-Fortalecimiento de la cultura ambiental	692.455.926
110000124	74200000	232020200912	32080900.3811.99	230035	24pp99-Fortalecimiento de la cultura ambiental	396.951.944
110000124	74200000	232020200915	32080900.3811.99	230035	24pp99-Fortalecimiento de la cultura ambiental	1.036.920.193
110000124	74200000	232020200916	32080900.3811.99	230035	24pp99-Fortalecimiento de la cultura ambiental	388.957.155
110000124	74200000	232020200950	32080900.3811.99	230035	24pp99-Fortalecimiento de la cultura ambiental	940.976.425
110000124	74200000	232020200960	32080900.3811.99	230035	24pp99-Fortalecimiento de la cultura ambiental	27.970.665

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
					Gestión Integral del sistema hidrográfico	58.677.873.014
110000124	74200000	232020200507	32030900.3832.07	230040	24pp07-Mantenimiento integral de quebradas comuna 7	282.416.792
110000124	74200000	232020200807	32030900.3832.07	230040	24pp07-Mantenimiento integral de quebradas comuna 7	84.725.037
110070124	74200000	2320201004	32030900.3832.99	200343	Construcción y mantenimiento en la infraestructura física del sistema hidrográfico	400.856.664
110070124	74200000	2320202005	32030900.3832.99	200343	Construcción y mantenimiento en la infraestructura física del sistema hidrográfico	22.607.379.735
110070124	74200000	2320202006	32030900.3832.99	200343	Construcción y mantenimiento en la infraestructura física del sistema hidrográfico	854.161.800
110000124	74200000	2320202008	32030900.3832.99	200343	Construcción y mantenimiento en la infraestructura física del sistema hidrográfico	200.000.000
110070124	74200000	2320202008	32030900.3832.99	200343	Construcción y mantenimiento en la infraestructura física del sistema hidrográfico	4.979.138.446
110070124	74200000	2320202009	32030900.3832.99	200343	Construcción y mantenimiento en la infraestructura física del sistema hidrográfico	458.463.355
110000124	74200000	2320202008	32030900.3832.99	200342	Fortalecimiento de estrategias para la gestión del sistema hidrográfico	500.000.000
110090124	74200000	2320202008	32030900.3832.99	200342	Fortalecimiento de estrategias para la gestión del sistema hidrográfico	4.500.000.000
110000124	74200000	2320103001	32020900.4132.99	200319	Protección y conservación de las cuencas abastecedoras para Medellín-Ley 99 de 1993	9.306.062.998
110000124	74200000	2320202008	32020900.4132.99	200319	Protección y conservación de las cuencas abastecedoras para Medellín-Ley 99 de 1993	13.004.668.187
110000124	74200000	2320202009	32020900.4132.99	200319	Protección y conservación de las cuencas abastecedoras para Medellín-Ley 99 de 1993	136.458.785
110008124	74200000	2320202009	32020900.4132.99	200319	Protección y conservación de las cuencas abastecedoras para Medellín-Ley 99 de 1993	1.363.541.215
					Urbanismo ecológico	9.500.000.000
					Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático	400.000.000
110000124	74200000	2320202008	32060900.3818.99	200312	Desarrollo de estrategias para enfrentar el cambio climático	40.000.000
110070124	74200000	2320202008	32060900.3818.99	200312	Desarrollo de estrategias para enfrentar el cambio climático	360.000.000
					Gestión de la infraestructura verde	9.100.000.000
110000124	74200000	232020200802	32020900.3803.99	230036	24pp99-Adecuación y conservación de zonas verdes y senderos ecológicos	10.000.000
110000124	74200000	232020200902	32020900.3803.99	230036	24pp99-Adecuación y conservación de zonas verdes y senderos ecológicos	190.000.000
110000124	74200000	232020200809	32020900.3803.99	230036	24pp99-Adecuación y conservación de zonas verdes y senderos ecológicos	10.000.000
110000124	74200000	232020200909	32020900.3803.99	230036	24pp99-Adecuación y conservación de zonas verdes y senderos ecológicos	190.000.000
110000124	74200000	232020200813	32020900.3803.99	230036	24pp99-Adecuación y conservación de zonas verdes y senderos ecológicos	35.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	74200000	232020200913	32020900.3803.99	230036	24pp99-Adecuación y conservación de zonas verdes y senderos ecológicos	665.000.000
110070124	74200000	2320201004	32020900.3803.99	200344	Mantenimiento de corredores verdes para la conectividad ecológica	142.033.979
110070124	74200000	2320202006	32020900.3803.99	200344	Mantenimiento de corredores verdes para la conectividad ecológica	326.898.683
110070124	74200000	2320202008	32020900.3803.99	200344	Mantenimiento de corredores verdes para la conectividad ecológica	113.594.830
110000124	74200000	2320202009	32020900.3803.99	200344	Mantenimiento de corredores verdes para la conectividad ecológica	400.000.000
110070124	74200000	2320202009	32020900.3803.99	200344	Mantenimiento de corredores verdes para la conectividad ecológica	6.966.472.508
110070124	74200000	23201010030302	32020900.3803.99	200344	Mantenimiento de corredores verdes para la conectividad ecológica	50.000.000
110070124	74200000	2320101004010101	32020900.3803.99	200344	Mantenimiento de corredores verdes para la conectividad ecológica	1.000.000
					SECRETARÍA DE MOVILIDAD	328.612.185.654
					FUNCIONAMIENTO	68.841.330.943
					INVERSIÓN	259.770.854.711
					Ecociudad	245.143.098.147
					Movilidad sostenible e inteligente	237.384.737.426
					Movilidad con tecnologías más limpias y nuevas tendencias	187.620.000.000
110070124	74300000	2320201004	24090600.3513.99	200217	Estudios de movilidad sostenible y gestión de la demanda para la ciudad	73.225.000
110070124	74300000	2320202006	24090600.3513.99	200217	Estudios de movilidad sostenible y gestión de la demanda para la ciudad	100.000.000
110070124	74300000	2320202008	24090600.3513.99	200217	Estudios de movilidad sostenible y gestión de la demanda para la ciudad	1.294.775.000
110070124	74300000	23201010030302	24090600.3513.99	200217	Estudios de movilidad sostenible y gestión de la demanda para la ciudad	32.000.000
110000124	74300000	2320202006	24080600.3507.99	200274	Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad BRT	260.000.000
110000124	74300000	2320202008	24080600.3507.99	200274	Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad BRT	477.114.015
110022624	74300000	2320202008	24080600.3507.99	200274	Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad BRT	82.589.995.747
110023024	74300000	2320202008	24080600.3507.99	200274	Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad BRT	8.989.899.200
110023124	74300000	2320202008	24080600.3507.99	200274	Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad BRT	3.190.100.800
110070124	74300000	2320202008	24080600.3507.99	200274	Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad BRT	52.800.000.000
110090124	74300000	2320202008	24080600.3507.99	200274	Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad BRT	27.001.017.387
110021024	74300000	2320202008	24080600.3507.99	200274	Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad BRT	9.511.872.851
110000124	74300000	2320202008	24090600.3511.99	200218	Implementación de zonas de aire protegido	50.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110070124	74300000	2320202008	24090600.3511.99	200218	Implementación de zonas de aire protegido	450.000.000
110090124	74300000	2320202008	45991000.3518.99	200123	Apoyo a la gestión de la movilidad de bajas y cero emisiones en el transporte	800.000.000
					Medellín caminable y pedaleable	4.169.128.230
110021024	74300000	2320202008	24090600.3511.99	200411	Desarrollo de estrategias de movilidad caminable y pedaleable	2.249.128.230
110090124	74300000	2320202008	24080600.3507.13	200413	Prestación de servicio de escaleras eléctricas públicas	1.920.000.000
					Movilidad segura e inteligente con innovación y tecnología	42.418.466.339
110021024	74300000	2320202005	24090600.3508.99	200073	Ampliación y mejoramiento de la red de semaforización	562.405.490
110070124	74300000	2320202005	24090600.3508.99	200073	Ampliación y mejoramiento de la red de semaforización	2.057.577.936
110021024	74300000	2320202006	24090600.3508.99	200073	Ampliación y mejoramiento de la red de semaforización	1.320.000.000
110021024	74300000	2320202007	24090600.3508.99	200073	Ampliación y mejoramiento de la red de semaforización	170.000.000
110000124	74300000	2320202008	24090600.3508.99	200073	Ampliación y mejoramiento de la red de semaforización	622.926.135
110021024	74300000	2320202008	24090600.3508.99	200073	Ampliación y mejoramiento de la red de semaforización	4.253.090.439
110021024	74300000	2320202009	24090600.3508.99	200073	Ampliación y mejoramiento de la red de semaforización	14.000.000
110090124	74300000	2320201004	45991000.3507.99	200424	Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de la información de la Secretaría de Movilidad	713.000.000
110090124	74300000	2320202008	45991000.3507.99	200424	Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de la información de la Secretaría de Movilidad	1.024.000.000
110000124	74300000	2320202008	45991000.3507.99	200424	Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de la información de la Secretaría de Movilidad	200.000.000
110070124	74300000	23201010030302	45991000.3507.99	200424	Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de la información de la Secretaría de Movilidad	150.000.000
110070124	74300000	232010100502030101	45991000.3507.99	200424	Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de la información de la Secretaría de Movilidad	113.000.000
110090124	74300000	2320202006	24080600.3518.99	200128	Mejoramiento de la calidad del servicio de transporte público colectivo e individual de la ciudad	300.000.000
110090124	74300000	2320202008	24080600.3518.99	200128	Mejoramiento de la calidad del servicio de transporte público colectivo e individual de la ciudad	3.050.274.000
110090124	74300000	2320201003	24090600.3507.99	200418	Adquisición de suministros y recursos logísticos para el control de la movilidad	190.000.000
110000124	74300000	2320202008	24090600.3507.99	200418	Adquisición de suministros y recursos logísticos para el control de la movilidad	980.000.000
110090124	74300000	23201010030502	24090600.3507.99	200418	Adquisición de suministros y recursos logísticos para el control de la movilidad	980.000.000
110090124	74300000	23201010030701	24090600.3507.99	200418	Adquisición de suministros y recursos logísticos para el control de la movilidad	1.250.000.000
110090124	74300000	2320101003070701	24090600.3507.99	200418	Adquisición de suministros y recursos logísticos para el control de la movilidad	2.600.000.000
110000124	74300000	2320202008	24090600.3518.99	200416	Aprovechamiento del espacio público en las zonas de estacionamiento regulado	8.079.499.339
110090124	74300000	2320201003	24090600.3507.99	200415	Servicio del laboratorio de toxicología Medellín	55.000.000
110090124	74300000	2320201004	24090600.3507.99	200415	Servicio del laboratorio de toxicología Medellín	30.000.000
110090124	74300000	2320202008	24090600.3507.99	200415	Servicio del laboratorio de toxicología Medellín	380.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110090124	74300000	2320202009	24090600.3507.99	200415	Servicio del laboratorio de toxicología Medellín	85.000.000
110070124	74300000	23201010030302	24090600.3507.99	200415	Servicio del laboratorio de toxicología Medellín	50.000.000
110000124	74300000	232020200515	24090600.3507.15	230060	24pp15-Mejoramiento de la señalización vial comuna 15	134.850.000
110000124	74300000	232020200815	24090600.3507.15	230060	24pp15-Mejoramiento de la señalización vial comuna 15	10.150.000
110000124	74300000	2320201004	24090600.3507.99	200076	Ampliación y mantenimiento de la señalización vial	1.083.000.000
110000124	74300000	2320202005	24090600.3507.99	200076	Ampliación y mantenimiento de la señalización vial	1.416.173.205
110070124	74300000	2320202005	24090600.3507.99	200076	Ampliación y mantenimiento de la señalización vial	3.510.826.795
110000124	74300000	2320202006	24090600.3507.99	200076	Ampliación y mantenimiento de la señalización vial	630.000.000
110021024	74300000	2320202008	24090600.3507.99	200076	Ampliación y mantenimiento de la señalización vial	1.843.205.343
110000124	74300000	2320202008	24090600.3507.99	200076	Ampliación y mantenimiento de la señalización vial	481.794.657
110000124	74300000	23201010030302	24090600.3507.99	200076	Ampliación y mantenimiento de la señalización vial	35.000.000
110070124	74300000	2320201004	24090600.3518.99	200419	Fortalecimiento estratégico del observatorio y la operatividad en seguridad vial	700.000.000
110070124	74300000	2320202006	24090600.3518.99	200419	Fortalecimiento estratégico del observatorio y la operatividad en seguridad vial	187.000.000
110070124	74300000	2320202008	24090600.3518.99	200419	Fortalecimiento estratégico del observatorio y la operatividad en seguridad vial	3.123.693.000
110070124	74300000	2320202009	24090600.3518.99	200419	Fortalecimiento estratégico del observatorio y la operatividad en seguridad vial	33.000.000
					Transformación cultural para la movilidad sostenible y segura	3.177.142.857
110000124	74300000	232020200815	24090600.3511.15	230053	24pp15-Apoyo a la transformación cultural y educativa en movilidad comuna 15	177.142.857
110090124	74300000	2320202006	24090600.3511.99	200414	Implementación de estrategias de transformación cultural y educativa en la movilidad	750.000.000
110090124	74300000	2320202008	24090600.3511.99	200414	Implementación de estrategias de transformación cultural y educativa en la movilidad	2.195.000.000
110070124	74300000	23201010030302	24090600.3511.99	200414	Implementación de estrategias de transformación cultural y educativa en la movilidad	35.000.000
110070124	74300000	232010100502030101	24090600.3511.99	200414	Implementación de estrategias de transformación cultural y educativa en la movilidad	20.000.000
					Urbanismo ecológico	7.758.360.721
					Centralidades y equipamientos para el desarrollo	7.758.360.721
110070124	74300000	2320202005	45991000.3503.05	200422	Mejoramiento de la sede de la secretaría de movilidad	4.527.566.702
110070124	74300000	2320202006	45991000.3503.05	200422	Mejoramiento de la sede de la secretaría de movilidad	70.000.000
110000124	74300000	2320202008	45991000.3503.05	200422	Mejoramiento de la sede de la secretaría de	379.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
					movilidad	
110070124	74300000	2320202008	45991000.3503.05	200422	Mejoramiento de la sede de la secretaría de movilidad	2.751.794.019
110070124	74300000	2320202009	45991000.3503.05	200422	Mejoramiento de la sede de la secretaría de movilidad	30.000.000
					Gobernanza y Gobernabilidad	14.627.756.564
					Gobierno Transparente	14.627.756.564
					Liderazgo público y fortalecimiento de la gestión institucional	7.327.756.564
110090124	74300000	2320202006	45991000.3518.99	200423	Servicio de atención a la ciudadanía de la Secretaría de Movilidad	725.000.000
110090124	74300000	2320202007	45991000.3518.99	200423	Servicio de atención a la ciudadanía de la Secretaría de Movilidad	87.000.000
110000124	74300000	2320202008	45991000.3518.99	200423	Servicio de atención a la ciudadanía de la Secretaría de Movilidad	200.000.000
110090124	74300000	2320202008	45991000.3518.99	200423	Servicio de atención a la ciudadanía de la Secretaría de Movilidad	5.747.956.564
110090124	74300000	2320202009	45991000.3518.99	200423	Servicio de atención a la ciudadanía de la Secretaría de Movilidad	67.800.000
110000124	74300000	2320202008	45991000.3518.99	200417	Control a los servicios concesionados con UNE	500.000.000
					Gestión financiera, eficiente y sostenible	7.300.000.000
110090124	74300000	2320202006	45991000.3518.99	200425	Administración del debido cobrar de la Secretaría de Movilidad	1.170.000.000
110070124	74300000	2320202007	45991000.3518.99	200425	Administración del debido cobrar de la Secretaría de Movilidad	100.000.000
110000124	74300000	2320202008	45991000.3518.99	200425	Administración del debido cobrar de la Secretaría de Movilidad	200.000.000
110090124	74300000	2320202008	45991000.3518.99	200425	Administración del debido cobrar de la Secretaría de Movilidad	5.830.000.000
					SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	97.581.719.653
					FUNCIONAMIENTO	7.342.013.251
					INVERSIÓN	90.239.706.402
					Reactivación Económica y Valle del Software	74.971.176.967
					Talento Humano y Empleo	3.339.466.375
					Reentrenamiento y formación masiva en la industria 4.0	1.234.348.268
110A30224	75100000	2320202006	36031300.3111.99	200121	Formación para la inserción laboral en sectores relacionados con la cuarta revolución industrial	60.000.000
110A30224	75100000	2320202008	36031300.3111.99	200121	Formación para la inserción laboral en sectores relacionados con la cuarta revolución industrial	85.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110A30224	75100000	2320202009	36031300.3111.99	200121	Formación para la inserción laboral en sectores relacionados con la cuarta revolución industrial	1.089.348.268
					Inserción laboral	2.105.118.107
110000124	75100000	232020200904	36031300.3111.99	230021	24pp99-Formación para el trabajo de acuerdo a la demanda laboral para la población	46.156.033
110000124	75100000	232020200911	36031300.3111.99	230021	24pp99-Formación para el trabajo de acuerdo a la demanda laboral para la población	327.350.409
110000124	75100000	232020200912	36031300.3111.99	230021	24pp99-Formación para el trabajo de acuerdo a la demanda laboral para la población	46.156.033
110000124	75100000	2320202009	36021300.3118.99	200119	Contribución a la conexión entre oferta y demanda del mercado laboral	10.000.000
110070124	75100000	2320202009	36021300.3118.99	200119	Contribución a la conexión entre oferta y demanda del mercado laboral	926.565.007
110000124	75100000	2320202009	36031300.3111.99	200120	Habilitación para la inserción laboral	10.000.000
110070124	75100000	2320202009	36031300.3111.99	200120	Habilitación para la inserción laboral	738.890.625
					Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento: CTI + E	40.159.376.103
					Centros del Valle del Software	25.913.962.112
110A70124	75100000	2320202005	39031000.3118.99	200084	Desarrollo de estrategias de transformación económica para la cuarta revolución industrial	5.313.365.924
110A90124	75100000	2320202006	39031000.3118.99	200084	Desarrollo de estrategias de transformación económica para la cuarta revolución industrial	485.739.104
110A90124	75100000	2320202008	39031000.3118.99	200084	Desarrollo de estrategias de transformación económica para la cuarta revolución industrial	5.875.699.481
110A90124	75100000	2320202009	39031000.3118.99	200084	Desarrollo de estrategias de transformación económica para la cuarta revolución industrial	3.394.226.304
110A70124	75100000	2320202006	39031000.3111.99	200124	Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento de base tecnológica	98.456.960
110A70124	75100000	2320202008	39031000.3111.99	200124	Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento de base tecnológica	9.855.559.729
110A70124	75100000	2320202009	39031000.3111.99	200124	Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento de base tecnológica	890.914.610
					Economía creativa	784.506.403
110070124	75100000	2320202008	35020200.3111.99	200129	Desarrollo de estrategias en economía creativa	498.294.361
110070124	75100000	2320202009	35020200.3111.99	200129	Desarrollo de estrategias en economía creativa	286.212.042
					Investigación, innovación y retos de ciudad	7.450.251.248
110000124	75100000	2320202008	39011000.3115.99	200130	Diseño plan Medellín como distrito especial de ciencia, tecnología e innovación	8.510.710
110000124	75100000	2320202009	39011000.3115.99	200130	Diseño plan Medellín como distrito especial de ciencia, tecnología e innovación	88.287.361
110070124	75100000	2320202008	39031000.3111.99	200132	Implementación de centros de innovación especializados	2.648.927.629
110A70124	75100000	2320202008	39031000.3111.99	200132	Implementación de centros de innovación especializados	604.574.628

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	75100000	2320202009	39031000.3111.99	200132	Implementación de centros de innovación especializados	50.000.000
110070124	75100000	2320202009	39031000.3111.99	200132	Implementación de centros de innovación especializados	51.122.944
110A90124	75100000	2320202008	39031000.3111.99	200039	Consolidación de la ciencia, tecnología e innovación en la ciudad	3.998.827.975
110A30324	75100000	2320202008	39031000.3111.99	200039	Consolidación de la ciencia, tecnología e innovación en la ciudad	1
					Cultura digital	6.010.656.340
110A30224	75100000	2320202008	23010400.3111.99	200126	Fortalecimiento de la estrategia de Medellín digital	5.283.416.921
110A30224	75100000	2320202009	23010400.3111.99	200126	Fortalecimiento de la estrategia de Medellín digital	176.574.723
110018124	75100000	2320202007	39991000.3907.99	130621	MCV- Administración fondo TIC	4.335.109
110000124	75100000	2320202008	39031000.3111.99	200127	Desarrollo de la estrategia compra local	20.000.000
110070124	75100000	2320202008	39031000.3111.99	200127	Desarrollo de la estrategia compra local	237.842.194
110070124	75100000	2320202009	39031000.3111.99	200127	Desarrollo de la estrategia compra local	288.487.393
					Productividad, competitividad e internacionalización	31.162.995.010
					Transformación digital de la economía	1.358.388.978
110000124	75100000	2320202008	23020400.3107.99	200150	Fortalecimiento de procesos digitales en las MIPYME	244.001.791
110090124	75100000	2320202008	23020400.3107.99	200150	Fortalecimiento de procesos digitales en las MIPYME	277.299.255
110090124	75100000	2320202009	23020400.3107.99	200150	Fortalecimiento de procesos digitales en las MIPYME	222.700.745
110000124	75100000	2320202008	04011003.3118.99	200152	Consolidación del sistema de gestión de información de desarrollo económico	16.556.278
110000124	75100000	2320202009	04011003.3118.99	200152	Consolidación del sistema de gestión de información de desarrollo económico	366.028.012
110000124	75100000	2320202007	39031000.3120.99	200151	Implementación de un sistema digital para el banco de los pobres	13.404.681
110000124	75100000	2320202008	39031000.3120.99	200151	Implementación de un sistema digital para el banco de los pobres	30.168.916
110000124	75100000	2320202009	39031000.3120.99	200151	Implementación de un sistema digital para el banco de los pobres	128.320.500
110070124	75100000	232010100502030101	39031000.3120.99	200151	Implementación de un sistema digital para el banco de los pobres	59.908.800
					Internacionalización empresarial	1.286.001.791
110070124	75100000	2320202008	35020200.3118.99	200144	Apoyo al acceso a mercados internacionales para las empresas	797.714.430
110070124	75100000	2320202009	35020200.3118.99	200144	Apoyo al acceso a mercados internacionales para las empresas	88.287.361
110070124	75100000	2340203	35020200.3118.99	200145	Apoyo a la presencia de zonas francas en el territorio	400.000.000
					Muévete a Medellín	4.800.000.000
110070124	75100000	2340203	35020200.3118.99	200147	Desarrollo de estrategias para el impulso de cooperación nacional e internacional	2.000.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110070124	75100000	2340203	35020200.3119.99	200146	Desarrollo de estrategias para el impulso de inversión nacional y extranjera en la ciudad	2.800.000.000
					Reactivación y transformación del sector turístico Pos-COVID-19	11.595.992.911
110070124	75100000	2320201004	35020200.3115.99	200148	Desarrollo de estrategias de ciudad para transformarse en destino turístico inteligente	6.215.180
110070124	75100000	2320202005	35020200.3115.99	200148	Desarrollo de estrategias de ciudad para transformarse en destino turístico inteligente	47.027.856
110070124	75100000	2320202006	35020200.3115.99	200148	Desarrollo de estrategias de ciudad para transformarse en destino turístico inteligente	39.914.592
110070124	75100000	2320202008	35020200.3115.99	200148	Desarrollo de estrategias de ciudad para transformarse en destino turístico inteligente	337.198.817
110070124	75100000	2320202009	35020200.3115.99	200148	Desarrollo de estrategias de ciudad para transformarse en destino turístico inteligente	5.921.428.236
110070124	75100000	23201010030302	35020200.3115.99	200148	Desarrollo de estrategias de ciudad para transformarse en destino turístico inteligente	29.993.823
110070124	75100000	232010100502030101	35020200.3115.99	200148	Desarrollo de estrategias de ciudad para transformarse en destino turístico inteligente	18.221.496
110070124	75100000	2320202006	35020200.3111.99	200149	Recuperación económica del sector turístico	187.758.147
110070124	75100000	2320202008	35020200.3111.99	200149	Recuperación económica del sector turístico	14.560.000
110000124	75100000	2320202009	35020200.3111.99	200149	Recuperación económica del sector turístico	100.000.000
110070124	75100000	2320202009	35020200.3111.99	200149	Recuperación económica del sector turístico	4.893.674.764
					Dinamización economías tradicionales	9.042.944.275
110000124	75100000	232020200801	35020200.3111.99	230022	24pp99-Desarrollo de capacidades empresariales territoriales en Medellín	990.000.000
110000124	75100000	232020200803	35020200.3111.99	230022	24pp99-Desarrollo de capacidades empresariales territoriales en Medellín	180.000.000
110000124	75100000	232020200806	35020200.3111.99	230022	24pp99-Desarrollo de capacidades empresariales territoriales en Medellín	360.000.000
110000124	75100000	232020200807	35020200.3111.99	230022	24pp99-Desarrollo de capacidades empresariales territoriales en Medellín	180.000.000
110000124	75100000	232020200808	35020200.3111.99	230022	24pp99-Desarrollo de capacidades empresariales territoriales en Medellín	360.000.000
110000124	75100000	232020200812	35020200.3111.99	230022	24pp99-Desarrollo de capacidades empresariales territoriales en Medellín	270.000.000
110000124	75100000	232020200815	35020200.3111.99	230022	24pp99-Desarrollo de capacidades empresariales territoriales en Medellín	180.000.000
110000124	75100000	232020200816	35020200.3111.99	230022	24pp99-Desarrollo de capacidades empresariales territoriales en Medellín	900.000.000
110000124	75100000	232020200850	35020200.3111.99	230022	24pp99-Desarrollo de capacidades empresariales territoriales en Medellín	900.000.000
110000124	75100000	232020200860	35020200.3111.99	230022	24pp99-Desarrollo de capacidades empresariales territoriales en Medellín	180.000.000
110070124	75100000	2320202006	35020200.3118.99	200137	Fortalecimiento de las áreas prioritizadas en la política pública de desarrollo económico	97.224.960
110000124	75100000	2320202008	35020200.3118.99	200137	Fortalecimiento de las áreas prioritizadas en la política pública de desarrollo económico	20.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110070124	75100000	2320202008	35020200.3118.99	200137	Fortalecimiento de las áreas prioritizadas en la política pública de desarrollo económico	2.766.249.998
110070124	75100000	2320202009	35020200.3118.99	200137	Fortalecimiento de las áreas prioritizadas en la política pública de desarrollo económico	176.574.723
110000124	75100000	2320202008	35020200.3111.99	200135	Fortalecimiento de la estrategia acceso a mercados	20.000.000
110070124	75100000	2320202008	35020200.3111.99	200135	Fortalecimiento de la estrategia acceso a mercados	222.745.707
110070124	75100000	2320202009	35020200.3111.99	200135	Fortalecimiento de la estrategia acceso a mercados	615.772.216
110070124	75100000	2320202006	35020200.3118.99	200134	Implementación de la política pública de economía social y solidaria	111.826.650
110070124	75100000	2320202008	35020200.3118.99	200134	Implementación de la política pública de economía social y solidaria	251.850.021
110070124	75100000	2320202009	35020200.3118.99	200134	Implementación de la política pública de economía social y solidaria	260.700.000
					Financiación e inversión para el desarrollo y la innovación	3.079.667.055
110070124	75100000	2320201003	36021300.3120.99	200140	Renovación del modelo de negocios del banco de los pobres	1.000.000
110070124	75100000	2320202006	36021300.3120.99	200140	Renovación del modelo de negocios del banco de los pobres	139.400.000
110070124	75100000	2320202007	36021300.3120.99	200140	Renovación del modelo de negocios del banco de los pobres	1.230.000.000
110070124	75100000	2320202008	36021300.3120.99	200140	Renovación del modelo de negocios del banco de los pobres	358.310.555
110070124	75100000	2320202009	36021300.3120.99	200140	Renovación del modelo de negocios del banco de los pobres	1.326.394.500
110070124	75100000	2320101004010104	36021300.3120.99	200140	Renovación del modelo de negocios del banco de los pobres	24.562.000
					Inglés para Valle del Software	309.339.479
					Semilla bilingüe para Valle del Software	309.339.479
110090124	75100000	2320202009	36031300.3111.99	200153	Formación en un segundo idioma para el trabajo	309.339.479
					Transformación Educativa y Cultural	800.000.000
					Cultura, arte y memoria	800.000.000
					Patrimonio cultural, memoria e identidades	800.000.000
110070124	75100000	2320202008	33021603.4511.99	200157	Recuperación de la memoria histórica y la identidad campesina	800.000.000
					Ecociudad	14.468.529.435
					Corregimientos y Desarrollo sostenible rural	14.468.529.435
					Desarrollo sostenible rural	2.742.500.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	75100000	232020200960	35020200.3111.60	230023	24pp60-Fortalecimiento de capacidades agro-ecoturísticas corregimiento 60	942.500.000
110070124	75100000	2320202006	17021100.4011.99	200161	Asistencia técnica a la gerencia de corregimientos	304.365.600
110070124	75100000	2320202008	17021100.4011.99	200161	Asistencia técnica a la gerencia de corregimientos	138.462.069
110000124	75100000	2320202009	17021100.4011.99	200161	Asistencia técnica a la gerencia de corregimientos	150.000.000
110070124	75100000	2320202009	17021100.4011.99	200161	Asistencia técnica a la gerencia de corregimientos	1.207.172.331
					Producción rural para el desarrollo	11.726.029.435
110070124	75100000	2320202006	17021100.4011.99	200154	Implementación del servicio de extensión agropecuaria para productores rurales	100.545.600
110070124	75100000	2320202008	17021100.4011.99	200154	Implementación del servicio de extensión agropecuaria para productores rurales	1.000.000.000
110070124	75100000	2320202009	17021100.4011.99	200154	Implementación del servicio de extensión agropecuaria para productores rurales	217.960.281
110090124	75100000	2320202006	17021100.3111.99	200158	Implementación de los centros integrales de abastecimiento corregimentales	18.000.000
110090124	75100000	2320202008	17021100.3111.99	200158	Implementación de los centros integrales de abastecimiento corregimentales	409.867.417
110070124	75100000	2320202006	17021100.4011.99	200156	Consolidación de emprendimientos agropecuarios de zona rural	67.323.891
110070124	75100000	2320202008	17021100.4011.99	200156	Consolidación de emprendimientos agropecuarios de zona rural	300.000.000
110070124	75100000	2320202009	17021100.4011.99	200156	Consolidación de emprendimientos agropecuarios de zona rural	200.000.000
110000124	75100000	232020200860	17021100.4011.60	230024	24pp60-Fortalecimiento de capacidades productivas y de producción agrícola corregimiento 60	63.188.100
110000124	75100000	232020200960	17021100.4011.60	230024	24pp60-Fortalecimiento de capacidades productivas y de producción agrícola corregimiento 60	999.999.900
110090124	75100000	2320202006	17091100.4018.99	200155	Generación de circuitos cortos de comercialización para productores rurales	134.974.400
110090124	75100000	2320202008	17091100.4018.99	200155	Generación de circuitos cortos de comercialización para productores rurales	3.759.000.000
110090124	75100000	2320202009	17091100.4018.99	200155	Generación de circuitos cortos de comercialización para productores rurales	756.230.753
110821224	75100000	2320202009	17091100.4018.99	200155	Generación de circuitos cortos de comercialización para productores rurales	1
110818024	75100000	2320201004	17021100.4011.98	210080	Fortalecimiento de las cadenas productivas y de valor de los productores rurales Medellín	3.698.939.092
					SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL	63.288.802.032
					FUNCIONAMIENTO	14.881.624.069
					INVERSIÓN	48.407.177.963
					Reactivación Económica y Valle del Software	48.407.177.963
					Información, datos y generación de valor público	48.407.177.963

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
					Gobierno digital	37.904.413.740
110000124	75200000	2320201004	45991000.3907.99	200329	Fortalecimiento de la política de gobierno digital	300.000.000
110070124	75200000	2320201004	45991000.3907.99	200329	Fortalecimiento de la política de gobierno digital	7.572.155.190
110A70124	75200000	2320202006	45991000.3907.99	200329	Fortalecimiento de la política de gobierno digital	576.032.211
110070124	75200000	2320202006	45991000.3907.99	200329	Fortalecimiento de la política de gobierno digital	48.284.739
110A30224	75200000	2320202008	45991000.3907.99	200329	Fortalecimiento de la política de gobierno digital	13.902.073.811
110A70124	75200000	2320202008	45991000.3907.99	200329	Fortalecimiento de la política de gobierno digital	11.748.397.789
110070124	75200000	23201010030302	45991000.3907.99	200329	Fortalecimiento de la política de gobierno digital	3.757.470.000
					Ciudad inteligente	700.000.000
110000124	75200000	2320202008	23010400.3907.99	200331	Implementación de red neutra de fibra óptica en la ciudad	350.000.000
110070124	75200000	2320202008	23010400.3907.99	200331	Implementación de red neutra de fibra óptica en la ciudad	350.000.000
					Gobernanza de datos	9.802.764.223
110070124	75200000	2320201004	23020400.3918.99	200330	Implementación de la estrategia de gobierno de datos de la ciudad	3.221.414.223
110000124	75200000	2320202008	23020400.3918.99	200330	Implementación de la estrategia de gobierno de datos de la ciudad	200.000.000
110070124	75200000	2320202008	23020400.3918.99	200330	Implementación de la estrategia de gobierno de datos de la ciudad	6.381.350.000
					DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	63.296.551.952
					FUNCIONAMIENTO	19.730.091.785
					INVERSIÓN	43.566.460.167
					Reactivación Económica y Valle del Software	1.000.000.000
					Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento: CTI + E	300.000.000
					Centros del Valle del Software	300.000.000
110000124	76100000	2320201004	45991000.3915.99	200369	Desarrollo de herramientas informáticas de seguimiento a las transformaciones territoriales de Medellín	100.000.000
110000124	76100000	2320202006	45991000.3915.99	200369	Desarrollo de herramientas informáticas de seguimiento a las transformaciones territoriales de Medellín	26.750.000
110000124	76100000	2320202008	45991000.3915.99	200369	Desarrollo de herramientas informáticas de seguimiento a las transformaciones territoriales de Medellín	173.250.000
					Información, datos y generación de valor público	700.000.000
					Gobernanza de datos	700.000.000
110000124	76100000	2320202008	45991000.3915.99	200338	Fortalecimiento de la gestión de información geográfica del municipio	70.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110070124	76100000	2320202008	45991000.3915.99	200338	Fortalecimiento de la gestión de información geográfica del municipio	166.000.000
110070124	76100000	232010100502030101	45991000.3915.99	200338	Fortalecimiento de la gestión de información geográfica del municipio	464.000.000
					Transformación Educativa y Cultural	613.575.968
					Cultura, arte y memoria	613.575.968
					Patrimonio cultural, memoria e identidades	613.575.968
110070124	76100000	2320202006	33021603.4534.99	200368	Fortalecimiento de la gestión del patrimonio cultural inmueble	8.000.000
110000124	76100000	2320202008	33021603.4534.99	200368	Fortalecimiento de la gestión del patrimonio cultural inmueble	50.000.000
110070124	76100000	2320202008	33021603.4534.99	200368	Fortalecimiento de la gestión del patrimonio cultural inmueble	531.000.000
110070124	76100000	23201010030302	33021603.4534.99	200368	Fortalecimiento de la gestión del patrimonio cultural inmueble	24.575.968
					Ecociudad	3.390.452.637
					Movilidad sostenible e inteligente	1.123.775.443
					Movilidad segura e inteligente con innovación y tecnología	1.123.775.443
110000124	76100000	2320202008	40021400.3515.99	200370	Formulación de la infraestructura física de transporte público multimodal	100.000.000
110070124	76100000	2320202008	40021400.3515.99	200370	Formulación de la infraestructura física de transporte público multimodal	1.023.775.443
					Urbanismo ecológico	2.266.677.194
					Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores	2.266.677.194
110000124	76100000	2320202008	40021400.3911.99	200372	Formulación de instrumentos de financiación e intervención del suelo	80.000.000
110070124	76100000	2320202008	40021400.3911.99	200372	Formulación de instrumentos de financiación e intervención del suelo	760.387.919
110070124	76100000	2320201004	40021400.3911.99	200373	Asesoría en la aplicación normativa para proyectos públicos y privados	40.000.000
110070124	76100000	2320202006	40021400.3911.99	200373	Asesoría en la aplicación normativa para proyectos públicos y privados	25.387.851
110000124	76100000	2320202008	40021400.3911.99	200373	Asesoría en la aplicación normativa para proyectos públicos y privados	100.000.000
110070124	76100000	2320202008	40021400.3911.99	200373	Asesoría en la aplicación normativa para proyectos públicos y privados	1.060.250.000
110090124	76100000	2320202008	45991000.3912.99	200371	Implementación de la política pública de protección a moradores, actividades económicas y productivas	200.651.424
					Gobernanza y Gobernabilidad	38.562.431.562

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
					Gobierno Transparente	4.018.607.492
					Gobierno abierto y cercano	4.018.607.492
110070124	76100000	2320201004	45991000.3918.99	200437	Fortalecimiento del direccionamiento estratégico para el desarrollo integral del municipio Medellín	12.000.000
110070124	76100000	2320202006	45991000.3918.99	200437	Fortalecimiento del direccionamiento estratégico para el desarrollo integral del municipio Medellín	15.000.000
110000124	76100000	2320202008	45991000.3918.99	200437	Fortalecimiento del direccionamiento estratégico para el desarrollo integral del municipio Medellín	200.000.000
110070124	76100000	2320202008	45991000.3918.99	200437	Fortalecimiento del direccionamiento estratégico para el desarrollo integral del municipio Medellín	1.743.507.492
110070124	76100000	23201010030302	45991000.3918.99	200437	Fortalecimiento del direccionamiento estratégico para el desarrollo integral del municipio Medellín	48.100.000
110090124	76100000	2320202006	45991000.3916.99	200340	Fortalecimiento del seguimiento y evaluación de la gestión y los resultados	22.000.000
110090124	76100000	2320202008	45991000.3916.99	200340	Fortalecimiento del seguimiento y evaluación de la gestión y los resultados	1.978.000.000
					Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	34.543.824.070
					Planeación territorial para el Desarrollo	20.097.565.958
110090124	76100000	2320201004	45991000.3915.99	200412	Administración documental de la información urbanística	23.000.000
110000124	76100000	2320202006	45991000.3915.99	200412	Administración documental de la información urbanística	200.000.000
110090124	76100000	2320202006	45991000.3915.99	200412	Administración documental de la información urbanística	2.328.241.304
110000124	76100000	2320202006	45991000.3913.99	200327	Fortalecimiento del sistema municipal de planeación	306.000.000
110070124	76100000	2320202006	45991000.3913.99	200327	Fortalecimiento del sistema municipal de planeación	307.922.010
110070124	76100000	2320202008	45991000.3913.99	200327	Fortalecimiento del sistema municipal de planeación	2.000.000.000
110000124	76100000	2320202008	45991000.3913.99	200327	Fortalecimiento del sistema municipal de planeación	386.077.990
110090124	76100000	2320202008	45991000.3913.99	200327	Fortalecimiento del sistema municipal de planeación	4.784.199.236
110070124	76100000	232010100502030101	45991000.3913.99	200327	Fortalecimiento del sistema municipal de planeación	215.864.000
110000124	76100000	2320202008	45991000.3913.99	200375	Revisión del sistema físico espacial definido en el POT	200.000.000
110070124	76100000	2320202008	45991000.3913.99	200375	Revisión del sistema físico espacial definido en el POT	6.296.261.418
110070124	76100000	23201010030302	45991000.3913.99	200375	Revisión del sistema físico espacial definido en el POT	50.000.000
110000124	76100000	2320202008	40021400.3913.99	200374	Formulación y adopción de instrumentos de planificación complementaria de segundo y tercer nivel	300.000.000
110090124	76100000	2320202008	40021400.3913.99	200374	Formulación y adopción de instrumentos de planificación complementaria de segundo y tercer nivel	2.700.000.000
					Información para la planeación	13.846.258.112

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	76100000	2320202008	45991000.3916.99	200341	Implementación, actualización y seguimiento del plan estadístico municipal PEM Medellín	146.258.112
110000124	76100000	2320202008	45991000.3915.99	200349	Administración del sistema de beneficiarios de programas sociales-SISBEN	200.000.000
110070124	76100000	2320202008	45991000.3915.99	200349	Administración del sistema de beneficiarios de programas sociales-SISBEN	10.300.000.000
110070124	76100000	2320201004	04011003.3915.99	200339	Elaboración de estudios socioeconómicos y poblacionales de la ciudad	15.000.000
110000124	76100000	2320202008	04011003.3915.99	200339	Elaboración de estudios socioeconómicos y poblacionales de la ciudad	300.000.000
110070124	76100000	2320202008	04011003.3915.99	200339	Elaboración de estudios socioeconómicos y poblacionales de la ciudad	2.850.000.000
110070124	76100000	23201010030302	04011003.3915.99	200339	Elaboración de estudios socioeconómicos y poblacionales de la ciudad	35.000.000
					Sinergias territoriales para el futuro de Medellín	600.000.000
110000124	76100000	2320202009	45991000.3913.99	200352	Formulación plan estratégico Medellín - región	40.000.000
110070124	76100000	2320202009	45991000.3913.99	200352	Formulación plan estratégico Medellín - región	160.000.000
110000124	76100000	2320202009	45991000.3918.99	200351	Generación de alianzas e instrumentos en la gestión del desarrollo articulado con la región	40.000.000
110090124	76100000	2320202009	45991000.3918.99	200351	Generación de alianzas e instrumentos en la gestión del desarrollo articulado con la región	360.000.000
					SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	605.905.878.548
					FUNCIONAMIENTO	20.419.295.467
					INVERSIÓN	585.486.583.081
					Ecociudad	553.166.583.081
					Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	553.166.583.081
					Ahorro, consumo racional y gestión de servicios públicos	550.899.523.894
110090124	76200000	2320201004	45991000.4107.99	200238	Innovación para el uso inteligente de los servicios públicos	211.189.757
110090124	76200000	2320202006	45991000.4107.99	200238	Innovación para el uso inteligente de los servicios públicos	89.426.380
110000124	76200000	2320202008	45991000.4107.99	200238	Innovación para el uso inteligente de los servicios públicos	200.000.000
110090124	76200000	2320202008	45991000.4107.99	200238	Innovación para el uso inteligente de los servicios públicos	2.093.490.604
110090124	76200000	2320202009	45991000.4107.99	200238	Innovación para el uso inteligente de los servicios públicos	10.000.000
110070124	76200000	23201010030302	45991000.4107.99	200238	Innovación para el uso inteligente de los servicios públicos	111.525.857
110070124	76200000	2320101004010102	45991000.4107.99	200238	Innovación para el uso inteligente de los servicios públicos	17.308.215

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110008724	76200000	2320202008	40031400.4190.99	200236	Inversiones estratégicas en agua potable y aguas residuales	933.823.231
110008724	76200000	23201010010308	40031400.4190.99	200236	Inversiones estratégicas en agua potable y aguas residuales	361.998.356
110012524	76200000	23201010010316	40031400.4190.99	200236	Inversiones estratégicas en agua potable y aguas residuales	321.060.643
110098723	76200000	23201010010316	40031400.4190.99	200236	Inversiones estratégicas en agua potable y aguas residuales	2.338.708.681
110008724	76200000	23201010010316	40031400.4190.99	200236	Inversiones estratégicas en agua potable y aguas residuales	2.494.409.089
110070124	76200000	2320202006	21021900.3490.99	200234	Prestación del servicio y modernización del alumbrado público y la iluminación ornamental	223.200.000
110070124	76200000	2320202008	21021900.3490.99	200234	Prestación del servicio y modernización del alumbrado público y la iluminación ornamental	5.859.835.238
110000124	76200000	2320202009	21021900.3490.99	200234	Prestación del servicio y modernización del alumbrado público y la iluminación ornamental	359.794.229
110010324	76200000	2320202009	21021900.3490.99	200234	Prestación del servicio y modernización del alumbrado público y la iluminación ornamental	85.451.854.100
110070124	76200000	2320202009	21021900.3490.99	200234	Prestación del servicio y modernización del alumbrado público y la iluminación ornamental	60.851.877.652
110090124	76200000	2320202009	21021900.3490.99	200234	Prestación del servicio y modernización del alumbrado público y la iluminación ornamental	45.000.000.000
110000124	76200000	2320101001031650	40031400.4101.50	230030	24pp50-Suministro e instalación de sistemas sépticos corregimiento 50	596.800.000
110070124	76200000	2320202008	40031400.4190.99	200232	Subsidio al acueducto, alcantarillado y aseo	1.230.815.238
110070124	76200000	2320202009	40031400.4190.99	200232	Subsidio al acueducto, alcantarillado y aseo	27.769.184.762
110090124	76200000	2320202009	40031400.4190.99	200232	Subsidio al acueducto, alcantarillado y aseo	20.837.137.048
110919124	76200000	2320202009	40031400.4190.99	200232	Subsidio al acueducto, alcantarillado y aseo	87.183.746.373
110910724	76200000	2320202009	40031400.4190.99	200232	Subsidio al acueducto, alcantarillado y aseo	73.451.238.584
110919224	76200000	2320202009	40031400.4190.99	200232	Subsidio al acueducto, alcantarillado y aseo	63.424.059.997
110915124	76200000	2320202009	40031400.4190.99	200232	Subsidio al acueducto, alcantarillado y aseo	70.810.567
110008724	76200000	2320202009	40031400.4190.99	200232	Subsidio al acueducto, alcantarillado y aseo	25.256.793.922
110000124	76200000	2320202009	21021900.3421.99	210003	Aplicación del beneficio al incremento tarifario del servicio de energía eléctrica domiciliario	231.000.000
110070124	76200000	2320202009	21021900.3421.99	210003	Aplicación del beneficio al incremento tarifario del servicio de energía eléctrica domiciliario	3.928.435.371
110090124	76200000	2320202006	41031500.4118.99	200233	Administración del programa mínimo vital de agua potable	223.200.000
110090124	76200000	2320202008	41031500.4118.99	200233	Administración del programa mínimo vital de agua potable	940.498.733
110090124	76200000	2320202009	41031500.4118.99	200233	Administración del programa mínimo vital de agua potable	37.836.301.267
110000124	76200000	2320101001030870	40031400.4103.70	230031	24pp70-Ampliación y mejoramiento de sistemas de acueducto corregimiento 70	990.000.000
					Economía Circular y Gestión de residuos sólidos	2.267.059.187
110070124	76200000	2320202006	40031400.4118.99	200237	Administración del plan de gestión integral de residuos sólidos y servicio de aseo	74.400.000

Gaceta Oficial N° 5282

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	76200000	2320202008	40031400.4118.99	200237	Administración del plan de gestión integral de residuos sólidos y servicio de aseo	200.000.000
110070124	76200000	2320202008	40031400.4118.99	200237	Administración del plan de gestión integral de residuos sólidos y servicio de aseo	1.040.847.667
110070124	76200000	2320202009	40031400.4118.99	200237	Administración del plan de gestión integral de residuos sólidos y servicio de aseo	951.811.520
					Gobernanza y Gobernabilidad	32.320.000.000
					Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	32.320.000.000
					Control territorial y gestión catastral	32.320.000.000
110090124	76200000	2320201004	04061003.3915.99	200244	Servicio de estratificación socioeconómica Medellín	39.000.000
110090124	76200000	2320202006	04061003.3915.99	200244	Servicio de estratificación socioeconómica Medellín	58.890.000
110090124	76200000	2320202007	04061003.3915.99	200244	Servicio de estratificación socioeconómica Medellín	13.000.000
110017024	76200000	2320202008	04061003.3915.99	200244	Servicio de estratificación socioeconómica Medellín	3.750.000.000
110000124	76200000	2320202008	04061003.3915.99	200244	Servicio de estratificación socioeconómica Medellín	418.110.000
110070124	76200000	23201010030302	04061003.3915.99	200244	Servicio de estratificación socioeconómica Medellín	221.000.000
110070124	76200000	2320201004	04061003.3918.99	200242	Servicio de información catastral	886.000.000
110070124	76200000	2320202006	04061003.3918.99	200242	Servicio de información catastral	740.000.000
110000124	76200000	2320202008	04061003.3918.99	200242	Servicio de información catastral	300.000.000
110070124	76200000	2320202008	04061003.3918.99	200242	Servicio de información catastral	9.515.923.477
110070124	76200000	23201010030302	04061003.3918.99	200242	Servicio de información catastral	758.076.523
110070124	76200000	2320201004	04061003.3907.99	200241	Desarrollo de infraestructura de datos del catastro multipropósito	178.000.000
110070124	76200000	2320202006	04061003.3907.99	200241	Desarrollo de infraestructura de datos del catastro multipropósito	242.326.400
110000124	76200000	2320202008	04061003.3907.99	200241	Desarrollo de infraestructura de datos del catastro multipropósito	200.000.000
110070124	76200000	2320202008	04061003.3907.99	200241	Desarrollo de infraestructura de datos del catastro multipropósito	3.599.673.600
110070124	76200000	2370606	40021400.3918.99	200240	Revisión de la aplicación de normas urbanísticas y constructivas	20.000.000
110070124	76200000	2320201004	40021400.3918.99	200240	Revisión de la aplicación de normas urbanísticas y constructivas	86.514.639
110070124	76200000	2320202006	40021400.3918.99	200240	Revisión de la aplicación de normas urbanísticas y constructivas	1.535.820.000
110070124	76200000	2320202008	40021400.3918.99	200240	Revisión de la aplicación de normas urbanísticas y constructivas	9.757.665.361
					GERENCIA DEL CENTRO	3.810.050.183
					FUNCIONAMIENTO	1.002.433.861
					INVERSIÓN	2.807.616.322
					Transformación Educativa y Cultural	1.222.197.000
					Cultura ciudadana	1.222.197.000
					Cultura centro	1.222.197.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110070124	77100000	2320202006	33011603.4534.10	200426	Implementación de estrategia cultura centro "consentido"	12.197.000
110070124	77100000	2320202008	33011603.4534.10	200426	Implementación de estrategia cultura centro "consentido"	1.160.000.000
110070124	77100000	2320202009	33011603.4534.10	200426	Implementación de estrategia cultura centro "consentido"	50.000.000
					Medellín me Cuida	485.000.000
					Recuperemos lo Social	485.000.000
					<i>Medellín cuida y reconoce a sus grupos poblacionales</i>	485.000.000
110000124	77100000	2320202008	32080900.3811.99	200429	Desarrollo brigadas sanitarias y limpieza en el centro	40.000.000
110090124	77100000	2320202008	32080900.3811.99	200429	Desarrollo brigadas sanitarias y limpieza en el centro	445.000.000
					Ecociudad	1.100.419.322
					Urbanismo ecológico	1.100.419.322
					<i>Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial</i>	1.100.419.322
110070124	77100000	2320202008	40021400.4518.10	200433	Generación de alianzas socioculturales para apropiación del espacio público del centro	507.803.000
110000124	77100000	2320202008	40021400.4603.10	200432	Habilitación de parques de bolsillo y espacios públicos pequeños del centro	392.616.322
110070124	77100000	2320202008	40021400.4603.10	200432	Habilitación de parques de bolsillo y espacios públicos pequeños del centro	200.000.000
					GASTOS DEL PRESUPUESTO DISTRITAL	8.478.294.440.042

Anexo 3

Presupuesto distrital Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda 2024

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
					GASTOS DE LOS ORGANOS DE CONTROL	124.556.492.397
					CONCEJO DE MEDELLIN	36.141.018.163
		21			FUNCIONAMIENTO	36.141.018.163
		211			GASTOS DE PERSONAL	12.661.597.706
		21101			Planta de personal permanente	12.661.597.706
		2110101			Factores constitutivos de salario	6.843.924.878
		2110101001			Factores salariales comunes	6.843.912.219
170000124	25000000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	4.922.674.791
170000124	25000000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	741.363.710
170000124	25000000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	652.993
170000124	25000000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	1.321.030
170000124	25000000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	248.513.854
170000124	25000000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	183.209.198
		211010100108			Prestaciones sociales	746.176.643
170000124	25000000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	483.545.245
170000124	25000000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	262.631.398
		2110101002			Factores salariales especiales	12.659
		211010100212			Prima de antigüedad	12.659
170000124	25000000	21101010021202	00000.00000.0001	1000000	Beneficios a los empleados a largo plazo	12.659
		2110102			Contribuciones inherentes a la nómina	2.296.977.265
170000124	25000000	2110102001	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en pensiones	752.446.180
170000124	25000000	2110102002	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en salud	538.388.215
170000124	25000000	2110102003	00000.00000.0001	1000000	Aportes de cesantías	289.463.182
170000124	25000000	2110102004	00000.00000.0001	1000000	Aportes a cajas de compensación familiar	268.337.591
170000124	25000000	2110102005	00000.00000.0001	1000000	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	106.140.372
170000124	25000000	2110102006	00000.00000.0001	1000000	Aportes al ICBF	200.931.855
170000124	25000000	2110102007	00000.00000.0001	1000000	Aportes al SENA	36.445.082
170000124	25000000	2110102008	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la ESAP	36.445.082
170000124	25000000	2110102009	00000.00000.0001	1000000	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	68.379.706
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.520.695.563
		2110103001			Prestaciones sociales	463.754.503
170000124	25000000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	289.852.070
170000124	25000000	211010300102	00000.00000.0001	1000000	Indemnización por vacaciones	136.680.000
170000124	25000000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	35.844.909
170000124	25000000	211010300104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio familiar	1.377.524
170000124	25000000	2110103006	00000.00000.0001	1000000	Honorarios concejales	2.806.941.060
170000124	25000000	2110103020	00000.00000.0001	1000000	Estímulos a los empleados del Estado	250.000.000
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21.128.307.901
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	21.128.307.901
		2120201			Materiales y suministros	805.000.000

Gaceta Oficial N° 5282

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		2120201002			Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	45.000.000
170000124	25000000	212020100200	00000.00000.0001	1000000	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	45.000.000
		2120201003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	160.000.000
170000124	25000000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	160.000.000
		2120201004			Productos metálicos y paquetes de software	600.000.000
170000124	25000000	212020100400	00000.00000.0001	1000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	600.000.000
		2120202			Adquisición de Servicios	20.323.307.901
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	500.000.000
170000124	25000000	212020200600	00000.00000.0001	1000000	Otros comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas (excepto alojamiento, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua)	480.000.000
170000124	25000000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	10.000.000
170000124	25000000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	10.000.000
170000124	25000000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	-
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	18.884.702.351
170000124	25000000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	18.499.702.351
170000124	25000000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	385.000.000
		2120202009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	938.605.550
170000124	25000000	212020200900	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios para la comunidad, sociales y personales (excepto servicios de educación y servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental)	888.605.550
170000124	25000000	212020200902	00000.00000.0001	1000000	Servicios de educación	50.000.000
		213			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
		21313			Sentencias y conciliaciones	-
		2131301			Fallos nacionales	-
170000124	25000000	2131301001	00000.00000.0001	1000000	Sentencias	-
170000124	25000000	2131301002	00000.00000.0001	1000000	Conciliaciones	-
170000124	25000000	2131301003	00000.00000.0001	1000000	Laudos arbitrales	-

Gaceta Oficial N° 5282

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		216			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.451.112.556
		21601			Concesión de préstamos	1.451.112.556
		2160104			A personas naturales	1.451.112.556
170000124	25000000	2160104002	00000.00000.0001	1000000	Crédito hipotecario para sus empleados	1.391.112.556
		2160104004			Préstamos por calamidad doméstica	60.000.000
170000124	25000000	216010400401	00000.00000.0001	1000000	Calamidad doméstica y urgencia familiar empleados	60.000.000
		217			DISMINUCIÓN DE PASIVOS	900.000.000
170000124	25000000	2170101	00000.00000.0001	1000000	Cesantías definitivas	400.000.000
170000124	25000000	2170102	00000.00000.0001	1000000	Cesantías parciales	500.000.000
					PERSONERÍA DE MEDELLIN	35.556.348.910
		21			FUNCIONAMIENTO	35.556.348.910
		211			GASTOS DE PERSONAL	22.122.909.094
		21101			Planta de personal permanente	22.122.909.094
		2110101			Factores constitutivos de salario	15.955.406.068
		2110101001			Factores salariales comunes	15.955.406.068
180000124	26000000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	13.251.515.230
180000124	26000000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	1.140.000
180000124	26000000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
180000124	26000000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	90.972
180000124	26000000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	562.476.000
180000124	26000000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	374.019.468
		211010100108			Prestaciones sociales	1.766.164.398
180000124	26000000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.193.354.323
180000124	26000000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	572.810.075
		2110101002			Factores salariales especiales	-
		211010100212			Prima de antigüedad	-
180000124	26000000	21101010021202	00000.00000.0001	1000000	Beneficios a los empleados a largo plazo	-
		2110102			Contribuciones inherentes a la nómina	5.029.109.707
180000124	26000000	2110102001	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.678.410.992
180000124	26000000	2110102002	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en salud	1.197.899.453
180000124	26000000	2110102003	00000.00000.0001	1000000	Aportes de cesantías	827.386.166
180000124	26000000	2110102004	00000.00000.0001	1000000	Aportes a cajas de compensación familiar	543.232.800
180000124	26000000	2110102005	00000.00000.0001	1000000	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	90.367.378
180000124	26000000	2110102006	00000.00000.0001	1000000	Aportes al ICBF	410.673.600
180000124	26000000	2110102007	00000.00000.0001	1000000	Aportes al SENA	71.690.859
180000124	26000000	2110102008	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la ESAP	71.690.859
180000124	26000000	2110102009	00000.00000.0001	1000000	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	137.757.600

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.138.393.319
		2110103001			Prestaciones sociales	896.369.319
180000124	26000000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	744.934.105
180000124	26000000	211010300102	00000.00000.0001	1000000	Indemnización por vacaciones	80.193.411
180000124	26000000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	71.241.803
180000124	26000000	2110103020	00000.00000.0001	1000000	Estímulos a los empleados del Estado	242.024.000
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.922.825.816
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	10.922.825.816
		2120201			Materiales y suministros	623.400.000
		2120201002			Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	-
180000124	26000000	212020100200	00000.00000.0001	1000000	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	-
		2120201003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	123.400.000
180000124	26000000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	43.400.000
180000124	26000000	212020100303	00000.00000.0001	1000000	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	80.000.000
		2120201004			Productos metálicos y paquetes de software	500.000.000
180000124	26000000	212020100400	00000.00000.0001	1000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	500.000.000
		2120202			Adquisición de Servicios	10.299.425.816
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.034.235.375
180000124	26000000	212020200600	00000.00000.0001	1000000	Otros comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas (excepto alojamiento, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua)	1.115.000.000
180000124	26000000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	250.000.000
180000124	26000000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	100.000.000
180000124	26000000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	569.235.375
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.645.190.441
180000124	26000000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	6.148.948.566

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
180000124	26000000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	316.241.875
		212020200805			Servicios de soporte	180.000.000
180000124	26000000	21202020080503	00000.00000.0001	1000000	Servicios de limpieza	180.000.000
		2120202009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.620.000.000
180000124	26000000	212020200900	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios para la comunidad, sociales y personales (excepto servicios de educación y servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental)	1.310.000.000
180000124	26000000	212020200902	00000.00000.0001	1000000	Servicios de educación	310.000.000
		213			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000
		2130702			Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	-
180000124	26000000	2130702023	00000.00000.0001	1000000	Indemnizaciones	-
		21313			Sentencias conciliaciones y	100.000
		2131301			Fallos nacionales	100.000
180000124	26000000	2131301001	00000.00000.0001	1000000	Sentencias	100.000
180000124	26000000	2131301002	00000.00000.0001	1000000	Conciliaciones	-
180000124	26000000	2131301003	00000.00000.0001	1000000	Laudos arbitrales	-
		216			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.350.514.000
		21601			Concesión de préstamos	1.350.514.000
		2160104			A personas naturales	1.350.514.000
180000124	26000000	2160104002	00000.00000.0001	1000000	Crédito hipotecario para sus empleados	1.321.514.000
		2160104004			Préstamos por calamidad doméstica	29.000.000
180000124	26000000	216010400401	00000.00000.0001	1000000	Calamidad doméstica y urgencia familiar empleados	29.000.000
		217			DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1.160.000.000
180000124	26000000	2170101	00000.00000.0001	1000000	Cesantías definitivas	900.000.000
180000124	26000000	2170102	00000.00000.0001	1000000	Cesantías parciales	260.000.000
		218			GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	-
180000124	26000000	21803	00000.00000.0001	1000000	Tasas y derechos administrativos	-
					CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	52.859.125.324
		21			FUNCIONAMIENTO	52.859.125.324
		211			GASTOS DE PERSONAL	45.756.789.433
		21101			Planta de personal permanente	45.756.789.433
		2110101			Factores constitutivos de salario	32.898.134.697
		2110101001			Factores salariales comunes	32.898.134.696

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
120000124	27000000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	26.793.722.606
120000124	27000000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	134.604.000
120000124	27000000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
120000124	27000000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	303.000
120000124	27000000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	1.228.970.090
120000124	27000000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	841.275.000
		211010100108			Prestaciones sociales	3.899.260.000
120000124	27000000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	2.590.795.000
120000124	27000000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	1.308.465.000
		2110101002			Factores salariales especiales	1
		211010100212			Prima de antigüedad	1
120000124	27000000	21101010021202	00000.00000.0001	1000000	Beneficios a los empleados a largo plazo	1
		2110102			Contribuciones inherentes a la nómina	10.328.818.338
120000124	27000000	2110102001	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en pensiones	3.459.970.000
120000124	27000000	2110102002	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en salud	2.450.812.000
120000124	27000000	2110102003	00000.00000.0001	1000000	Aportes de cesantías	1.498.137.000
120000124	27000000	2110102004	00000.00000.0001	1000000	Aportes a cajas de compensación familiar	1.204.530.000
120000124	27000000	2110102005	00000.00000.0001	1000000	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	179.837.000
120000124	27000000	2110102006	00000.00000.0001	1000000	Aportes al ICBF	921.319.385
120000124	27000000	2110102007	00000.00000.0001	1000000	Aportes al SENA	153.553.242
120000124	27000000	2110102008	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la ESAP	153.553.242
120000124	27000000	2110102009	00000.00000.0001	1000000	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	307.106.469
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2.529.836.398
		2110103001			Prestaciones sociales	1.987.371.000
120000124	27000000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	1.727.562.000
120000124	27000000	211010300102	00000.00000.0001	1000000	Indemnización por vacaciones	100.000.000
120000124	27000000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	159.809.000
120000124	27000000	2110103020	00000.00000.0001	1000000	Estímulos a los empleados del Estado	542.465.398
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.345.234.283
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	6.345.234.283
		2120201			Materiales y suministros	467.353.163
		2120201002			Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	11.440.375
120000124	27000000	212020100200	00000.00000.0001	1000000	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	11.440.375
		2120201003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	85.416.028
120000124	27000000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	17.796.028
120000124	27000000	212020100303	00000.00000.0001	1000000	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	67.620.000
		2120201004			Productos metálicos y paquetes de software	370.496.760
120000124	27000000	212020100400	00000.00000.0001	1000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	370.496.760

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		2120202			Adquisición de Servicios	5.877.881.120
		2120202005			Servicios de Construcción	20.000.000
120000124	27000000	212020200500	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios de construcción	20.000.000
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	552.344.054
120000124	27000000	212020200600	00000.00000.0001	1000000	Otros comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas (excepto alojamiento, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua)	48.834.054
120000124	27000000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	170.000.000
120000124	27000000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	153.510.000
120000124	27000000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	180.000.000
		2120202007			Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	802.802.963
120000124	27000000	212020200700	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing (excepto servicios de seguros, pensiones)	1
		212020200701			Servicios financieros y servicios conexos (excepto servicios de seguros y pensiones)	400.000.000
120000124	27000000	21202020070103	00000.00000.0001	1000000	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	400.000.000
120000124	27000000	212020200702	00000.00000.0001	1000000	Servicios inmobiliarios	402.802.962
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.987.251.597
120000124	27000000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	2.575.919.994
120000124	27000000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	110.000.000
		212020200805			Servicios de soporte	301.331.603
120000124	27000000	21202020080502	00000.00000.0001	1000000	Servicios de investigación y seguridad	-
120000124	27000000	21202020080503	00000.00000.0001	1000000	Servicios de limpieza	301.331.603
		2120202009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.515.482.506
120000124	27000000	212020200900	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios para la comunidad, sociales y personales (excepto servicios de educación y servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental)	440.300.000
120000124	27000000	212020200902	00000.00000.0001	1000000	Servicios de educación	1.057.182.506
120000124	27000000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	18.000.000
		213			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.004

Gaceta Oficial N° 5282

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		2130702			Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	1.000.001
		2130702002			Cuotas partes pensionales (de pensiones)	1.000.000
120000124	27000000	213070200202	00000.00000.0001	1000000	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1.000.000
120000124	27000000	2130702023	00000.00000.0001	1000000	Indemnizaciones	1
		21313			Sentencias y conciliaciones	3
		2131301			Fallos nacionales	3
120000124	27000000	2131301001	00000.00000.0001	1000000	Sentencias	1
120000124	27000000	2131301002	00000.00000.0001	1000000	Conciliaciones	1
120000124	27000000	2131301003	00000.00000.0001	1000000	Laudos arbitrales	1
		216			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	528.101.600
		21601			Concesión de préstamos	528.101.600
		2160104			A personas naturales	528.101.600
120000124	27000000	2160104002	00000.00000.0001	1000000	Crédito hipotecario para sus empleados	448.630.000
		2160104004			Préstamos por calamidad doméstica	79.471.600
120000124	27000000	216010400401	00000.00000.0001	1000000	Calamidad doméstica y urgencia familiar empleados	79.471.600
		217			DISMINUCIÓN DE PASIVOS	200.000.001
120000124	27000000	2170101	00000.00000.0001	1000000	Cesantías definitivas	200.000.000
120000124	27000000	2170102	00000.00000.0001	1000000	Cesantías parciales	1
		218			GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	28.000.003
		21801			Impuestos	28.000.002
120000124	27000000	2180151	00000.00000.0001	1000000	Impuesto sobre vehículos automotores	1
120000124	27000000	2180152	00000.00000.0001	1000000	Impuesto predial unificado	28.000.000
120000124	27000000	2180153	00000.00000.0001	1000000	Impuesto de registro	1
120000124	27000000	21803	00000.00000.0001	1000000	Tasas y derechos administrativos	1
					ALCALDÍA	8.411.501.584
		21			FUNCIONAMIENTO	8.411.501.584
		211			GASTOS DE PERSONAL	6.353.561.681
		21101			Planta de personal permanente	6.353.561.681
		2110101			Factores constitutivos de salario	5.889.360.335
		2110101001			Factores salariales comunes	5.889.360.335
110000124	70000000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	4.611.955.251
110000124	70000000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	267.837.535
110000124	70000000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	70000000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	17.520
110000124	70000000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	206.369.017
110000124	70000000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	140.363.855
		211010100108			Prestaciones sociales	662.817.157
110000124	70000000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	447.849.430
110000124	70000000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	214.967.727

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	464.201.346
		2110103001			Prestaciones sociales	342.021.971
110000124	70000000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	315.285.999
110000124	70000000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	26.735.972
110000124	70000000	2110103003	00000.00000.0001	1000000	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	97.743.500
110000124	70000000	2110103004	00000.00000.0001	1000000	Bonificación de gestión territorial para alcaldes	24.435.875
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.362.248.197
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	1.362.248.197
		2120201			Materiales y suministros	116.134.690
		2120201000			Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	73.487.499
110000124	70000000	212020100000	00000.00000.0001	1000000	Otros agricultura, silvicultura y productos de la pesca	73.487.499
		2120201002			Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	38.830.221
110000124	70000000	212020100200	00000.00000.0001	1000000	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	38.830.221
		2120201003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.509.638
110000124	70000000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	2.509.638
		2120201004			Productos metálicos y paquetes de software	1.307.332
110000124	70000000	212020100400	00000.00000.0001	1000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	1.307.332
		2120202			Adquisición de Servicios	1.246.113.507
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	312.860.000
110000124	70000000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	200.000.000
110000124	70000000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	112.860.000
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	929.581.559
110000124	70000000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	904.787.028
110000124	70000000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	24.794.531
		2120202009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.671.948

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	70000000	212020200900	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios para la comunidad, sociales y personales (excepto servicios de educación y servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental)	3.671.948
		213			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	695.691.706
		21304			A organizaciones nacionales	695.691.706
		2130404			Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	695.691.706
110000124	70000000	2130404001	00000.00000.0001	1000000	Membresías Asocapitales	695.691.706
					SECRETARIA PRIVADA	3.453.891.760
		21			FUNCIONAMIENTO	3.453.891.760
		211			GASTOS DE PERSONAL	2.975.999.242
		21101			Planta de personal permanente	2.975.999.242
		2110101			Factores constitutivos de salario	2.810.674.581
		2110101001			Factores salariales comunes	2.810.674.581
110000124	70100000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	2.229.304.544
110000124	70100000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	93.374.981
110000124	70100000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	70100000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	4.380
110000124	70100000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	99.753.484
110000124	70100000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	67.848.399
		211010100108			Prestaciones sociales	320.388.793
110000124	70100000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	216.478.914
110000124	70100000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	103.909.879
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	165.324.661
		2110103001			Prestaciones sociales	165.324.661
110000124	70100000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	152.401.156
110000124	70100000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	12.923.505
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	477.892.518
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	477.892.518
		2120201			Materiales y suministros	4.720.422
		2120201002			Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	4.392.344
110000124	70100000	212020100200	00000.00000.0001	1000000	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	4.392.344
		2120201003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	328.078
110000124	70100000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	328.078

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		2120202			Adquisición de Servicios	473.172.096
		2120202006			<i>Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</i>	67.716.000
110000124	70100000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	56.430.000
110000124	70100000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	11.286.000
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	405.456.096
110000124	70100000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	402.540.384
110000124	70100000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	2.915.712
					SECRETARÍA DE COMUNICACIONES	7.241.709.357
		21			FUNCIONAMIENTO	7.241.709.357
		211			GASTOS DE PERSONAL	7.078.585.311
		21101			Planta de personal permanente	7.078.585.311
		2110101			Factores constitutivos de salario	6.675.491.416
		2110101001			Factores salariales comunes	6.675.491.416
110000124	70200000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	5.435.465.743
110000124	70200000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	50.180.599
110000124	70200000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	70200000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	28.470
110000124	70200000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	243.218.585
110000124	70200000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	165.427.218
		211010100108			Prestaciones sociales	781.170.801
110000124	70200000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	527.818.109
110000124	70200000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	253.352.692
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	403.093.895
		2110103001			Prestaciones sociales	403.093.895
110000124	70200000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	371.583.949
110000124	70200000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	31.509.946
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	163.124.046
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	163.124.046
		2120201			Materiales y suministros	2.782.923
		2120201003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.782.923

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	70200000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	2.782.923
		2120202			Adquisición de Servicios	160.341.123
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	13.476.959
110000124	70200000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	12.912.659
110000124	70200000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	564.300
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	146.864.164
110000124	70200000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	136.274.822
110000124	70200000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	10.589.342
					SECRETARÍA DE EVALUACION Y CONTROL	4.030.915.303
		21			FUNCIONAMIENTO	4.030.915.303
		211			GASTOS DE PERSONAL	4.012.434.419
		21101			Planta de personal permanente	4.012.434.419
		2110101			Factores constitutivos de salario	3.783.846.326
		2110101001			Factores salariales comunes	3.783.846.326
110000124	70300000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	3.082.356.880
110000124	70300000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	26.737.349
110000124	70300000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	70300000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	26.280
110000124	70300000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	137.925.397
110000124	70300000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	93.810.862
		211010100108			Prestaciones sociales	442.989.558
110000124	70300000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	299.317.269
110000124	70300000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	143.672.289
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	228.588.093
		2110103001			Prestaciones sociales	228.588.093
110000124	70300000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	210.719.357
110000124	70300000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	17.868.736
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.480.884
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	18.480.884

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		2120201			Materiales y suministros	520.000
		2120201003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	520.000
110000124	70300000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	520.000
		2120202			Adquisición de Servicios	17.960.884
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	16.293.436
110000124	70300000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	16.000.000
110000124	70300000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	293.436
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.667.448
110000124	70300000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	870.798
110000124	70300000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	796.650
					SECRETARÍA DE HACIENDA	837.653.656.391
		21			FUNCIONAMIENTO	97.052.366.914
		211			GASTOS DE PERSONAL	30.897.341.911
		21101			Planta de personal permanente	30.897.341.911
		2110101			Factores constitutivos de salario	29.142.589.634
		2110101001			Factores salariales comunes	29.142.589.634
110000124	70400000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	23.661.695.430
110000124	70400000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	301.217.855
110000124	70400000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	70400000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	155.490
110000124	70400000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	1.058.781.618
110000124	70400000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	720.138.557
		211010100108			Prestaciones sociales	3.400.600.684
110000124	70400000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	2.297.703.165
110000124	70400000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	1.102.897.519
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.754.752.277
		2110103001			Prestaciones sociales	1.754.752.277
110000124	70400000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	1.617.583.028
110000124	70400000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	137.169.249
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.506.901.864

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	7.506.901.864
		2120201			Materiales y suministros	6.409.760
		2120201002			Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	5.571.897
110000124	70400000	212020100200	00000.00000.0001	1000000	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	5.571.897
		2120201003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	837.863
110000124	70400000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	837.863
		2120202			Adquisición de Servicios	7.300.492.104
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4.615.496.221
110000124	70400000	212020200600	00000.00000.0001	1000000	Otros comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas (excepto alojamiento, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua)	4.444.042.459
110000124	70400000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	27.034.386
110000124	70400000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	338.580
110000124	70400000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	144.080.796
		2120202007			Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing	961.982.880
110000124	70400000	212020200700	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing (excepto servicios de seguros, pensiones)	961.982.880
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.705.092.135
110000124	70400000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	1.623.367.398
110000124	70400000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	81.724.737
		2120202009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	17.920.868
110000124	70400000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	17.920.868

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	70400000	2120203	00000.00000.0001	1000000	Gastos imprevistos	200.000.000
		213			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.527.789.328
		21305			Entidades del gobierno general	58.527.789.328
		2130509			A otras entidades del gobierno general	58.527.789.328
		2130509054			A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	58.527.789.328
110000124	70400000	213050905401	00000.00000.0001	1000000	INDER	11.937.887.597
110000124	70400000	213050905402	00000.00000.0001	1000000	I.T.M.	22.537.377.293
110000124	70400000	213050905403	00000.00000.0001	1000000	BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	1.617.234.486
110000124	70400000	213050905404	00000.00000.0001	1000000	FONVAL	3.773.138.449
110000124	70400000	213050905405	00000.00000.0001	1000000	ISVIMED	10.121.483.962
110000124	70400000	213050905406	00000.00000.0001	1000000	SAPIENCIA	3.096.208.802
110000124	70400000	213050905407	00000.00000.0001	1000000	APEV	677.154.184
110000124	70400000	213050905408	00000.00000.0001	1000000	MUSEO CASA DE LA MEMORIA	2.516.733.003
110000124	70400000	213050905409	00000.00000.0001	1000000	AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS	2.250.571.552
		218			GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	120.333.811
110000124	70400000	21803	00000.00000.0001	1000000	Tasas y derechos administrativos	107.404.360
		21805			Multas, sanciones e intereses de mora	12.929.451
110000124	70400000	2180501	00000.00000.0001	1000000	Multas y sanciones	12.929.451
					DEUDA PÚBLICA	740.601.289.477
		22			SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA FINANCIERA	740.601.289.477
		221			Servicio de la deuda pública externa	134.729.488.068
		22101			Principal deuda externa	104.957.159.928
		2210102			Préstamos deuda externa	104.957.159.928
		2210102002			Préstamos Banca de fomento externa	104.957.159.928
110000124	70400000	221010200201	00000.00000.0001	1000000	Préstamos AFD	104.957.159.928
		22102			Intereses deuda externa	29.259.024.056
		2210202			Intereses de préstamos deuda externa	29.259.024.056
		2210202002			Intereses de préstamos Banca de fomento externa	29.259.024.056
110000124	70400000	221020200201	00000.00000.0001	1000000	Intereses AFD	29.259.024.056
		22103			Comisiones y otros gastos	513.304.084
		2210302			Comisiones y otros gastos de préstamos	513.304.084
		2210302002			Comisiones y otros gastos de préstamos banca de fomento externa	513.304.084

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	70400000	221030200201	00000.00000.0001	1000000	Comisiones y otros gastos AFD	513.304.084
		222			Servicio de la deuda pública interna	605.871.801.409
		22201			Principal deuda interna	324.860.000.000
		2220101			Títulos de deuda	134.860.000.000
		2220101001			Títulos valores	134.860.000.000
110000124	70400000	222010100106	00000.00000.0001	1000000	Principal otros bonos y títulos emitidos	134.860.000.000
		2220102			Préstamos deuda interna	190.000.000.000
		2220102002			Préstamos entidades financieras	190.000.000.000
110000124	70400000	222010200202	00000.00000.0001	1000000	Préstamos entidades financieras Banca comercial interna	175.000.000.000
110000124	70400000	222010200204	00000.00000.0001	1000000	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Distrital	15.000.000.000
		22202			Intereses de deuda interna	280.582.468.866
		2220201			Intereses de títulos de deuda interna	44.288.666.271
		2220201001			Intereses títulos valores deuda interna	44.288.666.271
110000124	70400000	222020100106	00000.00000.0001	1000000	Intereses otros bonos y títulos emitidos	44.288.666.271
		2220202			Intereses préstamos deuda interna	236.293.802.595
		2220202002			Intereses entidades financieras	236.293.802.595
110000124	70400000	222020200202	00000.00000.0001	1000000	Intereses préstamos entidades financieras Banca comercial	210.995.788.277
110000124	70400000	222020200204	00000.00000.0001	1000000	Intereses préstamos Institutos de Desarrollo Departamental y/o Distrital	25.298.014.318
		22203			Comisiones y otros gastos deuda interna	429.332.543
		2220301			Comisiones y otros gastos de títulos de deuda interna	429.332.543
		2220301001			Comisiones y otros gastos títulos valores interna	429.332.543
110000124	70400000	222030100104	00000.00000.0001	1000000	Comisiones y gastos de otros bonos y títulos emitidos	429.332.543
					SECRETARÍA GENERAL	38.053.381.181
		21			FUNCIONAMIENTO	38.053.381.181
		211			GASTOS DE PERSONAL	8.971.393.513
		21101			Planta de personal permanente	8.971.393.513
		2110101			Factores constitutivos de salario	8.459.532.970
		2110101001			Factores salariales comunes	8.459.532.970
110000124	70500000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	6.902.112.263
110000124	70500000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	46.517.034
110000124	70500000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	70500000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	39.420

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	70500000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	308.846.159
110000124	70500000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	210.064.286
		211010100108			Prestaciones sociales	991.953.808
110000124	70500000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	670.239.059
110000124	70500000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	321.714.749
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	511.860.543
		2110103001			Prestaciones sociales	511.860.543
110000124	70500000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	471.848.298
110000124	70500000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	40.012.245
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29.014.487
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	29.014.487
		2120201			Materiales y suministros	3.214.787
		2120201003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.214.787
110000124	70500000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	3.214.787
		2120202			Adquisición de Servicios	25.799.700
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	11.088.331
110000124	70500000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	11.088.331
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	14.711.369
110000124	70500000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	10.670.173
110000124	70500000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	4.041.196
		213			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.052.973.181
		21313			Sentencias conciliaciones y	29.052.973.181
		2131301			Fallos nacionales	29.052.973.181
110000124	70500000	2131301001	00000.00000.0001	1000000	Sentencias	28.453.280.644
110000124	70500000	2131301002	00000.00000.0001	1000000	Conciliaciones	446.819.483
110000124	70500000	2131301003	00000.00000.0001	1000000	Laudos arbitrales	152.873.054
					SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	544.942.855.158
		21			FUNCIONAMIENTO	339.560.145.193
		211			GASTOS DE PERSONAL	183.835.743.157

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		21101			Planta de personal permanente	183.835.743.157
		2110101			Factores constitutivos de salario	21.078.667.070
		2110101001			Factores salariales comunes	21.078.667.070
110000124	70600000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	17.230.602.329
110000124	70600000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	76.179.273
110000124	70600000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	70600000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	122.640
110000124	70600000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	771.012.135
110000124	70600000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	524.409.636
		211010100108			Prestaciones sociales	2.476.341.057
110000124	70600000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.673.203.417
110000124	70600000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	803.137.640
		2110102			Contribuciones inherentes a la nómina	155.490.579.330
110000124	70600000	2110102001	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en pensiones	48.757.201.733
110000124	70600000	2110102002	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en salud	39.540.343.790
110000124	70600000	2110102003	00000.00000.0001	1000000	Aportes de cesantías	22.593.697.206
110000124	70600000	2110102004	00000.00000.0001	1000000	Aportes a cajas de compensación familiar	17.467.176.656
110000124	70600000	2110102005	00000.00000.0001	1000000	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	5.298.189.124
110000124	70600000	2110102006	00000.00000.0001	1000000	Aportes al ICBF	13.100.382.493
110000124	70600000	2110102007	00000.00000.0001	1000000	Aportes al SENA	2.183.397.082
110000124	70600000	2110102008	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la ESAP	2.183.397.082
110000124	70600000	2110102009	00000.00000.0001	1000000	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	4.366.794.164
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	7.266.496.757
		2110103001			Prestaciones sociales	3.360.235.587
110000124	70600000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	1.177.935.205
110000124	70600000	211010300102	00000.00000.0001	1000000	Indemnización por vacaciones	2.082.412.832
110000124	70600000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	99.887.550
110000124	70600000	2110103020	00000.00000.0001	1000000	Estímulos a los empleados del Estado	3.135.279.410
110000124	70600000	2110103093	00000.00000.0001	1000000	Prima de maternidad	4.869.966
110000124	70600000	2110103094	00000.00000.0001	1000000	Prima de transporte y manutención	632.940.465
110000124	70600000	2110103095	00000.00000.0001	1000000	Prima de matrimonio	5.025.901
110000124	70600000	2110103104	00000.00000.0001	1000000	Incentivo por Jubilación	128.145.428
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19.573.916.528
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	19.573.916.528
		2120201			Materiales y suministros	93.663.024
		2120201002			Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	93.663.024
110000124	70600000	212020100200	00000.00000.0001	1000000	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	93.663.024
		2120202			Adquisición de Servicios	19.480.253.504

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	7.954.025.221
110000124	70600000	212020200600	00000.00000.0001	1000000	Otros comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas (excepto alojamiento, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua)	7.668.220.119
110000124	70600000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	34.115.234
110000124	70600000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	5.209.965
110000124	70600000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	246.479.903
		2120202007			Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing	49.389.631
		212020200701			Servicios financieros y servicios conexos (excepto servicios de seguros y pensiones)	49.389.631
110000124	70600000	21202020070103	00000.00000.0001	1000000	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	49.389.631
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.510.512.876
110000124	70600000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	3.118.888.520
110000124	70600000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	391.624.356
		2120202009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	7.966.325.776
110000124	70600000	212020200900	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios para la comunidad, sociales y personales (excepto servicios de educación y servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental)	7.326.441.706
110000124	70600000	212020200902	00000.00000.0001	1000000	Servicios de educación	615.786.940
110000124	70600000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	24.097.130
		213			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.275.864.583
		2130702			Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	105.153.078.505
		2130702001			Mesadas pensionales (de pensiones)	88.244.869.051
110000124	70600000	213070200102	00000.00000.0001	1000000	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	88.244.869.051
		2130702002			Cuotas pensionales partes (de pensiones)	11.022.786.005

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	70600000	213070200202	00000.00000.0001	1000000	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	11.022.786.005
		2130702012			Auxilios funerarios	414.781.320
110000124	70600000	213070201202	00000.00000.0001	1000000	Auxilios funerarios a cargo de la entidad	414.781.320
110000124	70600000	2130702023	00000.00000.0001	1000000	Indemnizaciones	142.027.185
		2130702030			Auxilio sindical (no de pensiones)	401.369.909
110000124	70600000	213070203001	00000.00000.0001	1000000	Auxilio sindical	91.506.259
110000124	70600000	213070203002	00000.00000.0001	1000000	Promoción al deporte	27.278.504
110000124	70600000	213070203003	00000.00000.0001	1000000	Auxilio servicios públicos y predial	10.606.468
110000124	70600000	213070203004	00000.00000.0001	1000000	Viáticos sindicales	21.822.803
110000124	70600000	213070203005	00000.00000.0001	1000000	Comité sindical de educación y prensa	21.822.803
110000124	70600000	213070203006	00000.00000.0001	1000000	Fondo para desastres especiales	213.333.072
110000124	70600000	213070203007	00000.00000.0001	1000000	Sede sindical	15.000.000
		2130702097			Auxilios Médicos	966.075.531
110000124	70600000	213070209701	00000.00000.0001	1000000	Servicios médicos y drogas convencionales	550.000.000
110000124	70600000	213070209702	00000.00000.0001	1000000	Medicamentos para trabajadores	266.075.531
110000124	70600000	213070209703	00000.00000.0001	1000000	Otros auxilios	150.000.000
		2130702098			Auxilios Educativos	3.961.169.504
110000124	70600000	213070209801	00000.00000.0001	1000000	Becas para empleados	2.096.173.006
110000124	70600000	213070209802	00000.00000.0001	1000000	Becas convencionales	1.488.751.773
110000124	70600000	213070209803	00000.00000.0001	1000000	Becas y útiles hijos de trabajadores	376.244.725
110000124	70600000	213070209804	00000.00000.0001	1000000	Becas y útiles hijos de pensionados	-
		21314			Aportes al FONPET	122.786.078
110000124	70600000	2131403	00000.00000.0001	1000000	Por venta de activos	122.786.078
		216			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.159.086.080
		21601			Concesión de préstamos	1.159.086.080
		2160104			A personas naturales	1.159.086.080
		2160104003			Fondo de préstamos	20.000.000
110000124	70600000	216010400302	00000.00000.0001	1000000	Programa para préstamos a pre-pensionados	20.000.000
		2160104004			Préstamos por calamidad doméstica	1.139.086.080
110000124	70600000	216010400401	00000.00000.0001	1000000	Calamidad doméstica y urgencia familiar empleados	755.425.000
110000124	70600000	216010400402	00000.00000.0001	1000000	Calamidad doméstica para pensionados	20.000.000
110000124	70600000	216010400403	00000.00000.0001	1000000	Calamidad doméstica y urgencia familiar trabajador	363.661.080
		217			DISMINUCIÓN DE PASIVOS	29.714.530.660
110000124	70600000	2170101	00000.00000.0001	1000000	Cesantías definitivas	12.237.264.880
110000124	70600000	2170102	00000.00000.0001	1000000	Cesantías parciales	17.477.265.780
		218			GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.004.185
110000124	70600000	21803	00000.00000.0001	1000000	Tasas y derechos administrativos	1.004.185
					DEUDA PÚBLICA	205.382.709.965
					BONOS PENSIONALES TIPO A Y B SEGÚN LEY 617 DE 2000	205.382.709.965
110000124	70600000	22205	00000.00000.0001	1000000	Bonos pensionales Tipo A y B	204.477.695.818
110015224	70600000	22205	00000.00000.0001	1000000	Bonos pensionales Tipo A y B	905.014.147

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
					SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	105.669.075.600
		21			FUNCIONAMIENTO	105.669.075.600
		211			GASTOS DE PERSONAL	21.385.152.651
		21101			Planta de personal permanente	21.385.152.651
		2110101			Factores constitutivos de salario	20.125.735.953
		2110101001			Factores salariales comunes	20.031.712.471
110000124	70700000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	15.613.951.258
110000124	70700000	21101010010102	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico trabajadores	596.935.379
110000124	70700000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	252.109.367
110000124	70700000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	70700000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	30.478.908
110000124	70700000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	698.675.959
110000124	70700000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	475.207.212
		211010100108			Prestaciones sociales	2.364.354.388
110000124	70700000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.582.912.125
110000124	70700000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	781.442.263
		2110101002			Factores salariales especiales	94.023.482
110000124	70700000	211010100204	00000.00000.0001	1000000	Aguinaldo	42.638.241
		211010100212			Prima de antigüedad	29.046.819
110000124	70700000	21101010021202	00000.00000.0001	1000000	Beneficios a los empleados a largo plazo	29.046.819
110000124	70700000	211010100236	00000.00000.0001	1000000	Prima de vida cara	22.338.422
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.259.416.698
		2110103001			Prestaciones sociales	1.207.540.171
110000124	70700000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	1.104.979.968
110000124	70700000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	94.434.670
110000124	70700000	211010300104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio familiar	8.125.533
110000124	70700000	2110103117	00000.00000.0001	1000000	Prima especial trabajadores	51.876.527
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	84.270.772.091
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	84.270.772.091
		2120201			Materiales y suministros	3.640.228.038
		2120201002			Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	6.743.038
110000124	70700000	212020100200	00000.00000.0001	1000000	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	6.743.038
		2120201003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.608.485.000
110000124	70700000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	2.875.000
110000124	70700000	212020100303	00000.00000.0001	1000000	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	3.605.610.000
		2120201004			Productos metálicos y paquetes de software	25.000.000
110000124	70700000	212020100400	00000.00000.0001	1000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	25.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		2120202			Adquisición de Servicios	80.630.544.053
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	12.423.378.926
110000124	70700000	212020200600	00000.00000.0001	1000000	Otros comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas (excepto alojamiento, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua)	3.963.975.420
110000124	70700000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	12.328.210
110000124	70700000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	301.961.499
110000124	70700000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	8.145.113.797
		2120202007			Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	30.218.212.754
		212020200701			Servicios financieros y servicios conexos (excepto servicios de seguros y pensiones)	27.495.836.720
110000124	70700000	21202020070103	00000.00000.0001	1000000	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	27.495.836.720
110000124	70700000	212020200702	00000.00000.0001	1000000	Servicios inmobiliarios	2.722.376.034
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	37.163.191.326
110000124	70700000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	10.048.470.111
110000124	70700000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	795.927.140
		212020200805			Servicios de soporte	26.318.794.075
110000124	70700000	21202020080502	00000.00000.0001	1000000	Servicios de investigación y seguridad	18.286.316.642
110000124	70700000	21202020080503	00000.00000.0001	1000000	Servicios de limpieza	8.032.477.433
		2120202009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	825.761.047
110000124	70700000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	825.761.047
		218			GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	13.150.858
		21801			Impuestos	10.727.919
110000124	70700000	2180151	00000.00000.0001	1000000	Impuesto sobre vehículos automotores	10.727.919
110000124	70700000	2180152	00000.00000.0001	1000000	Impuesto predial unificado	-
110000124	70700000	21803	00000.00000.0001	1000000	Tasas y derechos administrativos	2.422.939
					SECRETARIA DE EDUCACIÓN	21.446.922.473
		21			FUNCIONAMIENTO	21.446.922.473
		211			GASTOS DE PERSONAL	19.249.871.404

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		21101			Planta de personal permanente	19.249.871.404
		2110101			Factores constitutivos de salario	18.142.200.434
		2110101001			Factores salariales comunes	18.134.962.355
110000124	71100000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	14.794.898.362
110000124	71100000	21101010010102	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico trabajadores	67.674.991
110000124	71100000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	18.444.559
110000124	71100000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	71100000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	1.980.213
110000124	71100000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	662.021.747
110000124	71100000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	450.279.515
		211010100108			Prestaciones sociales	2.139.662.968
110000124	71100000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.444.100.711
110000124	71100000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	695.562.257
		2110101002			Factores salariales especiales	7.238.079
110000124	71100000	211010100204	00000.00000.0001	1000000	Aguinaldo	4.833.928
		211010100212			Prima de antigüedad	-
110000124	71100000	21101010021202	00000.00000.0001	1000000	Beneficios a los empleados a largo plazo	-
110000124	71100000	211010100236	00000.00000.0001	1000000	Prima de vida cara	2.404.151
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.107.670.970
		2110103001			Prestaciones sociales	1.101.789.691
110000124	71100000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	1.015.591.503
110000124	71100000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	85.946.892
110000124	71100000	211010300104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio familiar	251.296
110000124	71100000	2110103117	00000.00000.0001	1000000	Prima especial trabajadores	5.881.279
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.196.861.361
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	2.196.861.361
		2120201			Materiales y suministros	643.189
		2120201003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	643.189
110000124	71100000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	643.189
		2120202			Adquisición de Servicios	2.196.218.172
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	545.033.127
110000124	71100000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	23.693.876
110000124	71100000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	485.298
110000124	71100000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	520.853.953
		2120202007			Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.420.111.762

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	71100000	212020200702	00000.00000.0001	1000000	Servicios inmobiliarios	1.420.111.762
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	155.797.390
110000124	71100000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	514.214
110000124	71100000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	155.283.176
		2120202009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	75.275.893
110000124	71100000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	75.275.893
		218			GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	189.708
110000124	71100000	21803	00000.00000.0001	1000000	Tasas y derechos administrativos	189.708
					SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10.142.205.656
		21			FUNCIONAMIENTO	10.142.205.656
		211			GASTOS DE PERSONAL	9.699.217.112
		21101			Planta de personal permanente	9.699.217.112
		2110101			Factores constitutivos de salario	9.150.483.259
		2110101001			Factores salariales comunes	9.150.483.259
110000124	71200000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	7.399.325.837
110000124	71200000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	131.412.207
110000124	71200000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	71200000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	41.610
110000124	71200000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	331.094.756
110000124	71200000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	225.196.873
		211010100108			Prestaciones sociales	1.063.411.976
110000124	71200000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	718.521.605
110000124	71200000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	344.890.371
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	548.733.853
		2110103001			Prestaciones sociales	548.733.853
110000124	71200000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	505.839.210
110000124	71200000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	42.894.643
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	442.988.544
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	442.988.544
		2120202			Adquisición de Servicios	442.988.544
		212020206			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	22.960.238

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	71200000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	8.745.378
110000124	71200000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	225.720
110000124	71200000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	13.989.140
		2120202007			Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	129.265.752
110000124	71200000	212020200702	00000.00000.0001	1000000	Servicios inmobiliarios	129.265.752
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	287.562.403
110000124	71200000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	267.839.740
110000124	71200000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	19.722.663
		2120202009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.200.151
110000124	71200000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	3.200.151
					SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA	9.128.966.347
		21			FUNCIONAMIENTO	9.128.966.347
		211			GASTOS DE PERSONAL	8.982.779.841
		21101			Planta de personal permanente	8.982.779.841
		2110101			Factores constitutivos de salario	8.471.407.629
		2110101001			Factores salariales comunes	8.471.407.629
110000124	71300000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	6.895.514.241
110000124	71300000	21101010010102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	66.415.987
110000124	71300000	21101010010104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	71300000	21101010010105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	54.750
110000124	71300000	21101010010106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	308.551.560
110000124	71300000	21101010010107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	209.863.477
		21101010010108			Prestaciones sociales	991.007.614
110000124	71300000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	669.599.739
110000124	71300000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	321.407.875
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	511.372.212
		2110103001			Prestaciones sociales	511.372.212
110000124	71300000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	471.398.216
110000124	71300000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	39.973.996
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	146.186.506
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	146.186.506
		2120202			Adquisición de Servicios	146.186.506

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	24.051.985
110000124	71300000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	18.004.965
110000124	71300000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	6.047.020
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	107.051.081
110000124	71300000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	107.051.081
		2120202009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	15.083.440
110000124	71300000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	15.083.440
					UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	2.857.961.013
		21			FUNCIONAMIENTO	2.857.961.013
		211			GASTOS DE PERSONAL	2.769.311.169
		21101			Planta de personal permanente	2.769.311.169
		2110101			Factores constitutivos de salario	2.610.633.228
		2110101001			Factores salariales comunes	2.610.633.228
110000124	71400000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	2.139.679.225
110000124	71400000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	2.580.309
110000124	71400000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	71400000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	2.190
110000124	71400000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	95.742.984
110000124	71400000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	65.120.672
		211010100108			Prestaciones sociales	307.507.848
110000124	71400000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	207.775.573
110000124	71400000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	99.732.275
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	158.677.941
		2110103001			Prestaciones sociales	158.677.941
110000124	71400000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	146.274.003
110000124	71400000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	12.403.938
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	88.649.844
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	88.649.844
		2120202			Adquisición de Servicios	88.649.844
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	54.919.435

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	71400000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	12.000.000
110000124	71400000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	42.919.435
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	29.221.210
110000124	71400000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	29.221.210
		2120202009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.509.199
110000124	71400000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	4.509.199
					SECRETARÍA DE SALUD	22.075.400.284
		21			FUNCIONAMIENTO	22.075.400.284
		211			GASTOS DE PERSONAL	20.844.966.271
		21101			Planta de personal permanente	20.844.966.271
		2110101			Factores constitutivos de salario	14.720.982.027
		2110101001			Factores salariales comunes	14.720.982.027
110500124	72100000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	11.972.813.358
110500124	72100000	21101010010102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	127.312.447
110500124	72100000	21101010010104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110500124	72100000	21101010010105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	28.470
110500124	72100000	21101010010106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	535.741.204
110500124	72100000	21101010010107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	364.389.972
		21101010010108			Prestaciones sociales	1.720.696.576
110500124	72100000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.162.632.822
110500124	72100000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	558.063.754
		2110102			Contribuciones inherentes a la nómina	5.145.964.835
110500124	72100000	2110102001	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.495.741.893
110500124	72100000	2110102002	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en salud	1.137.243.302
110500124	72100000	2110102003	00000.00000.0001	1000000	Aportes de cesantías	967.246.087
110500124	72100000	2110102004	00000.00000.0001	1000000	Aportes a cajas de compensación familiar	624.355.326
110500124	72100000	2110102005	00000.00000.0001	1000000	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	140.934.070
110500124	72100000	2110102006	00000.00000.0001	1000000	Aportes al ICBF	468.266.494
110500124	72100000	2110102007	00000.00000.0001	1000000	Aportes al SENA	78.044.416
110500124	72100000	2110102008	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la ESAP	78.044.416
110500124	72100000	2110102009	00000.00000.0001	1000000	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	156.088.831
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	978.019.409
		2110103001			Prestaciones sociales	904.951.620
110500124	72100000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	818.493.506
110500124	72100000	211010300102	00000.00000.0001	1000000	Indemnización por vacaciones	17.050.500
110500124	72100000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	69.407.614
110500124	72100000	2110103020	00000.00000.0001	1000000	Estímulos a los empleados del Estado	72.422.952
110500124	72100000	2110103094	00000.00000.0001	1000000	Prima de transporte y manutención	644.837

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	785.836.418
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	785.836.418
		2120201			Materiales y suministros	250.000
		2120201003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	150.000
110500124	72100000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	150.000
		2120201004			Productos metálicos y paquetes de software	100.000
110500124	72100000	212020100400	00000.00000.0001	1000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	100.000
		2120202			Adquisición de Servicios	785.586.418
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	91.195.338
110500124	72100000	212020200600	00000.00000.0001	1000000	Otros comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas (excepto alojamiento, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua)	53.987.076
110500124	72100000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	28.726.313
110500124	72100000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	1.692.900
110500124	72100000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	6.789.049
		2120202007			Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	139.570.608
		212020200701			Servicios financieros y servicios conexos (excepto servicios de seguros y pensiones)	87.405.288
110500124	72100000	21202020070103	00000.00000.0001	1000000	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	87.405.288
110500124	72100000	212020200702	00000.00000.0001	1000000	Servicios inmobiliarios	52.165.320
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	551.758.839
110500124	72100000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	126.522.817
110500124	72100000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	56.654.640
		212020200805			Servicios de soporte	368.581.382
110500124	72100000	21202020080502	00000.00000.0001	1000000	Servicios de investigación y seguridad	213.057.412
110500124	72100000	21202020080503	00000.00000.0001	1000000	Servicios de limpieza	155.523.970
		2120202009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.061.633

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110500124	72100000	212020200900	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios para la comunidad, sociales y personales (excepto servicios de educación y servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental)	2.962.053
110500124	72100000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	99.580
		213			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.730.099
		2130702			Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	77.730.099
		2130702098			Auxilios Educativos	77.730.099
110500124	72100000	213070209801	00000.00000.0001	1000000	Becas para empleados	77.730.099
		217			DISMINUCIÓN DE PASIVOS	366.867.496
110500124	72100000	2170101	00000.00000.0001	1000000	Cesantías definitivas	192.868.001
110500124	72100000	2170102	00000.00000.0001	1000000	Cesantías parciales	173.999.495
					SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS	20.838.056.545
		21			FUNCIONAMIENTO	20.838.056.545
		211			GASTOS DE PERSONAL	20.803.204.532
		21101			Planta de personal permanente	20.803.204.532
		2110101			Factores constitutivos de salario	19.623.585.356
		2110101001			Factores salariales comunes	19.623.585.356
110000124	72200000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	15.906.362.667
110000124	72200000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	235.182.081
110000124	72200000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	72200000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	146.730
110000124	72200000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	711.758.211
110000124	72200000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	484.106.690
		211010100108			Prestaciones sociales	2.286.028.977
110000124	72200000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.544.614.174
110000124	72200000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	741.414.803
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.179.619.176
		2110103001			Prestaciones sociales	1.179.619.176
110000124	72200000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	1.087.408.378
110000124	72200000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	92.210.798
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	34.852.013
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	34.852.013
		2120201			Materiales y suministros	200.000
		2120201004			Productos metálicos y paquetes de software	200.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	72200000	212020100400	00000.00000.0001	1000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	200.000
		2120202			Adquisición de Servicios	34.652.013
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	24.694.421
110000124	72200000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	21.298.172
110000124	72200000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	982.558
110000124	72200000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	2.413.691
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.823.063
110000124	72200000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	929.647
110000124	72200000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	2.893.416
		2120202009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.134.529
110000124	72200000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	6.134.529
					SECRETARÍA DE LAS MUJERES	6.893.241.592
		21			FUNCIONAMIENTO	6.893.241.592
		211			GASTOS DE PERSONAL	6.877.347.583
		21101			Planta de personal permanente	6.877.347.583
		2110101			Factores constitutivos de salario	6.484.477.954
		2110101001			Factores salariales comunes	6.484.477.954
110000124	72300000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	5.297.604.893
110000124	72300000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	27.215.725
110000124	72300000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	72300000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	19.710
110000124	72300000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	237.049.446
110000124	72300000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	161.231.453
		211010100108			Prestaciones sociales	761.356.727
110000124	72300000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	514.430.221
110000124	72300000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	246.926.506
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	392.869.629
		2110103001			Prestaciones sociales	392.869.629
110000124	72300000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	362.158.876
110000124	72300000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	30.710.753
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.894.009

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	15.894.009
		2120202			Adquisición de Servicios	15.894.009
		2120202006			<i>Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</i>	14.960.156
110000124	72300000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	14.811.883
110000124	72300000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	148.273
		2120202009			<i>Servicios para la comunidad, sociales y personales</i>	933.853
110000124	72300000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	933.853
					SECRETARIA DE LA JUVENTUD	1.781.013.992
		21			FUNCIONAMIENTO	1.781.013.992
		211			GASTOS DE PERSONAL	1.702.179.235
		21101			Planta de personal permanente	1.702.179.235
		2110101			Factores constitutivos de salario	1.606.742.142
		2110101001			<i>Factores salariales comunes</i>	1.606.742.142
110000124	72400000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	1.286.908.869
110000124	72400000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	38.124.002
110000124	72400000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	72400000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	6.570
110000124	72400000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	57.584.783
110000124	72400000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	39.166.792
		211010100108			Prestaciones sociales	184.951.126
110000124	72400000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	124.966.977
110000124	72400000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	59.984.149
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	95.437.093
		2110103001			Prestaciones sociales	95.437.093
110000124	72400000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	87.976.752
110000124	72400000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	7.460.341
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	78.834.757
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	78.834.757
		2120201			Materiales y suministros	198.269
		2120201004			<i>Productos metálicos y paquetes de software</i>	198.269
110000124	72400000	212020100400	00000.00000.0001	1000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	198.269
		2120202			Adquisición de Servicios	78.636.488

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		2120202006			<i>Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</i>	7.446.841
110000124	72400000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	7.446.841
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	71.189.647
110000124	72400000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	70.248.195
110000124	72400000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	941.452
					SECRETARÍA DE LA NO VIOLENCIA	4.149.037.983
		21			FUNCIONAMIENTO	4.149.037.983
		211			GASTOS DE PERSONAL	4.134.123.649
		21101			Planta de personal permanente	4.134.123.649
		2110101			Factores constitutivos de salario	3.897.413.158
		2110101001			Factores salariales comunes	3.897.413.158
110000124	72500000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	3.191.897.818
110000124	72500000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	6.805.565
110000124	72500000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	72500000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	8.760
110000124	72500000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	142.826.228
110000124	72500000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	97.144.716
		211010100108			Prestaciones sociales	458.730.071
110000124	72500000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	309.952.751
110000124	72500000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	148.777.320
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	236.710.491
		2110103001			Prestaciones sociales	236.710.491
110000124	72500000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	218.206.736
110000124	72500000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	18.503.755
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.914.334
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	14.914.334
		2120202			Adquisición de Servicios	14.914.334
		2120202006			<i>Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</i>	6.093.894
110000124	72500000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	6.093.894

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8.820.440
110000124	72500000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	1.396.500
110000124	72500000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	7.423.940
					SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN DEL GABINETE	3.240.578.656
		21			FUNCIONAMIENTO	3.240.578.656
		211			GASTOS DE PERSONAL	3.068.869.704
		21101			Planta de personal permanente	3.068.869.704
		2110101			Factores constitutivos de salario	2.899.372.252
		2110101001			Factores salariales comunes	2.899.372.252
110000124	73100000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	2.285.572.250
110000124	73100000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	113.488.067
110000124	73100000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	73100000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	4.380
110000124	73100000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	102.271.260
110000124	73100000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	69.560.895
		211010100108			Prestaciones sociales	328.475.400
110000124	73100000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	221.942.838
110000124	73100000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	106.532.562
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	169.497.452
		2110103001			Prestaciones sociales	169.497.452
110000124	73100000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	156.247.758
110000124	73100000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	13.249.694
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	171.708.952
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	171.708.952
		2120201			Materiales y suministros	4.457.970
		2120201002			Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	3.947.843
110000124	73100000	212020100200	00000.00000.0001	1000000	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	3.947.843
		2120201003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	510.127
110000124	73100000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	510.127

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		2120202			Adquisición de Servicios	167.250.982
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	43.243.544
110000124	73100000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	38.729.144
110000124	73100000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	4.514.400
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	124.007.438
110000124	73100000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	124.007.438
					SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	50.415.402.701
		21			FUNCIONAMIENTO	50.415.402.701
		211			GASTOS DE PERSONAL	49.570.588.132
		21101			Planta de personal permanente	49.570.588.132
		2110101			Factores constitutivos de salario	46.913.634.859
		2110101001			Factores salariales comunes	46.908.748.751
110000124	73200000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	35.719.754.906
110000124	73200000	21101010010102	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico trabajadores	45.194.555
110000124	73200000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	3.313.403.855
110000124	73200000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	73200000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	2.304.333
110000124	73200000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	1.598.346.768
110000124	73200000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	1.087.122.975
		211010100108			Prestaciones sociales	5.142.621.359
110000124	73200000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	3.473.647.433
110000124	73200000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	1.668.973.926
		2110101002			Factores salariales especiales	4.886.108
110000124	73200000	211010100204	00000.00000.0001	1000000	Aguinaldo	3.228.182
		211010100212			Prima de antigüedad	-
110000124	73200000	21101010021202	00000.00000.0001	1000000	Beneficios a los empleados a largo plazo	-
110000124	73200000	211010100236	00000.00000.0001	1000000	Prima de vida cara	1.657.926
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2.656.953.273
		2110103001			Prestaciones sociales	2.653.025.651
110000124	73200000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	2.444.739.236
110000124	73200000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	207.272.490
110000124	73200000	211010300104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio familiar	1.013.925
110000124	73200000	2110103117	00000.00000.0001	1000000	Prima especial trabajadores	3.927.622
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	841.322.685
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	841.322.685
		2120202			Adquisición de Servicios	841.322.685

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	418.622.190
110000124	73200000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	49.987.124
110000124	73200000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	6.000.000
110000124	73200000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	362.635.066
		2120202007			Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	140.370.346
110000124	73200000	212020200702	00000.00000.0001	1000000	Servicios inmobiliarios	140.370.346
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	247.152.188
110000124	73200000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	2.227.334
110000124	73200000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	244.924.854
		2120202009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	35.177.961
110000124	73200000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	35.177.961
		218			GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.491.884
110000124	73200000	21803	00000.00000.0001	1000000	Tasas y derechos administrativos	3.491.884
					DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	24.843.653.162
		21			FUNCIONAMIENTO	24.843.653.162
		211			GASTOS DE PERSONAL	24.452.277.575
		21101			Planta de personal permanente	24.452.277.575
		2110101			Factores constitutivos de salario	23.403.851.920
		2110101001			Factores salariales comunes	23.403.851.920
110000124	73300000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	14.137.336.446
110000124	73300000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	6.171.770.060
110000124	73300000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	73300000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	96.360
110000124	73300000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	632.598.599
110000124	73300000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	430.266.761
		211010100108			Prestaciones sociales	2.031.783.694
110000124	73300000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.372.826.820
110000124	73300000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	658.956.874

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.048.425.655
		2110103001			Prestaciones sociales	1.048.425.655
110000124	73300000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	966.470.081
110000124	73300000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	81.955.574
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	391.375.587
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	391.375.587
		2120202			Adquisición de Servicios	391.375.587
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	242.348.164
110000124	73300000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	12.202.983
110000124	73300000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	230.145.181
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	74.373.107
110000124	73300000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	74.373.107
		2120202009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	74.654.316
110000124	73300000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	74.654.316
					SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	31.472.832.261
		21			FUNCIONAMIENTO	31.472.832.261
		211			GASTOS DE PERSONAL	30.482.162.171
		21101			Planta de personal permanente	30.482.162.171
		2110101			Factores constitutivos de salario	28.245.535.147
		2110101001			Factores salariales comunes	27.055.531.116
110000124	74100000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	10.713.713.559
110000124	74100000	21101010010102	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico trabajadores	9.165.967.168
110000124	74100000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	2.581.356.829
110000124	74100000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	74100000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	410.758.342
110000124	74100000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	479.402.419
110000124	74100000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	326.069.543
		211010100108			Prestaciones sociales	3.378.263.256
110000124	74100000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	2.059.475.488
110000124	74100000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	1.318.787.768
		2110101002			Factores salariales especiales	1.190.004.031
110000124	74100000	211010100204	00000.00000.0001	1000000	Aguinaldo	654.711.940
		211010100212			Prima de antigüedad	196.808.151
110000124	74100000	21101010021202	00000.00000.0001	1000000	Beneficios a los empleados a largo plazo	196.808.151
110000124	74100000	211010100236	00000.00000.0001	1000000	Prima de vida cara	338.483.940

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2.236.627.024
		2110103001			Prestaciones sociales	1.440.060.830
110000124	74100000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	1.306.007.536
110000124	74100000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	115.971.396
110000124	74100000	211010300104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio familiar	18.081.898
110000124	74100000	2110103117	00000.00000.0001	1000000	Prima especial trabajadores	796.566.194
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	990.670.090
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	990.670.090
		2120202			Adquisición de Servicios	990.670.090
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	185.513.743
110000124	74100000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	13.677.280
110000124	74100000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	615.087
110000124	74100000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	171.221.376
		2120202007			Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	684.000.000
110000124	74100000	212020200702	00000.00000.0001	1000000	Servicios inmobiliarios	684.000.000
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	24.303.713
110000124	74100000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	24.303.713
		2120202009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	96.852.634
110000124	74100000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	96.852.634
					SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	12.554.498.520
		21			FUNCIONAMIENTO	12.554.498.520
		211			GASTOS DE PERSONAL	12.533.956.174
		21101			Planta de personal permanente	12.533.956.174
		2110101			Factores constitutivos de salario	11.749.786.776
		2110101001			Factores salariales comunes	11.605.611.398
110000124	74200000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	7.821.968.283
110000124	74200000	21101010010102	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico trabajadores	1.238.276.553
110000124	74200000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	529.958.974
110000124	74200000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	74200000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	54.918.627
110000124	74200000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	350.006.109
110000124	74200000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	238.059.904
		211010100108			Prestaciones sociales	1.372.422.948
110000124	74200000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	897.184.101
110000124	74200000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	475.238.847

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		2110101002			Factores salariales especiales	144.175.378
110000124	74200000	211010100204	00000.00000.0001	1000000	Aguinaldo	88.448.325
		211010100212			Prima de antigüedad	10.049.336
110000124	74200000	21101010021202	00000.00000.0001	1000000	Beneficios a los empleados a largo plazo	10.049.336
110000124	74200000	211010100236	00000.00000.0001	1000000	Prima de vida cara	45.677.717
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	784.169.398
		2110103001			Prestaciones sociales	676.557.269
110000124	74200000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	612.185.960
110000124	74200000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	52.621.956
110000124	74200000	211010300104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio familiar	11.749.353
110000124	74200000	2110103117	00000.00000.0001	1000000	Prima especial trabajadores	107.612.129
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.921.974
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	18.921.974
		2120201			Materiales y suministros	456.319
		2120201003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	456.319
110000124	74200000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	456.319
		2120202			Adquisición de Servicios	18.465.655
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	12.940.655
110000124	74200000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	12.489.215
110000124	74200000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	451.440
		2120202009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.525.000
110000124	74200000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	5.525.000
		218			GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.620.372
110000124	74200000	21803	00000.00000.0001	1000000	Tasas y derechos administrativos	1.620.372
					SECRETARÍA DE MOVILIDAD	68.841.330.943
		21			FUNCIONAMIENTO	68.841.330.943
		211			GASTOS DE PERSONAL	67.029.202.366

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		21101			Planta de personal permanente	67.029.202.366
		2110101			Factores constitutivos de salario	63.605.917.495
		2110101001			Factores salariales comunes	63.587.889.761
110000124	74300000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	45.874.884.370
110000124	74300000	21101010010102	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico trabajadores	115.660.521
110000124	74300000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	7.525.878.034
110000124	74300000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	74300000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	6.181.539
110000124	74300000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	2.052.755.850
110000124	74300000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	1.396.192.133
		211010100108			Prestaciones sociales	6.616.337.314
110000124	74300000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	4.467.669.540
110000124	74300000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	2.148.667.774
		2110101002			Factores salariales especiales	18.027.734
110000124	74300000	211010100204	00000.00000.0001	1000000	Aguinaldo	8.261.466
		211010100212			Prima de antigüedad	5.453.828
110000124	74300000	21101010021202	00000.00000.0001	1000000	Beneficios a los empleados a largo plazo	5.453.828
110000124	74300000	211010100236	00000.00000.0001	1000000	Prima de vida cara	4.312.440
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.423.284.871
		2110103001			Prestaciones sociales	3.413.233.421
110000124	74300000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	3.143.421.072
110000124	74300000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	266.840.069
110000124	74300000	211010300104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio familiar	2.972.280
110000124	74300000	2110103117	00000.00000.0001	1000000	Prima especial trabajadores	10.051.450
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.812.128.577
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	1.812.128.577
		2120201			Materiales y suministros	1.590.570
		2120201002			Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.161.167
110000124	74300000	212020100200	00000.00000.0001	1000000	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.161.167
		2120201003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	200.000
110000124	74300000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	200.000
		2120201004			Productos metálicos y paquetes de software	229.403
110000124	74300000	212020100400	00000.00000.0001	1000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	229.403
		2120202			Adquisición de Servicios	1.810.538.007

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.292.371.040
110000124	74300000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	34.102.973
110000124	74300000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	225.720
110000124	74300000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	1.258.042.347
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	418.171.419
110000124	74300000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	4.852.581
110000124	74300000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	413.318.838
		2120202009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	99.995.548
110000124	74300000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	99.995.548
					SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	7.342.013.251
		21			FUNCIONAMIENTO	7.342.013.251
		211			GASTOS DE PERSONAL	7.282.486.336
		21101			Planta de personal permanente	7.282.486.336
		2110101			Factores constitutivos de salario	6.868.475.788
		2110101001			Factores salariales comunes	6.868.475.788
110000124	75100000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	5.582.664.915
110000124	75100000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	63.736.498
110000124	75100000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	75100000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	35.040
110000124	75100000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	249.805.488
110000124	75100000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	169.907.193
		211010100108			Prestaciones sociales	802.326.654
110000124	75100000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	542.112.604
110000124	75100000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	260.214.050
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	414.010.548
		2110103001			Prestaciones sociales	414.010.548
110000124	75100000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	381.647.273
110000124	75100000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	32.363.275
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	59.526.915
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	59.526.915

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		2120201			Materiales y suministros	104.250
		2120201003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	104.250
110000124	75100000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	104.250
		2120202			Adquisición de Servicios	59.422.665
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	57.288.910
110000124	75100000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	55.288.910
110000124	75100000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	2.000.000
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.133.755
110000124	75100000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	2.133.755
					SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL	14.881.624.069
		21			FUNCIONAMIENTO	14.881.624.069
		211			GASTOS DE PERSONAL	13.197.157.216
		21101			Planta de personal permanente	13.197.157.216
		2110101			Factores constitutivos de salario	12.435.526.903
		2110101001			Factores salariales comunes	12.427.631.115
110000124	75200000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	10.115.932.910
110000124	75200000	21101010010102	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico trabajadores	73.961.448
110000124	75200000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	6.805.565
110000124	75200000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	75200000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	1.971.453
110000124	75200000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	452.654.631
110000124	75200000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	307.876.219
		211010100108			Prestaciones sociales	1.468.428.889
110000124	75200000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	990.418.539
110000124	75200000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	478.010.350
		2110101002			Factores salariales especiales	7.895.788
110000124	75200000	211010100204	00000.00000.0001	1000000	Aguinaldo	5.282.961
		211010100212			Prima de antigüedad	-
110000124	75200000	21101010021202	00000.00000.0001	1000000	Beneficios a los empleados a largo plazo	-
110000124	75200000	211010100236	00000.00000.0001	1000000	Prima de vida cara	2.612.827
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	761.630.313
		2110103001			Prestaciones sociales	755.202.711
110000124	75200000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	696.102.263
110000124	75200000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	58.849.153

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	75200000	211010300104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio familiar	251.295
110000124	75200000	2110103117	00000.00000.0001	1000000	Prima especial trabajadores	6.427.602
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.684.466.853
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	1.684.466.853
		2120202			Adquisición de Servicios	1.684.466.853
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	859.484.950
110000124	75200000	212020200600	00000.00000.0001	1000000	Otros comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas (excepto alojamiento, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua)	829.000.000
110000124	75200000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	29.324.950
110000124	75200000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	1.160.000
		2120202007			Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing	58.473.760
110000124	75200000	212020200700	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing (excepto servicios de seguros, pensiones)	58.473.760
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	766.508.143
110000124	75200000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	286.464.032
110000124	75200000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	480.044.111
					DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	19.730.091.785
		21			FUNCIONAMIENTO	19.730.091.785
		211			GASTOS DE PERSONAL	19.681.490.575
		21101			Planta de personal permanente	19.681.490.575
		2110101			Factores constitutivos de salario	18.558.610.695
		2110101001			Factores salariales comunes	18.558.610.695
110000124	76100000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	15.141.295.842
110000124	76100000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	102.786.895
110000124	76100000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	76100000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	111.690
110000124	76100000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	677.522.783
110000124	76100000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	460.822.047

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
		211010100108			Prestaciones sociales	2.176.071.438
110000124	76100000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.470.318.539
110000124	76100000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	705.752.899
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.122.879.880
		2110103001			Prestaciones sociales	1.122.879.880
110000124	76100000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	1.035.104.252
110000124	76100000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	87.775.628
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	48.601.210
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	48.601.210
		2120201			Materiales y suministros	104.000
		2120201004			Productos metálicos y paquetes de software	104.000
110000124	76100000	212020100400	00000.00000.0001	1000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	104.000
		2120202			Adquisición de Servicios	48.497.210
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	47.209.052
110000124	76100000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	42.209.052
110000124	76100000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	5.000.000
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.288.158
110000124	76100000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	400.000
110000124	76100000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	888.158
					SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	20.419.295.467
		21			FUNCIONAMIENTO	20.419.295.467
		211			GASTOS DE PERSONAL	16.373.524.996
		21101			Planta de personal permanente	16.373.524.996
		2110101			Factores constitutivos de salario	15.433.230.483
		2110101001			Factores salariales comunes	15.425.261.988
110000124	76200000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	12.600.122.810
110000124	76200000	21101010010102	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico trabajadores	32.054.653
110000124	76200000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	26.428.432
110000124	76200000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	76200000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	1.991.163
110000124	76200000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	563.813.949

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	76200000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	383.481.999
		211010100108			Prestaciones sociales	1.817.368.982
110000124	76200000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.227.159.686
110000124	76200000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	590.209.296
		2110101002			Factores salariales especiales	7.968.495
110000124	76200000	211010100204	00000.00000.0001	1000000	Aguinaldo	2.289.618
		211010100212			Prima de antigüedad	4.457.123
110000124	76200000	21101010021202	00000.00000.0001	1000000	Beneficios a los empleados a largo plazo	4.457.123
110000124	76200000	211010100236	00000.00000.0001	1000000	Prima de vida cara	1.221.754
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	940.294.513
		2110103001			Prestaciones sociales	937.508.811
110000124	76200000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	863.414.592
110000124	76200000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	73.252.906
110000124	76200000	211010300104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio familiar	841.313
110000124	76200000	2110103117	00000.00000.0001	1000000	Prima especial trabajadores	2.785.702
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.045.770.471
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	4.045.770.471
		2120202			Adquisición de Servicios	4.045.770.471
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	263.230.871
110000124	76200000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	15.300.353
110000124	76200000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	247.930.518
		2120202007			Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.741.309.000
110000124	76200000	212020200702	00000.00000.0001	1000000	Servicios inmobiliarios	3.741.309.000
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	41.230.600
110000124	76200000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	41.230.600
					GERENCIA DEL CENTRO	1.002.433.861
		21			FUNCIONAMIENTO	1.002.433.861
		211			GASTOS DE PERSONAL	984.825.361
		21101			Planta de personal permanente	984.825.361
		2110101			Factores constitutivos de salario	928.491.530
		2110101001			Factores salariales comunes	928.491.530
110000124	77100000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	759.625.669
110000124	77100000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	2.580.309
110000124	77100000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
110000124	77100000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	4.380
110000124	77100000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	33.990.679
110000124	77100000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	23.119.042
		211010100108			Prestaciones sociales	109.171.451
110000124	77100000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	73.764.494

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	77100000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	35.406.957
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	56.333.831
		2110103001			Prestaciones sociales	56.333.831
110000124	77100000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	51.930.204
110000124	77100000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	4.403.627
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	17.608.500
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	17.608.500
		2120202			Adquisición de Servicios	17.608.500
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	12.000.000
110000124	77100000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	12.000.000
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.608.500
110000124	77100000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	5.608.500

Anexo 4
Presupuesto
Fondo Local de Salud
2024

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA - SECRETARÍA DE SALUD
PRESUPUESTO DE INGRESOS
FONDO LOCAL DE SALUD VIGENCIA 2024

FONDO	CENTRO GESTOR	PROGRAMA / PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
					***** 72100000 SECRETARÍA DE SALUD	1.377.780.416.245
					****INVERSIÓN	1.355.705.015.961
					1. SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO	1.172.287.143.375
					Subcuenta Régimen Subsidiado Corrientes	1.171.974.650.082
					RECURSOS PROPIOS 2024	50.099.236.843
				1102060010201	SGP Régimen subsidiado	330.912.825.717
110194923	72100000	1000000	00000.00000.0001	110206001020101	SGP Régimen subsidiado última doceava	24.163.931.613
110104924	72100000	1000000	00000.00000.0001	110206001020102	SGP Régimen subsidiado once doceavas	306.748.894.104
				1102060090106	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	627.535.001.536
110122324	72100000	1000000	00000.00000.0001	110206009010601	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	622.887.677.529
110122424	72100000	1000000	00000.00000.0001	110206009010601	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado-PPNA	1
110122524	72100000	1000000	00000.00000.0001	110206009010601	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado-IVC	4.647.324.006
				11020700105	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	163.427.585.986
110118824	72100000	1000000	00000.00000.0001	1102070010501	Coljuegos – 25%	11.343.237.453
110118924	72100000	1000000	00000.00000.0001	1102070010501	Coljuegos – 75%	34.029.712.360
110111924	72100000	1000000	00000.00000.0001	1102070010502	Departamento Régimen Subsidiado	118.054.636.173
				12050202	Subcuenta Régimen Subsidiado Recursos de Capital	312.493.293
110126024	72100000	1000000	00000.00000.0001	1205020201	Rendimientos financieros - Régimen Subsidiado	248.408.627
110128024	72100000	1000000	00000.00000.0001	1205020207	Rendimientos Financieros otros recursos destinados al aseguramiento (ADRES)	64.084.666
					2. SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD	4.000.000.000
					Subcuenta Prestación del servicio de salud Corrientes	3.999.999.999
					RECURSOS PROPIOS 2024	3.999.999.999

FONDO	CENTRO GESTOR	PROGRAMA / PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
				1102060010203	SGP Prestación del servicio de salud	-
110205824	72100000	1000000	00000.00000.0001	110206001020301	SGP Prestación del servicio de salud aportes patronales once doceavas	-
				12050202	Subcuenta Prestación del servicio de salud Recursos de Capital	1
110226124	72100000	1000000	00000.00000.0001	1205020202	Rendimientos financieros - prestación del servicio de salud	1
					3. SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	75.235.997.750
					Subcuenta Salud Pública colectiva Corrientes	75.235.997.748
					RECURSOS PROPIOS 2024	52.230.678.870
				1102060010202	SGP Salud pública	23.005.318.878
				110206001020201	SGP Salud pública Plan de Intervenciones Colectivas PIC	11.502.659.440
110392923	72100000	1000000	00000.00000.0001	11020600102020101	SGP Salud Pública - Plan de Intervenciones Colectivas PIC última doceava	837.755.066
110302924	72100000	1000000	00000.00000.0001	11020600102020102	SGP Salud Pública - Plan de Intervenciones Colectivas PIC once doceavas	10.664.904.374
				110206001020202	SGP Salud pública Gestión de la Salud Pública	11.502.659.438
110397123	72100000	1000000	00000.00000.0001	11020600102020101	SGP Salud Pública - Gestión de la Salud Pública última doceava	837.755.065
110307124	72100000	1000000	00000.00000.0001	11020600102020102	SGP Salud Pública - Gestión de la Salud Pública once doceavas	10.664.904.373
				12050202	Subcuenta Salud Pública colectiva Recursos de Capital	2
110323624	72100000	1000000	00000.00000.0001	1205020203	Rendimientos financieros SGP Salud Pública - Plan de Intervenciones Colectivas PIC	1
110323724	72100000	1000000	00000.00000.0001	1205020203	Rendimientos financieros SGP Salud Pública - Gestión de la Salud Pública	1
					4. SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD - INVERSIÓN	104.181.874.836
					Subcuenta Otros gastos en salud Corrientes	104.181.874.836
					RECURSOS PROPIOS 2024	104.181.874.836
					5. SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD	22.075.400.284

Gaceta Oficial N° 5282

FONDO	CENTRO GESTOR	PROGRAMA / PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
					FUNCIONAMIENTO	
					TOTAL RECURSOS ORDINARIOS 2024	22.075.400.284
110500124	72100000	1000000	00000.00000.0001		GASTOS DE PERSONAL	20.844.966.271
110500124	72100000	1000000	00000.00000.0001		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	785.836.418
110500124	72100000	1000000	00000.00000.0001		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.730.099
110500124	72100000	1000000	00000.00000.0001		DISMINUCIÓN DE PASIVOS	366.867.496

Gaceta Oficial

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA - SECRETARÍA DE SALUD
PRESUPUESTO DE GASTOS
FONDO LOCAL DE SALUD VIGENCIA 2024

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
					***** 72100000 SECRETARÍA DE SALUD	1.377.780.416.245
					****INVERSIÓN	1.355.705.015.961
					1- SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO	1.172.287.143.375
					Recursos propios 2024	50.099.236.843
110100124	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	590.000.000
110170124	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	10.429.000.000
110190124	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	39.080.236.843
					SGP Régimen Subsidiado 2024	330.912.825.717
110194923	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	24.163.931.613
110104924	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	306.748.894.104
					Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	627.535.001.536
110122324	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	622.887.677.529
110122424	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	1
110122524	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	4.647.324.006
					Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	163.427.585.986
110118824	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	11.343.237.453
110118924	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	34.029.712.360
110111924	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	118.054.636.173
					Rendimientos financieros Régimen Subsidiado 2024	312.493.293
110126024	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	248.408.627
110128024	72100000	2320202009	19020300.3228.99	200175	Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado	64.084.666
					2. SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD	4.000.000.000

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
					Recursos propios 2024	3.999.999.999
110200124	72100000	2320202009	19010300.3230.99	200174	Administración de la prestación del servicio de salud a la población no afiliada sin capacidad de pago	400.000.000
110270124	72100000	2320202009	19010300.3230.99	200174	Administración de la prestación del servicio de salud a la población no afiliada sin capacidad de pago	3.599.999.999
					Rendimientos financieros - prestación del servicio de salud	1
110226124	72100000	2320202009	19010300.3230.99	200174	Administración de la prestación del servicio de salud a la población no afiliada sin capacidad de pago	1
					3- SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	75.235.997.750
					Recursos propios 2024	52.230.678.870
110300124	72100000	2320202008	19010300.3229.99	200191	Desarrollo de la estrategia medellín me cuida salud Medellín	359.000.000
110390124	72100000	2320202008	19010300.3229.99	200191	Desarrollo de la estrategia medellín me cuida salud Medellín	1.437.371.827
110390124	72100000	2320202009	19010300.3229.99	200191	Desarrollo de la estrategia medellín me cuida salud Medellín	24.288.968.732
110300124	72100000	2320202006	19030300.3229.99	200201	Control de los riesgos en salud en establecimientos abiertos al público	473.000.000
110390124	72100000	2320202006	19030300.3229.99	200201	Control de los riesgos en salud en establecimientos abiertos al público	473.847.076
110300124	72100000	2320202008	19030300.3229.99	200201	Control de los riesgos en salud en establecimientos abiertos al público	622.897.002
110300124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200201	Control de los riesgos en salud en establecimientos abiertos al público	385.255.922
110300124	72100000	2320202008	19030300.3229.99	200202	Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos ambientales que afectan la salud	420.000.000
110300124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200202	Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos ambientales que afectan la salud	7.500.000
110300124	72100000	2320202008	19030300.3229.99	200204	Desarrollo de la estrategia de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis	82.378.377
110390124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200204	Desarrollo de la estrategia de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis	1.872.621.623
110300124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200209	Implementación de la estrategia en vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública	386.000.000
110390124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200209	Implementación de la estrategia en vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública	2.186.989.601
110300124	72100000	2320202008	19030300.3229.99	200205	Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos sanitarios	104.354.354

Gaceta Oficial N° 5282

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
110390124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200205	Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos sanitarios	1.447.645.646
110300124	72100000	2320202009	19050300.3229.99	200210	Implementación de la estrategia de vigilancia en salud ambiental	294.000.000
110390124	72100000	2320202009	19050300.3229.99	200210	Implementación de la estrategia de vigilancia en salud ambiental	295.700.000
110390124	72100000	2320202009	19010300.3218.99	200212	Fortalecimiento de la vigilancia del acceso a los servicios de salud	1.557.150.960
110300124	72100000	232020200902	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	754.040.000
110300124	72100000	232020200903	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	492.560.000
110300124	72100000	232020200904	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	865.678.900
110300124	72100000	232020200905	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	2.009.119.340
110300124	72100000	232020200906	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	260.944.000
110300124	72100000	232020200907	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	955.980.000
110300124	72100000	232020200908	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	1.271.531.390
110300124	72100000	232020200909	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	444.140.600
110300124	72100000	232020200911	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	1.285.276.100
110300124	72100000	232020200912	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	1.193.142.940
110300124	72100000	232020200914	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	298.624.840
110300124	72100000	232020200915	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	953.893.200
110300124	72100000	232020200916	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	769.756.600
110300124	72100000	232020200950	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	637.320.000
110300124	72100000	232020200960	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	1.065.320.800
110300124	72100000	232020200970	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	651.109.800
110300124	72100000	232020200980	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	580.713.200
110300124	72100000	232020200990	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	1.046.846.040
					SGP Salud pública	23.005.318.878
					SGP Salud pública - Plan de Intervenciones Colectivas PIC	11.502.659.440

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
110392923	72100000	2320202009	19010300.3229.99	200191	Desarrollo de la estrategia medellín me cuida salud Medellín	837.755.066
110302924	72100000	2320202009	19010300.3229.99	200191	Desarrollo de la estrategia medellín me cuida salud Medellín	9.016.904.374
110302924	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200201	Control de los riesgos en salud en establecimientos abiertos al público	154.500.000
110302924	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200202	Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos ambientales que afectan la salud	154.500.000
110302924	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200204	Desarrollo de la estrategia de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis	1.339.000.000
					SGP Salud pública - Gestión de la Salud Pública	11.502.659.438
110397123	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200209	Implementación de la estrategia en vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública	837.755.065
110307124	72100000	2320202009	19010300.3229.99	200191	Desarrollo de la estrategia medellín me cuida salud Medellín	2.060.000.000
110307124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200201	Control de los riesgos en salud en establecimientos abiertos al público	1.390.500.000
110307124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200202	Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos ambientales que afectan la salud	618.000.000
110307124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200204	Desarrollo de la estrategia de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis	206.000.000
110307124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200205	Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos sanitarios	1.648.000.000
110307124	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200209	Implementación de la estrategia en vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública	3.589.255.333
110307124	72100000	2320202009	19050300.3229.99	200210	Implementación de la estrategia de vigilancia en salud ambiental	10.300.000
110307124	72100000	2320202009	19010300.3218.99	200212	Fortalecimiento de la vigilancia del acceso a los servicios de salud	1.142.849.040
					Rendimientos financieros SGP salud publica 2024	2
110323624	72100000	2320202009	19010300.3229.99	200191	Desarrollo de la estrategia medellín me cuida salud Medellín	1
110323724	72100000	2320202009	19030300.3229.99	200209	Implementación de la estrategia en vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública	1
					4- SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD -INVERSIÓN	104.181.874.836
					Recursos propios 2024	104.181.874.836
110400124	72100000	2320202006	45021000.3218.99	200197	Fortalecimiento de la gestión territorial en salud basada en comunidad	15.000.000

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
110400124	72100000	2320202008	45021000.3218.99	200197	Fortalecimiento de la gestión territorial en salud basada en comunidad	442.000.000
110490124	72100000	2320202008	45021000.3218.99	200197	Fortalecimiento de la gestión territorial en salud basada en comunidad	1.043.000.000
110490124	72100000	2320202008	45991000.3218.99	200206	Administración de los sistemas de información en salud	3.000.000.000
110400124	72100000	2320201004	45991000.3218.99	200208	Desarrollo de tecnologías de información e innovación en salud	80.612.460
110490124	72100000	2320202008	45991000.3218.99	200208	Desarrollo de tecnologías de información e innovación en salud	923.000.000
110470124	72100000	23201010030302	45991000.3218.99	200208	Desarrollo de tecnologías de información e innovación en salud	1.870.000.000
110470124	72100000	232010100502030101	45991000.3218.99	200208	Desarrollo de tecnologías de información e innovación en salud	126.387.540
110490124	72100000	2320201004	45991000.3218.99	200213	Asistencia técnica para la gestión de estrategias en salud	20.000.000
110490124	72100000	2320202006	45991000.3218.99	200213	Asistencia técnica para la gestión de estrategias en salud	681.019.594
110400124	72100000	2320202008	45991000.3218.99	200213	Asistencia técnica para la gestión de estrategias en salud	458.000.000
110470124	72100000	2320202008	45991000.3218.99	200213	Asistencia técnica para la gestión de estrategias en salud	2.459.000.000
110470124	72100000	23201010030302	45991000.3218.99	200213	Asistencia técnica para la gestión de estrategias en salud	381.980.406
110470124	72100000	2320201004	19010300.3201.09	180008	Reposición - unidad hospitalaria Buenos Aires Etapa II fase II	4.000.000.000
110400124	72100000	2320202009	19060300.3229.99	200198	Fortalecimiento de la red pública para el acceso a los servicios de salud	458.000.000
110470124	72100000	2320202009	19060300.3229.99	200198	Fortalecimiento de la red pública para el acceso a los servicios de salud	4.333.708.380
110490124	72100000	2320202009	19060300.3229.99	200198	Fortalecimiento de la red pública para el acceso a los servicios de salud	20.000.000.000
110490124	72100000	2320202008	19010300.3211.99	200176	Desarrollo de estrategias de promoción de la afiliación al sistema general de seguridad social	647.602.925
110400124	72100000	2320202008	19010300.3218.99	200199	Mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud	300.000.000
110490124	72100000	2320202008	19010300.3218.99	200199	Mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud	300.000.000
110400124	72100000	2320202008	19050300.3229.99	200200	Fortalecimiento del sistema de emergencias médicas	100.100.000
110490124	72100000	2320202009	19050300.3229.99	200200	Fortalecimiento del sistema de emergencias médicas	31.571.548.781
110400124	72100000	232020200802	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	36.960.000
110400124	72100000	232020200803	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	31.440.000
110400124	72100000	232020200804	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	55.256.100

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
110400124	72100000	232020200805	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	128.241.660
110400124	72100000	232020200806	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	16.656.000
110400124	72100000	232020200807	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	61.020.000
110400124	72100000	232020200808	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	71.587.110
110400124	72100000	232020200809	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	28.349.400
110400124	72100000	232020200811	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	82.038.900
110400124	72100000	232020200812	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	76.158.060
110400124	72100000	232020200814	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	19.061.160
110400124	72100000	232020200815	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	60.886.800
110400124	72100000	232020200816	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	49.133.400
110400124	72100000	232020200850	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	40.680.000
110400124	72100000	232020200860	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	67.999.200
110400124	72100000	232020200870	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	41.560.200
110400124	72100000	232020200880	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	37.066.800
110400124	72100000	232020200890	19050300.3229.99	230052	24pp99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad	66.819.960
110422624	72100000	23202020005	45991000.3203.02	200291	Adecuación de la Unidad Hospitalaria Santa Cruz	30.000.000.000
					5. SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD - FUNCIONAMIENTO	22.075.400.284
					Recursos ordinarios 2024	22.075.400.284
		211			**** GASTOS DE PERSONAL	20.844.966.271
		21101			Planta de personal permanente	20.844.966.271
		2110101			Factores constitutivos de salario	14.720.982.027
		<i>2110101001</i>			<i>Factores salariales comunes</i>	14.720.982.027
110500124	72100000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	11.972.813.358
110500124	72100000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	127.312.447
110500124	72100000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-

Gaceta Oficial N° 5282

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
110500124	72100000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	28.470
110500124	72100000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	535.741.204
110500124	72100000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	364.389.972
		211010100108			Prestaciones sociales	1.720.696.576
110500124	72100000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.162.632.822
110500124	72100000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	558.063.754
		2110102	-	-	Contribuciones inherentes a la nómina	5.145.964.835
110500124	72100000	2110102001	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.495.741.893
110500124	72100000	2110102002	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en salud	1.137.243.302
		2110102003			Aportes de cesantías	967.246.087
110500124	72100000	2110102004	00000.00000.0001	1000000	Aportes a cajas de compensación familiar	624.355.326
110500124	72100000	2110102005	00000.00000.0001	1000000	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	140.934.070
110500124	72100000	2110102006	00000.00000.0001	1000000	Aportes al ICBF	468.266.494
110500124	72100000	2110102007	00000.00000.0001	1000000	Aportes al SENA	78.044.416
110500124	72100000	2110102008	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la ESAP	78.044.416
110500124	72100000	2110102009	00000.00000.0001	1000000	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	156.088.831
		2110103	-	-	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	978.019.409
		2110103001			Prestaciones sociales	904.951.620
110500124	72100000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	818.493.506
110500124	72100000	211010300102	00000.00000.0001	1000000	Indemnización por vacaciones	17.050.500
110500124	72100000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación especial por recreación	69.407.614
110500124	72100000	2110103020	00000.00000.0001	1000000	Estímulos a los empleados del Estado	72.422.952
110500124	72100000	2110103094	00000.00000.0001	1000000	Prima de transporte y manutención	644.837
		212			**** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	785.836.418
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	785.836.418
		2120201	-	-	Materiales y suministros	250.000
		-	-	-		
		2120201003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	150.000
110500124	72100000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	150.000
		2120201004			Productos metálicos y paquetes de software	100.000
110500124	72100000	212020100400	00000.00000.0001	1000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	100.000
		2120202	-	-	Adquisición de servicios	785.586.418
		-	-	-		
		2120202006			Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	91.195.338

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
110500124	72100000	212020200600	00000.00000.0001	1000000	Otros comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (excepto alojamiento, servicios de distribución de electricidad, gas y agua)	53.987.076
110500124	72100000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	28.726.313
110500124	72100000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	1.692.900
110500124	72100000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	6.789.049
		2120202007			Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	139.570.608
		212020200701			Servicios financieros y servicios conexos (excepto servicios de seguros y pensiones)	87.405.288
110500124	72100000	21202020070103	00000.00000.0001	1000000	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	87.405.288
110500124	72100000	212020200702	00000.00000.0001	1000000	Servicios inmobiliarios	52.165.320
		2120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	551.758.839
110500124	72100000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	126.522.817
110500124	72100000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	56.654.640
		212020200805			Servicios de soporte	368.581.382
110500124	72100000	21202020080502	00000.00000.0001	1000000	Servicios de investigación y seguridad	213.057.412
110500124	72100000	21202020080503	00000.00000.0001	1000000	Servicios de limpieza	155.523.970
		2120202009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.061.633
110500124	72100000	212020200900	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios para la comunidad, sociales y personales (excepto servicios de educación y servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental)	2.962.053
110500124	72100000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	99.580
		213			**** TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.730.099
		2130702			Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	77.730.099

Gaceta Oficial N° 5282

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
		2130702098			Auxilios Educativos	77.730.099
110500124	72100000	213070209801	00000.00000.0001	1000000	Becas para empleados	77.730.099
		217			**** DISMINUCIÓN DE PASIVOS	366.867.496
110500124	72100000	2170101	00000.00000.0001	1000000	Cesantías definitivas	192.868.001
110500124	72100000	2170102	00000.00000.0001	1000000	Cesantías parciales	173.999.495

Gaceta Oficial

Anexo 5

Presupuesto Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres 2024

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
VIGENCIA 2024

FONDO	CENTRO GESTOR	PROGRAMA / PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
					***** 73300000 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	32.482.429.595
					*****INVERSIÓN	32.482.429.595
					RECURSOS FONGRED 2024	19.526.747.120
110615424	70400000	1000000	00000.00000.0001	11010120001	Impuesto Predial Unificado - Destinación FONGRD	9.376.713.774
110615524	70400000	1000000	00000.00000.0001	11010220001	Impuesto de industria y comercio - Destinación FONGRD	10.150.033.346
					RECURSOS PROPIOS 2024	12.955.682.475

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE GASTOS
FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
VIGENCIA 2024

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
					***** 73300000 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	32.482.429.595
					*****INVERSIÓN	32.482.429.595
					RECURSOS FONGRED 2024	19.526.747.120
110615424	73300000	2320202008	45031000.4718.99	200228	Fortalecimiento del manejo y atención de desastres	9.376.713.774
110615524	73300000	2320202008	45031000.4718.99	200228	Fortalecimiento del manejo y atención de desastres	2.372.031.612
110615524	73300000	2320202005	45031000.4718.99	200227	Desarrollo de estrategias de reducción del riesgo	977.186.633
110615524	73300000	2320202006	45031000.4718.99	200227	Desarrollo de estrategias de reducción del riesgo	400.000.000
110615524	73300000	2320202008	45031000.4718.99	200227	Desarrollo de estrategias de reducción del riesgo	1.430.320.000
110615524	73300000	2320202006	45031000.4713.99	200229	Investigación y gestión del conocimiento asociado al riesgo	87.506.633
110615524	73300000	2320202008	45031000.4713.99	200229	Investigación y gestión del conocimiento asociado al riesgo	1.920.000.000
110615524	73300000	23201010030302	45031000.4713.99	200229	Investigación y gestión del conocimiento asociado al riesgo	100.000.000
110615524	73300000	232010100502030101	45031000.4713.99	200229	Investigación y gestión del conocimiento asociado al riesgo	700.000.000
110615524	73300000	2320202006	45031000.4718.99	200231	Fortalecimiento de la gobernanza, la comunicación y la educación del riesgo	452.988.468
110615524	73300000	2320202008	45031000.4718.99	200231	Fortalecimiento de la gobernanza, la comunicación y la educación del riesgo	1.390.000.000
110615524	73300000	2320202009	45031000.4718.99	200231	Fortalecimiento de la gobernanza, la comunicación y la educación del riesgo	250.000.000

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
110615524	73300000	23201010030302	45031000.4718.99	200231	Fortalecimiento de la gobernanza, comunicación y educación del riesgo	50.000.000
110615524	73300000	232010100502030101	45031000.4718.99	200231	Fortalecimiento de la gobernanza, comunicación y educación del riesgo	20.000.000
					RECURSOS PROPIOS 2024	12.955.682.475
110029824	73300000	2320202005	45031000.4718.99	200228	Fortalecimiento del manejo y atención de desastres	900.000.000
110029824	73300000	2320202006	45031000.4718.99	200228	Fortalecimiento del manejo y atención de desastres	1.090.000.000
110029824	73300000	2320202007	45031000.4718.99	200228	Fortalecimiento del manejo y atención de desastres	700.000.000
110000124	73300000	2320202008	45031000.4718.99	200228	Fortalecimiento del manejo y atención de desastres	296.033.410
110029824	73300000	2320202008	45031000.4718.99	200228	Fortalecimiento del manejo y atención de desastres	5.845.000.000
110070124	73300000	2320202005	45031000.4718.99	200227	Desarrollo de estrategias de reducción del riesgo	2.622.813.367
110000124	73300000	232020100303	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	11.568.062
110000124	73300000	232020200603	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	115.139.645
110000124	73300000	232020200703	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	6.545.000
110000124	73300000	232020200803	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	100.613.266
110000124	73300000	232020200903	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	54.192.600
110000124	73300000	232020100304	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	16.315.968
110000124	73300000	232020200604	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	130.560.346
110000124	73300000	232020200704	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	2.618.000
110000124	73300000	232020200804	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	121.291.852
110000124	73300000	232020200904	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	21.074.900
110000124	73300000	232020100308	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	11.568.062
110000124	73300000	232020200608	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	115.139.645
110000124	73300000	232020200708	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	6.545.000
110000124	73300000	232020200808	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	430.613.266
110000124	73300000	232020200908	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	54.192.600
110000124	73300000	232020100315	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	11.727.261
110000124	73300000	232020200615	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	121.445.054
110000124	73300000	232020200715	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	6.545.000

Gaceta Oficial N° 5282

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
110000124	73300000	232020200815	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	109.947.571
110000124	73300000	232020200915	45031000.4711.99	230033	24pp99-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	54.192.600

Gaceta Oficial

Anexo 6

Presupuesto Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
VIGENCIA 2024

FONDO	CENTRO GESTOR	PROGRAMA / PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
					***** TOTAL	139.067.362.033
					***** 73200000 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	139.067.362.033
					****INVERSIÓN	139.067.362.033
					RECURSOS FONSET 2024	139.067.362.033
110701724	73200000	1000000	00000.00000.0001	11020100559	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	127.162.467.235
110713724	73200000	1000000	00000.00000.0001	1205020116	Rendimientos financieros Contribución especial Contratos Obra Pública	11.904.894.398
				1102030012001	Multas código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	100
110729324	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200101	Multas generales - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	30
110729424	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200101	Multas generales - Registro de medidas correctivas (15%)	15
110729524	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200101	Multas generales - Servicio de vigilancia (15%)	15
110729624	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200101	Multas generales - Materialización de las medidas correctivas (25%)	25
110729724	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200101	Multas generales - Sistema de información nacional (15%)	15
				1102030012002	Multas código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas especiales	300
110729324	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	30
110729424	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Registro de medidas correctivas (15%)	15
110729524	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Servicio de vigilancia (15%)	15
110729624	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Materialización de las medidas correctivas (25%)	25
110729724	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Sistema de información nacional (15%)	15
110729324	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	30
110729424	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Registro de medidas correctivas (15%)	15
110729524	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Servicio de vigilancia (15%)	15
110729624	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Materialización de las medidas correctivas (25%)	25
110729724	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Sistema de información nacional (15%)	15

FONDO	CENTRO GESTOR	PROGRAMA / PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
110729324	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	30
110729424	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Registro de medidas correctivas (15%)	15
110729524	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Servicio de vigilancia (15%)	15
110729624	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Materialización de las medidas correctivas (25%)	25
110729724	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Sistema de información nacional (15%)	15

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE GASTOS
FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
VIGENCIA 2024

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
					***** 73200000 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - FONSET	139.067.362.033
					*****INVERSIÓN	139.067.362.033
					RECURSOS FONSET 2024	139.067.362.033
110701724	73200000	2320202009	15010100.3007.99	200271	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia	71.696.823.159
110701724	73200000	2320202008	45011000.3007.99	200272	Formulación e implementación del plan estratégico en tecnología de información y telecomunicaciones para la seguridad y la convivencia	20.000.000.000
110701724	73200000	2320201004	45991000.3718.99	200273	Administración del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	120.540.408
110701724	73200000	2320202007	45991000.3718.99	200273	Administración del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	2.512.166.037
110701724	73200000	2320202008	45991000.3718.99	200273	Administración del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	28.797.937.631
110701724	73200000	2320202009	45991000.3718.99	200273	Administración del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	35.000.000
110701724	73200000	2320202008	45991000.3018.99	200280	Apoyo para la gestión estratégica de la seguridad y la convivencia	2.000.000.000
110701724	73200000	2320202008	04011003.3013.99	200282	Análisis de información e investigación de dinámicas de seguridad y convivencia - SISC	2.000.000.000
110713724	73200000	2320202009	15010100.3007.99	200271	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia	11.904.894.398
110729424	73200000	2320202009	15010100.3007.99	200271	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia	60
110729524	73200000	2320202009	15010100.3007.99	200271	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia	60
110729724	73200000	2320202009	15010100.3007.99	200271	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia	60

110729324	73200000	2320202008	45011000.3718.99	200284	Fortalecimiento del gobierno local y la convivencia ciudadana	120
110729624	73200000	2320202008	12020800.3718.99	200288	Apoyo para la gestión de las inspecciones de policía en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	100

Gaceta Oficial

Anexo 7

Presupuesto Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural 2024

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL - FMATDR
VIGENCIA 2024

FONDO	CENTRO GESTOR	PROGRAMA / PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
					***** TOTAL	3.698.939.093
					***** 75100000 DE SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO	3.698.939.093
					****INVERSIÓN	3.698.939.093
					RECURSOS FMATDR 2024	3.698.939.093
110818024	75100000	1000000	00000.00000.0001	11010220901	Impuesto al degüello de ganado menor (Destinación FMATDR)	3.698.939.092
110821224	75100000	1000000	00000.00000.0001	1102060030108	Participación del impuesto al degüello de ganado mayor	1

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE GASTOS
FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL - FMATDR
VIGENCIA 2024

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
					***** 75100000 DE SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO	3.698.939.093
					****INVERSIÓN	3.698.939.093
					RECURSOS FMATDR 2024	3.698.939.093
110821224	75100000	2320202009	17091100.4018.99	200155	Generación de circuitos cortos de comercialización para productores rurales	1
110818024	75100000	2320201004	17021100.4011.98	210080	Fortalecimiento de las cadenas productivas y de valor de los productores rurales Medellín	3.698.939.092

Anexo 8

Presupuesto Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso 2024

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - FSRI
VIGENCIA 2024

FONDO	CENTRO GESTOR	PROGRAMA / PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
					***** TOTAL	224.129.855.521
					***** 76200000 SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	224.129.855.521
					****INVERSIÓN	224.129.855.521
					RECURSOS FSRI 2024	224.129.855.521
				110102217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	224.059.044.954
110919124	76200000	1000000	00000.00000.0001	11010221701	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	87.183.746.373
110910724	76200000	1000000	00000.00000.0001	11010221702	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	73.451.238.584
110919224	76200000	1000000	00000.00000.0001	11010221703	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	63.424.059.997
				12050201	Rendimientos financieros	70.810.567
110915124	70400000	1000000	00000.00000.0001	1205020117	Rendimientos financieros FSRI	70.810.567

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE GASTOS
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - FSRI
VIGENCIA 2024

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
					***** 76200000 SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	224.129.855.521
					****INVERSIÓN	224.129.855.521
					RECURSOS FSRI 2024	224.129.855.521
					Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	224.059.044.954
110919124	76200000	2320202009	40031400.4190.99	200232	Subsidio al acueducto, alcantarillado y aseo	87.183.746.373
110910724	76200000	2320202009	40031400.4190.99	200232	Subsidio al acueducto, alcantarillado y aseo	73.451.238.584
110919224	76200000	2320202009	40031400.4190.99	200232	Subsidio al acueducto, alcantarillado y aseo	63.424.059.997
					Rendimientos financieros	70.810.567
110915124	76200000	2320202009	40031400.4190.99	200232	Subsidio al acueducto, alcantarillado y aseo	70.810.567

Anexo 09

**Presupuesto
Participativo
2024**

N° COMUNA	NOMBRE COMUNA /CORREGIMIENTO	VALOR
1	Popular	22.439.530.205
2	Santa Cruz	19.878.869.995
3	Manrique	21.189.964.082
4	Aranjuez	18.259.751.197
5	Castilla	15.843.092.867
6	Doce de Octubre	20.515.101.609
7	Robledo	20.554.850.002
8	Villa Hermosa	19.979.657.848
9	Buenos Aires	17.196.412.070
10	La Candelaria	11.712.235.308
11	Laureles Estadio	8.553.884.687
12	La América	10.971.063.558
13	San Javier	20.112.292.805
14	El Poblado	7.713.502.418
15	Guayabal	12.260.602.896
16	Belén	16.069.296.946
50	San Sebastián de Palmitas	10.453.738.389
60	San Cristóbal	14.848.858.284
70	Altavista	9.933.632.559
80	San Antonio de Prado	14.970.173.120
90	Santa Elena	9.557.709.193
Totales		323.014.220.038

DETALLE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR COMUNAS Y CORREGIMIENTOS 2024					
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024					323.014.220.038
COMUNA 1 - POPULAR					
SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
DESARROLLO ECONÓMICO	1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE	1.3. PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN	1.3.5. DINAMIZACIÓN ECONOMÍAS TRADICIONALES	24PP99-DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES TERRITORIALES EN MEDELLÍN	990.000.000
COLEGIO MAYOR	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR-COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	4.506.941.853
ITM	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ITM	717.397.120
PASCUAL BRAVO	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-PASCUAL BRAVO	706.876.959
SAPIENCIA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENCIA	841.087.716
INDER	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.6. MEDELLÍN VIVE EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	24PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	2.210.000.000

INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.1. CANASTA BÁSICA DE DERECHOS	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	209.517.900
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	479.045.816
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	398.177.300
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	4. ECOCIUDAD	4.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE INTELIGENTE	4.1.2. MEDELLÍN CAMINABLE Y PEDALEABLE	24PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD PEATONAL	1.104.000.000
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	4. ECOCIUDAD	4.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE INTELIGENTE	4.1.4. INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE E INCLUYENTE	24PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR	1.150.000.000
MEDIO AMBIENTE	4. ECOCIUDAD	4.3. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIDA	4.3.3. EDUCACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	24PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	2.101.150.510
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.2. PAZ, VÍCTIMAS Y JUSTICIA	5.2.4. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	24PP99-CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, PAZ Y RECONCILIACION	700.000.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.1. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN	24PP99-FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	3.399.557.920
COMUNICACIONES	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.6. COMUNICACIONES	5.6.2. GOBERNANZA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS COMUNICACIONES	24PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS	1.496.803.499
				REMANENTE COMUNA 1	1.428.973.612
TOTAL COMUNA 1					22.439.530.205
COMUNA 2 - SANTA CRUZ					
SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
SAPIENCIA	1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE.	1.1. TALENTO HUMANO Y EMPLEO.	1.1.1. REENTRENAMIENTO Y FORMACIÓN MASIVA EN LA INDUSTRIA 4.0	24PP99-APOYO PARA LA FORMACIÓN DE TALENTO ESPECIALIZADO EN ÁREAS DE LA INDUSTRIA 4.0 SAPIENCIA	152.000.000
COLEGIO MAYOR	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR-COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	451.064.406
ITM	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ITM	586.893.965

PASCUAL BRAVO	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-PASCUAL BRAVO	380.318.841
SAPIENCIA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENCIA	1.323.465.720
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.2. MEDELLÍN VIVE LAS ARTES Y LA CULTURA	24PP99-APOYO A LA AGENDA E INICIATIVAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	1.340.000.000
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.3. MEDELLÍN TERRITORIO CULTURAL	24PP99-FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1.122.000.000
SALUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.1. MEDELLÍN ME CUIDA: SALUD	24PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA CIUDAD	791.000.000
INDER	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.6. MEDELLÍN VIVE EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	24PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	2.385.000.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.1. CANASTA BÁSICA DE DERECHOS	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	1.316.496.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	2.057.457.129
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	1.259.666.050
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	134.963.200
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.3. MEDELLÍN ME CUIDA- GESTORES FAMILIA	24PP99-FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PSICOSOCIALES Y FORMATIVAS, INDIVIDUALES Y FAMILIARES	700.000.000
MEDIO AMBIENTE	4. ECOCIUDAD	4.3. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIDA	4.3.3. EDUCACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	24PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	484.373.787
ISVIMED	4. ECOCIUDAD	4.4. URBANISMO ECOLÓGICO	4.4.2. Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios	24PP99-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	287.100.000
MEDIO AMBIENTE	4. ECOCIUDAD	4.4. URBANISMO ECOLÓGICO	4.4.6. GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE	24PP99-ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y SENDEROS ECOLÓGICOS	200.000.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.2. PAZ, VÍCTIMAS Y JUSTICIA	5.2.4. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	24PP99-CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, PAZ Y RECONCILIACION	280.000.000

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.1. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN	24PP99-FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	1.879.372.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.2. PROMOCIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA	24PP99-FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACION Y LA MOVILIZACIÓN CIUDADANA.	272.502.192
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.4. FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN	24PP99-CONSOLIDACIÓN DE LAS ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, Y JÓVENES Y ADULTOS	711.000.000
				REMANENTE COMUNA 2	1.764.196.705
TOTAL COMUNA 2					19.878.869.995
COMUNA 3 - MANRIQUE					
SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
DESARROLLO ECONÓMICO	1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE	1.3. PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN	1.3.5. DINAMIZACIÓN ECONOMÍAS TRADICIONALES	24PP99-DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES TERRITORIALES EN MEDELLÍN	180.000.000
BUEN COMIENZO	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.1 BUEN COMIENZO	2.1.2 BUEN COMIENZO PARA UNA ESCUELA PERTINENTE Y OPORTUNA	24PP03-DOTACIÓN A LOS CENTROS INFANTILES, JARDINES INFANTILES Y CENTROS FLEXIBLES COMUNA 3	409.047.760
EDUCACIÓN	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.2. TRANSFORMACIÓN CURRICULAR PARA LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL	2.2.2. PERTINENCIA, CALIDAD Y HABILIDADES PARA LA EDUCACIÓN DEL FUTURO	24PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE MEDIA TÉCNICA	340.000.000
COLEGIO MAYOR	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR-COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	2.220.449.207
ITM	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ITM	1.392.038.067
PASCUAL BRAVO	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-PASCUAL BRAVO	1.508.470.492
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.2. MEDELLÍN VIVE LAS ARTES Y LA CULTURA	24PP99-APOYO A LA AGENDA E INICIATIVAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	3.005.000.000
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.3. MEDELLÍN TERRITORIO CULTURAL	24PP99-FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2.060.000.000
SALUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.1. MEDELLÍN ME CUIDA: SALUD	24PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA CIUDAD	524.000.000

INDER	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.6. MEDELLÍN VIVE EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	24PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	1.700.000.000
MUJERES	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.3. MUJERES	3.3.2. LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO FEMENINO	24PP99-FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PARA LA PROMOCIÓN DE SUS DERECHOS	70.912.000
MUJERES	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.3. MUJERES	3.3.3. SEGURIDAD, VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LAS MUJERES	24PP99-PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	172.512.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.1. CANASTA BÁSICA DE DERECHOS	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	174.196.500
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	1.050.500.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	638.608.805
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.5. ACCIONES DE FORTALECIMIENTO SOCIAL PARA EL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN LGBTIQ+	120.000.000
MEDIO AMBIENTE	4. ECOCIUDAD	4.3. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIDA	4.3.3. EDUCACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	24PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	762.278.017
ISVIMED	4. ECOCIUDAD	4.4. URBANISMO ECOLÓGICO	4.4.2. Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios	24PP99-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	191.400.000
DAGRD	4. ECOCIUDAD	4.4. URBANISMO ECOLÓGICO	4.4.4. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DEL MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	24PP99-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	288.058.573
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	5. GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD	5.3. SEGURIDADES	5.3.2. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	24PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	345.000.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.1. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN	24PP99-FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	1.543.635.200
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.2. PROMOCIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA	24PP99-FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y LA MOVILIZACIÓN CIUDADANA.	335.654.000
				REMANENTE COMUNA 3	2.158.203.461
TOTAL COMUNA 3					21.189.964.082
COMUNA 4 - ARANJUEZ					

SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
DESARROLLO ECONÓMICO	1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE	1.1. TALENTO HUMANO Y EMPLEO	1.1.2. INSERCIÓN LABORAL	24PP99-FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE ACUERDO A LA DEMANDA LABORAL PARA LA POBLACIÓN	46.156.033
EDUCACIÓN	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.2. TRANSFORMACIÓN CURRICULAR PARA LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL	2.2.2. PERTINENCIA, CALIDAD Y HABILIDADES PARA LA EDUCACIÓN DEL FUTURO	24PP99-FORTEALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA	150.000.000
COLEGIO MAYOR	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR-COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	1.601.350.297
ITM	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ITM	1.177.563.623
PASCUAL BRAVO	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-PASCUAL BRAVO	1.258.625.488
SAPIENCIA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENCIA	1.025.998.116
EDUCACIÓN	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.3. AULA SEGURA Y AMIGABLE	24PP04-FORTEALECIMIENTO DE LA ESCUELA ENTORNO PROTECTOR COMUNA 4	242.000.000
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.2. MEDELLÍN VIVE LAS ARTES Y LA CULTURA	24PP99-APOYO A LA AGENDA E INICIATIVAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	675.000.000
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.3. MEDELLÍN TERRITORIO CULTURAL	24PP99-FORTEALECIMIENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	602.500.000
SALUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.1. MEDELLÍN ME CUIDA: SALUD	24PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA CIUDAD	920.935.000
INDER	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.6. MEDELLÍN VIVE EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	24PP99-FORTEALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	1.100.000.000
JUVENTUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.2. JUVENTUDES	3.2.6. INCIDENCIA Y ORGANIZACIÓN JUVENIL	24PP99-FORTEALECIMIENTO DE LA INCIDENCIA Y ORGANIZACIÓN JUVENIL	423.064.456
MUJERES	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.3. MUJERES	3.3.2. LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO FEMENINO	24PP99-FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PARA LA PROMOCIÓN DE SUS DERECHOS	37.040.000
MUJERES	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.3. MUJERES	3.3.3. SEGURIDAD, VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LAS MUJERES	24PP99-PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	214.178.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.1. CANASTA BÁSICA DE DERECHOS	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	219.416.000

INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	940.631.147
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	751.390.263
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.5. ACCIONES DE FORTALECIMIENTO SOCIAL PARA EL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN LGBTIQ+	377.640.000
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	4. ECOCIUDAD	4.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTELIGENTE	4.1.2. MEDELLÍN CAMINABLE Y PEDALEABLE	24PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD PEATONAL	788.062.204
MEDIO AMBIENTE	4. ECOCIUDAD	4.3. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIDA	4.3.3. EDUCACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	24PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	442.443.645
ISVIMED	4. ECOCIUDAD	4.4. URBANISMO ECOLÓGICO	4.4.2. Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios	24PP99-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	823.020.000
DAGR	4. ECOCIUDAD	4.4. URBANISMO ECOLÓGICO	4.4.4. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DEL MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	24PP99-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	291.861.066
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.3. SEGURIDADES	5.3.2. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	24PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	400.000.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.1. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN	24PP99-FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	620.977.200
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.2. PROMOCIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA	24PP99-FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y LA MOVILIZACIÓN CIUDADANA.	54.000.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.4. FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN	24PP99-CONSOLIDACIÓN DE LAS ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS	455.000.000
COMUNICACIONES	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.6. COMUNICACIONES	5.6.2. GOBERNANZA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS COMUNICACIONES	24PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS	568.218.880
				REMANENTE COMUNA 4	2.052.679.779
				TOTAL COMUNA 4	18.259.751.197
COMUNA 5 - CASTILLA					

SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
COLEGIO MAYOR	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR-COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	2.486.996.693
ITM	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ITM	1.291.490.333
PASCUAL BRAVO	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-PASCUAL BRAVO	2.095.805.593
SAPIENCIA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENCIA	661.732.861
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.2. MEDELLÍN VIVE LAS ARTES Y LA CULTURA	24PP99-APOYO A LA AGENDA E INICIATIVAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	2.920.000.000
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.3. MEDELLÍN TERRITORIO CULTURAL	24PP99-FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2.065.000.000
SALUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.1. MEDELLÍN ME CUIDA: SALUD	24PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA CIUDAD	2.137.361.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	947.368.579
REMANENTE COMUNA 5					1.237.337.808
TOTAL COMUNA 5					15.843.092.867
COMUNA 6 - DOCE DE OCTUBRE					
SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
DESARROLLO ECONÓMICO	1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE	1.3. PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN	1.3.5. DINAMIZACIÓN ECONOMÍAS TRADICIONALES	24PP99-DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES TERRITORIALES EN MEDELLÍN	360.000.000
COLEGIO MAYOR	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR-COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	5.243.587.862
ITM	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ITM	1.315.562.758
PASCUAL BRAVO	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-PASCUAL BRAVO	1.276.269.573
SAPIENCIA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENCIA	355.238.400

CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.2. MEDELLÍN VIVE LAS ARTES Y LA CULTURA	24PP99-APOYO A LA AGENDA INICIATIVAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	2.615.000.000
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.3. MEDELLÍN TERRITORIO CULTURAL	24PP99-FORTEALECIMIENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	156.000.000
SALUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.1. MEDELLÍN ME CUIDA: SALUD	24PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA CIUDAD	277.600.000
INDER	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.6. MEDELLÍN VIVE EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	24PP99-FORTEALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	2.668.000.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.1. CANASTA BÁSICA DE DERECHOS	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	129.780.500
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	567.750.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	407.232.000
MEDIO AMBIENTE	4. ECOCIUDAD	4.3. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIDA	4.3.3. EDUCACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	24PP99-FORTEALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	628.429.158
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.1. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN	24PP99-FORTEALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	2.020.000.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.2. PROMOCIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA	24PP99-FORTEALECIMIENTO DE INSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACION Y LA MOVILIZACIÓN CIUDADANA.	358.407.727
COMUNICACIONES	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.6. COMUNICACIONES	5.6.2. GOBERNANZA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS COMUNICACIONES	24PP99-FORTEALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS	903.360.144
				REMANENTE COMUNA 6	1.232.883.487
TOTAL COMUNA 6					20.515.101.609
COMUNA 7 - ROBLEDO					
SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
DESARROLLO ECONÓMICO	1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE	1.3. PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN	1.3.5. DINAMIZACIÓN ECONOMÍAS TRADICIONALES	24PP99-DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES TERRITORIALES EN MEDELLÍN	180.000.000
EDUCACIÓN	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.2. TRANSFORMACIÓN CURRICULAR PARA LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL	2.2.2. PERTINENCIA, CALIDAD Y HABILIDADES PARA LA EDUCACIÓN DEL FUTURO	24PP99-FORTEALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE MEDIA TÉCNICA	1.210.000.000

COLEGIO MAYOR	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR-COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	1.615.435.830
ITM	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ITM	1.174.650.893
PASCUAL BRAVO	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-PASCUAL BRAVO	1.103.627.363
SAPIENCIA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENCIA	1.016.971.261
SALUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.1. MEDELLÍN ME CUIDA: SALUD	24PP99- PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA CIUDAD	1.017.000.000
INDER	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.6. MEDELLÍN VIVE EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	24PP99- FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	1.958.000.003
JUVENTUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.2. JUVENTUDES	3.2.6. INCIDENCIA Y ORGANIZACIÓN JUVENIL	24PP99- FORTALECIMIENTO DE LA INCIDENCIA Y ORGANIZACIÓN JUVENIL	250.971.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.1. CANASTA BÁSICA DE DERECHOS	24PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.453.721.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	1.406.631.066
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	938.070.455
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99- PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	193.848.480
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.3. MEDELLÍN ME CUIDA- GESTORES FAMILIA	24PP99- FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PSICOSOCIALES Y FORMATIVAS, INDIVIDUALES Y FAMILIARES	165.422.041
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.5. ACCIONES DE FORTALECIMIENTO SOCIAL PARA EL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN	24PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN LGBTIQ+	257.805.000
MEDIO AMBIENTE	4. ECOCIUDAD	4.3. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIDA	4.3.4 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA HIDROGRÁFICO	24PP07- MANTENIMIENTO INTEGRAL DE QUEBRADAS COMUNA 7	367.141.829

INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	5. GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD	5.2. PAZ, VÍCTIMAS Y JUSTICIA	5.2.4. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	24PP99- CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, PAZ Y RECONCILIACION	210.000.000
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	5. GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD	5.3. SEGURIDADES	5.3.2. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	24PP99- FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	345.000.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.1. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN	24PP99- FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	2.355.018.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.2. PROMOCIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA	24PP99- FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACION Y LA MOVILIZACIÓN CIUDADANA.	858.011.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.4. FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN	24PP99- CONSOLIDACIÓN DE LAS ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS	79.000.000
				REMANENTE COMUNA 7	1.398.524.781
				TOTAL COMUNA 7	20.554.850.002
COMUNA 8 - VILLA HERMOSA					
SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
DESARROLLO ECONÓMICO	1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE	1.3. PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN	1.3.5. DINAMIZACIÓN ECONOMÍAS TRADICIONALES	24PP99- DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES TERRITORIALES EN MEDELLÍN	360.000.000
EDUCACIÓN	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.2. TRANSFORMACIÓN CURRICULAR PARA LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL	2.2.2. PERTINENCIA, CALIDAD Y HABILIDADES PARA LA EDUCACIÓN DEL FUTURO	24PP99- FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA	43.600.000
COLEGIO MAYOR	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR- COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	557.551.584
ITM	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ITM	860.493.005
PASCUAL BRAVO	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-PASCUAL BRAVO	470.542.525
SAPIENCIA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENCIA	794.079.432
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.2. MEDELLÍN VIVE LAS ARTES Y LA CULTURA	24PP99-APOYO A LA AGENDA E INICIATIVAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	500.000.000
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.3. MEDELLÍN TERRITORIO CULTURAL	24PP99- FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA	728.000.000

				CULTURAL	
SALUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.1. MEDELLÍN ME CUIDA: SALUD	24PP99- PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA CIUDAD	1.343.118.500
INDER	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.6. MEDELLÍN VIVE EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	24PP99- FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	2.438.000.000
JUVENTUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.2. JUVENTUDES	3.2.6. INCIDENCIA Y ORGANIZACIÓN JUVENIL	24PP99- FORTALECIMIENTO DE LA INCIDENCIA Y ORGANIZACIÓN JUVENIL	348.559.092
MUJERES	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.3. MUJERES	3.3.2. LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO FEMENINO	24PP99- FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PARA LA PROMOCIÓN DE SUS DERECHOS	329.760.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.1. CANASTA BÁSICA DE DERECHOS	24PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	658.248.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	1.399.822.602
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	1.342.410.990
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.3. MEDELLÍN ME CUIDA- GESTORES FAMILIA	24PP99- FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PSICOSOCIALES Y FORMATIVAS, INDIVIDUALES Y FAMILIARES	121.208.168
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.5. ACCIONES DE FORTALECIMIENTO SOCIAL PARA EL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN	24PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN LGBTIQ+	250.000.000
MEDIO AMBIENTE	4. ECOCIUDAD	4.3. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIDA	4.3.3. EDUCACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	24PP99- FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	546.659.849
DAGR	4. ECOCIUDAD	4.4. URBANISMO ECOLÓGICO	4.4.4. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DEL MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	24PP99- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	618.058.573
NO VIOLENCIA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.2. PAZ, VÍCTIMAS Y JUSTICIA	5.2.3. MEMORIA HISTÓRICA, CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y SUPERACIÓN DEL CONFLICTO	24PP08- CONFORMACIÓN OBSERVATORIO DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y NO-VIOLENCIA COMUNA 8	300.000.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.2. PAZ, VÍCTIMAS Y JUSTICIA	5.2.4. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	24PP99- CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, PAZ Y RECONCILIACION	150.000.000
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.3. SEGURIDADES	5.3.2. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	24PP99- FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y	400.000.000

				SEGURIDAD CIUDADANA	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.1. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN	24PP99-FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	809.812.800
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.2. PROMOCIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA	24PP99-FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACION Y LA MOVILIZACIÓN CIUDADANA.	330.935.000
COMUNICACIONES	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.6. COMUNICACIONES	5.6.2. GOBERNANZA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS COMUNICACIONES	24PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS	669.155.437
				REMANENTE COMUNA 8	3.609.642.291
TOTAL COMUNA 8					19.979.657.848
COMUNA 9 - BUENOS AIRES					
SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
COLEGIO MAYOR	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR-COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	1.957.166.581
ITM	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ITM	1.121.659.120
PASCUAL BRAVO	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-PASCUAL BRAVO	961.831.947
SAPIENCIA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENCIA	355.238.400
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.2. MEDELLÍN VIVE LAS ARTES Y LA CULTURA	24PP99-APOYO A LA AGENDA E INICIATIVAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	2.000.000.000
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.3. MEDELLÍN TERRITORIO CULTURAL	24PP99-FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1.472.000.000
SALUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.1. MEDELLÍN ME CUIDA: SALUD	24PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA CIUDAD	472.490.000
INDER	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.6. MEDELLÍN VIVE EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	24PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	1.936.000.000
JUVENTUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.2. JUVENTUDES	3.2.6. INCIDENCIA Y ORGANIZACIÓN JUVENIL	24PP99-FORTALECIMIENTO DE LA INCIDENCIA Y ORGANIZACIÓN JUVENIL	399.968.520
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.1. CANASTA BÁSICA DE DERECHOS	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	438.832.000

INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	1.147.687.256
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	216.642.541
MEDIO AMBIENTE	4. ECOCIUDAD	4.3. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIDA	4.3.3. EDUCACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	24PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	692.455.926
INDER	4. ECOCIUDAD	4.4. URBANISMO ECOLÓGICO	4.4.2. ESPACIO PÚBLICO PARA EL DISFRUTE COLECTIVO Y LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL	24PP09-CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA	300.000.000
MEDIO AMBIENTE	4. ECOCIUDAD	4.4. URBANISMO ECOLÓGICO	4.4.6. GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE	24PP99-ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y SENDEROS ECOLÓGICOS	200.000.000
COMUNICACIONES	5. GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD	5.6. COMUNICACIONES	5.6.2. GOBERNANZA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS COMUNICACIONES	24PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS	561.640.772
				REMANENTE COMUNA 9	2.962.799.007
TOTAL COMUNA 9					17.196.412.070
COMUNA 10 - LA CANDELARIA					
SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
COLEGIO MAYOR	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR-COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	751.421.236
ITM	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ITM	17.663.923
PASCUAL BRAVO	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-PASCUAL BRAVO	25.470.079
SAPIENCIA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENCIA	2.009.570.551
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.2. MEDELLÍN VIVE LAS ARTES Y LA CULTURA	24PP99-APOYO A LA AGENDA E INICIATIVAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	1.260.000.000
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.3. MEDELLÍN TERRITORIO CULTURAL	24PP99-FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	920.500.000

INDER	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.6. MEDELLÍN VIVE EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	24PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	1.301.000.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.1. CANASTA BÁSICA DE DERECHOS	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	1.923.347.750
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	1.777.434.753
COMUNICACIONES	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.6. COMUNICACIONES	5.6.2. GOBERNANZA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS COMUNICACIONES	24PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS	445.533.672
				REMANENTE COMUNA 10	1.280.293.344
TOTAL COMUNA 10					11.712.235.308
COMUNA 11 - LAURELES ESTADIO					
SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
DESARROLLO ECONÓMICO	1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE	1.1. TALENTO HUMANO Y EMPLEO	1.1.2. INSERCIÓN LABORAL	24PP99-FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE ACUERDO A LA DEMANDA LABORAL PARA LA POBLACIÓN	327.350.409
COLEGIO MAYOR	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR-COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	139.889.641
ITM	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ITM	119.231.482
PASCUAL BRAVO	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-PASCUAL BRAVO	73.486.141
SAPIENCIA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENCIA	1.488.898.935
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.2. MEDELLÍN VIVE LAS ARTES Y LA CULTURA	24PP99-APOYO A LA AGENDA E INICIATIVAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	315.000.000
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.3. MEDELLÍN TERRITORIO CULTURAL	24PP99-FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	930.000.000
SALUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.1. MEDELLÍN ME CUIDA: SALUD	24PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA CIUDAD	1.367.315.000
INDER	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.6. MEDELLÍN VIVE EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	24PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	1.459.000.000
JUVENTUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.2. JUVENTUDES	3.2.6. INCIDENCIA Y ORGANIZACIÓN JUVENIL	24PP99-FORTALECIMIENTO DE LA INCIDENCIA Y ORGANIZACIÓN JUVENIL	280.796.922

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.3. SEGURIDADES	5.3.2. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	24PP99-FORTEALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	448.634.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.1. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN	24PP99-FORTEALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	301.000.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.2. PROMOCIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA	24PP99-FORTEALECIMIENTO DE INSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACION Y LA MOVILIZACIÓN CIUDADANA.	87.651.853
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.4. FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN	24PP99-CONSOLIDACIÓN DE LAS ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS	40.000.000
				REMANENTE COMUNA 11	1.175.630.304
TOTAL COMUNA 11					8.553.884.687
COMUNA 12 - LA AMÉRICA					
SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
DESARROLLO ECONÓMICO	1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE	1.1. TALENTO HUMANO Y EMPLEO	1.1.2. INSERCIÓN LABORAL	24PP99-FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE ACUERDO A LA DEMANDA LABORAL PARA LA POBLACIÓN	46.156.033
DESARROLLO ECONÓMICO	1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE	1.3. PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN	1.3.5. DINAMIZACIÓN ECONOMÍAS TRADICIONALES	24PP99-DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES TERRITORIALES EN MEDELLÍN	270.000.000
COLEGIO MAYOR	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR-COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	752.678.156
ITM	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ITM	198.543.752
PASCUAL BRAVO	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-PASCUAL BRAVO	347.613.081
SAPIENCIA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENCIA	1.215.491.117
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.2. MEDELLÍN VIVE LAS ARTES Y LA CULTURA	24PP99-APOYO A LA AGENDA E INICIATIVAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	700.000.000
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.3. MEDELLÍN TERRITORIO CULTURAL	24PP99-FORTEALECIMIENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	640.000.000

SALUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.1. MEDELLÍN ME CUIDA: SALUD	24PP99- PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA CIUDAD	1.269.301.000
INDER	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.6. MEDELLÍN VIVE EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	24PP99- FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	1.405.000.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.1. CANASTA BÁSICA DE DERECHOS	24PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	349.196.500
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	577.731.147
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	164.332.632
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99- PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	134.963.200
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.3. MEDELLÍN ME CUIDA- GESTORES FAMILIA	24PP99- FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PSICOSOCIALES Y FORMATIVAS, INDIVIDUALES Y FAMILIARES	30.000.000
MEDIO AMBIENTE	4. ECOCIUDAD	4.3. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIDA	4.3.3. EDUCACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	24PP99- FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	396.951.944
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.2. PAZ, VÍCTIMAS Y JUSTICIA	5.2.4. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	24PP99- CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, PAZ Y RECONCILIACION	400.000.000
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.3. SEGURIDADES	5.3.2. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	24PP99- FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	345.000.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.1. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN	24PP99- FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	485.848.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.2. PROMOCIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA	24PP99- FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACION Y LA MOVILIZACIÓN CIUDADANA.	45.000.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.4. FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN	24PP99- CONSOLIDACIÓN DE LAS ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS	109.000.000

COMUNICACIONES	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.6. COMUNICACIONES	5.6.2. GOBERNANZA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS COMUNICACIONES	24PP99-FORTEALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS	401.297.011
				REMANENTE COMUNA 12	686.959.985
TOTAL COMUNA 12					10.971.063.558
COMUNA 13 - SAN JAVIER					
SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
COLEGIO MAYOR	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR-COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	2.142.091.316
ITM	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ITM	3.505.720.838
PASCUAL BRAVO	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-PASCUAL BRAVO	1.741.918.808
SAPIENCIA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENCIA	752.278.116
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.2. MEDELLÍN VIVE LAS ARTES Y LA CULTURA	24PP99-APOYO A LA AGENDA E INICIATIVAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	2.215.000.000
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.3. MEDELLÍN TERRITORIO CULTURAL	24PP99-FORTEALECIMIENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2.760.000.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	2.713.895.271
MEDIO AMBIENTE	4. ECOCIUDAD	4.4. URBANISMO ECOLÓGICO	4.4.6. GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE	24PP99-ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y SENDEROS ECOLÓGICOS	700.000.000
COMUNICACIONES	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.6. COMUNICACIONES	5.6.2. GOBERNANZA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS COMUNICACIONES	24PP99-FORTEALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS	1.080.980.436
				REMANENTE COMUNA 13	2.500.408.020
TOTAL COMUNA 13					20.112.292.805
COMUNA 14 - EL POBLADO					
SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
SAPIENCIA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENCIA	2.646.931.441
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.2. MEDELLÍN VIVE LAS ARTES Y LA CULTURA	24PP99-APOYO A LA AGENDA E INICIATIVAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	360.000.000
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.3. MEDELLÍN TERRITORIO CULTURAL	24PP99-FORTEALECIMIENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y	768.000.000

				CULTURAL	
SALUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.1. MEDELLÍN ME CUIDA: SALUD	24PP99- PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA CIUDAD	317.686.000
INDER	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.6. MEDELLÍN VIVE EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	24PP99- FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	913.500.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.1. CANASTA BÁSICA DE DERECHOS	24PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	503.722.250
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	575.277.432
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	109.066.235
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.3. MEDELLÍN ME CUIDA- GESTORES FAMILIA	24PP99- FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PSICOSOCIALES Y FORMATIVAS, INDIVIDUALES Y FAMILIARES	88.001.041
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.1. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN	24PP99- FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	664.533.527
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.2. PROMOCIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA	24PP99- FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACION Y LA MOVILIZACIÓN CIUDADANA.	45.000.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.4. FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN	24PP99- CONSOLIDACIÓN DE LAS ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS	79.000.000
				REMANENTE COMUNA 14	642.784.492
TOTAL COMUNA 14					7.713.502.418
COMUNA 15 - GUAYABAL					
SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
DESARROLLO ECONÓMICO	1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE	1.3. PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN	1.3.5. DINAMIZACIÓN ECONOMÍAS TRADICIONALES	24PP99- DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES TERRITORIALES EN MEDELLÍN	180.000.000

EDUCACIÓN	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.2. TRANSFORMACIÓN CURRICULAR PARA LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL	2.2.2. PERTINENCIA, CALIDAD Y HABILIDADES PARA LA EDUCACIÓN DEL FUTURO	24PP99-FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA	384.000.000
COLEGIO MAYOR	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR-COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	441.515.772
ITM	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ITM	272.052.986
PASCUAL BRAVO	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-PASCUAL BRAVO	127.029.892
SAPIENCIA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENCIA	992.599.291
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.2. MEDELLÍN VIVE LAS ARTES Y LA CULTURA	24PP99-APOYO A LA AGENDA E INICIATIVAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	182.000.000
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.3. MEDELLÍN TERRITORIO CULTURAL	24PP99-FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	910.000.000
SALUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.1. MEDELLÍN ME CUIDA: SALUD	24PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA CIUDAD	1.014.780.000
INDER	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.6. MEDELLÍN VIVE EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	24PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	1.255.000.003
NO VIOLENCIA	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.2 JUVENTUDES	3.2.2 JUVENTUD QUE TEJE VIDA	24PP15-FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA DESVINCULAR A NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES DE LA DELINCUENCIA COMUNA 15	322.000.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.1. CANASTA BÁSICA DE DERECHOS	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	624.418.115
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP15-IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE ESCUCHA ITINERANTE PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE COMUNA 15	95.000.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	927.617.860
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	392.314.874

INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.3. MEDELLÍN ME CUIDA- GESTORES FAMILIA	24PP99- FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PSICOSOCIALES Y FORMATIVAS, INDIVIDUALES Y FAMILIARES	124.627.477
MOVILIDAD	4. ECOCIUDAD	4.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTELIGENTE	4.1.3 MOVILIDAD SEGURA E INTELIGENTE CON INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	24PP15- MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL COMUNA 15	145.000.000
MOVILIDAD	4. ECOCIUDAD	4.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTELIGENTE	4.1.5 TRANSFORMACIÓN CULTURAL PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA	24PP15-APOYO A LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA EN MOVILIDAD COMUNA 15	177.142.857
MEDIO AMBIENTE	4. ECOCIUDAD	4.2. SERVICIOS PÚBLICOS, ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	4.2.2. ECONOMÍA CIRCULAR Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	24PP99- FORTALECIMIENTO DE RECICLADORES	119.119.918
MEDIO AMBIENTE	4. ECOCIUDAD	4.3. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIDA	4.3.3. EDUCACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	24PP99- FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	1.036.920.193
DAGR	4. ECOCIUDAD	4.4. URBANISMO ECOLÓGICO	4.4.4. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DEL MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	24PP99- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	303.857.486
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.3. SEGURIDADES	5.3.2. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	24PP99- FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	345.000.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.1. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN	24PP99- FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	618.499.272
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.2. PROMOCIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA	24PP99- FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y LA MOVILIZACIÓN CIUDADANA.	45.000.000
COMUNICACIONES	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.6. COMUNICACIONES	5.6.2. GOBERNANZA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS COMUNICACIONES	24PP99- FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS	306.879.388
				REMANENTE COMUNA 15	918.227.512
TOTAL COMUNA 15					12.260.602.896
COMUNA 16 - BELÉN					
SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
DESARROLLO ECONÓMICO	1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE	1.3. PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN	1.3.5. DINAMIZACIÓN ECONOMÍAS TRADICIONALES	24PP99- DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES TERRITORIALES EN MEDELLÍN	900.000.000

COLEGIO MAYOR	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR-COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	1.922.976.147
ITM	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ITM	684.991.331
PASCUAL BRAVO	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-PASCUAL BRAVO	629.439.116
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.2. MEDELLÍN VIVE LAS ARTES Y LA CULTURA	24PP99-APOYO A LA AGENDA E INICIATIVAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	630.000.000
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.3. MEDELLÍN TERRITORIO CULTURAL	24PP99-FORTEALECIMIENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	335.000.000
SALUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.1. MEDELLÍN ME CUIDA: SALUD	24PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA CIUDAD	818.890.000
INDER	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.6. MEDELLÍN VIVE EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	24PP99-FORTEALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	1.927.000.000
JUVENTUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.2. JUVENTUDES	3.2.6. INCIDENCIA Y ORGANIZACIÓN JUVENIL	24PP99-FORTEALECIMIENTO DE LA INCIDENCIA Y ORGANIZACIÓN JUVENIL	496.843.326
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.1. CANASTA BÁSICA DE DERECHOS	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	407.597.725
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	1.999.737.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	494.329.201
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	4. ECOCIUDAD	4.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTELIGENTE	4.1.2. MEDELLÍN CAMINABLE Y PEDALEABLE	24PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD PEATONAL	690.000.000
MEDIO AMBIENTE	4. ECOCIUDAD	4.2. SERVICIOS PÚBLICOS, ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	4.2.2. ECONOMÍA CIRCULAR Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	24PP99-FORTEALECIMIENTO DE RECICLADORES	65.193.242
MEDIO AMBIENTE	4. ECOCIUDAD	4.3. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIDA	4.3.3. EDUCACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	24PP99-FORTEALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	388.957.155
ISVIMED	4. ECOCIUDAD	4.4. URBANISMO ECOLÓGICO	4.4.2. Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios	24PP99-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	287.100.000

INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.2. PAZ, VÍCTIMAS Y JUSTICIA	5.2.4. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	24PP99-CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, PAZ Y RECONCILIACION	700.000.000
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.3. SEGURIDADES	5.3.2. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	24PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	345.000.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.1. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN	24PP99-FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	449.152.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.2. PROMOCIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA	24PP99-FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACION Y LA MOVILIZACIÓN CIUDADANA.	82.054.250
				REMANENTE COMUNA 16	1.815.036.453
TOTAL COMUNA 16					16.069.296.946
COMUNA 50 - PALMITAS					
SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
DESARROLLO ECONÓMICO	1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL VALLE DEL SOFTWARE	1.3. PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN	1.3.5. DINAMIZACIÓN ECONOMÍAS TRADICIONALES	24PP99-DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES TERRITORIALES EN MEDELLÍN	900.000.000
ITM	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ITM	387.868.259
SAPIENCIA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENCIA	711.518.916
SALUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.1. MEDELLÍN ME CUIDA: SALUD	24PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA CIUDAD	678.000.000
JUVENTUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.2. JUVENTUDES	3.2.6. INCIDENCIA Y ORGANIZACIÓN JUVENIL	24PP99-FORTALECIMIENTO DE LA INCIDENCIA Y ORGANIZACIÓN JUVENIL	545.320.356
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.1. CANASTA BÁSICA DE DERECHOS	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	438.832.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	257.860.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	118.883.682

INFRAESTRUCTURA FÍSICA	4. ECOCIUDAD	4.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTELIGENTE	4.1.4. INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE E INCLUYENTE	24PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR	2.156.250.000
GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	4. ECOCIUDAD	4.2. SERVICIOS PÚBLICOS, ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	4.2.1. AHORRO, CONSUMO RACIONAL Y DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	24PP50-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS CORREGIMIENTO 50	596.800.000
MEDIO AMBIENTE	4. ECOCIUDAD	4.3. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIDA	4.3.3. EDUCACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	24PP99-FORTEALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	940.976.425
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.3. SEGURIDADES	5.3.4. INTELIGENCIA, TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	24PP99-APOYO TÉCNICO PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	345.000.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.2. PROMOCIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA	24PP99-FORTEALECIMIENTO DE INSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACION Y LA MOVILIZACIÓN CIUDADANA.	93.412.000
COMUNICACIONES	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.6. COMUNICACIONES	5.6.2. GOBERNANZA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS COMUNICACIONES	24PP99-FORTEALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS	55.027.366
				REMANENTE COMUNA 50	2.227.989.385
				TOTAL COMUNA 50	10.453.738.389
COMUNA 60 - SAN CRISTÓBAL					
SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
DESARROLLO ECONÓMICO	1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL VALLE DEL SOFTWARE	1.3. PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN	1.3.5. DINAMIZACIÓN ECONOMÍAS TRADICIONALES	24PP99-DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES TERRITORIALES EN MEDELLÍN	180.000.000
COLEGIO MAYOR	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR-COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	750.513.597
ITM	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ITM	662.317.216
PASCUAL BRAVO	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-PASCUAL BRAVO	380.788.923
SAPIENCIA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENCIA	1.016.971.261
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.2. MEDELLÍN VIVE LAS ARTES Y LA CULTURA	24PP99-APOYO A LA AGENDA E INICIATIVAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	945.000.000
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.3. MEDELLÍN TERRITORIO CULTURAL	24PP99-FORTEALECIMIENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	443.000.000

SALUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.1. MEDELLÍN ME CUIDA: SALUD	24PP99- PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA CIUDAD	1.133.320.000
INDER	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.6. MEDELLÍN VIVE EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	24PP99- FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	1.200.000.000
JUVENTUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.2. JUVENTUDES	3.2.6. INCIDENCIA Y ORGANIZACIÓN JUVENIL	24PP99- FORTALECIMIENTO DE LA INCIDENCIA Y ORGANIZACIÓN JUVENIL	336.398.005
MUJERES	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.3. MUJERES	3.3.2. LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO FEMENINO	24PP99- FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PARA LA PROMOCIÓN DE SUS DERECHOS	53.098.748
MUJERES	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.3. MUJERES	3.3.3. SEGURIDAD, VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LAS MUJERES	24PP99- PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	139.564.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.1. CANASTA BÁSICA DE DERECHOS	24PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	438.832.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	859.396.820
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	627.146.662
MEDIO AMBIENTE	4. ECOCIUDAD	4.2. SERVICIOS PÚBLICOS, ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	4.2.2. ECONOMÍA CIRCULAR Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	24PP99- FORTALECIMIENTO DE RECICLADORES	12.486.191
MEDIO AMBIENTE	4. ECOCIUDAD	4.3. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIDA	4.3.3. EDUCACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	24PP60- FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL CORREGIMIENTO 60	500.000.000
MEDIO AMBIENTE	4. ECOCIUDAD	4.3. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIDA	4.3.3. EDUCACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	24PP99- FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	27.970.665
DESARROLLO ECONÓMICO	4. ECOCIUDAD	4.5. CORREGIMIENTOS Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	4.5.1. DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	24PP60- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AGRO-ECOTURÍSTICAS CORREGIMIENTO 60	942.500.000
DESARROLLO ECONÓMICO	4. ECOCIUDAD	4.5. CORREGIMIENTOS Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	4.5.2. PRODUCCIÓN RURAL PARA EL DESARROLLO	24PP60- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CORREGIMIENTO 60	1.063.188.000
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.3. SEGURIDADES	5.3.2. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	24PP99- FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	345.000.000

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.1. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN	24PP99- FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	1.405.134.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.2. PROMOCIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA	24PP99- FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACION Y LA MOVILIZACIÓN CIUDADANA.	71.530.654
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5. GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD	5.4. PARTICIPACIÓN	5.4.4. FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN	24PP99- CONSOLIDACIÓN DE LAS ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS	79.000.000
				REMANENTE COMUNA 60	1.235.701.542
TOTAL COMUNA 60					14.848.858.284
COMUNA 70 - ALTAVISTA					
SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
ITM	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ITM	10.101.209
SAPIENCIA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENCIA	2.009.570.551
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.2. MEDELLÍN VIVE LAS ARTES Y LA CULTURA	24PP99-APOYO A LA AGENDA E INICIATIVAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	770.000.000
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.3. MEDELLÍN TERRITORIO CULTURAL	24PP99- FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1.140.000.000
SALUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.1. MEDELLÍN ME CUIDA: SALUD	24PP99- PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA CIUDAD	692.670.000
INDER	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.6. MEDELLÍN VIVE EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	24PP99- FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	1.868.000.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	795.651.717
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	415.076.225
GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	4. ECOCIUDAD	4.2. SERVICIOS PÚBLICOS, ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	4.2.1. AHORRO, CONSUMO RACIONAL Y GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	24PP70- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO 70	990.000.000
				REMANENTE	1.242.562.857

COMUNA 70					
TOTAL COMUNA 70				9.933.632.559	
COMUNA 80 - SAN ANTONIO DE PRADO					
SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
SAPIENCIA	1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE.	1.1. TALENTO HUMANO Y EMPLEO.	1.1.1. REENTRENAMIENTO Y FORMACIÓN MASIVA EN LA INDUSTRIA 4.0	24PP99-APOYO PARA LA FORMACIÓN DE TALENTO ESPECIALIZADO EN ÁREAS DE LA INDUSTRIA 4.0 SAPIENCIA	95.000.000
COLEGIO MAYOR	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR-COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	78.197.026
ITM	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ITM	44.159.808
SAPIENCIA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENCIA	3.333.036.270
SALUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.1. MEDELLÍN ME CUIDA: SALUD	24PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA CIUDAD	617.780.000
INDER	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.6. MEDELLÍN VIVE EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	24PP99-FORTEALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	2.397.000.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.1. CANASTA BÁSICA DE DERECHOS	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	1.665.692.500
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	827.866.002
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	694.455.860
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.3. MEDELLÍN ME CUIDA- GESTORES FAMILIA	24PP99-FORTEALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PSICOSOCIALES Y FORMATIVAS, INDIVIDUALES Y FAMILIARES	88.001.041
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	4. ECOCIUDAD	4.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTELIGENTE	4.1.4. INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE E INCLUYENTE	24PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR	2.875.000.000
				REMANENTE COMUNA 80	2.253.984.613
TOTAL COMUNA 80					14.970.173.120
COMUNA 90 - SANTA ELENA					
SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
EDUCACIÓN	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.2. TRANSFORMACIÓN CURRICULAR PARA LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL	2.2.2. PERTINENCIA, CALIDAD Y HABILIDADES PARA LA EDUCACIÓN DEL	24PP99-FORTEALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE MEDIA TÉCNICA	160.000.000

			FUTURO		
COLEGIO MAYOR	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR-COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	425.166.361
ITM	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ITM	150.095.195
PASCUAL BRAVO	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-PASCUAL BRAVO	31.535.114
SAPIENCIA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	2.3.1. A CLASE VAMOS TODOS Y TODAS	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENCIA	2.009.615.550
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.2. MEDELLÍN VIVE LAS ARTES Y LA CULTURA	24PP99-APOYO A LA AGENDA E INICIATIVAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	640.000.000
CULTURA	2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7. CULTURA, ARTE Y MEMORIA	2.7.3. MEDELLÍN TERRITORIO CULTURAL	24PP99-FORTEALECIMIENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	948.000.000
SALUD	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.1. MEDELLÍN ME CUIDA: SALUD	24PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA CIUDAD	1.113.666.000
INDER	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1. COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES	3.1.6. MEDELLÍN VIVE EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	24PP99-FORTEALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	604.000.000
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.1. CANASTA BÁSICA DE DERECHOS	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	284.306.250
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	346.301.144
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DD.HH	3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. RECUPEREMOS LO SOCIAL	3.4.2. MEDELLÍN CUIDA Y RECONOCE A SUS GRUPOS POBLACIONALES	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	138.844.935
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	4. ECOCIUDAD	4.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTELIGENTE	4.1.2. MEDELLÍN CAMINABLE Y PEDALEABLE	24PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD PEATONAL	172.500.000
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	4. ECOCIUDAD	4.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTELIGENTE	4.1.4. INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE E INCLUYENTE	24PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR	287.500.000
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.3. SEGURIDADES	5.3.4. INTELIGENCIA, TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	24PP99-APOYO TECNOLÓGICO PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	1.200.000.000
				REMANENTE COMUNA 90	1.046.178.644
TOTAL COMUNA 90					9.557.709.193

Anexo 10
Disposiciones Generales
2024

Artículo 3. Disposiciones generales. Las Disposiciones Generales del presente Acuerdo aplican para los órganos que conforman el Presupuesto General Anual del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se harán extensivas a las empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, cuando expresamente se mencionen. Son complementarias de las normas orgánicas de presupuesto que se citan a continuación y deben aplicarse en armonía con ellas, a saber: las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011 y 1508 de 2012 (artículos 26, 27 y 28); los Acuerdos: 52 de 1995, 38 de 1997, (compilados en el Decreto municipal 006 de 1998), 49 de 2008, 02 de 2009 y 109 de 2019 y las demás que las modifiquen o adicionen.

3.1. DE LAS RENTAS Y RECURSOS

3.1.1. Ejecución del Presupuesto General de Ingresos: La ejecución del Presupuesto General de Ingresos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín será de Caja.

3.1.2. Ejecución de Ingresos bajo el catálogo de cuentas: La ejecución del presupuesto de ingresos de todas las entidades que hacen parte del presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se hará con arreglo a la estructura establecida en el catálogo de clasificación presupuestal para Entidades Territoriales CCPET, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020, 401 y 3438 de 2021 y 2372 de 2022.

Los informes de ejecución presupuestal que se produzcan con base en esta nueva clasificación se considerarán de carácter oficial y surtirán los efectos legales y de rendición de cuentas correspondientes.

3.1.3. Disponibilidad de ingresos para adiciones: De la disponibilidad de Ingresos para adiciones al Presupuesto General de que trata el artículo 80 del Decreto Municipal 006 de 1998, se exceptuarán aquellos ingresos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores por la Unidad de Contaduría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los ingresos que quedaron aforados mediante el Acuerdo anual de presupuesto de la vigencia anterior y las daciones en pago que afecten presupuesto.

3.1.4. Excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado: Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias, serán determinados por el Consejo Distrital de Política Económica y Social - CODPES (Consejo de Gobierno), a más tardar el 29 de abril del 2024.

Si la suma de los excedentes financieros generados por los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias, destinada por el CODPES al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, supera el 1% del presupuesto distrital vigente, la respectiva adición presupuestal se hará mediante Acuerdo, en caso contrario se hará mediante Decreto del Alcalde.

Los excedentes financieros generados por los Establecimientos Públicos, destinados por el CODPES a la entidad que los originó, serán adicionados en su totalidad a su presupuesto de inversión mediante Decreto del Alcalde y conforme a lo dispuesto por el CODPES.

Los excedentes financieros distribuidos por el CODPES a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden distrital no societarias, se adicionarán al Presupuesto de cada entidad, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el Consejo Distrital de Política Fiscal – CODFIS - y de conformidad con

las disposiciones generales aprobadas por ese organismo en las Resoluciones de aprobación del presupuesto de la vigencia 2024 de cada entidad.

Los excedentes financieros distribuidos por el CODPES al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín serán pagados a más tardar el 31 de mayo de 2024 por los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden distrital no societarias correspondientes.

3.1.5. Adición de recursos provenientes de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, recursos de destinación específica, ingresos para legalizar daciones en pago, donaciones y premios: Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Decreto expedido por el Alcalde.

Las recuperaciones de rentas de destinación específica y de convenios financiados por entidades externas, correspondientes a vigencias anteriores, se destinarán exclusivamente a financiar aquellos gastos que financiaron estos recursos en la vigencia en la cual se recaudó la renta.

El Alcalde mediante Decreto adicionará al presupuesto general del Distrito los recursos de balance, correspondientes a los saldos disponibles de recursos con destinación específica que financiaron apropiaciones no ejecutadas a diciembre 31 de la vigencia anterior, incluyendo saldos de recursos provenientes de la suscripción de convenios y contratos que financiaron gastos específicos.

Las sobreejecuciones correspondientes a rentas de destinación específica, se adicionarán al presupuesto siempre y cuando hayan sido realmente recaudadas o se tenga la certeza de que se recaudarán en la vigencia en la cual serán ejecutadas, esto procederá cuando los recaudos superen el valor de las proyecciones autorizadas en el presente Acuerdo, así como a las adicionadas en el transcurso de la vigencia.

El recaudo de rentas de destinación específica, incluyendo la recuperación de recursos que financiaron y ejecutaron obligaciones objeto de reintegro a la tesorería distrital y cuyo concepto de ingreso no se encuentra aforado para la vigencia, se adicionará al presupuesto mediante Decreto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, cualquier adición presupuestal requerirá previamente del certificado de disponibilidad de ingresos expedido por la Unidad de Contaduría.

Los saldos que queden disponibles en el presupuesto, correspondientes a la ejecución de convenios con recursos de destinación específica en los cuales las partes hayan perdido competencia para su liquidación, serán adicionados y ejecutados conservando la destinación original pactada en el convenio o similar a ésta, de acuerdo con las funciones y misionalidad del centro gestor correspondiente. Lo anterior, siempre y cuando dentro de las cláusulas pactadas no se haya estipulado la devolución de los saldos no ejecutados.

Los saldos de apropiaciones de la vigencia anterior financiados con recursos del crédito interno, una vez incorporados al Presupuesto General, podrán trasladarse a otros proyectos destinados a darle cumplimiento al Plan de Desarrollo, siempre y cuando se cumpla que el proyecto que financiaron se haya ejecutado en un 100%; el saldo disponible no se requiera para el propósito que le dio origen y el empréstito que lo financió haya sido cancelado en su totalidad.

Acorde con lo dispuesto en el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Alcalde incorporará al presupuesto distrital, mediante Decreto, los recursos que haya recibido el tesoro distrital como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad, serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez se incorporen estos recursos se deberá informar al Concejo dentro de los diez (10) días siguientes.

Así mismo, se incorporarán al presupuesto general de inversión mediante acto administrativo expedido por el Alcalde las donaciones. Con el fin de establecer de manera clara y precisa la fuente que ha de servir de base para adicionar el presupuesto, si éstas exceden de 50 salarios mínimos mensuales, deberán constar por escritura pública, y si su valor es igual o menor de 50 salarios mínimos mensuales, deberá constar su valor en un contrato o convenio previamente suscrito.

Igualmente podrá incorporarse al presupuesto de inversión, los premios otorgados a las entidades que hacen parte del Presupuesto General y sus rendimientos financieros, siempre y cuando sean en efectivo y que en documento expedido por la entidad otorgante y suscrita por el representante legal o el asimilado de conformidad con el Derecho Internacional, conste el valor.

Los rendimientos financieros, intereses y sanciones generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto general conforme lo disponga la Ley, Ordenanza, Acuerdo que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de dichos recursos, éstos podrán ser adicionados a los proyectos financiados originalmente por la renta de destinación específica. En ambos eventos, serán adicionados mediante Decreto.

Igualmente, el Alcalde podrá adicionar al presupuesto mediante Decreto, los recursos del crédito externo cuyo recaudo exceda el valor proyectado. Los recursos objeto de adición se destinarán a los proyectos para los cuales fue contratado el empréstito externo.

La administración presentará al Concejo un informe trimestral sobre los actos administrativos expedidos mediante el cumplimiento de dicha potestad.

3.1.6. Reintegro de recursos públicos transferidos a entidades financieras: Los saldos de recursos girados a entidades financieras, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (artículo 25 numeral 20 y artículo 32, numeral 5), tales como el Programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida, que no se encuentren respaldando compromisos u obligaciones del Presupuesto General del distrito de Medellín, deberán ser reintegrados al presupuesto de la entidad. Si los saldos a reintegrar van a ser invertidos nuevamente en gastos referentes al cumplimiento de su objeto, esto no implicará operación presupuestal alguna. En caso contrario, es decir, si los saldos a reintegrar van a ser invertidos en gastos diferentes al cumplimiento del objeto inicial de la apropiación, los recursos serán reintegrados al presupuesto, con o sin situación de fondos, y se destinarán al desarrollo de los proyectos de inversión priorizados por la Administración conforme a la destinación de la renta que los financió.

Podrán adicionarse mediante Decreto, los rendimientos financieros generados en la fiducia o en la cuenta bancaria distrital, las recuperaciones, los reintegros originados en obligaciones contractuales, los recursos del balance y los recursos sin ejecutar de los proyectos de inversión del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida, que fueron destinados mediante el Acuerdo 74 de 2013 y ejecutados en desarrollo del objeto de cada apropiación a través de fiducia.

Una vez dichos recursos hayan sido incorporados al presupuesto, con o sin situación de fondos, podrán destinarse a la ejecución de los proyectos definidos en el Programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida según el Acuerdo 74 de 2013 o en las normas que lo adicionen o modifiquen.

El pago de la comisión a la fiducia continuará haciéndose con cargo a los rendimientos financieros generados y los recursos remanentes que llegaren a quedar después de legalizar dicho pago, se destinarán conforme a lo dispuesto en el inciso anterior.

3.1.7. Procedimiento para incorporar al presupuesto los convenios, premios y contratos financiados con moneda extranjera: Los ordenadores del gasto que, en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, suscriban convenios y contratos por los cuales se reciba dinero en moneda extranjera, se sujetarán al siguiente procedimiento:

-El ordenador del gasto pactará con la entidad extranjera que la ordenación de los gastos derivados de la ejecución del objeto contractual, dependerá del recaudo de los recursos que se recibirán en virtud del convenio, contrato o premio.

-Una vez el convenio esté firmado por todas las partes, el ordenador del gasto enviará copia del mismo a la Subsecretaría de Tesorería, solicitando la apertura de la cuenta bancaria.

-Cuando la Subsecretaría de Tesorería realice la monetización de los recursos, le informará al ordenador del gasto el valor del convenio en pesos colombianos y le enviará todos los soportes en los cuales conste dicho valor.

-El ordenador del gasto solicitará a la Secretaría de Hacienda la adición al presupuesto en pesos colombianos, adjuntando el convenio firmado por todas las partes, los soportes de la monetización e informando el rubro presupuestal a través del cual se ejecutará el objeto contractual.

3.1.8. Devoluciones y saldos a favor del contribuyente o tercero por el recaudo rentas e ingresos: Cuando se generen pagos por mayores valores recibidos por cualquier concepto, una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta o el ingreso, las devoluciones y los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo del ingreso o la renta correspondiente.

Las devoluciones de rentas e ingresos a los que se hace referencia en la presente disposición, incluyen aquellas devoluciones ordenadas mediante sentencia judicial o conciliación prejudicial aprobada.

3.1.9. Adición de ingresos recaudados en desarrollo del programa de vivienda de la administración central: La Administración Central podrá adicionar en forma bimensual al Presupuesto y hasta el mes de noviembre, los recursos provenientes de la amortización al capital de las cuotas de los créditos de vivienda, intereses y seguros recaudados en la vigencia, así como los dineros provenientes de la venta o remate de bienes inmuebles pertenecientes al programa, que no hayan sido incorporados en el presupuesto del ente central.

La Secretaría de Hacienda, para garantizar que los recursos apropiados en el proyecto de inversión, a través del cual se le da cumplimiento al Acuerdo 83 de 2023, no superen el valor de los recaudos efectivos por concepto de amortización al capital de las cuotas crédito de vivienda e intereses recaudados, sólo permitirá la ejecución de la apropiación hasta el monto financiado por los recaudos efectivos certificados por la Unidad de Contaduría.

Se adicionarán al presupuesto de la vigencia siguiente las sobre ejecuciones de los ingresos proyectados por concepto de amortización a capital de las cuotas crédito de vivienda e intereses que se llegaren a presentar en los meses de noviembre y diciembre de 2024.

3.1.10. Adición de recursos provenientes de indemnizaciones: El Alcalde mediante Decreto podrá adicionar al Presupuesto General, los recursos provenientes de la sobre ejecución del rubro indemnizaciones por la recuperación de la pérdida de activos, con el fin prioritario de realizar las respectivas reposiciones, para lo cual se deberá registrar el respectivo proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

Estas adiciones sólo podrán realizarse una vez la ejecución del ingreso supere el presupuesto inicialmente aprobado por este concepto y se certifique por parte del Contador General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el ingreso del reconocimiento correspondiente.

3.1.11. Superávit fiscal: El superávit fiscal, se encuentra conformado por los recursos del presupuesto distrital que anualmente resultan de una diferencia positiva entre los recaudos de ingresos propios de la vigencia anterior y la ejecución de los gastos financiados con esos mismos recursos.

El superávit fiscal distrital lo determina anualmente el CODPES, antes del 31 de marzo, previo concepto del CODFIS, el cual recomendará adicionar sólo aquella parte del superávit que se encuentra representada en el efectivo generado a diciembre 31 de la vigencia en que se generó el superávit y previa certificación del Contador General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

Si el superávit fiscal determinado por el CODPES excede el valor proyectado en el presente Acuerdo, la administración distrital someterá a consideración del Concejo la adición presupuestal de la respectiva diferencia.

El Alcalde reducirá mediante decreto las apropiaciones presupuestales aprobadas en el presente Acuerdo, si el superávit fiscal determinado por el CODPES para la vigencia 2023 es inferior al valor proyectado mediante el presente Acuerdo.

3.1.12. Reclasificaciones del ingreso: El Alcalde podrá reclasificar los ingresos mediante Decreto, cuando así lo requiera y especialmente como consecuencia de la aplicación de traslados presupuestales que involucren apropiaciones del Fondo Local de Salud, Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural y del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso; y para efectos de la conformación definitiva de la contratación de los recursos del crédito, según sea la fuente interna o externa.

3.1.13. Rentas Propias Distritales: Se entenderá por rentas propias aquellos ingresos, con o sin destinación específica, que por su naturaleza dependen exclusivamente de la gestión distrital o de la generada por sus entidades descentralizadas.

Se podrán considerar rentas propias del Distrito las siguientes:

RECURSOS PROPIOS DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	
001	Recursos Ordinarios
002	Recursos Crédito
017	Contribución especial sobre contratos de obras públicas
023	Sobretasa a la gasolina
102	Impuesto Predial D. E
103	Alumbrado Público
107	Fondo Solidaridad Tasa de Aseo

RECURSOS PROPIOS DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	
122	Estampilla Adulto mayor
126	Rendimientos Financieros Estampilla Pro adulto mayor
137	Rendimientos Financieros Contribución Especial contratos OP
152	Estampilla Pro Cultura
153	Rendimientos Financieros Estampilla Pro Cultura
154	Predial DAGRD vigencia y Recursos del Balance
155	Industria y Comercio vigencia y Recursos del Balance
158	Amortización capital vigencia y Recursos del Balance
170	Estratificación Económica
180	Degüello ganado menor vigencia y Recursos del Balance
181	Rendimientos Financieros Fondo Medellín Ciudad para la Vida
191	Ingresos por contribuciones para servicios de acueducto
192	Ingresos por contribuciones para servicios de alcantarillado
196	Módulos avenida oriental
196	Casetas metro
196	Casetas - ocupación de vías
196	Concesión amoblamiento urbano
196	Avisos Publicitarios
196	Por Ocupación (andenes, plazoletas y otros)
197	Rendimientos Financieros Zonas Verdes
198	Rendimientos Financieros Construcción Equipamientos
200	Rendimientos Financieros Estratificación Económica
210	Multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito
213	Venta de Derechos adicionales de Construcción y Desarrollo
218	Participación Plusvalía
219	Intervenciones en elementos constitutivos del espacio público Propiedad Privada
226	Superávit
230	Transferencia Aeropuerto Olaya Herrera concesión
231	Excedentes financieros Aeropuerto Olaya Herrera
238	Multas de Maltrato Animal
240	Suelos
250	Construcción Equipamientos
275	Tasa Prodeporte y Recreación
276	Rendimientos Financieros Tasa Prodeporte y Recreación
288	Rendimientos Financieros FMATDR - Fondo Rural
289	Estampilla para la Justicia Familiar
293	Multas del código nacional de seguridad - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)
294	Multas del código nacional de seguridad - Registro de medidas correctivas (15%)
295	Multas del código nacional de seguridad - Servicio de vigilancia (15%)
296	Multas del código nacional de seguridad - Materialización de las medidas correctivas (25%)
297	Multas del código nacional de seguridad - Sistema de información nacional (15%)
298	Sobretasa bomberil
302	Impuesto de industria y comercio - Destinación Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación
701	Excedentes adicionales EPM
801	Excedentes extraordinarios EPM
901	Excedentes ordinarios EPM

No obstante, si en el transcurso de la vigencia para la cual rigen estas Disposiciones Generales, se llegaren a recaudar otras rentas que cumplan con el criterio aquí definido, se considerarán también como rentas propias.

3.2. DE LOS GASTOS

3.2.1. Ejecución de Presupuesto de Gastos: La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más las reservas presupuestales que excepcionalmente se constituyan para cancelar los compromisos que les dieron origen.

La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al cierre mensual será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos.

3.2.2. Ejecución de gastos bajo el catálogo de cuentas: La ejecución del presupuesto de gastos de todos los órganos que hacen parte del presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se harán con arreglo a la estructura establecida en el catálogo de clasificación presupuestal para Entidades Territoriales CCPET, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 401 y 3438 de 2021 y 2372 de 2022.

Los informes de ejecución presupuestal que se produzcan con base en esta clasificación, se considerarán de carácter oficial y surtirán los efectos legales correspondientes y de rendición de cuentas.

3.2.3. Gastos accesorios derivados de compromisos inicialmente adquiridos: Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes, revisión de valores e intereses moratorios y demás gastos y costos inherentes o accesorios.

3.2.4. Hechos cumplidos: De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Decreto Municipal 006 de 1998, se encuentra prohibido expedir actos administrativos o contraer obligaciones que afecten el Presupuesto de gastos, cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible.

El cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Administración Distrital en virtud de los hechos cumplidos, solo podrá ser resuelto a partir del mecanismo de Conciliación Prejudicial.

El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta disposición.

3.2.5. Gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica: Los gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica, sólo podrán ser ordenados cuando estos recursos se hayan recaudado.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Directores de Departamentos Administrativo, Gerentes, Directores de Unidades Administrativas Especiales y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito, a través de los cuales se ejecuten estos recursos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

3.2.6. Imputación de decisiones judiciales: El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, se atenderá con los recursos asignados a cada órgano del Presupuesto General. Para tal efecto, se podrán hacer los traslados presupuestales necesarios.

Asimismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas. Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos para tal efecto.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen en el pago de obligaciones pensionales, prestacionales o salariales, la disponibilidad presupuestal se expedirá con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal.

En el caso de que las decisiones judiciales se refieran a asuntos salariales y prestacionales de los servidores desvinculados de la Administración Distrital, el pago de dicha providencia se hará afectando el rubro de sentencias, fallos y conciliaciones. En ambos casos, las costas y agencias en derecho e intereses de mora que se hubieren decretado por la autoridad competente se pagarán con cargo al rubro de sentencias, fallos y conciliaciones.

En cumplimiento del principio de Programación Integral del Gasto, las decisiones judiciales que se originen en la ejecución de proyectos de inversión, incluyendo las costas, agencias en derecho e intereses de mora, se pagarán con cargo a las apropiaciones autorizadas en el proyecto de inversión respectivo.

Las demás decisiones judiciales que no tengan origen en los rubros antes relacionados (proyectos de inversión, obligaciones pensionales, prestacionales o salariales) se atenderán por el rubro de sentencias, fallos y conciliaciones clasificado en el agregado de funcionamiento.

En cualquier caso, sólo podrán pagarse por el respectivo agregado del presupuesto de gastos (funcionamiento, deuda e inversión), las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, de aquellas decisiones judiciales que correspondan a obligaciones que originalmente habrían sido reconocidas como gastos de la Administración. El cumplimiento de fallos que ordenen la devolución de rentas percibidas por la Administración, deberá asumirse con cargo al recaudo de las rentas actuales y tal como lo establece el presente Acuerdo.

3.2.7. Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas: Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, el Alcalde las podrá realizar mediante Decreto.

3.2.8. Traslados presupuestales: El Alcalde podrá realizar traslados presupuestales mediante Decreto, dentro del agregado de inversión y entre las secciones y agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

Dichas facultades se conceden hasta el 30 de junio de 2024.

Los traslados presupuestales efectuados mediante Decreto del Alcalde, no podrán exceder el 30% del total de recursos del Presupuesto distrital definitivo de la vigencia 2024. Para el cálculo de este límite no se incluirán las modificaciones presupuestales correspondientes a aclaraciones de leyenda.

La administración distrital, a través de la Secretaría de Hacienda, deberá presentar al Concejo un informe trimestral sobre los actos administrativos expedidos mediante el cumplimiento de dicha potestad.

3.2.9. Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda: Siempre y cuando el Alcalde cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, por iniciativa de la Secretaría de Hacienda se podrán contracreditar y acreditar los recursos asignados al agregado de funcionamiento y Deuda pública de la Administración Central.

3.2.10. Cruces de cuentas: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus Entidades descentralizadas, podrán efectuar cruces de cuentas entre sí y con otras entidades públicas de cualquier orden, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas y que tengan un vencimiento superior a un año. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes y los ordenadores del gasto distrital, enfocarán las negociaciones tratando de promover el saneamiento de la cartera distrital.

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

Para efectuar los cruces de cuentas correspondientes a las cuotas partes jubilatorias, el vencimiento podrá ser inferior a un año.

Sólo afectarán el presupuesto los cruces de cuentas que correspondan a recaudos efectivos de dinero.

3.2.11. Cruces de cuentas de Seguridad Social: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus Entidades descentralizadas, sin perjuicio de lo establecido en los Decretos 4023 de 2011 y 0825 de 2012, cruzarán al momento del pago el valor de las autoliquidaciones a favor de las EPS por concepto de aportes a la seguridad social, con todas aquellas cuentas por cobrar a las mismas entidades.

3.2.12. Incumplimiento en el pago de cuotas de fiscalización o de las normas establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en el presente Acuerdo: La Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal, de aquellos Órganos del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que incumplan con el pago de la cuota de fiscalización o con las normas establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en el presente Acuerdo. Para tal efecto, cada uno de los órganos y entidades enviarán a la Secretaría de Hacienda, un informe mensual sobre la ejecución de los Ingresos y Gastos del Presupuesto, dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente.

3.2.13. Incumplimiento en el envío de informes mensuales de ejecución: La Secretaría de Hacienda Distrital, podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades que forman parte del Presupuesto General, que incumplan con el envío a la Unidad de Presupuesto de los informes mensuales de ejecución de ingresos y gastos, dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente.

3.2.14. Expedición de Viabilidad Presupuestal previa: La Administración Distrital no podrá iniciar procesos de negociación laboral, recategorizaciones, reestructuraciones, reclasificaciones, creaciones de cargos, reconocimiento de ascensos en el escalafón de los docentes y autorizaciones relacionadas con las sobre remuneraciones de los trabajadores oficiales, sin contar con el respectivo Certificado de Viabilidad Presupuestal expedido por el Secretario(a) de Hacienda, que garantice la existencia de los recursos y el cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 de la Ley 617 de 2000.

3.2.15. Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal global: La Secretaría de Hacienda podrá expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal para el objeto específico de un contrato en todas y cada una de sus partes; lo anterior conlleva a que no se expedirán certificados de disponibilidad presupuestal global que amparen varios procesos de contratación.

Cuando para amparar un proceso de convocatoria pública (licitaciones, selecciones abreviadas, concursos de méritos) se expidiere el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, todos los contratos resultantes del proceso adjudicatorio podrán ser respaldados con el mismo Certificado de Disponibilidad Presupuestal utilizado al iniciar el proceso.

No obstante, con fundamento en el Principio de Legalidad del Gasto, podrán expedirse certificados de disponibilidad presupuestal global para la ejecución de proyectos de inversión, en los siguientes aspectos:

- Servicios públicos;
- Cuotas de administración;
- Gastos legales;
- Pago de subsidios y auspicios de las Secretarías de Inclusión Social y de Familia, las Mujeres y Gestión y Control Territorial;
- Contratación del régimen subsidiado;
- Atención de urgencias de primer nivel de la Secretaría de Salud;
- Gastos destinados a atender emergencias, ola invernal, desastres, - calamidades públicas;
- Créditos hipotecarios;
- Gastos de nómina docentes;
- Legalización sobretasa a la gasolina;
- Recursos de gratuidad.
- Comisión a la fiducia - Fondo Medellín Ciudad para la Vida.
- Apoyo y estímulo a las expresiones artísticas y culturales.
- Legalización de comisiones bancarias Depósitos Judiciales relacionado con la nómina de los docentes.
- Transferencias de recursos realizadas a las Instituciones Educativas, por parte de la Secretaría de Educación.

Los anteriores conceptos deberán homologarse con los objetos de gasto definidos en el catálogo de clasificación presupuestal CCPET, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3.2.16. Incremento salarial: La administración remitirá a todos los Establecimientos Públicos que forman parte del presupuesto General, el acto administrativo mediante el cual se establece el incremento salarial para el año 2024 aprobado para el nivel distrital. Éste será el parámetro que deberá utilizarse para definir el incremento salarial a los empleados de dichas entidades.

3.2.17. Recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social: Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

3.2.18. Autorización para celebrar contratos de empréstito y otorgar garantías: Durante la vigencia fiscal 2024, el Alcalde de Medellín queda autorizado, para contratar recursos del crédito interno y externo, hasta por la cuantía prevista en el presente acuerdo, y realizar operaciones de crédito conexas y asimiladas, operaciones de manejo de deuda, coberturas de riesgo cambiario y operaciones de derivados financieros necesarios para mitigar los riesgos que se puedan presentar en las operaciones financieras, y constituir las garantías que sean necesarias, conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público, para financiar los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2024.

Igualmente, el Alcalde queda autorizado para celebrar los contratos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes en materia de contratación, y constituir las garantías que sean necesarias para el cabal cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en el Presupuesto Distrital y el Plan de Desarrollo.

En este sentido, queda autorizado el Alcalde para realizar las modificaciones a los contratos de crédito y operaciones conexas suscritos con Entidades Financieras nacionales y extranjeras que tengan como finalidad aclarar, modificar cronogramas de desembolso y todas aquellas que, sin aumentar el nivel de endeudamiento, tengan como finalidad darle cumplimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones-POAI de la vigencia.

Asimismo, el Alcalde de Medellín podrá expedir concepto favorable, para las operaciones de crédito interno que proyecten celebrar los establecimientos públicos del orden distrital, previa autorización de la Junta o Consejo Directivo respectivo y previo cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

3.2.19. Rendimientos financieros generados con recursos de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: Son propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín los rendimientos financieros que generen los recursos entregados por concepto de:

a) Aportes o transferencias corrientes y de capital que se realicen a los Establecimientos Públicos distritales, exceptuando los financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y los que hayan sido destinados mediante Acuerdo.

b) Los rendimientos financieros generados por concepto de administración de recursos o anticipos entregados a contratistas de los Establecimientos Públicos, con recursos de transferencias corrientes o de capital, desembolsados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

c) Contratos y convenios interadministrativos suscritos entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o las Sociedades de Economía Mixta, de cualquier orden; salvo que el desembolso de recursos que realice el Distrito, constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.

d) Los rendimientos financieros generados por concepto de administración de recursos o anticipos entregados a contratistas de los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o las Sociedades de Economía Mixta, de cualquier orden; en virtud de Contratos y convenios interadministrativos suscritos con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

e) Los contratos con entidades públicas y privadas, y contratos de asociación público privadas, cuyos recursos sean propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; salvo que el desembolso de recursos que realice el Distrito, constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos

En consecuencia, en ningún convenio o contrato se pactará la reinversión de los rendimientos financieros, salvo las excepciones indicadas del literal a).

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes, Directores de Unidades Administrativas Especiales y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito, serán los responsables de velar porque esta disposición se tenga en cuenta en la suscripción de los respectivos contratos.

El CODFIS reglamentará o ajustará, de ser necesario, los procedimientos requeridos para darle cumplimiento a la presente disposición. Lo anterior por cuanto en el Plan Financiero está incluida la proyección de los rendimientos financieros que son propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y este órgano es el competente no solamente para aprobarlo, sino también para ordenar las medidas tendientes a garantizar su estricto cumplimiento.

3.2.20. Rendimientos financieros de recursos recibidos: Los ordenadores del gasto y todo servidor que por delegación tenga la facultad de contratar en nombre de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, al suscribir convenios o contratos, bien sea mediante la modalidad de financiación y/o cofinanciación por parte de otras entidades, pactarán mediante cláusula la destinación de los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos.

Desde el punto de vista presupuestal y conforme a lo pactado se procederá de la siguiente manera:

a) Cuando contractualmente se pacte la reinversión de los rendimientos financieros, éstos serán adicionados al Presupuesto General, mediante Decreto.

b) Cuando contractualmente se pacte la no reinversión de los rendimientos financieros y estos deban ser devueltos a la entidad contratante, éstos constituyen recaudo para terceros y no se incorporarán al Presupuesto General, por cuanto que éstos deben ser devueltos a la entidad contratante mediante un reintegro sin afectación presupuestal.

c) Los rendimientos financieros originados en convenios o contratos en los que no se pactó o no se hizo alusión a la destinación de los mismos, deben ser devueltos a la entidad contratante, si son solicitados por ésta, mediante un reintegro sin afectación presupuestal. Si al momento de la liquidación del convenio el contratante aún no los ha reclamado, estos deberán ser reclasificados, para ser ejecutados como ingreso extraordinario.

El CODFIS reglamentará o ajustará, de ser necesario, los procedimientos requeridos para darle cumplimiento a la presente disposición.

3.2.21. Adición de recursos provenientes del Fondo de Medellín para la Educación Superior: Con el fin de darle continuidad a los programas sociales de promoción a la educación superior y acorde con lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo 10 de 2015, el Alcalde mediante Decreto podrá adicionar al Presupuesto General, destinar al proyecto de inversión correspondiente y ejecutar sin situación de fondos, los recursos provenientes de los rendimientos financieros de los valores trasladados, donaciones o aportes de cualquier entidad que hagan parte de la financiación del Fondo, así como los recursos provenientes del recaudo de la recuperación de cartera de los estudiantes que no condonen la deuda, de acuerdo con el reglamento del Fondo Medellín EPM para la financiación de la Educación Superior.

Estas adiciones podrán efectuarse por Decreto hasta el 30 de junio de 2024.

3.2.22. Devolución de saldos disponibles provenientes de convenios: Las dependencias del Presupuesto General que suscriban y ejecuten convenios o contratos mediante los cuales se reciban y adicionen recursos al Presupuesto, procederán de la siguiente forma, al momento de devolver los recursos sobrantes a las entidades que financiaron el objeto pactado:

Procedimiento A – Devolución de recursos de destinación específica originados en convenios suscritos por las dependencias del Presupuesto General, cuando existe acta de liquidación: El saldo que quede disponible en el Presupuesto General proveniente de un convenio o contrato que haya sido liquidado, será reducido del Presupuesto para ser devuelto a la entidad respectiva sin afectación presupuestal, siempre y cuando los recursos se encuentren en la Tesorería de la entidad y que la devolución haya quedado contemplada en la liquidación del contrato o convenio.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes, Directores de Unidades Administrativas Especiales y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito, a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

Procedimiento B - Devolución de recursos de destinación específica originados en convenios suscritos por las dependencias del Presupuesto General, antes de la suscripción de acta de liquidación: Cuando se pacte la devolución de los recursos que se adicionaron al presupuesto, que fueron

recaudados y las dos partes acuerdan reintegrar los recursos que se recibieron, antes de firmar el acta de liquidación, la devolución se hará con cargo a los recaudos efectivos recibidos por la entidad del Presupuesto General. En este caso, la dependencia del presupuesto General, posteriormente solicitará la reducción presupuestal con el acta de liquidación del convenio o contrato.

Procedimiento C - Devolución de recursos de destinación específica originados en convenios suscritos por las dependencias del Presupuesto General, en los cuales se vencieron los términos para liquidarlos: El saldo que quede disponible en el Presupuesto General proveniente de un convenio cuyos recursos de destinación específica hayan sido recaudados y se hayan vencido los términos para su liquidación y en el convenio se pacte su devolución, será reducido del presupuesto soportado en la Certificación de la dependencia en la que se hayan apropiado los recursos y devueltos a la entidad con la cual se suscribió el convenio respectivo.

El CODFIS reglamentará estos procedimientos en las dependencias del presupuesto distrital y los Gerentes, Directores o Rectores en los establecimientos públicos, ciñéndose a la presente Disposición.

3.2.23. Recursos contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas: La dependencia del presupuesto General en la cual fueron apropiados los proyectos de inversión, financiados con la contribución parafiscal de los espectáculos Públicos de las artes escénicas, velará para que la ejecución de los mismos se realice dentro del período establecido para el seguimiento a la ejecución de los recursos.

Cuando por disposición legal se requiera devolver recursos que se adicionaron al presupuesto por concepto de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, que fueron recaudados y no se ejecutaron dentro del periodo establecido por la Ley 1493 de 2011 y el Decreto 1080 de mayo 26 de 2015 (artículo 2.9.2.5.2), la devolución se hará con cargo a los recaudos recibidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, previa expedición de Resolución motivada por parte del Ordenador del Gasto de la dependencia del presupuesto General en la cual fueron apropiados los recursos. Una vez se haya efectuado la respectiva devolución, el Ordenador del Gasto solicitará la reducción presupuestal con el comprobante de pago de la tesorería donde conste el reintegro realizado.

El CODFIS podrá reglamentar y ajustar el procedimiento requerido para efectuar la devolución al Ministerio de Cultura ciñéndose a la presente Disposición.

3.2.24. Vigencias expiradas: El Alcalde mediante Decreto podrá crear rubros con fondo de vigencias expiradas a cargo del presupuesto vigente, a fin de atender la cancelación de compromisos originados en vigencias fiscales anteriores que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva, siempre y cuando en su oportunidad se adquirieron los compromisos con las formalidades legales, contaron con apropiación presupuestal que los amparaba, no se constituyó la reserva presupuestal o cuenta por pagar correspondiente y que, por no estar sometido a litigio alguno, que no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

Los gastos que así se apropien deben clasificarse en el concepto de gasto que les dio origen, indicando que se tratan de vigencias expiradas, para garantizar que éstos se orienten a cancelar las obligaciones que las sustentaron.

La vigencia expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente.

En todos los casos la vigencia expirada se financiará mediante una operación de traslado, con cargo a las apropiaciones presupuestales de la vigencia en curso, autorizadas en la dependencia que le dio origen.

Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que hubiere lugar.

3.2.25. Pago de gastos causados en el último mes del año 2023: Las obligaciones por los conceptos de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina de docentes, los honorarios de los ediles, mínimo vital de agua potable y prestación del servicio de Alumbrado Público, causadas en el último mes de 2023, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal 2024. Para el caso de las obligaciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, se podrán pagar con presupuesto de la vigencia 2024, las causadas por este concepto en el último bimestre del año 2023.

3.2.26. Pago de gastos de inversión causados en vigencias anteriores: Los pagos por concepto de servicios personales asociados a nómina de docentes incluyendo las plantas temporales, servicios públicos, alumbrado público, mínimo vital, subsidios de acueducto y alcantarillado podrán ser pagados con cargo al Presupuesto de inversión vigente cualquiera sea el año de su causación.

3.2.27. Decreto de Liquidación - definición de los conceptos de ingresos y gastos: El Alcalde en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General incluirá las definiciones de los ingresos y gastos. Asimismo, reclasificará en las cuentas o subcuentas correspondientes, las partidas de ingresos o gastos aprobadas en el presente Acuerdo que no correspondan a su objeto y naturaleza.

Asimismo, desagregará los proyectos de inversión aprobados en el presente Acuerdo, conforme al clasificador por objeto de gasto establecido en las Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 401 y 3438 de 2021 y 2372 de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y determinará las fuentes de financiación correspondientes a este agregado.

3.2.28. Presupuesto Participativo: El Presupuesto Participativo hará parte integral del Presupuesto General para la vigencia 2024.

Las dependencias al solicitar las modificaciones presupuestales de las inversiones de Presupuesto Participativo, deberán hacer alusión a la concertación con la comunidad, socialización y/o aprobación con el Consejo Comunal o Corregimental de Planeación (CCCP) de donde pertenecen, y la soportarán con la respectiva acta o Acuerdo Local.

Parágrafo: Las modificaciones internas a los proyectos formulados no podrán cambiar el alcance del proyecto ni desconocer el proceso participativo realizado para tal fin.

En todo caso, tales modificaciones no pueden ser por fuera de la comuna que origina el Presupuesto Participativo.

Conforme a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo 49 de 2008, las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, son autorizaciones máximas de gastos que el Concejo aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Por tanto y acorde con lo establecido en el artículo 43 del Decreto 146 de 2022, la ejecución de los proyectos financiados con recursos de Presupuesto Participativo se realizará respetando el principio de anualidad presupuestal, para lo cual, de ser necesario, los proyectos se programarán por fases o etapas posibles de ejecutar cada una en un año.

3.2.29. Anticipos en el pago de los contratos de empréstito: Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2025.

3.2.30. Fundamentación de la adquisición de bienes y servicios: Todos los gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios que se ordenen con cargo al agregado de funcionamiento, deberán contribuir a garantizar el normal funcionamiento de la administración distrital.

3.2.31. Gastos originados en la ejecución de proyectos de inversión de las sedes de la Administración Distrital: En cumplimiento del principio de programación integral todos los gastos que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias para la ejecución y operación de los proyectos de inversión que se realicen en las sedes de la administración distrital, se pagarán con cargo al proyecto de inversión respectivo.

3.2.32. Adquisición de inmuebles. Toda adquisición de bienes inmuebles formará parte de los componentes del proyecto de inversión respectivo.

3.2.33. Gastos por adquisición de bienes y servicios genéricos y no genéricos: Los recursos para financiar gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios genéricos, a los que hace referencia el Decreto 1198 de 2006, serán apropiados en la Secretaría de Suministros y Servicios, Innovación Digital, Comunicaciones y Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, los cuales se destinarán a satisfacer los requerimientos de todas las dependencias de la administración central.

Los mismos rubros apropiados en las demás dependencias de la administración central, solo podrán ser ejecutados mediante el mecanismo de Fondo Fijo, para la adquisición de bienes y servicios de carácter urgente.

La adquisición de bienes y servicios no genéricos con cargo a las apropiaciones de cada sección del presupuesto distrital, se financiarán con los rubros apropiados para tal efecto en cada una de ellas. No obstante, lo anterior la Secretaría de Suministros y Servicios, en cumplimiento de las competencias asignadas en el Decreto 0834 de 2021, podrá adelantar la adquisición de dichos bienes y servicios para la administración distrital.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto para el Fondo Local de Salud "FLS".

3.2.34. Urgencia Manifiesta: Cuando en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se decrete urgencia manifiesta y para atender los gastos ocasionados por la declaratoria de esta situación, el Alcalde mediante Decreto podrá realizar los traslados o adiciones presupuestales requeridos previa solicitud del ordenador del gasto responsable de la ejecución de las apropiaciones correspondientes. Dicha solicitud debe ser inmediata a esta declaratoria a fin de comprometer y contratar los servicios requeridos, previa expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

3.2.35. Ejecución presupuestal de los recursos del balance: Los Ordenadores del Gasto, como responsables de decidir la oportunidad de comprometer, contratar los recursos y ordenar los gastos apropiados en sus presupuestos, le darán prioridad a la ejecución de las apropiaciones financiadas con los recursos del balance adicionados a su dependencia durante la vigencia fiscal.

3.2.36. Priorización de recursos por parte del Ordenador del Gasto: El Alcalde, los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Gerentes, Directores y Rectores, como Ordenadores del Gasto y responsables de la ejecución del presupuesto que les ha sido asignado a su dependencia o entidad para cumplir con su objeto y funciones, de acuerdo a la disponibilidad de

recursos, deberán atender con responsabilidad y oportunidad los gastos inherentes al cabal cumplimiento de sus funciones.

El Ordenador del Gasto, tanto en la etapa de planificación y elaboración del presupuesto como en la etapa de ejecución, dará prioridad a la asignación y ordenación de recursos destinados a darle cumplimiento a las acciones populares y providencias judiciales, bien sea a través de la solicitud de traslados presupuestales, o incluyendo los componentes requeridos en los proyectos de inversión que apliquen al tipo de gasto necesario y que cuenten con recursos disponibles.

Asimismo, respecto al uso de los recursos provenientes de rentas de destinación específica, el Ordenador del Gasto en ejercicio de sus competencias velará para que, a través de la ejecución de los proyectos de inversión a su cargo, se autoricen u ordenen gastos en debida forma, de acuerdo con la destinación de la renta que los financia, de conformidad con la Constitución, la Ley, las Ordenanzas y los Acuerdos que la contemplen.

3.2.37. Principio Unidad de Caja en la Contratación: La Subsecretaría de Tesorería, sin perjuicio de la normativa especial aplicable a las rentas de destinación específica, en cumplimiento del principio presupuestal de Unidad de Caja, con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital, debe atender el pago oportuno de todas las apropiaciones autorizadas en el presupuesto distrital.

Por tanto, los ordenadores del gasto en ejercicio de su capacidad para decidir la oportunidad de contratar, comprometer los recursos y ordenar los gastos del presupuesto distrital, se abstendrán de pactar contractualmente el traslado bancario de recursos distritales, que no se hayan ejecutado a través del Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", a cuentas bancarias especiales y en entidades definidas por el contratista.

3.2.38. Plan Anual de Adquisiciones: Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de Medellín elaborarán y modificarán su Plan Anual de Adquisiciones con sujeción a las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de Medellín.

3.3. DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

3.3.1. Reservas presupuestales excepcionales: Acorde con lo dispuesto por la normativa vigente para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, las reservas de apropiación excepcionales, se constituirán con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos, desarrollen el objeto de la apropiación y además cumplan, con la reglamentación que anualmente establezca el CODFIS conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 49 de 2008 (artículo 1°).

Las reservas presupuestales excepcionales de las secciones que conforman el Presupuesto del ente central correspondiente al año 2023, reglamentadas por el CODFIS, deben constituirse mediante Resolución a más tardar el 31 de enero del 2024 por parte del Ordenador del Gasto respectivo y del titular de la Secretaría de Hacienda.

El ordenador del gasto correspondiente suministrará a la Secretaría de Hacienda la información que se requiera como soporte para la constitución de dichas reservas.

En los Establecimientos Públicos éstas serán constituidas en la misma fecha, mediante Resolución expedida por el ordenador del gasto respectivo.

Con el fin de darle cumplimiento a los límites establecidos en las Leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010, los saldos de compromisos legalmente contraídos con cargo al presupuesto 2023 del Concejo, la Contraloría y la Personería, se pagarán con cargo

al presupuesto de la vigencia 2024. En consecuencia, para los órganos de control sólo aplicará la expedición de Resoluciones de Ajuste al presupuesto de la vigencia 2024.

3.3.2. Adición de reservas presupuestales excepcionales y financiación de compromisos incluidos en la Resolución de Ajuste al presupuesto 2024: El Alcalde incorporará al Presupuesto General, mediante Decreto de adición, las reservas presupuestales excepcionales correspondientes al agregado de inversión, de acuerdo con los parámetros definidos por el Consejo Distrital de Política Fiscal – CODFIS, siempre y cuando éstas se encuentren debidamente financiadas.

Los saldos de compromisos no incluidos en las reservas presupuestales, se financiarán con cargo a las apropiaciones presupuestales de la vigencia en curso aprobadas en la dependencia que le dio origen a dichos compromisos, este ajuste se hará mediante Decreto de traslado presupuestal.

La administración, de acuerdo con los parámetros definidos por el Consejo Distrital de Política Fiscal –CODFIS, adelantará los trámites correspondientes para que cada dependencia expida la Resolución de Ajuste, mediante la cual se establezcan dichos compromisos que afectarán el presupuesto 2024.

3.3.3. Ejecución de reservas: Las reservas presupuestales excepcionales constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Las apropiaciones originadas en la adición de reservas presupuestales excepcionales que no se ejecuten durante el año de su constitución, fenecerán.

3.3.4. Modificación de reservas: Únicamente en casos especiales se podrán efectuar correcciones o modificaciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales excepcionales y el ajuste. Estas correcciones o modificaciones se podrán efectuar mediante Resolución suscrita por el Secretario de Hacienda y el respectivo Ordenador del Gasto, respetando los compromisos y los objetos que les dieron origen.

Los casos especiales serán justificados por el ordenador del gasto respectivo y luego aprobados por el CODFIS.

En el caso de los establecimientos públicos, las correcciones o modificaciones a la información que respalda la constitución de las reservas presupuestales excepcionales, podrán ser efectuadas por los Ordenadores del Gasto, mediante acto administrativo debidamente motivado y respetando los compromisos y objeto que les dieron origen, previa aprobación de la Junta o Consejo Directivo.

3.4. DE LAS CUENTAS POR PAGAR

3.4.1. Constitución de cuentas por pagar: Las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito correspondientes al año 2023, serán constituidas por el Tesorero de cada órgano mediante Resolución.

3.4.2. Requisitos para la constitución de cuentas por pagar: La Resolución de Cuentas por Pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones de los distintos organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General del Distrito, exigibles a 31 de diciembre y suponen dos requisitos: que el objeto del gasto se haya realizado, es decir, que el servicio se haya prestado, que el bien o la obra se haya recibido y que la obligación respectiva esté incluida en el PAC.

La Subsecretaría de Tesorería impartirá instrucciones para que al final de la vigencia, todas las facturas recibidas, debidamente tramitadas ante la Unidad de Contaduría y la misma Subsecretaría de Tesorería que no alcancen a ser pagadas,

se constituyan como cuentas por pagar y sean tramitadas oportunamente a través del sistema, antes de las fechas de cierre de la vigencia establecidas por el CODFIS mediante resolución.

3.4.3. Causación de la obligación: La Unidad de Contaduría de la Secretaría de Hacienda antes de las fechas de cierre de la vigencia, deberá causar las obligaciones a cargo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, previa recepción de las facturas, documentos equivalentes y otros, por parte de las dependencias. Los ordenadores del gasto serán responsables de gestionar la entrega oportuna de estos documentos en la Unidad de Contaduría dentro de las fechas que programe el CODFIS mediante la resolución.

3.4.4. Expedición de la resolución de cuentas por pagar: La Subsecretaría de Tesorería expedirá la resolución de cuentas por pagar, dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de 2024 y realizará las acciones administrativas que sean necesarias para que esta información se refleje en el sistema utilizado para tal efecto por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. La Subsecretaría de Tesorería ordenará la cancelación de las cuentas por pagar de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

3.4.5. Modificaciones a la Resolución de Cuentas por Pagar: Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones o modificaciones a la resolución de cuentas por pagar. Estas correcciones o modificaciones se podrán efectuar respetando los compromisos y los objetos que les dieron origen.

Los casos excepcionales serán justificados por el ordenador del gasto respectivo y luego aprobados por el CODFIS.

3.5. DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA

3.5.1. Elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja: El Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, deberá ser elaborado por la Secretaría de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Tesorería, teniendo en cuenta la información que remita cada uno de los órganos del Presupuesto Distrital. Dicha información deberá ser suministrada de manera oportuna una vez sea aprobado el Presupuesto General para la vigencia 2024.

3.5.2. PAC de Cuentas por Pagar: La Subsecretaría de Tesorería elaborará el PAC de las cuentas por pagar, constituidas al finalizar el año 2023 y lo someterá a consideración del CODFIS.

3.5.3. Modificación de PAC en el presupuesto distrital: Todos los traslados de PAC requeridos, incluyendo el de las cuentas por pagar, se realizarán en la Subsecretaría de Tesorería, conforme a lo dispuesto por el CODFIS.

El ordenador del gasto a través del personal encargado en su dependencia, al elaborar las Solicitudes de Compromiso Presupuestal, verificará previamente que la programación de pagos derivados de la obligación se pactará sin exceder el PAC. Para tal efecto y de ser necesario, hará las gestiones pertinentes ante la Subsecretaría de Tesorería, con el apoyo de las demás dependencias de la Secretaría de Hacienda.

En caso de no contar con los recursos suficientes en el PAC del rubro correspondiente, se adelantarán los trámites de modificación respectiva ante la Subsecretaría de Tesorería.

3.6. DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

3.6.1. Vigencias futuras: Una vigencia futura es una autorización máxima de gastos otorgada por el Concejo, previa aprobación del CODFIS, para la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto General de gastos de vigencias fiscales

futuras. La reglamentación presupuestal, contempla dos tipos de vigencias futuras, a saber:

- Las vigencias futuras ordinarias: Son aquellas cuya ejecución se inicia con presupuesto de la vigencia en la cual son autorizadas, es decir, para su autorización deben contar con presupuesto en la vigencia actual. Los requisitos de este tipo de vigencias futuras se encuentran establecidos en el Artículo 12° de la Ley 819 de 2003 y en el Acuerdo 49 de 2008.
- Las vigencias futuras excepcionales: Son aquellas que se constituyen sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley 1483 de 2011.

3.6.2. Expedición de vigencias futuras: Para la expedición de vigencias futuras, la administración distrital y los Establecimientos Públicos, se registrarán por las directrices que la Secretaría de Hacienda expida a través de Actos Administrativos para darle cumplimiento a lo definido en las Leyes 819 de 2003, 1483 de 2011, 1508 de 2012 y 1955 de 2019, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y pronunciamientos que el CODFIS haga sobre la materia.

3.6.3. Caducidad de vigencias futuras: La autorización anual máxima para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizadas a diciembre 31 del año en que se concede la autorización, caduca sin excepción.

3.6.4. Certificado de disponibilidad para vigencias futuras: El ordenador del gasto de la dependencia del Presupuesto General responsable de la ejecución de un contrato financiado con vigencias futuras reemplazará prioritariamente, dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes de enero de 2024, el certificado de Viabilidad Presupuestal correspondiente, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y demás documentos presupuestales correspondientes.

Los documentos soportes de los CDP expedidos con fundamento en esta disposición serán el Acuerdo mediante el cual se autoricen las vigencias futuras, la Resolución del CODFIS, el contrato y la Viabilidad expedida en el año en el cual se autorizó la vigencia futura para soportar el respectivo contrato.

3.6.5. Relación de vigencias futuras 2024: Con fundamento en el principio presupuestal de Especialización (Acuerdo 52 de 1995, artículo 17°) y dado que el presupuesto clasifica y detalla los gastos por secciones del Presupuesto General (Acuerdo 38 de 1997, artículo 4°), las vigencias futuras se presentarán teniendo en cuenta la dependencia en la cual se apropiarán los gastos, según la estructura administrativa definida para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con la normatividad vigente.

PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN 2024
RESUMEN VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS

SECCION	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	TOTAL
Educación	137.047.368.233	-	137.047.368.233
Unidad Administrativa Buen Comienzo	71.216.802.748	-	71.216.802.748
Infraestructura Física	125.161.511.124	-	125.161.511.124
Movilidad	52.800.000.000	-	52.800.000.000
Total, Vigencias Futuras Presupuesto Nivel Central	386.225.682.105	-	386.225.682.105
Fonvalmed	9.701.203.607	-	9.701.203.607
Total Vigencias Futuras Presupuesto Establecimientos Públicos	9.701.203.607	-	9.701.203.607
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTO GENERAL	395.926.885.712	-	395.926.885.712

Los siguientes conceptos de gasto cuentan con autorización de vigencias futuras para el año 2024 en las cuantías que se detallan a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN 2024					
VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN INVERSIÓN					
CENTRO GESTOR	SECRETARIA	PROYECTO	NOMBRE	NORMATIVA	VALOR 2024
71100000	Educación	200401	Mantenimiento y adecuación de establecimientos educativos oficiales	059 de 2022	137.047.368.233
	Total Secretaría de Educación				137.047.368.233
71400000	Unidad Administrativa Buen Comienzo	200391	Fortalecimiento de ambientes asociados a la atención de la Primera Infancia	059 de 2022	71.216.802.748
	Total Unidad Administrativa Buen Comienzo				71.216.802.748
74100000	Infraestructura Física	130359	Autopistas para la prosperidad	093 de 2013	47.093.145.420
	Infraestructura Física	170040	Construcción corredor vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias	007 de 2020	78.068.365.704
	Total Secretaría de Infraestructura Física				125.161.511.124
74300000	Movilidad	200274	Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad BRT	071 de 2002	52.800.000.000
	Total Secretaría de Infraestructura Física				52.800.000.000
TOTAL, VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN INVERSIÓN PARA 2024 - NIVEL CENTRAL					386.225.682.105
91200000	Fonvalmed	100003	Ampliación Avenida 34 en doble calzada (Poblado)	059 de 2022	9.701.203.607
	Total FONVALMED				9.701.203.607
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN INVERSIÓN PARA 2024 - ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS					9.701.203.607
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN INVERSIÓN PARA 2024					395.926.885.712

3.7. FONDO LOCAL DE SALUD – FLS

3.7.1. Adecuación del fondo local de salud: La ejecución de los recursos asignados al Fondo Local de Salud del Distrito, se ajustará a lo establecido en la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007; Ley 1438 de 2011, Ley 1608 de 2013, Decreto 111 de 1996; Decreto 780 de 2016, Decreto 3280 de 2018, Decreto 268 de 2020; Decreto Municipal 006 de 1998; los Acuerdos 49 de 2008 y 12 de 2011; las Resoluciones 3042 de 2007, 4204 de 2008, 991 y 1453 de 2009, 1805 y 2421 de 2010, 353 de 2011, 1127 y 3111 de 2013, 518 de 2015, 3280 de 2018 y 1515 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que rijan sobre la materia.

3.7.2. Naturaleza del fondo: El Fondo Local de Salud es una cuenta especial del Presupuesto del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, sin personería jurídica ni planta de personal, para la administración y manejo de los fondos de salud, separada de las demás rentas del Distrito, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo dentro del presupuesto del Distrito, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente. En ningún caso, los recursos destinados a la salud podrán hacer unidad de caja con las demás rentas del Distrito, ni entre las diferentes subcuentas del Fondo.

Al Fondo Local de Salud deberán girarse todas las rentas nacionales y departamentales cedidas o transferidas con destinación específica para salud, los ingresos corrientes de libre destinación, asignados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al sector salud, la totalidad de los recursos recaudados por el Distrito que tengan esta destinación, los recursos

destinados a inversión en salud y en general, los destinados a salud que deban ser ejecutados por el Distrito. Se entiende que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín girará los ingresos corrientes destinados al Fondo Local de Salud, mediante traslados bancarios que se realizarán de conformidad con los numerales 3.7.14 y 3.7.15 del presente artículo.

3.7.3. Presupuesto del fondo local de salud como parte integral del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: Conforme a lo dispuesto en las Leyes 10 de 1990 (artículo 13), 715 de 2001 y 1122 de 2007 y en las Resoluciones expedidas por el Ministerio de la Protección Social, el Presupuesto del Fondo Local de Salud es el anexo que hará parte integral al Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y es el instrumento mediante el cual se reportará el manejo de los recursos asignados a dicho fondo.

3.7.4. Subcuentas del fondo local de salud: El Fondo Local de Salud se conformará por las siguientes subcuentas:

1. Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud.
2. Subcuenta de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda.
3. Subcuenta de salud pública colectiva.
4. Subcuenta de otros gastos en salud.

Para todas las subcuentas del Fondo Local de Salud, los recursos propios que el Distrito destine a su financiación, se canalizarán presupuestalmente a través del presupuesto de dicho Fondo.

3.7.5. De la subcuenta de régimen subsidiado de salud:

3.7.5.1. Ingresos. A esta subcuenta ingresan los recursos destinados a la financiación de la afiliación al régimen subsidiado de la población pobre determinada por la entidad territorial, procedentes de las siguientes fuentes:

1. Los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a la financiación de la afiliación de la población pobre mediante subsidios a la demanda.
2. Los recursos que se asignen de la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES para la afiliación de la población pobre mediante subsidios a la demanda.
3. Los recursos propios que el Distrito destine para la financiación del régimen subsidiado en el Distrito.
4. Los recursos del componente de propósito general del Sistema General de Participaciones, conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 48 de la Ley 715 de 2001.
5. Los recursos transferidos por el Departamento de Antioquia destinados para la afiliación de la población pobre mediante subsidios a la demanda que como mínimo, deben corresponder a los porcentajes definidos en el literal c) de numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.
6. Los recursos obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los recursos transferidos por COLJUEGOS, que como mínimo deben corresponder a los porcentajes definidos en el artículo 47 de la ley 1151 de 2007, Ley 715 de 2001 y normatividad vigente que lo regule.
7. Los recursos de regalías destinados al régimen subsidiado.

8. Los rendimientos financieros, los recursos del balance y demás ingresos que se generen a favor de la subcuenta.
9. Los recursos y aportes que a cualquier título se asignen o reciba directamente el Distrito para la financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda.

3.7.5.2. Gastos. Son gastos de esta subcuenta:

1. La Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado – UPC-S, para garantizar el aseguramiento a la población pobre asegurada, del Régimen Subsidiado. En el proceso de ejecución presupuestal de estos recursos, siempre deberá indicarse si se están afectando apropiaciones financiadas con o sin situación de fondos.
2. Los recursos destinados a la Superintendencia Nacional de Salud para que ejerza las funciones de inspección, vigilancia y control en el Distrito, con cargo a los recursos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social-ADRES, igualmente deberá indicarse si se están afectando apropiaciones financiadas con o sin situación de fondos.
3. Los recursos del Régimen Subsidiado, destinados a los servicios de auditoría y/o interventoría de dicho Régimen de acuerdo con la normatividad vigente.
4. El pago a las Instituciones Prestadoras de Salud del valor correspondiente a los servicios prestados a la población pobre no asegurada del Distrito.
5. La financiación de los programas de saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado, categorizadas en riesgo medio y alto, en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
6. La inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la organización de la red de prestación de servicios, de conformidad con la normatividad vigente.
7. El pago a instituciones prestadoras de servicios de salud del valor correspondiente a los servicios prestados por concepto de urgencias a la población migrante regular no afiliada o irregular”.

3.7.6. De la subcuenta de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda:

3.7.6.1. Ingresos. A esta subcuenta ingresan los recursos destinados a la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, procedentes de las siguientes fuentes:

1. Los recursos del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, asignados por la Nación al Distrito, incluidos los recursos de aportes patronales que se presupuestarán y ejecutarán sin situación de fondos.
2. Los recursos de rentas cedidas e impuestos cedidos y de destinación específica para el sector salud del Distrito, los obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los transferidos por COLJUEGOS.
3. Los recursos propios que el Distrito destine a la prestación de los servicios de salud de su población.
4. Los recursos asignados por la Nación para la prestación de los servicios de salud a poblaciones especiales.

5. Los recursos y aportes que a cualquier título se asignen o reciba directamente el Distrito para la financiación o cofinanciación de la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.

6. Los saldos de liquidación de contratos de prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.

7. Los rendimientos financieros, los recursos del balance y demás ingresos que se generen a favor de la subcuenta.

3.7.6.2. Gastos. Son gastos de esta subcuenta:

1. Los destinados a garantizar la prestación de los servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.

2. Los que se destinen para la prestación de los servicios de salud a las poblaciones especiales de conformidad con la normatividad que para tal efecto se establezca.

3. Los que se destinen para la financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda en el Distrito.

4. Los destinados a garantizar la prestación de los servicios de salud a la población afiliada al régimen subsidiado en lo no cubierto por el POS subsidiado.

3.7.7. De la subcuenta de salud pública colectiva:

3.7.7.1. Ingresos. A esta subcuenta ingresan los recursos destinados a financiar las acciones de salud pública colectiva con recursos procedentes de las siguientes fuentes:

1. Los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a la financiación de las acciones de salud pública a cargo de la entidad territorial.

2. Las demás partidas diferentes al Sistema General de Participaciones que sean transferidas por la Nación para la financiación de las acciones de salud pública colectiva, tales como, los programas de control de vectores, lepra, tuberculosis, y las definidas en el Plan Decenal de Salud vigente.

3. Los recursos que se asignen al Distrito para el Plan de intervenciones colectivas y Gestión de la Salud Pública provenientes de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

4. Los recursos propios del Distrito que se destinen a la financiación o cofinanciación de las acciones del Plan de intervenciones colectivas y Gestión de la Salud Pública.

5. Los recursos de regalías destinados a salud pública.

6. Los rendimientos financieros, los recursos del balance y demás ingresos que se generen a favor de la subcuenta.

7. Los recursos y aportes que a cualquier título se asignen o reciba directamente el Distrito para la financiación o cofinanciación de acciones del Plan de intervenciones colectivas y Gestión de la Salud Pública.

8. Los saldos de liquidación de contratos financiados con los recursos de la cuenta de salud pública.

3.7.7.2. Gastos. Son gastos de esta subcuenta:

1. La financiación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC a cargo del Distrito, conforme a la Resolución 518 de 2015 y la reglamentación que la adicione, modifique o sustituya que para el efecto expida el Gobierno Nacional.
2. La financiación de las acciones de Gestión de la Salud Pública relacionadas con las competencias de salud pública asignadas en la Ley 715 de 2001, o en la norma que la sustituya, modifique o adicione, incluidos los procesos de Gestión de la Salud Pública, definidos en la Resolución 518 de 2015.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por ser de categoría especial y en atención a lo dispuesto en la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, distribuirá los recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, así:

Porcentaje de recursos del Sistema General de Participaciones componente de Salud Pública – Subcuenta de Salud Pública Colectiva	
Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC	Procesos de Gestión de la Salud Pública relacionados con las competencias de salud pública
50%	50%

PARÁGRAFO. El talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área de salud pública de acciones colectivas, cualquiera que sea su modalidad de vinculación, podrá financiarse con recursos propios, recursos de la participación de propósito general del Sistema General de Participaciones de la respectiva entidad territorial, recursos de salud pública del Sistema General de Participaciones y con los recursos de las transferencias nacionales para el caso exclusivo de las acciones de salud pública de promoción, prevención, control y vigilancia de enfermedades transmitidas por vectores, tuberculosis y lepra.

El talento humano que desarrolla funciones de carácter administrativo de coordinación o dirección en el área de salud pública, cualquiera que sea su modalidad de vinculación, deberá financiarse con recursos propios y/o recursos de la participación de propósito general del Sistema General de Participaciones de la respectiva entidad territorial.

3.7.8. De la subcuenta de otros gastos en salud:

3.7.8.1. Ingresos. Esta subcuenta recepcionará:

1. Los ingresos corrientes de libre destinación asignados por el Distrito para el funcionamiento de la Secretaría de Salud.
2. Los recursos de rentas cedidas e impuestos cedidos y de destinación específica para el sector salud del Distrito, los obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los transferidos por COLJUEGOS destinados a financiar los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Salud.
3. Los recursos y aportes que a cualquier título reciba directamente el Distrito para la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión o acciones de salud diferentes a las contempladas en las demás subcuentas.
4. Los recursos destinados a financiar proyectos de investigación en salud.
5. Los recursos transferidos por la Nación para el pago de pasivo prestacional del sector salud causado a 31 de diciembre de 1993, de conformidad con los convenios de concurrencia, con y sin situación de fondos.

6. Los recursos destinados por la Nación y el Distrito al desarrollo de las acciones de reorganización de redes de prestación de servicios de salud.

7. Los rendimientos financieros, los recursos del balance y demás ingresos que se generen a favor de la subcuenta.

8. Los recursos obtenidos como producto del monopolio de suerte y azar que deben destinarse al fondo de investigación en salud.

3.7.8.2. Gastos. Son gastos de esta subcuenta:

1. Los destinados a financiar proyectos de investigación en salud.

Los destinados a garantizar el pago de pasivo prestacional del sector salud causado a 31 de diciembre de 1993, de conformidad con los convenios de concurrencia.

2. Los destinados a la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión o acciones de salud diferentes a las contempladas en las demás subcuentas, incluidos los recursos destinados para la asistencia a ancianos, niños adoptivos y población desprotegida, atención en salud a población inimputable por trastorno mental, proyectos para población en condiciones especiales, y de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica, entre otros.

3. Los destinados por la Nación y el Distrito al desarrollo de las acciones de reorganización de redes de prestación de servicios de salud.

4. Los demás gastos destinados a financiar las inversiones o acciones de salud diferentes de los contemplados en las demás subcuentas.

5. Los que el departamento destine para la financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda en los municipios de su jurisdicción.

3.7.9. Reglamentación presupuestal aplicable al presupuesto del fondo local de salud: El presupuesto del Fondo Local de Salud que se presenta mediante el Presupuesto Anexo, se regirá por las normas presupuestales aplicables al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con sujeción a la Ley Orgánica del presupuesto según el artículo 352 de la Constitución Política y deberá reflejar todos los recursos destinados a la salud, incluidos aquellos que se deban ejecutar sin situación de fondos.

3.7.10. Ejecución del presupuesto del fondo local de salud: La ejecución mensual del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Local de Salud, será elaborada por la Secretaría de Hacienda y para ello tendrá en cuenta lo siguiente:

- Ejecución de Ingresos: La ejecución del Presupuesto de Ingresos del Fondo Local de Salud, será de Caja y contendrá la totalidad de los recursos que hacen parte del Fondo Local de Salud.
- Ejecución anual de Gastos: La ejecución del Presupuesto de Gastos del Fondo Local de Salud, al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más las reservas excepcionales constituidas con fundamento en el Acuerdo 49 de 2008.
- Ejecución mensual de gastos: La ejecución del Presupuesto de Gastos del Fondo Local de Salud, al cierre mensual será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos.

3.7.11. Administración de los recursos destinados al sector salud: En ningún caso podrán administrarse recursos destinados al sector salud por fuera de las subcuentas que conforman el Fondo Local de Salud de Medellín.

3.7.12. Cuentas maestras: Las subcuentas de “Régimen Subsidiado de Salud”, “Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda”, y de “Salud pública colectiva”, deben manejarse a través de cuentas maestras, entendiéndose por tales, las registradas para la recepción de los recursos de las mencionadas subcuentas y, que sólo aceptan como operaciones débito aquellas que se destinan a otra cuenta bancaria que pertenece a una persona jurídica o natural beneficiaria de los pagos y que se encuentre registrada en cada cuenta maestra. Por lo tanto, existirá una cuenta maestra por cada subcuenta.

La operación y registro de las cuentas maestras, se regulará por lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007, las Resoluciones 3042 de 2007, 4204 de 2008, 991 y 1453 de 2009, 1805 y 2421 de 2010, 3111 de 2013 y las demás que las adicionen modifiquen, aclaren o sustituyan.

3.7.13. Cuenta de otros gastos en salud-funcionamiento: El manejo presupuestal de esta cuenta se hará a través del Presupuesto del Fondo Local de Salud anexo, el cual hará parte integral del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín aprobado para la vigencia fiscal 2024 y se operará a través de una cuenta bancaria de la Subcuenta Otros Gastos en Salud.

Los gastos de funcionamiento son aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades de la Secretaría de Salud para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la normativa vigente.

3.7.14. Manejo bancario de los recursos propios: Los recursos propios que el Distrito actualmente maneja en cuentas independientes, se mantendrán y de ellas se transferirán los recursos a las correspondientes cuentas maestras y a la cuenta Otros Gastos en Salud; según el procedimiento establecido para tal efecto.

3.7.15. Procedimiento para el traslado de recursos propios al fondo local de salud: Los traslados de recursos propios para cada una de las cuentas maestras del FLS y para Otros Gastos en Salud, se hará con sujeción al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC directamente por la Subsecretaría de Tesorería, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes respectivo.

El traslado de recursos propios y los correspondientes a Coljuegos para la Subcuenta de Régimen Subsidiado se hará de forma mensual, de acuerdo al valor establecido en la Matriz de monto estimado de recursos definido por el Ministerio de Salud y Protección Social y en cumplimiento del artículo 9 del Decreto 2497 de 2018, que dispuso que los recursos propios del orden territorial deberán ser girados a la ADRES a más tardar el último día hábil de cada mes, para efectos de financiar el giro oportuno de la Liquidación Mensual de Afiliados - LMA del siguiente mes, por el monto requerido por esta fuente de financiación según programación de pagos realizada por la Secretaría de Salud, previa solicitud escrita a la Subsecretaría de Tesorería por parte del ordenador del gasto del FLS.

3.7.16. Adición de recursos provenientes de reintegros de vigencias anteriores y rendimientos financieros de la subcuenta 4 en otros gastos en salud: Los recursos provenientes de los reintegros de saldos de contratos o convenios no ejecutados en vigencias anteriores, financiados por ingresos corrientes de libre destinación, asignados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al sector salud y los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias donde se manejan los recursos de otros gastos en salud inversión y funcionamiento deberán ser adicionados al presupuesto mediante Decreto distrital y se destinarán a la financiación de proyectos de inversión del Fondo Local de Salud.

3.8. FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

3.8.1. Presupuesto del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres: Acorde con lo dispuesto en los Acuerdos 59 de 2011 [artículos: 5; 8 (parágrafo 1) y 10] y 38 de 1997 (artículo 10, compilado en el artículo 26 del Decreto 006 de 1998), los ingresos del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, correspondientes al impuesto predial e industria y Comercio, continuarán clasificándose en los ingresos corrientes distritales. La aplicación de estos recursos será identificada en presupuesto de gastos y en el Presupuesto Anexo del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

El Presupuesto Anexo del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 59 de 2011 (artículos 6 y 9), es un anexo que hará parte integral del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y constituye el instrumento mediante el cual el Distrito reportará el manejo de los recursos del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

3.8.2. Ejecución del presupuesto del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres: La ejecución mensual del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, será elaborada por la Secretaría de Hacienda y para ello tendrá en cuenta lo siguiente:

- Ejecución de Ingresos: La ejecución del Presupuesto de Ingresos del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, será de Caja y contendrá la totalidad de los recursos que hacen parte del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- Ejecución mensual de gastos: La ejecución del Presupuesto de Gastos del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, al cierre mensual será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos.
- Ejecución anual de Gastos: La ejecución del Presupuesto de Gastos del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más las reservas presupuestales excepcionales constituidas con fundamento en el Acuerdo 49 de 2008.

3.8.3. Traslados Bancarios para el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres: La Subsecretaría de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo 59 de 2011, trasladará mensualmente a la cuenta bancaria correspondiente, los recursos reflejados en la ejecución presupuestal de ingresos correspondientes al 1% del recaudo del Impuesto Predial y de Industria y Comercio.

3.8.4. Programación de pagos: El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, hará una programación mensual de pagos que remitirá mensualmente a la Subsecretaría de Tesorería.

3.8.5. Adición de recursos de reintegros de vigencias anteriores: Los recursos provenientes de los reintegros de saldos de contratos o convenios no ejecutados en vigencias anteriores, financiados con ingresos del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, podrán ser adicionados al presupuesto mediante Decreto y se destinarán a la financiación de proyectos de inversión del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 59 de 2011.

3.8.6. Rendimientos Financieros: Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en la que se manejan los recursos del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de Medellín, acorde con lo dispuesto en el Acuerdo 59 de 2011 (artículo 11, literal i y artículo 17, numeral 10) podrán ser adicionados al presupuesto distrital durante la vigencia fiscal y se destinarán mediante Decreto a la financiación de proyectos de inversión propios del Fondo.

3.9. FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

3.9.1. Presupuesto del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana: Acorde con lo dispuesto en los Acuerdos 63 de 2012 (artículo 3, párrafo 2) y 38 de 1997 (artículo 10, compilado en el artículo 26 del Decreto 006 de 1998), los ingresos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, correspondientes a la Contribución Especial para Seguridad, continuarán clasificándose en los ingresos corrientes distritales. La aplicación de estos recursos será identificada en el presupuesto de gastos y en el Presupuesto Anexo del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El Presupuesto Anexo del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 63 de 2012 (Artículo 3 y 5 - Parágrafo 2), es un anexo que hará parte integral del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y constituye el instrumento mediante el cual el Distrito reportará el manejo de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

3.9.2. Ejecución del presupuesto del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana: La ejecución mensual del presupuesto anexo de ingresos y gastos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, será elaborada por la Secretaría de Hacienda y para ello tendrá en cuenta lo siguiente:

- Ejecución de Ingresos: La ejecución del Presupuesto de Ingresos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, será de Caja y contendrá la totalidad de los recursos que hacen parte del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Ejecución mensual de gastos: La ejecución del Presupuesto de Gastos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al cierre mensual será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos.
- Ejecución anual de Gastos: La ejecución del Presupuesto de Gastos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más las reservas excepcionales constituidas con fundamento en el Acuerdo 49 de 2008.

3.9.3. Traslados Bancarios para el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana: La Subsecretaría de Tesorería, acorde con lo dispuesto en el Acuerdo 63 de 2012, trasladará mensualmente a la cuenta bancaria aperturada para el manejo del Fondo, los recursos correspondientes de acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos. Asimismo, pagará con cargo a la respectiva cuenta los gastos correspondientes a FONSET.

3.9.4. Programación de pagos: La Secretaría de Seguridad, hará una programación mensual de pagos que remitirá mensualmente a la Subsecretaría de Tesorería.

3.9.5. Adición de recursos de reintegros de vigencias anteriores: Los recursos provenientes de los reintegros de saldos de contratos o convenios no ejecutados en vigencias anteriores, financiados con ingresos del Fondo Territorial de Seguridad y

Convivencia Ciudadana, podrán ser adicionados al presupuesto mediante Decreto y se destinarán a la financiación de proyectos de inversión del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 63 de 2012.

3.9.6. Rendimientos Financieros: Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en la que se manejan los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, acorde con lo dispuesto en el Acuerdo 63 de 2012 (Artículo 4) podrán ser adicionados al presupuesto distrital durante la vigencia fiscal y se destinarán mediante Decreto a la financiación de proyectos de inversión propios del Fondo.

3.10. FONDO MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL-MATDR

3.10.1. Presupuesto del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural: Acorde con lo dispuesto en el Acuerdo 65 de 2013 (artículo 14) modificado por el Acuerdo 50 de 2017 (artículo 5), los ingresos del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural, correspondientes al Impuesto del Degüello de Ganado Menor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el 100% de la Transferencia del Departamento de Antioquia del Impuesto del Degüello del Ganado Mayor, continuarán clasificándose en los ingresos corrientes distritales. La aplicación de estos recursos será identificada en el presupuesto de gastos y en el Presupuesto del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural.

El Presupuesto del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural, es un anexo que hará parte integral del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y constituye el instrumento mediante el cual el Distrito reportará el manejo de los recursos del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural.

3.10.2. Ejecución del presupuesto del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural: La ejecución del presupuesto anexo de ingresos y gastos del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural, será elaborada por la Secretaría de Hacienda y para ello tendrá en cuenta lo siguiente:

- Ejecución de Ingresos: La ejecución del Presupuesto de Ingresos del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural, será de Caja y contendrá la totalidad de los recursos que hacen parte del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural.
- Ejecución mensual de gastos: La ejecución del Presupuesto de Gastos del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural, al cierre mensual será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos.
- Ejecución anual de Gastos: La ejecución del Presupuesto de Gastos del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural, al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más las reservas excepcionales constituidas con fundamento en el Acuerdo 49 de 2008.

3.10.3. Traslados Bancarios para el Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural: La Subsecretaría de Tesorería, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo 65 de 2013, modificado por el artículo 5 del Acuerdo 50 de 2017, trasladará mensualmente a la cuenta bancaria aperturada para el manejo del Fondo, los recursos correspondientes de acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos. Asimismo, efectuará con cargo a la respectiva cuenta los gastos correspondientes a FMATDR.

3.10.4. Programación de pagos: La Secretaría de Desarrollo Económico, hará una programación mensual de pagos que remitirá mensualmente a la Subsecretaría de Tesorería.

3.10.5. Adición de recursos de reintegros de vigencias anteriores: Los recursos provenientes de los reintegros de saldos de contratos o convenios no ejecutados en vigencias anteriores, financiados con ingresos del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural, podrán ser adicionados al presupuesto mediante Decreto y se destinarán a la financiación de proyectos de inversión del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural.

3.10.6. Rendimientos Financieros: Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en la que se manejan los recursos del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural, acorde con lo dispuesto en el Acuerdo 65 de 2013 (artículo 14) modificado por el Acuerdo 50 de 2017 (artículo 5) podrán ser adicionados al presupuesto distrital durante la vigencia fiscal y se destinarán mediante Decreto a la financiación de proyectos de inversión propios del Fondo.

3.11. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - FSRI

3.11.1. Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso - FSRI: El Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso del Presupuesto General de Medellín es una cuenta especial, constituida en la contabilidad y en el presupuesto del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con fundamento en la Ley 142 de 1994 y en el Decreto 1484 de 2014, a través de la cual se contabilizan los recursos destinados a otorgar subsidios a los servicios públicos domiciliarios.

El Presupuesto Anexo del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso hará parte integral del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

3.12. OTROS FONDOS ESPECIALES

3.12.1. Adecuación del presupuesto de otros fondos especiales: Facúltese al Alcalde para realizar mediante Decreto las modificaciones presupuestales requeridas para cumplir con la adecuación y el normal funcionamiento de fondos especiales creados con fundamento en la normativa vigente.

Dicha facultad se concede hasta el 30 de junio de 2024.

3.13. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Los establecimientos públicos del orden distrital, exceptuando los Fondos de Servicios Educativos, en lo que fuere pertinente aplicarán las siguientes normas y en lo demás se ceñirán a las demás disposiciones Generales del presente Acuerdo.

En cualquier caso, las Disposiciones Generales internas de los establecimientos públicos se ceñirán a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

3.13.1. Modificaciones presupuestales del funcionamiento y de la deuda. Los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos podrán realizar traslados presupuestales mediante Resolución sin alterar el valor total del respectivo agregado, en el caso de los gastos de funcionamiento o de la deuda, financiados con transferencias corrientes distritales, transferencias de la Nación o recursos propios y previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

Las adiciones destinadas al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u ordenes de servicios, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de

fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.

Las reducciones, aplazamientos y desaplazamientos correspondientes al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que los financie, sólo podrán ser aprobados mediante Decreto del Alcalde con fundamento en los artículos 75 y 76 del Decreto Municipal 006 de 1998.

3.13.2. Modificaciones presupuestales de la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales. Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión de los Establecimientos Públicos, financiados con recursos propios o transferencias nacionales, se podrán hacer mediante Acto Administrativo del Gerente, la Junta o Consejo Directivo según sea el caso, siempre y cuando en los considerandos se establezca que el Departamento Administrativo de Planeación distrital emitió concepto favorable para realizar el traslado presupuestal, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos.

Las adiciones correspondientes a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del Alcalde, siempre y cuando este se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u ordenes de servicios, o rentas de destinación específica y previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.

Las reducciones, aplazamientos y desaplazamientos correspondientes a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Decreto del Alcalde con fundamento en los artículos 75 y 76 del Decreto municipal 006 de 1998.

3.13.3. Modificaciones presupuestales de la inversión financiada con transferencias distritales. Los traslados presupuestales de las partidas clasificadas en el agregado de inversión de los Establecimientos Públicos, financiadas con transferencias de capital distritales, se harán mediante Decreto del Alcalde, y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos. El tiempo de esta facultad corresponderá al establecido en la Disposición General 3.2.8 del presente artículo.

Las adiciones a los proyectos de inversión financiadas con transferencias distritales, se harán mediante Decreto del Alcalde, es decir, los recursos provenientes de convenios, contratos o rentas de destinación específica, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos y el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

Las reducciones, aplazamientos y desaplazamientos presupuestales correspondientes al agregado de inversión de los Establecimientos Públicos, financiados con transferencias distritales, se harán mediante Decreto del Alcalde conforme a lo dispuesto en los artículos 75 y 76 del Decreto 006 de 1998.

3.13.4. Resumen de las modificaciones presupuestales. A continuación, se presenta el resumen de las modificaciones presupuestales que se pudieran presentar en los Establecimientos Públicos del orden distrital y de los actos administrativos que las deberán soportar.

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DISTRITALES - Modificaciones presupuestales							
TIPO DE MODIFICACIÓN	AGREGADO	FINANCIACIÓN				ACTO DE MODIFICACIÓN	
		Transferencias distritales	Transferencias nacionales	Recursos propios	Convenios y Contratos	Resolución o Acto interno	Acuerdo y/o Decreto del Alcalde
Traslado presupuestal	Funcionamiento	X	X	X	X	X	
	Deuda pública		X	X	X	X	
	Inversión	X					X
Adición	Funcionamiento	X	X	X	X		X
	Deuda pública						
	Inversión						
Reducción, aplazamiento y desaplazamiento	Funcionamiento	X	X	X	X		X
	Deuda pública						
	Inversión						

Adicionalmente deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Todo traslado presupuestal entre agregados deberá hacerse mediante Acuerdo o Decreto del Alcalde, según facultades.
- Toda solicitud de modificación presupuestal o Acto administrativo interno de modificación al presupuesto de los establecimientos públicos, presentados a la Secretaría de Hacienda, además de cumplir con los requisitos legales exigidos, detallará la codificación del ingreso y el gasto garantizando la igualdad de fondos, requerida para efectos de la consolidación del Presupuesto General y acorde con lo establecido en el Acuerdo 38 de 1997 (artículos 28 y 30) y en el Decreto municipal 1351 de 2007.
- Los traslados presupuestales que afecten a los Establecimientos Públicos bien sea por sus actos administrativos internos o por Acuerdo y/o Decreto del Alcalde, deberán realizarse dentro de las fechas fijadas en las Disposiciones Generales del presente Acuerdo o aquel acto en el cual se modifique, adicione o sustituya.
- Sólo para efectos de consolidación y con el fin de revelar y mantener la coherencia entre las operaciones presupuestales recíprocas, entre los establecimientos públicos y el presupuesto distrital, se podrán efectuar traslados en el gasto y reclasificaciones en el ingreso en el sistema de información, antes del cierre mensual, respecto a los pagos de los establecimientos públicos que constituyen ingresos distritales y previa aprobación del jefe de presupuesto del establecimiento público o quien haga sus veces.

3.13.5. Reporte de los actos administrativos de modificación al presupuesto.

Los Establecimientos Públicos del orden distrital enviarán continua y oportunamente dentro de cada mes a la Secretaría de Hacienda, copia de todos los actos administrativos de modificación al presupuesto que se hayan presentado y acorde con lo dispuesto en la Disposición anterior. En el caso que sea una modificación presupuestal de inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales de acuerdo con el numeral 3.13.2, los Establecimientos Públicos enviarán copia anexa del concepto favorable emitido por el Departamento Administrativo de Planeación.

3.13.6. Actos administrativos de Liquidación del Presupuesto. El acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo, el Gerente, Director o Rector, con el fin de liquidar el Presupuesto aprobado para el establecimiento público para la vigencia 2024, será expedido antes del 29 de diciembre de 2023.

Los ordenadores del gasto de los Establecimientos Públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad, conforme a las cuantías aprobadas en el Concejo mediante Acuerdo, en el cual incluirán las

vigencias futuras autorizadas para el 2024, las transferencias y la cuota de fiscalización.

3.13.7. Formulación y registro de los proyectos de inversión de los establecimientos públicos: Acorde con lo establecido en el artículo 68 del Decreto 006 de 1998 “Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Medellín” (artículo 64 del Acuerdo 52 de 1995) y los artículos 9 y 10 del Decreto municipal 1351 de 2007, la inversión de todos los establecimientos públicos se detallará por proyectos y todos ellos, cualquiera sea la fuente que los financie, serán procesados en el sistema de información para su debida radicación y registro en el Banco de Programas y proyectos de inversión.

En consecuencia, los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos del orden distrital impartirán instrucciones en sus entidades con el fin de que todos los proyectos de inversión sean inscritos en el en el sistema de información y conforme a las directrices del Departamento Administrativo de Planeación distrital.

3.13.8. Entrega de la información para efectos de consolidación: Acorde con lo establecido en el artículo 10 del Decreto municipal 1351 de 2007, todos los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos del orden distrital impartirán instrucciones en sus entidades con el fin de que:

- La información requerida para efectos de la consolidación entre el presupuesto distrital de gastos y el de los establecimientos públicos, sea enviada oportunamente y a más tardar el día (calendario) 10 del mes siguiente al que se reporta, conforme a los métodos y procedimientos establecidos por la Secretaría de Hacienda.

Los Gerentes, Directores o Rectores de los establecimientos públicos, con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en la presente disposición y en la normativa presupuestal, impartirán instrucciones con el fin de que el presupuesto de gastos sea cerrado el último día hábil de cada mes de la vigencia fiscal.

- La información requerida para efectos de la consolidación entre el presupuesto distrital de ingresos y el de los establecimientos públicos, sea enviada oportunamente y a más tardar el día (calendario) 10 del mes siguiente al que se reporta, conforme a los métodos y procedimientos establecidos por la Secretaría de Hacienda.

- Los informes mensuales de ejecución tradicionales firmados por el ordenador del gasto, se presenten a más tardar a los 10 días calendario de cada mes, cumpliendo con las normas orgánicas de presupuesto en materia de clasificación presupuestal y conforme lo establecen las Disposiciones Generales del presente Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto General de Medellín. El ordenador del gasto debe garantizar la igualdad de los datos entre los informes tradicionales con los requeridos para efectos de la consolidación entre el presupuesto distrital y el de los Establecimientos Públicos, por lo tanto, los informes tradicionales deben estar diseñados para dar cumplimiento al numeral 3.1.1 y 3.2.1 del artículo 3° del presente Acuerdo.

- Los presupuestos sólo se modifican mediante Acuerdos del Concejo y Decretos del Alcalde o Actos administrativos internos del establecimiento público, según el caso y conforme a lo establecido en el presente Acuerdo.

Acorde con lo anterior, ningún establecimiento público podrá hacer modificaciones a su presupuesto aprobado, sin tener el Acto Administrativo correspondiente debidamente firmado por los servidores competentes.

- Se registren en el sistema de información distrital, dentro de los meses correspondientes, todos los Decretos firmados por el Alcalde y Acuerdos del Concejo expedidos y publicados para modificar sus presupuestos.

3.13.9. Los recursos recibidos en los Establecimientos Públicos vía transferencias (Distrito, Nación, y otros), se manejarán en el agregado de ingresos corrientes, acorde con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en el artículo 10 del Acuerdo 38 de 1997, compilado en el artículo 26 del Decreto 006 de 1998.

3.13.10. Convenios. Los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas, se incorporarán al presupuesto después de ser firmados; por lo tanto, no serán objeto de presupuestación, excepto los convenios que se encuentren firmados y amparados bajo la modalidad de vigencia futura por parte de la entidad contratante.

3.13.11. Los Establecimientos Públicos, después del cierre de la vigencia fiscal deben solicitar a la Secretaría de Hacienda la adición de las reservas excepcionales y de los recursos del balance a que haya lugar.

Los saldos de compromisos a diciembre 31 sujetos de ajuste presupuestal, serán incorporados al presupuesto de la vigencia 2024 mediante traslado.

3.13.12. Los Establecimientos Públicos, durante todas las operaciones de presupuestación y ejecución realizadas para efectos de consolidación garantizará la igualdad de fondos entre el Presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con la estructura del sistema de información, por lo tanto, el ordenador del gasto debe impartir instrucciones para homologar el sistema interno de procesamiento de información presupuestal que maneja la entidad.

3.13.13. Los Establecimientos Públicos no ordenarán pagos antes de haber verificado el efectivo recaudo de la renta que financia la apropiación.

3.13.14. Creación de cargos en los establecimientos públicos del orden distrital: Los Consejos Directivos de los establecimientos públicos del orden distrital, independientemente que estas entidades reciban transferencias distritales o no, al momento de modificar las plantas de personal, deberán contar con el Certificado de Viabilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

3.13.15. Fondos de vivienda de los establecimientos públicos del orden distrital: Los establecimientos públicos del orden distrital, como órganos que hacen parte del presupuesto general, podrán apropiar recursos para financiar los fondos de vivienda para sus servidores, de acuerdo a la disponibilidad de recursos, los principios presupuestales y según lo establezcan las Leyes o Acuerdos de creación de los mismos preexistentes al presente Acuerdo de Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El recaudo por concepto de amortización de capital e intereses, deberá ser presupuestado en cada Establecimiento Público.

3.13.16. Registro de los ingresos recibidos por anticipado: Los ingresos recibidos por anticipado por los establecimientos públicos, presupuestalmente deberán reflejarse en la ejecución de ingresos como un mayor valor recaudado en la vigencia. Dichos recursos, en cumplimiento de los principios presupuestales de anualidad y universalidad, se incorporarán al presupuesto para financiar el gasto autorizado para la vigencia fiscal.

3.13.17. Incorporación de recursos APEV: Los recursos que tiene el Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín APEV en la fiducia, destinados a la cancelación del pasivo pensional de los ex-servidores públicos de las Empresas Varias de Medellín ESP, podrán ser adicionados por el Alcalde mediante Decreto al Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuando superen el presupuesto inicialmente aprobado por los diferentes conceptos de ingresos.

3.14. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

3.14.1. Aplicación de normas: Para la correcta ejecución del Presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, los Rectores o Directores de los establecimientos educativos deberán observar las disposiciones contenidas en el Decreto 006 de 1998 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”; que compila los Acuerdos 52 de 1995, el Acuerdo 38 de 1997 y con fundamento además en el Acuerdo 49 de 2008; Decreto 1075 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del sector Educación”, Resolución Municipal 202050079609 de 2020 y los Actos Administrativos que expida la Administración distrital para tal efecto y demás normas que regulen la materia.

3.14.2. Reporte de información en el sistema de información de matrícula SIMAT: Los Rectores y Directores de los establecimientos Educativos, son los responsables de reportar la matrícula a la Secretaría de Educación del Distrito de conformidad con los lineamientos de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional 5360 de 2006, en el sistema dispuesto para tal fin.

Igualmente, deberá remitirse la información consignada en el artículo 96 de la Ley 715 de 2001, en los términos allí consagrados so pena de las sanciones establecidas en dicho artículo.

La Secretaría de Educación, es responsable de consolidar la matrícula reportada por los establecimientos educativos y adicionalmente deberán realizar el proceso de depuración de alumnos reportados, con el fin de que la información remitida al Ministerio de Educación Nacional, obedezca a los alumnos realmente atendidos y reportados por cada Establecimiento educativo; y evitar así las reducciones presupuestales en los recursos de los fondos de servicios educativos, generadas por la duplicidad en la información o inconsistencias de la misma.

3.14.3. Ejecución de ingresos de los Fondos de Servicios Educativos: La ejecución del presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, será de caja para los ingresos.

3.14.4. Registro de los ingresos por otros servicios complementarios recibidos por anticipado: Los recursos financieros que se obtengan por el pago de derechos académicos del ciclo complementario en las escuelas normales superiores deben ser incorporados en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos como una sección presupuestal independiente, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.3.1.6.3.8 del Decreto 1075 de 2015, los derechos académicos y servicios complementarios de los ciclos lectivos integrales CLEI de educación de adultos de conformidad con las resoluciones, que sobre tarifas se expidan por parte de la Secretaría de Educación, presupuestalmente deberán reflejarse en la ejecución como un mayor valor recaudado, pero sólo se incorporarán al presupuesto del Fondo de Servicios, en la siguiente vigencia fiscal.

3.14.5. Ingresos por concepto de convenios, donaciones y aportes: Los ingresos percibidos por los Fondos de Servicios Educativos, entregados por las entidades públicas o privadas de cualquier orden, para la ejecución de programas educativos, harán parte del Fondo y serán incorporados en su totalidad en el presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, mediante Acuerdo aprobado por el Consejo Directivo, previa aprobación de la Secretaría de Educación mediante oficio firmado por el ordenador del gasto.

Los ingresos recibidos por los Fondos de Servicios Educativos por el mismo concepto y girados a través del Ministerio de Educación Nacional o la entidad territorial, deberán ser incorporados en el presupuesto de ingresos y gastos del fondo, previa expedición del Decreto de Transferencias y autorización de la Secretaría de Educación mediante oficio firmado por el ordenador del gasto. Estos

recursos deberán ejecutarse según los lineamientos que para tal fin expida el Ministerio de Educación Nacional o el ente territorial.

3.14.6. Gratuidad Educativa: La gratuidad educativa, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.4.2, se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios.

En consecuencia, los establecimientos educativos estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios a los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y básica media.

3.14.7. Ingresos por concepto del Sistema General de Participaciones para financiar la Gratuidad Educativa: La gratuidad educativa se financiará con los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones por concepto de calidad, de que tratan los artículos 16 y 17 de la Ley 715 de 2001.

En consonancia con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011, los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Los recursos destinados para gratuidad se administrarán a través de los Fondos de Servicios Educativos conforme a lo definido en el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y las normas de contratación vigentes, las que las modifiquen o sustituyan.

En todo caso, los recursos del Sistema General de Participaciones deberán incluirse en los respectivos presupuestos y se administrarán en cuentas independientes de los demás ingresos de los Fondos de Servicios Educativos.

3.14.8. Adiciones presupuestales: Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.12 del Decreto 1075 de 2015, todo nuevo ingreso que perciban los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Oficiales de Medellín, y que no esté previsto en sus presupuestos, será objeto de una adición presupuestal mediante Acuerdo del Consejo Directivo, previa autorización de la Secretaría de Educación mediante oficio firmado por el ordenador del gasto.

La información que deberá enviarse a la Secretaría de Educación es la siguiente:

- Certificado de disponibilidad de ingresos expedido por el Contador del Fondo de Servicios Educativos, acorde con la normatividad vigente.
- Decreto de transferencia, convenio, contrato o escritura de donación debidamente firmados.
- Los premios otorgados a la Institución Educativa, siempre y cuando sean en efectivo y que en documento expedido por la entidad otorgante y suscrito por representante legal o asimilado de conformidad con el Derecho Internacional, conste el valor y destinación.
- La ejecución presupuestal de ingresos y gastos (acumulada) del mes inmediatamente anterior a aquel en que se solicita la adición. En el caso de la adición de recursos del balance las ejecuciones presupuestales serán las correspondientes al corte de diciembre 31 de la vigencia anterior, adicionalmente deberá adjuntarse también los extractos bancarios a diciembre 31 con la respectiva conciliación bancaria.
- El Consejo Directivo se abstendrá de realizar adiciones al presupuesto por concepto de recursos de balance, en Acuerdos parciales, razón por la cual

sólo se expedirá un acto administrativo para tal fin, previa autorización de la Secretaría de Educación de Medellín, durante el primer trimestre de la siguiente vigencia.

- En el caso de la adición de las reservas excepcionales, deberá adjuntarse además Acto administrativo, emitido por el Consejo Directivo y el Ordenador del Gasto, mediante el cual se hayan constituido las reservas excepcionales a diciembre 31, discriminadas por fuentes de financiación.

La adición de los recursos de gratuidad y de los recursos por concepto de derechos académicos que perciban los Establecimientos Educativos que impartan educación para adultos en la tercera jornada, se harán mediante acuerdo del Consejo Directivo del Establecimiento Educativo, previa autorización de la Secretaría de Educación mediante oficio firmado y radicado por el ordenador del gasto, siempre y cuando esta adición no implique la modificación de los montos totales aprobados en el Acuerdo anual de presupuesto.

La Secretaría de Hacienda una vez aprobada la adición por parte de la Secretaría de Educación procederá a realizar la incorporación de los recursos al Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuando esta adición implique la modificación de los montos totales en los agregados aprobados al presente Decreto.

Para garantizar la ejecución del presupuesto en términos de una adecuada disciplina fiscal, las sobre ejecuciones de las rentas en los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos, excepto las donaciones y transferencias de cualquier tipo, no serán objeto de adición durante la vigencia, no obstante, su recaudo deberá reflejarse en la ejecución presupuestal de ingresos.

Las sobre ejecuciones se adicionarán en la vigencia siguiente con el resto de recursos del balance que se generen al final de la vigencia anterior.

La Secretaría de Educación será la responsable de impartir instrucciones a los establecimientos educativos, con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en esta disposición.

3.14.9. Traslados presupuestales: Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.12 del Decreto 1075 de 2015, todo traslado presupuestal que se realice dentro de los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos Oficiales de Medellín, se hará mediante Acuerdo del Consejo Directivo, previa aprobación de la Secretaría de Educación mediante oficio firmado por el ordenador del gasto, en el caso de aquellos traslados que se realicen de funcionamiento para inversión, de inversión para funcionamiento o dentro y entre los rubros de inversión. Para los traslados entre rubros de funcionamiento no se requiere autorización de la Secretaría de Educación.

Para efectos del trámite de los traslados presupuestales, los establecimientos educativos enviarán a la Secretaría de Educación:

- Oficio firmado por el ordenador del gasto.
- Certificado de Disponibilidad de Apropriaciones firmado por el Ordenador del Gasto y el Contador del establecimiento educativo, acorde con la normatividad vigente.

La Secretaría de Educación de Medellín se abstendrá de aprobar las solicitudes de traslado presupuestal, presentadas por el ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos, si no se adjuntan los documentos a los cuales se hace referencia en el inciso anterior.

La Secretaría de Educación será la responsable de impartir instrucciones a los establecimientos educativos, con el fin darle cumplimiento a lo dispuesto en la presente disposición.

3.14.10. Reducciones presupuestales: Las reducciones presupuestales, financiadas con cualquier tipo de fuente de recursos, se hará mediante Decreto del Alcalde conforme a lo dispuesto en los artículos 75 y 76 del Decreto 006 de 1998, previa aprobación de la Secretaría de Educación mediante oficio firmado por el ordenador del gasto.

La Secretaría de Educación será la responsable de impartir instrucciones a los establecimientos educativos, con el fin darle cumplimiento a lo dispuesto en la presente disposición.

3.14.11. Rendimientos financieros y sobre ejecuciones de rentas: Los rendimientos financieros se proyectarán dentro del presupuesto de ingresos de los Fondos de Servicios Educativos de manera razonable y acorde con los recaudos históricos y a las condiciones particulares de cada establecimiento educativo. La Secretaría de Educación impartirá instrucciones al respecto y adicionalmente se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los rendimientos financieros que se obtengan con los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, por concepto de gratuidad educativa, deberán ser reinvertidos con la destinación establecida en la Ley 715 de 2001. No obstante, si se sobre ejecutan, serán objeto de adición vía recursos del balance en la vigencia siguiente.
- Los rendimientos financieros que se originen en recursos transferidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, diferentes a los SGP, deberán ser devueltos a éste y el CODFIS reglamentará el procedimiento requerido. Estos rendimientos, por constituir recaudo de terceros, no serán objeto de incorporación al presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos.
- Los rendimientos financieros que se originen en los convenios y contratos ejecutados por los establecimientos educativos, se incorporarán al presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, conforme lo establezca el convenio o contrato.

Los rendimientos financieros y las sobreejecuciones de cualquier tipo de renta en los establecimientos educativos, no serán objeto de adición durante la vigencia, no obstante, su recaudo deberá reflejarse en la ejecución presupuestal de ingresos.

La Secretaría de Educación implementará procedimientos que le permitan verificar que los Rectores o Directores Rurales de los establecimientos Educativos si están cumpliendo con la presente disposición.

3.14.12. Desagregación del presupuesto de ingresos y gastos: El Rector o Director Rural de los Fondos de Servicios Educativos, será el responsable de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos, conforme a las cuantías aprobadas, por el Consejo Directivo y en forma definitiva por el Concejo de la Ciudad, para lo cual expedirá el acto de liquidación antes del 31 de diciembre del año anterior.

El Rector o Director Rural, al preparar el acto de liquidación del presupuesto aprobado para el Fondo de Servicios Educativos tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

3.14.13. Acto de liquidación del presupuesto: Una vez el Presupuesto General de Medellín sea aprobado por el Concejo, la Secretaría de Educación impartirá instrucciones para que el presupuesto de cada Fondo de Servicios Educativos sea

liquidado, mediante Resolución del Rector o Director Rural, conforme a los montos aprobados por el Concejo.

El Acto de Liquidación del presupuesto contendrá un anexo con la definición detallada de los ingresos y gastos que será de estricto cumplimiento.

3.14.14. Envío del proyecto de presupuesto y sus herramientas conexas: Los Establecimientos Educativos deberán presentar a la Secretaría de Educación para cada vigencia fiscal, dentro de los cinco (5) primeros días calendario del mes de agosto, el proyecto de presupuesto debidamente aprobado por el Consejo Directivo, de acuerdo con la estructura de ingresos y gastos definida en la Resolución Distrital 202050079609 de 2020 expedida conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Educación.

El Rector o Director Rural enviará, antes del 31 de diciembre de cada vigencia fiscal, a la Secretaría de Educación, copia de la Resolución de Liquidación, del Plan de Compras (Plan de Adquisiciones), del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI y del Plan Anualizado Mensualizado de Caja (PAC).

3.14.15. Ejecución de gastos de los fondos de servicios educativos: La ejecución del Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más las reservas excepcionales constituidas con fundamento en el Acuerdo 49 de 2008.

La ejecución del Presupuesto de Gastos de los Fondos de Servicios Educativos al cierre mensual será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos.

Prohíbese a los ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos, expedir actos administrativos, asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del PAC o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería. Tampoco podrá contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible, y en todo caso cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

3.14.16. Prohibición para comprometer recursos de vigencias futuras: Los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos de la ciudad de Medellín, no podrán comprometer recursos de vigencias futuras.

3.14.17. Recaudo de rentas y ordenación de pagos: Corresponde a la Tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, recaudar la totalidad de las rentas que se generen y efectuar los pagos correspondientes, garantizando en todo momento la liquidez necesaria que permita efectuar oportunamente los pagos del presupuesto.

3.14.18. Envío de informes de ejecución presupuestal mensual: El Rector o Director Rural de los Fondos de Servicios Educativos, enviará mensualmente durante los primeros diez (10) días hábiles, a la Secretaría de Educación de Medellín, la ejecución presupuestal de ingresos y gastos acumulada, en los formatos establecidos para tal fin y adjuntando copia de los actos administrativos de modificación aprobados por el Consejo Directivo.

3.14.19. Envío de informes de ejecución presupuestal trimestral: El Rector o Director Rural de los Establecimientos Educativos enviará durante los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la terminación del trimestre, a la Secretaría de Educación de Medellín, la conciliación trimestral de los Fondos de Servicios Educativos (enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre; octubre-diciembre) entre la ejecución presupuestal por fuentes de recursos y los saldos en bancos al corte trimestral respectivo, justificando y soportando las diferencias que se presenten;

ejecución del PAC, programación definitiva y ejecución del plan de compras, en los formatos establecidos para tal fin.

3.14.20. Envío de informes de ejecución trimestral de los recursos de gratuidad educativa: El Rector o Director Rural de los Establecimientos Educativos, enviará a la Secretaría de Educación de Medellín durante los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la terminación del trimestre, la ejecución presupuestal de los recursos de gratuidad apropiados por los Fondos de Servicios Educativos de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que defina el Ministerio de Educación Nacional, en los formatos establecidos para tal fin.

Los recursos de gratuidad deberán ejecutarse, de acuerdo con las condiciones y lineamientos establecidos en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y las normas que rigen la materia de contratación vigente.

El Alcalde de Medellín, acorde con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.4.9 del Decreto 1075 de 2015, a través del Secretario de Educación realizará el seguimiento al uso de tales recursos según las competencias asignadas en la Ley 715 de 2001, en el Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos (SIFSE).

3.14.21. Envío de información contable: El Rector o Director Rural de Establecimientos Educativos enviará trimestralmente a la Secretaría de Educación la información contable de los Fondos de Servicios Educativos, atendiendo los parámetros y fechas fijados para tal fin, en las circulares que expida la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación.

3.14.22. Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal: Acorde con lo establecido en el Decreto 006 de 1998, la Ley 1952 de 2019 y el Decreto Nacional 1075 de 2015, no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible. El Rector o Director Rural que lo haga responderá personal y pecuniariamente por las obligaciones que se originen.

En consecuencia, no se podrá tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

3.14.23. Reservas presupuestales: Los Fondos de Servicios Educativos podrán constituir reservas presupuestales excepcionales acorde con las disposiciones y parámetros que fije el CODFIS y en el Acuerdo 49 de 2008.

3.14.24. Prohibiciones para el ordenador del gasto: Acorde con el artículo 2.3.1.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015, el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos no podrá:

- Otorgar donaciones y subsidios con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
- Reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás, independientemente de la denominación que se le dé, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015.
- Contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo.
- Financiar alimentación escolar, a excepción de la alimentación para el desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias.

- Financiar cursos preparatorios del examen del ICFES, entre otros que defina el Ministerio de Educación.
- Financiar la capacitación de funcionarios.
- Financiar el pago de gastos suntuarios.

3.14.25. Recursos del Balance de los Fondos de Servicios Educativos: Los Recursos del Balance hacen parte de los recursos de capital (artículo 27 del Decreto 006 de 1998) y provienen fundamentalmente de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior.

Los Establecimientos Educativos tendrán plazo para solicitar la autorización a la Secretaría de Educación de la adición de los Recursos del Balance, hasta el 30 de marzo de cada vigencia fiscal.

3.14.26. Consolidación información presupuestal trimestral: La Secretaría de Educación realizará la consolidación de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos en forma trimestral, la cual mantendrá a disposición de los usuarios de dicha información.

3.15. DISPOSICIONES VARIAS

3.15.1. Convenios de concurrencia: En el marco de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, el Distrito podrá suscribir contratos de concurrencia para garantizar el pago del pasivo prestacional del sector salud causado a 31 de diciembre de 1993.

3.16. ADOPCIÓN DE NORMAS

3.16.1. La Administración Distrital adoptará las medidas conducentes a ejecutar el presupuesto aprobado con fundamento en la normatividad que rija la materia.

3.16.2. La Administración Distrital podrá efectuar las modificaciones presupuestales y los ajustes al sistema de información, relacionadas con la adopción del catálogo de clasificación presupuestal CCPET para las Entidades Territoriales.

3.16.3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2024.

Anexo 11

Definiciones de ingresos y gastos 2024

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
11	INGRESOS CORRIENTES	Son aquellos que se perciben con regularidad, es decir que pueden predecirse con la suficiente certeza para financiar gastos ordinarios. Se recaudan en desarrollo de lo establecido en disposiciones legales precedentes y de acuerdo con su naturaleza se clasifican en tributarios y no tributarios. Además, se caracterizan porque sus recaudos históricos permiten estimar con cierto grado de certidumbre la cantidad de ingresos que se incluirán en el presupuesto de una vigencia fiscal determinada.	Constitución Política (Art 358); Decreto Nacional 111 de 1996 (Art.104); Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 006 de 1998 (Art. 26); Procuraduría General de la República (Manual de Procedimientos); Sentencias: C-423 de 1995 y C-1072 de 2002.
111	Ingresos Tributarios	Están conformados por los pagos obligatorios que se hacen al distrito en virtud de norma legal precedente. Proviene de la aplicación de impuestos directos e o indirectos y cumplen con las siguientes características: son propiedad del Distrito, no generan contraprestación alguna, son generales según su base gravable y son exigibles coactivamente si es del caso.	Constitución Política (Art 287, num3; Art 313, num 4); Leyes: 14 de 1983; 75 de 1986, 44 de 1990; 488 de 1998, 788 de 2002 (Art 59); Decreto Ley 1333 de 1986; Decreto Nacional 111 de 1996 (Art.104); Acuerdo 66 de 2017; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 006 de 1998 (art. 26).
110101	Impuestos Directos	Recaen sobre la renta, el ingreso o la riqueza de las personas naturales o jurídicas, previa consulta de su capacidad de pago. Son creados por normas legales precedentes. Se denominan directos porque se aplican y recaudan directamente de las personas sujetas de gravamen. Gravan la propiedad y la riqueza en sí misma como tal, éstas se consideran independientes al lucro que se obtiene de ellas.	Decreto Nacional 111 de 1996 (Art.104); Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 006 de 1998. Corte Constitucional, Sentencia C-426/2005.
110101200	Impuesto Unificado Predial		
11010120001	Impuesto Unificado - Predial Vigencia Actual	Gravamen real que recae sobre la propiedad de bienes raíces ubicados dentro de la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; puede hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Distrito podrá perseguir el inmueble sea quien sea su propietario y a cualquier título que lo haya adquirido.	Leyes: 14 de 1983, 55 de 1985, 75 de 1986, 44 de 1990, 1430 de 2010 (Art. 60); Decretos Nacionales 1333 de 1986, 1421 de 1993; Acuerdos: 51 de 1962, 61 de 1999, 15 de 2002, 57 de 2005 y 66 de 2017; Acuerdo 66 de 2017; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 1018 de 2013, Resolución nacional Agustín Codazzi (Minhacienda) 070 de 2011.
11010120001	Impuesto Unificado - Predial Destinación FONGRD	Corresponde al 1% del recaudo del impuesto predial, destinado a atender los gastos y costos necesarios para llevar a cabo todas aquellas actividades de conocimiento del riesgo, su reducción y manejo de desastres. - Fondo municipal (hoy distrital) para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	Acuerdo 59 de 2011
11010120001	Impuesto Predial DE	Corresponde al 12.43% del recaudo del impuesto predial, que debe ser transferido al Área Metropolitana en virtud de lo establecido en la normativa vigente.	Leyes: 14 de 1983, 44 de 1990, 75 de 1986, 1625 de 2013, artículo 28; Decretos Nacionales 1333 de 1986, 1421 de 1993; Acuerdo 24 de 2020
11010120002	Impuesto Unificado - Predial vigencias anteriores	Ingresos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar por concepto de Impuesto Predial, que se encuentran pendientes de pago por parte de los contribuyentes y que corresponden a vigencias anteriores.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
110102	Impuestos indirectos	<p>Son aquellos que no gravan directamente los ingresos o el patrimonio de las personas naturales y jurídicas sino una manifestación o hecho específico. Recaen sobre la producción, extracción, venta, transferencias, arrendamiento o aprovisionamiento de bienes y prestación de servicios y no consultan la capacidad de pago del contribuyente.</p> <p>Estos impuestos gravan además actividades económicas como el consumo o el uso de bienes y servicios, las transacciones y las actividades financieras. Este concepto también incluye los tributos que la ley define como estampillas.</p>	Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 006 de 1998. Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.
110102109	Sobretasa a la gasolina		
11010210901	Sobretasa a la gasolina	<p>Es un impuesto del orden distrital que grava el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.</p> <p>No genera el pago de la sobretasa las exportaciones de gasolina motor extra y corriente.</p>	Leyes: 86 de 1989 (artículo 6), 223 de 1995 (artículo 259), 310 de 1996, 488 de 1998, 681 de 2001, 788 de 2002 (artículo 55); 105 de 1993 (artículo 29); Decreto Nacional 1505 de 2002; Acuerdos: 2 de 1999, 66 de 2017; Acuerdo 66 de 2017; Decreto municipal (hoy Decreto distrital): 334 de 1999; Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.
11010210902	Sobretasa a la gasolina D.E.	Corresponde al porcentaje del recaudo por concepto de la Sobretasa a la gasolina que se destina a financiar los pagos del Acuerdo Metro de Medellín.	Leyes: 86 de 1989, 310 de 1996. Ley 2159 de 2021.
110102200	Impuesto de industria y comercio		
11010220001	Impuesto de industria y comercio - vigencia actual	Es un gravamen que recae en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras, que ejerzan o realicen las personas naturales, jurídicas y sociedades de hecho dentro de la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados con establecimientos de comercio o sin ellos o a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC).	Ley 14 de 1983; Decreto Nacional 1333 de 1986, Acuerdos: 37 de 1981, 61 de 1999 y 66 de 2017, Acuerdo 66 de 2017; Sentencia C-121 de 2006. Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 1018 de 2013. Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.
11010220001	Impuesto de industria y comercio - Destinación FONGRD	Corresponde al 1% del recaudo del Impuesto de industria y comercio, destinado a atender los gastos y costos necesarios para llevar a cabo todas aquellas actividades de conocimiento del riesgo, su reducción y manejo de desastres. - Fondo municipal (hoy distrital) para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	Acuerdo 59 de 2011
11010220002	Impuesto de industria y comercio - vigencias anteriores	Ingresos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar por concepto de Impuesto de Industria y Comercio que se encontraban pendientes de pago por parte de los contribuyentes y que corresponden a vigencias anteriores.	Ley 14 de 1983; Decreto Nacional 1333 de 1986, Acuerdos: 37 de 1981, 61 de 1999 y 66 de 2017, Acuerdo 66 de 2017; Sentencia C-121 de 2006. Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 1018 de 2013. Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
110102201	Impuesto complementario de avisos y tableros	Corresponde a los recaudos que hace el Distrito por concepto de impuesto complementario del impuesto de Industria y Comercio. Grava la colocación de avisos, vallas y tableros visibles desde el espacio público, que se utilizan como propaganda o identificación de una actividad o establecimiento público dentro de la Jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Leyes: 97 de 1913, 14 de 1983, 75 de 1986, 1430 de 2010 (art. 31), 383 de 1997 (art. 67); Decreto Nacional 1333 de 1986; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 22 de 1980, 61 de 99 y 66 de 2017; Acuerdo 66 de 2017; Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.
110102202	Impuesto a la publicidad exterior visual	Es el impuesto mediante el cual se grava la publicidad masiva que se hace a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales o aéreas y que se encuentren montados o adheridos a cualquier estructura fija o móvil, la cual se integra física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento que lo soporta, siempre y cuando en conjunto tengan una dimensión igual o superior a ocho metros cuadrados (8 mts ²).	Acuerdo 66 de 2017; Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.
110102203	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público		
11010220301	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público - vigencia actual	Es un gravamen distrital, directo, real y proporcional, que grava al propietario de vehículos de Servicio Público, siempre y cuando estén matriculados en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y hayan sido adquiridos con anterioridad a la expedición de la Ley 488 de 1998. Los vehículos de servicio público son aquellos destinados al transporte de pasajeros o carga por las vías de uso público y en general todos aquellos que se encuentren matriculados ante la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como servicio público.	Leyes: 97 de 1913, 14 de 1983, 44 de 1990, 488 de 1998; Decreto Nacional 1333 de 1986 (Art 214); Acuerdos: 51 de 1962, 22 de 1980, 42 de 1992, 30 de 1993, 66 de 2017; Acuerdo 66 de 2017; Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.
11010220302	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público - vigencias anteriores	Este ingreso corresponde al pago del impuesto de circulación y tránsito de vigencias anteriores, es decir, representa la cartera del impuesto una vez excluida la cartera del año en curso.	Leyes: 97 de 1913, 14 de 1983, 44 de 1990, 488 de 1998; Decreto Nacional 1333 de 1986 (Art 214); Acuerdos: 51 de 1962, 22 de 1980, 42 de 1992, 30 de 1993, 66 de 2017; Acuerdo 66 de 2017;
110102204	Impuesto de delineación	Corresponde a los recaudos que hace el Distrito por concepto de impuesto sobre la construcción de nuevos edificios o la reforma, adición y/o refacción de los edificios existentes.	Leyes: 97 de 1913, 84 de 1915, 72 de 1926, 89 de 1930, 79 de 1946, 33 de 1968, 9 de 1989; Decreto Nacional 1333 de 1986; Decreto municipal (hoy Decreto distrital): 1768 de 1998; Acuerdos: 51 de 1962, 37 de 1981, 45 de 2004, 66 de 2017, 48 de 2014 POT. Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.
110102209	Impuesto al degüello de ganado menor		

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
11010220901	Impuesto al degüello de ganado menor	<p>Es el impuesto por el sacrificio de ganado menor, diferente al bovino, en mataderos oficiales u otros sitios autorizados por la administración distrital, cuando existan motivos que lo justifiquen.</p> <p>Grava el sacrificio de ganado menor diferente al bovino, tales como el porcino, ovino, caprino y demás especies menores en su jurisdicción en plantas de faenado, frigoríficos y demás sitios autorizados por la administración distrital.</p>	Ley 20 de 1908; Decreto Nacional 1333 de 1986; Acuerdos: 51 de 1962, 22 de 1980, 37 de 1981, 58 de 1993, 15 de 1999, 66 de 2017, 65 de 2013, 66 de 2017
11010220901	Impuesto al degüello de ganado menor (Destinación FMATDR)	Corresponde al 90% del total del recaudo por concepto de impuesto al degüello de ganado menor, que debe destinarse al Fondo Municipal (hoy Fondo distrital) de Asistencia Técnica Rural.	Acuerdos: 65 de 2013 y 50 de 2017.
110102210	Impuesto sobre teléfonos	Gravamen distrital, directo y proporcional, que recae sobre la disposición o uso de cada línea telefónica básica convencional o número de teléfono, sin considerar las extensiones internas existentes.	Ley 97 de 1913; Acuerdo 66 de 2017
110102211	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público distrital	El impuesto sobre el servicio de alumbrado público se cobra por el servicio público no domiciliario que se presta por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a sus habitantes, con el objeto de proporcionar exclusivamente la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural del distrito. El servicio de alumbrado público, comprende las actividades de suministro de energía al sistema de alumbrado público y la administración, operación, mantenimiento, expansión, renovación y reposición del sistema de alumbrado público.	Constitución Nacional (artículos 56 y 365). Leyes: 97 de 1913; 84 de 1915; Decreto Nacional 2424 de 2006; Acuerdos: 76 de 1998, 17 de 1999 y 66 de 2017 (Art. 110 a 112); Acuerdo 66 de 2017; Resolución CREG 123 de 2011.
110102216	Impuesto de espectáculos públicos	<p>Este impuesto grava el valor de cada boleta de entrada personal a espectáculos públicos distintos de exhibición cinematográfica y artes escénicas.</p> <p>Se entiende por Espectáculos Públicos del ámbito distrital las corridas de toros, deportivos, ferias artesanales, desfiles de modas, reinados, atracciones mecánicas, peleas de gallos, de perros, circos con animales, carreras hípcas, desfiles en sitios públicos con el fin de exponer ideas o intereses colectivos de carácter político, económico, religioso o social; y toda aquella función o representación que se celebre en teatro, circo, salón, estadio, espacio público o cualquier otro edificio o lugar, en que se congreguen las personas, para presenciarlo u oírlo. Incluye también el ingreso a ferias o a eventos comerciales promocionales.</p>	Leyes: 12 de 1932 (Art. 7), 33 de 1968 (Art. 3), 1493 de 2011, 181 de 1995; Decreto Nacional: 1333 de 1986 (Art. 223); Acuerdos: 51 de 1962, 22 de 1980, 36 de 1998, 15 de 1999, 66 de 2017
110102217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	/	/
11010221701	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	Corresponde al cobro que se hace a los usuarios de servicios públicos residenciales de los estratos 5 y 6 y a los industriales y comerciales, con destino al Fondo de Solidaridad y redistribución del ingreso por servicios públicos. Este valor resulta de la diferencia entre el valor que se paga por el servicio público domiciliario de acueducto y el costo económico de referencia.	Ley 142 de 1994, Acuerdo 42 de 2003.

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
11010221702	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	Corresponde al cobro que se hace a los usuarios de servicios públicos residenciales de los estratos 5 y 6 y a los industriales y comerciales, con destino al Fondo de Solidaridad y redistribución del ingreso por servicios públicos. Este valor resulta de la diferencia entre el valor que se paga por el servicio público domiciliario de aseo y el costo económico de referencia.	Ley 142 de 1994; Acuerdo 42 de 2003
11010221703	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	Corresponde al cobro que se hace a los usuarios de servicios públicos residenciales de los estratos 5 y 6 y a los industriales y comerciales, con destino al Fondo de Solidaridad y redistribución del ingreso por servicios públicos. Este valor resulta de la diferencia entre el valor que se paga por el servicio público domiciliario de alcantarillado y el costo económico de referencia.	Ley 142 de 1994; Acuerdo 42 de 2003
110102218	Tasa prodeporte y recreación	Corresponde a los recursos administrados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en la "cuenta maestra especial", destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.	Ley 2023 de 2020, Acuerdo 18 de 2020
110102300	Estampillas		
11010230001	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Es el recaudo que hace el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín correspondiente al 2% de los valores efectivamente pagados por la suscripción de contratos, adiciones o modificaciones de los mismos con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en su nivel central, destinado a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad.	Leyes: 687 de 2001, 1276 de 2009; Acuerdo 75 de 2009; Decretos municipales (hoy Decretos distritales): 409 de 2010, 867 de 2014. Concepto 61 de julio 19 de 2016 de la Secretaría General.
11010230055	Estampillas pro cultura	Es el recaudo que hace el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín correspondiente al 0,5% de los valores efectivamente pagados por concepto de la ejecución de contratos, adición o modificación a los mismos, suscritos con las entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, sin incluir el IVA. Los valores recaudados deberán destinarse al fomento y estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural. Los ingresos que se perciban por concepto de esta estampilla, serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) destinada al fondo de pensiones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Leyes: 397 de 1997, 666 de 2001, 863 de 2003 (Art.47); Acuerdo 32 de 2011; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 2237 de 2011.
11010230061	Estampilla para la justicia familiar	Es el recaudo constituido por los contratos y las adiciones a los mismos, suscritos con las entidades que conforman el presupuesto general anual del Distrito, destinado a financiar los gastos de funcionamiento en personal de nómina y dotación de las Comisarías de Familia.	Ley 2126 de 2021

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
1102	Ingresos no tributarios	<p>Son ingresos de naturaleza fiscal que hacen parte de los ingresos corrientes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Se consideran ingresos no tributarios aquellos que obtiene el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por la prestación de un servicio, la imposición de multas o sanciones, la celebración de contratos, entre otros. Esta categoría incluye los ingresos del gobierno distrital, que aunque son obligatorios dependen de las decisiones o actuaciones de los contribuyentes o provienen de la prestación de servicios del distrito.</p> <p>Los ingresos no tributarios se perciben de manera regular y pueden ser tasas y derechos administrativos, multas, sanciones e intereses de mora, contribuciones, rentas contractuales, transferencias corrientes, derechos económicos por uso de recursos naturales y venta de bienes y servicios.</p> <p>Este agregado incluye los ingresos originados por las tasas que son obligatorias pero que por su pago se recibe una contraprestación específica y cuyas tarifas se encuentran reguladas, los provenientes de pagos efectuados por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por el fisco a personas naturales o jurídicas que incumplen algún mandato legal y aquellos otros que constituyendo un ingreso corriente no puedan clasificarse en los ítems antes nombrados.</p>	Decreto Nacional 111 de 1996 (Art.104); Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 006 de 1998
110201	Contribuciones	<p>Son las cargas fiscales al patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria que tiene el distrito para establecerlas. Las contribuciones corresponden a "la recuperación de los costos de los servicios que se presten o participación en los beneficios que se proporcionen".</p>	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.
110201003	Contribuciones especiales	<p>Derivan su recaudo de la facultad impositiva del Distrito y se fijan individualmente a cada una de las entidades de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos de la administración distrital, se incluye las cuotas de fiscalización.</p>	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.
11020100301	Cuota de fiscalización y auditaje	<p>Es el tributo que deben pagar cada año las entidades sujetas a vigilancia y control por parte de la Contraloría General de Medellín, con el que se busca fortalecer y financiar el control fiscal realizado por el ente encargado.</p> <p>Los sujetos pasivos del tributo deberán pagar una cuota de fiscalización hasta del punto cuatro por ciento (0.4%) de la base gravable, la cual será fijada anualmente para cada entidad por el COMFIS a través de Resolución.</p> <p>Para las contralorías municipales y distritales, la metodología de cálculo de la cuota de fiscalización que deben pagar los organismos y entidades fiscalizadas se determina de acuerdo con lo establecido en la Ley 1416 de 2010. La tarifa de control fiscal corresponde a un tributo especial, derivado de la facultad impositiva del Distrito, y fijado individualmente a cada una de las entidades de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación (Corte Constitucional, Sentencia C-1148 de 2001).</p>	Leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010; Resolución COMFIS 452 de 2007, Sentencia 1148 de 2001 de la Corte Constitucional, Acuerdo 66 de 2017, Capítulo XXI.

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
110201005	Contribuciones diversas	Las contribuciones diversas comprenden los ingresos por concepto de las demás contribuciones que no se clasifican dentro de las demás categorías de contribuciones descritas anteriormente, es decir, las contribuciones inherentes a la nómina, contribuciones especiales.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.
11020100559	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	Es el pago que deben realizar en favor del distrito todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante por concepto de contribución. Corresponde al 5% del valor total de los contratos de obra pública o de la respectiva adición.	Leyes: 104 de 1993, 241 de 1995, 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1430 de 2010; Decretos Nacionales: 2009 de 1992, 265 de 1993, 3461 de 2007; Acuerdo 66 de 2017 y las demás normas que las adicionen o las modifiquen.
11020100563	Participación en la plusvalía	Es el ingreso percibido por la participación en el incremento del valor del suelo, causado por las acciones urbanísticas u obras públicas, permitiendo recuperar parte del incremento del valor del suelo. Se generan por la incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana o la consideración de parte del suelo rural como suburbano, el establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción, o ambos a la vez y la participación en plusvalía por obra pública, de conformidad al artículo 87 de la Ley 388 de 1997. Este tributo es exigible en la solicitud de licencia urbanística, cambio efectivo de uso del inmueble o acto que implique transferencia del dominio. El producido de esta contribución se debe destinar a la defensa y fomento del interés común a través de acciones y operaciones encaminadas a distribuir y sufragar equitativamente los costos del desarrollo urbano, así como al mejoramiento del espacio público y, en general, e la calidad urbanística del territorio municipal o distrital.	Acuerdo 66 de 2017, Acuerdo 66 de 2017, Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 752 de 2013, Acuerdo 48 de 2014 – Plan de Ordenamiento Territorial (artículo 523) y Ley 388 de 1997 (artículo 85)
11020100564	Contribución sector eléctrico		
1102010056401	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional - Ley 99/1993	Son recursos recibidos por transferencias de empresas generadoras de energía de la región, en virtud a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 99 de 1993.	Artículo 45 numeral 2 de la Ley 99 de 1993, Ley 1955 de 2019 (artículo 289) modificada por el artículo 222 de la Ley 1450 de 2011.
11020100565	Concurso Económico - Estratificación	Valor que se cobra a las empresas de servicios públicos por el servicio de clasificación de los inmuebles residenciales ubicados en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con el apoyo del Comité Permanente de Estratificación. Este servicio comprende todas las actividades que conduzcan a la realización, adopción, actualización y suministro de información para la aplicación de las estratificaciones, tanto urbana como semiurbana o de centros poblados y rurales comprende fincas y viviendas dispersas.	Ley 142 de 1994, Ley 505 de 1999, Ley 732 de 2002, Decreto Nacional 07 de 2010 (Art 1), Decreto 1170 de 2015.

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
11020100570	Pagos en dinero por derechos de construcción y desarrollo	Es un ingreso percibido producto de la contraprestación monetaria que deberán pagar los particulares, por el derecho a utilizar aprovechamientos urbanísticos adicionales en determinados lotes de la ciudad, exigible previos al proceso de licenciamiento urbanístico.	Acuerdo 48 de 2014 (artículos 505 al 509), Ley 388 de 1997, art. 38
11020100572	Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero	Es el ingreso producto de la autorización que recibe el propietario del suelo para urbanizar, parcelar y/o construir su inmueble, exigible hasta la terminación de la obra. El pago de esta carga urbanística aporta al cumplimiento de la función social de la propiedad y debe efectuarse para la compensación de suelo y la construcción de equipamientos.	Ley 388 de 1997, (Art. 15 y 38); Acuerdo 48 de 2014 POT; Decretos municipales (hoy Decretos distritales): 1066 de 1995, y 1152 de 2015, 0621 de 2017.
1102010057201	Cargas u obligaciones urbanísticas - SUELO		
1102010057202	Cargas u obligaciones urbanísticas - EQUIPAMIENTOS		
110202	Tasas y derechos administrativos	<p>Son ingresos derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico, adquirido de forma voluntaria por un tercero.</p> <p>Las tasas solo pueden ser fijadas por ley, y se transfiere la competencia para que, una vez fijadas, la entidad determine las tarifas correspondientes a través de un acto administrativo.</p> <p>Los derechos administrativos se generan por la prestación de un servicio relacionado con una función de regulación del Distrito. Se entiende por función de regulación, aquellas competencias establecidas por la constitución, la ley o los decretos reglamentarios que versen sobre: a) la autorización por la tenencia o el uso de ciertos bienes; y b) la autorización del ejercicio de ciertas actividades mediante permisos especiales, la emisión de licencias o la expedición de certificados y autorizaciones.</p>	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda, Corte Constitucional, Sentencia C-837/2001
110202087	Tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas	Corresponde al recaudo que hace el Distrito por concepto de las tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas, en zonas determinadas por la administración distrital.	Ley 105 de 1993 (Art. 28); Acuerdos: 66 de 2017; 38 de 1994; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 113 de 1997
110202102	Derechos de tránsito	<p>Agrupar los conceptos de ingresos por cobro de derechos por trámites que se adelantan ante la Secretaría de Movilidad o entidades facultadas para tal efecto, con base en la competencia que fija la Ley 769 de 2002.</p> <p>Incluye matrículas, revisión técnica, calcomanías, derechos de traspaso, inscripción o cancelación de prenda, radicación de cuenta, inscripción o cancelación de gravamen, transformación y grabación, cancelación por hurto o inservible, sellada y desellada de taxímetros, expedición de certificados, habilitación de empresa de transporte público de pasajeros, conceptos favorables vehículos transporte público colectivo, cambio de radio de acción, semáforos y otros.</p>	Leyes 769 de 2002, 1955 de 2019, Acuerdos: 38 de 2001, 41 de 2001, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda-
11020210201	Especies Venales	Recaudos originados por el cobro de los trámites que son competencia de la Secretaría de Movilidad y que se encuentran establecidos en el Código Nacional de Tránsito o normas que lo modifican o sustituyen y que generalmente se asocian a la expedición de licencias de tránsito, licencias de conducción y placas de automotores.	Ley 1383 de 2010, 769 de 2002, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital) 038 de 2001, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
11020210202	Expedición y/o recategorización de licencias de conducción	Cobro que se hace por el servicio de recategorización y/o expedición de licencias de conducción previa el lleno de los requisitos exigidos en el código nacional de tránsito terrestre.	Leyes: 769 de 2002 (Art 17 a 26), 1005 de 2006, 1383 de 2010 (Art. 4, 5 y 6); 1955 de 2019, Acuerdos: 38 de 2001, 41 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019; Resolución 1307 de 2009, 1500 de 2005, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210203	Refrendación y/o duplicado de licencias de conducción	Cobro que se hace por el servicio de refrendación y/o duplicado de licencias de conducción previo el lleno de los requisitos exigidos en el código nacional de tránsito terrestre.	Ley 769 de 2002, Ley 1955 de 2019; Acuerdos: 38 de 2001, 41 de 2001, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda
11020210204	Derechos de matrícula inicial	Es el ingreso que se genera cuando un vehículo nuevo es matriculado en la Secretaría de Movilidad de Medellín y la dinámica de su recaudo está asociada a la venta de vehículos nuevos en la ciudad, convenios de la Secretaría de Movilidad con los concesionarios y deseo del cliente por matricular su vehículo en la ciudad de Medellín.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 038 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210205	Duplicado de licencia de tránsito	Es el ingreso por la reposición de la licencia de tránsito de un vehículo automotor por pérdida, hurto o deterioro, la cual solicitará el propietario ante el organismo de tránsito donde esté registrado, la expedición del respectivo duplicado cumpliendo con los requisitos normativos.	Leyes: 769 de 2002 (Art 34 a 41), 1005 de 2006, 1383 de 2010 (Art. 4, 5 y 6), 1955 de 2019; Resolución 004775 de 2009 (Art 6, 7, 37 y 38); Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210206	Derechos de rematrícula	Este ingreso se genera cuando se realiza nuevamente la matrícula de un vehículo, que ha sido objeto de hurto o desaparición documentada con la placa correspondiente a su matrícula inicial en la Secretaría de Movilidad.	Ley 769 de 2002 (Art 43 a 45), 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Resolución 004775 de 2009 (Art 6, 7, 55 y 56); Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 038 de 2001; 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda
11020210207	Derechos de chequeo técnico	Ingresos obtenidos por las revisiones técnico mecánicas que se realizan en la Secretaría de Movilidad de Medellín a vehículos de uso particular con el fin de obtener el respectivo certificado de revisión.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital) 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210208	Derechos de chequeo a domicilio	Ingresos obtenidos por las revisiones a domicilio que peritos de la Secretaría de Movilidad de Medellín realizan a vehículos de uso público y particular a solicitud del dueño del vehículo o empresa afiliadora.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
11020210209	Revisión nacional técnico-mecánica servicio de pasajeros	El ingreso por este concepto corresponde a la revisión técnico-mecánica que realizan peritos en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad de Medellín a buses y taxis que circulan en la ciudad.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210210	Duplicado de calcomanías de tarifa	Ingresos obtenidos de las calcomanías o autoadhesivo por cambio de tarifa es la que deben tener todos los vehículos públicos de transporte de pasajeros, la cual indica que están autorizados para el cambio de tarifa por el servicio que prestan.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210211	Calcomanía por cambio de tarifa	Ingresos obtenidos de las calcomanías que deben tener todos los vehículos públicos de transporte de pasajeros, la cual indica que están autorizados para el cambio de tarifa por el servicio que prestan.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210212	Calcomanía por circulación y tránsito	Ingresos obtenidos de las calcomanías que deben tener todos los vehículos públicos matriculados en Medellín, la cual indica que están autorizados para circular.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210213	Derecho expedición de placas	Son los derechos que paga el dueño de un vehículo (Carro o Motocicleta) de uso público o particular cuando se expide por primera vez la placa del vehículo.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210214	Derecho duplicado de placas	Ingresos por el trámite realizado por el propietario del vehículo mediante el cual solicita ante la Secretaría de Movilidad de Medellín, la expedición del respectivo duplicado de placas en caso de pérdida, hurto, destrucción o deterioro.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210215	Derecho cambio de placa	Ingresos obtenidos por la expedición del duplicado de placas en caso de pérdida, hurto, destrucción o deterioro.	Leyes: 769 de 2002 (Art 43 a 45), 1383 de 2010, 1005 de 2007, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019; Resolución 4775 de 2009 (Art 6, 7, 59, 60 y 61), Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210216	Derecho de traspasos de vehículos	Ingresos obtenidos del trámite de la inscripción de la transferencia de la propiedad de un vehículo. Es el traspaso de un vehículo de persona natural a jurídica o viceversa.	Ley 769 (Art 46 al 48), Ley 1955 de 2019; Resolución Nacional 4775. Art (3, 6, 18 al 27), 3275 de 2008, Acuerdo 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
11020210217	Inscripción o cancelación de prenda	La inscripción de prenda consiste en registrar en el historial electrónico y físico de un vehículo, la acreencia que se ha constituido para garantizar una obligación. El levantamiento (o cancelación) de prenda consiste en desanotar en el registro físico y electrónico de un vehículo una acreencia que garantizaba una obligación.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210218	Radicación de cuenta	Es el ingreso de un vehículo al parque automotor de un organismo de tránsito proveniente de otro organismo de tránsito.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210219	Inscripción o cancelación de gravamen	Trámite para registrar ante el organismo de tránsito la inscripción de la limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo automotor (Pignoración), o el levantamiento de dicho gravamen (Despignoración) o modificación de acreedor.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210220	Cambio de motor	Consiste en sustituir el motor original del vehículo por un nuevo motor, el cual debe estar debidamente acreditada su procedencia.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210221	Cambio de servicios	Es el cambio de servicio de público a particular, de un vehículo de transporte público individual de pasajeros (Taxi) o de servicio público especial.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210222	Blindaje	Es el registro ante el organismo de tránsito, de la instalación o retiro de material a prueba de proyectiles en un vehículo. Es necesario presentar el Certificado de la empresa blindadora que efectuó el blindaje o el desmonte de éste, debidamente registrada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con improntas del vehículo adheridas. Esto para todos los niveles de blindaje.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210223	Cambio de color	Ingresos por el trámite en que el propietario del vehículo solicita legalizar el registro el cambio de color del automotor acreditando los requisitos	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210224	Grabación motor, chasis o serie	Es el servicio que se presta cuando la inscripción, trazo o impresión en el bloque del motor o del chasis del número de identificación que se encuentre registrado en la licencia de tránsito, cuando dicha identificación haya sido deteriorada, alterada o se dificulte su lectura o se presente pérdida de la plaqueta de identificación del mismo. Se debe tener la Certificación de la revisión previa y posterior a la regrabación realizada por la DIJIN. En cualquiera de las dos certificaciones enunciadas anteriormente se deberán adherir las improntas de la regrabación.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
11020210225	Cancelación por hurto o inservible	<p>Es el trámite mediante el cual se cancela la licencia de tránsito de un vehículo ante un Organismo de Tránsito, como consecuencia de hurto, destrucción total y desaparición documentada. Como consecuencia de lo anterior el vehículo se da de baja del Registro Nacional Automotor (RNA).</p> <p>Si la cancelación de la matrícula del vehículo se da por causas diferentes al hurto, destrucción total y desaparición documentada, se exige improntas en el formulario de solicitud de trámite.</p>	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210226	Sellada y desellada de taxímetros	<p>Este trámite solamente se realiza para los taxis matriculados en la Secretaría de Movilidad de Medellín y consiste en el proceso de manipular el taxímetro para efectos de cambios de tarifa y calibración del valor que se cobra por recorrido.</p> <p>De otra forma también se genera este ingreso cuando el taxímetro se descompone y se hace necesario ajustarlo nuevamente.</p>	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210227	Expedición certificados de tránsito	El ingreso se genera por la expedición de diferentes certificados de tránsito con motivo de la tenencia o no tenencia de un vehículo de uso público o particular.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda.
11020210228	Expedición de historiales	Es un ingreso que corresponde a la expedición de un historial de un vehículo de uso público o particular, en el cual quedan registrados los principales hechos ocurridos con el vehículo como el traspaso del automotor, embargos, prendas, etc.	Resolución 4775 de 2009 Ministerio de Transporte, Art 18, 80, 81, 82 Ley 769 de 2002, Ley 1955 de 2019, Art 2, Acuerdo 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda
11020210229	Visto bueno embargos y contravenciones	Es un ingreso que se genera cuando la Secretaría de Movilidad de Medellín emite un certificado en el cual se afirma que sobre el vehículo en cuestión no hay actos de embargo vigentes ni contravenciones que afecten su negociación.	Resolución 4775 de 2009 Ministerio de Transporte, Art 18, 80, 81, 82 Ley 769 de 2002, Art 2, Acuerdo 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda
11020210230	Habilitación empresa de transporte público colectivo pasajeros	Es un trámite que consiste en dar el permiso de funcionamiento a una empresa de transporte público colectivo de pasajeros que desee prestar sus servicios en las diferentes rutas de la ciudad de Medellín y solamente se otorga por una vez.	Ley 1955 de 2019, Decreto Nacional 1079/2015, Artículo 2.2.1.1.3.1. Habilitación, Artículo 2.2.1.1.3.2. Empresas nuevas, Artículo 2.2.1.1.3.3. Requisitos, Artículo 2.2.1.1.7.1. Modificación de ruta, Acuerdo 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda
11020210231	Concepto favorable vehículo transporte público colectivo	<p>Formalización ante un organismo de tránsito la expedición del concepto favorable de servicio público colectivo, es decir la autorización para que el vehículo ingrese al parque automotor de la empresa que está vinculada al organismo de tránsito.</p> <p>La capacidad transportadora es el número de vehículos requeridos y exigidos para la adecuada y racional prestación de los servicios autorizados.</p>	Ley 1955 de 2019, Decreto Nacional 1079 de 2015. Acuerdo 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
11020210232	Derechos Transito Repotenciación	Es la transformación o repotenciación de un vehículo destinado al servicio público de transporte terrestre automotor de carga el cambio y/o reparación de todas o algunas de las siguientes partes: sistemas de frenos, dirección, suspensión, motor, caja de velocidades, transmisión y cabina.	Ley 1955 de 2019, Resolución 2502 de 2002 Ministerio de transporte, Acuerdo 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda
11020210233	Cambio de empresa	Es el trámite por medio del cual el usuario solicita cambiar la vinculación de un vehículo de una empresa afiliadora a otra.	Ley 1955 de 2019, Decreto Nacional 1079 de 2015, Acuerdo 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda
11020210234	Permisos provisionales para transporte	Son las autorizaciones que da la Secretaría de Movilidad de Medellín a diferentes transportadores para efectos de cargues y descargues de mercancías en los sitios que se autorizan para tal fin.	Ley 769 de 2002, Art 33 y 78. Ley 1955 de 2019, Acuerdo 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda
11020210235	Permiso especial de circulación	Son las autorizaciones que da la Secretaría de Movilidad de Medellín a diferentes transportadores para efectos de circulación de vehículos por vías restringidas.	Ley 962 de 2005, Ley 1955 de 2019, Acuerdo 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda
11020210236	Traslado de cuentas	Es el trámite que corresponde al efecto de solicitar ante el organismo de tránsito en donde se encuentra registrado el vehículo, sea de servicio público o particular el traslado del registro a otro Organismo de Tránsito.	Ley 769 de 2002, Art 39, Ley 1955 de 2019, Decreto 19 del 2012 Art 199.
110202118	Incentivo por de Aprovechamiento Residuos Sólidos	Es el ingreso que percibe el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, por haber definido proyectos de aprovechamiento de residuos sólidos viables en su Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).	Ley 1151 del 24 de julio de 2007, Artículo 101; 1450 del 16 de junio de 2011, Artículo 251; Ley 1753 del 9 de junio de 2015, Artículo 88.
110202120	Contraprestaciones por el uso del espacio público	Son los recursos percibidos producto de los contratos de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público o de otras formas contractuales, celebrados entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el particular interesado en el usufructo del espacio público. Estos recursos deberán ser destinados a la cualificación del espacio público.	Ley 388 de 1997, Ley 2079 de 2021, Acuerdo 48 de 2014, Decreto 2148 de 2015, Decreto 2109 de 2015, Acuerdo 50 de 2015
11020212007	Intervenciones en elementos constitutivos del espacio público propiedad privada	Es el recaudo de los aportes provenientes de la ejecución de acuerdos, convenios o contratos celebrados entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y los propietarios de inmuebles para la ejecución de proyectos de intervención del paisaje urbano. Estos recursos se destinan a la recuperación y rehabilitación de fachadas, culatas y medianerías de los inmuebles objeto de intervención como elementos constitutivos del espacio público privado.	Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Decreto nacional 1077 de 2015, Acuerdo 48 de 2014, Decreto 2053 de 2015, Decreto 2109 de 2015, Acuerdo 50 de 2015
110203	Multas, sanciones e intereses de mora		
110203001	Multas y sanciones	Son los recaudos pecuniarios que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales y cuya atribución para su imposición está conferida a las autoridades locales.	Leyes: 9 de 1989, 388 de 1997, 711 de 2001, 769 de 2002; Ordenanza 18 de 2002.
11020300103	Sanciones disciplinarias	Es una sanción de carácter pecuniario que tiene función preventiva y correctiva, para garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, la ley y la normatividad vigente en la materia que se debe observar en el ejercicio de la función pública.	Sentencia C-214/1994 Ley 734 de 2002 Ley 1952 de 2019 Ley 2094 de 2021 Decreto nacional 1663 de 2021

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
11020300104	Sanciones contractuales	Corresponden al recaudo de penalidades pecuniarias, que se imputan como consecuencia de acciones u omisiones relacionadas con una obligación contractual.	Ley 80 de 1993, artículo 58, Ley 1474 de 2011 - artículo 86
11020300105	Sanciones administrativas	<p>Corresponden al recaudo de penalidades pecuniarias derivadas de la potestad sancionatoria de la Administración, como medio necesario para cumplir las finalidades que le son propias o para alcanzar los objetivos que ella se ha trazado en el ejercicio de sus funciones. La potestad sancionatoria habilita a la administración para imponer a sus propios funcionarios a los particulares, el acatamiento de una disciplina cuya observancia propende indudablemente a la realización de sus cometidos; y a su vez, constituye un complemento de la potestad de mando, pues contribuye a asegurar el cumplimiento de las decisiones administrativas.</p> <p>Este concepto incluye el ingreso por concepto del cobro de los recursos derivados del pago de multas y sanciones generados por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley comercial.</p>	Sentencia C-616 de 2002 Corte Constitucional
1102030010501	Multas de gobierno	Son aquellas multas que se generan a toda persona que incumple una orden de la autoridad administrativa competente.	Leyes: 388 de 1997, 232 de 1995, 294 de 1996; Ordenanza 18 de 2002 (Código de convivencia ciudadana del Departamento de Antioquia); Código Contencioso Administrativo; Decreto 3466 de 1982 (normas de protección al consumidor).
1102030010502	Multas urbanísticas	Es una renta pecuniaria impuesta por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, fundamentada en un título jurídico.	Leyes: 388/1997, 810 de 2003, 9 de 1989
1102030010503	Multa maltrato animal	Recursos recaudados por conceptos de multas en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y los cuales se destinarán de manera exclusiva a la formulación, divulgación, ejecución y seguimiento de políticas de protección a los animales, campañas de sensibilización y educación ciudadana y constitución de fondos de protección animal, vinculando de manera activa a las organizaciones animalistas y juntas defensoras de animales o quien haga sus veces para el cumplimiento de este objetivo.	Ley 1774 de 2016 (Artículo 7)
11020300106	Sanciones fiscales	Es el resarcimiento del daño impuesto en los procesos de responsabilidad fiscal a los servidores públicos y particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa, un daño al patrimonio del Distrito.	Ley 610 de 2000 Ley 42 de 1993
11020300109	Multas de tránsito y transporte	Son los recaudos correspondientes a las multas que se imponen a los conductores y a los propietarios de los vehículos a motor cuando se infringen las normas estipuladas en el Código Nacional de Tránsito.	Código Nacional de Tránsito; Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010 (Arts. 21, 22 y 160); Acuerdos: 038 de 2001, 14 de 2002; Ordenanza 18 de 2002.

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
11020300111	Sanciones tributarias	Corresponde a los recursos recaudados por concepto de las penalidades pecuniarias relativas al incumplimiento de obligaciones tributarias. Las sanciones en materia tributaria surgen del poder punitivo del distrito y buscan hacer efectivas las responsabilidades de los contribuyentes en el marco de su poder impositivo.	Acuerdo 66 de 2017
11020300113	Sanciones sanitarias		
1102030011301	Multas de salud	Son las multas que se imponen a los dueños de establecimientos públicos que no cumplen con los debidos requisitos sanitarios, de manera tal que puedan afectar la salud humana.	Código contencioso administrativo; Leyes: 9 de 1979 (Código sanitario nacional), 715 de 2001, Ley 711 de 2001; Decretos Nacionales: 3075 de 1997, 3192 de 1983, 677 de 1995, 1589 de 2007, 1500 de 2007 (Art. 65); Resoluciones nacionales: 2827 de 2006, 5109 de 2005, 3924 de 2005; 604 de 1993, 2263 de 2004, 5059 de 1986.
11020300120	Multas código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana		
1102030012001	Multas código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	Es la imposición del pago de una suma de dinero en moneda colombiana, cuya graduación (tipo 1, 2, 3 y 4) depende del comportamiento realizado, según la cual varía el monto de la multa. Así mismo, la desobediencia, resistencia, desacato, o reiteración del comportamiento contrario a la convivencia. Entre los comportamientos contrarios a la convivencia que originan multas generales se tienen: los que afectan la seguridad, la tranquilidad, el ambiente, el recurso hídrico, fauna, flora y aire, la minería, la salud pública, así como el espacio público, el ordenamiento territorial, la vivienda, el patrimonio cultural, el manejo de los residuos y escombros, el respeto y cuidado de los animales, entre otros.	Ley 1801 de 2016 (Artículo 180) Ley 2197 de 2022 (Artículo 45) Decreto 207 de 2022 (Artículo 22)
1102030012002	Multas código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas especiales		
110203001200201	Multa especial aglomeración público	Es la imposición del pago de una suma de dinero en moneda colombiana, cuya graduación depende del aforo del evento autorizado, según la cual varía el monto de la multa. Así mismo, la desobediencia, resistencia, desacato, o reiteración del comportamiento contrario a la convivencia. Se aplicará la medida de multa a los organizadores de actividades que involucren reuniones en las que se dan lugar a riesgos de afectación a la comunidad o a los bienes, generando una alta afectación de la dinámica normal del distrito, y que por ello requieren condiciones especiales para su desarrollo.	Ley 1801 de 2016 (Artículo 180). Ley 2197 de 2022 (Artículo 45) Decreto 207 de 2022 (Artículo 22)
110203001200202	Multa especial infracción urbanística	Es la imposición del pago de una suma de dinero en moneda colombiana, de conformidad con el estrato en que se encuentre ubicado el inmueble, según la cual varía el monto de la multa. El cobro se realiza por los comportamientos que afectan la integridad urbanística y están relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público.	Ley 1801 de 2016 (Artículo 180). Ley 2197 de 2022 (Artículo 45) Decreto 207 de 2022 (Artículo 22)

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
110203001200203	Multa especial contaminación visual	Es la imposición del pago de una suma de dinero en moneda colombiana, atendiendo a la gravedad de la falta y al número de metros cuadrados ocupados indebidamente, según la cual varía el monto de la multa. El cobro se aplicará al propietario de la publicidad exterior visual, al anunciante o a los dueños, arrendatarios o usuarios del inmueble que permitan la colocación de propaganda, avisos o pasacalles, pancartas, pendones, vallas o banderolas, sin el debido permiso o incumpliendo las condiciones establecidas en la normatividad vigente. Asimismo, en el caso de daños al espacio público que ocurran con ocasión de actividades de aglomeraciones de público complejas y no complejas.	Ley 1801 de 2016 (Artículo 180). Ley 2197 de 2022 (Artículo 45) Decreto 207 de 2022 (Artículo 22)
110203002	Intereses de mora	Es el ingreso generado por la mora presentada en el pago de impuestos y de las rentas que legalmente lo permitan; tales como: de mora (circulación y tránsito, predial, industria y comercio, espectáculos públicos, servicios inmobiliarios, avisos y tableros, impuesto de teléfonos, Código de Policía, alumbrado público entre otros)	Ley 1066 de 2006 y 1801 de 2016 Decreto Nacional 1246 de 2001; Acuerdo 66 de 2017, 8 de 1995.
110205	Venta de bienes y servicios	Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realizan las entidades en desarrollo de sus funciones y competencias legales, independientemente de que las mismas estén o no relacionadas con actividades de producción, o si se venden o no a precios económicamente significativos.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda
110205001	Ventas de establecimientos de mercado	Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de los bienes y servicios prestados por los órganos del presupuesto general, en desarrollo de las funciones misionales definidas por la Constitución o la ley, por ejemplo, los servicios de tránsito. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda
11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	/	/
1102050010901	Servicios de tránsito	/	/
110205001090101	Examen toxicológico	Este ingreso obtenido del pago de un examen de alcoholemia que se les hace a los conductores cuando hay alguna infracción o accidente.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008.
110205001090102	Grúa tránsito	Este ingreso se genera por la atención de las grúas propias de la Secretaría de Movilidad de Medellín en las diferentes situaciones de tránsito en la ciudad como asistencia en choques, inmovilización de vehículos, entre otros.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 38 de 2001, 54 de 2008, 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda
110205001090103	Tarjetas de operación y/o duplicados para taxis	Es la tarjeta que debe tener cada taxi que circule en la ciudad para poder operar y transportar pasajeros y es expedida por la Secretaría de Movilidad en donde el taxi se encuentre matriculado y su no tenencia es motivo de inmovilización del vehículo e infracción.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, Acuerdo 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda
110205001090104	Tarjetas de operación y/o duplicados para buses	Es la tarjeta que debe tener cada bus que circule en la ciudad para poder operar y transportar pasajeros y es expedida por la Secretaría de Movilidad en donde el bus se encuentre matriculado y su no tenencia es motivo de inmovilización del vehículo e infracción.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, Acuerdo 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
110205001090105	Autorización de transporte especial	Es un permiso que se debe tramitar ante la Secretaría de Movilidad de Medellín para obtener la autorización necesaria para poder desarrollar la actividad de transporte especial de niños en la ciudad.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, Acuerdo 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda
110205001090106	Parqueadero	Es el ingreso generado cuando un vehículo es retenido por violar alguna disposición de tránsito y transporte o por motivo de choque principalmente, es retenido y llevado al parqueadero ubicado en las instalaciones de la secretaria de Movilidad.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, Acuerdo 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda
110205001090107	Agentes de tránsito	Es el ingreso que se genera cuando personas naturales o jurídicas requieren del acompañamiento de agentes de tránsito para coordinar la movilidad por eventos que se realizan en la ciudad.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, Acuerdo 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda
110205001090108	Inscripción o cancelación pendiente judicial	Es el trámite que implica la modificación legal o judicial del estado de un vehículo, no debe confundirse con el documento original en el que conste la inscripción o levantamiento de limitación judicial de un vehículo, el cual puede consultarse en el RUNT.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, Acuerdo 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda
110205001090109	Vinculación o desvinculación a Empresas	Desvinculación Vehículos a Empresas: Retirar el vehículo de la empresa de transporte público, cuando no exista acuerdo con la misma, con el propósito de incluirlo en otra empresa o de adelantar otros procedimientos que requieran el retiro del vehículo.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, Acuerdo 108 de 2019, Circular 202160000001 de 2021 - Secretaría de Hacienda
1102050010902	Servicios Técnicos		
110205001090201	Levantamientos planimétricos y topográficos	Es el cobro que se realiza por la prestación de servicios técnicos de levantamiento planimétrico y topográfico.	Resolución Ministerio de Hacienda 2555 de 1988, Resolución N° 0070 de 2011 - Instituto Geográfico Agustín Codazzi
110205001090202	Servicio de alimentación Bienestar social	Es el cobro por servicio de alimentación y bienestar social que incluye el ingreso que se percibe por el pago de alimentación que realizan los servidores públicos que trabajan en lugares donde se elaboran alimentos.	Acuerdo 29 de 1978
110205001090203	Servicios y certificados de la Secretaría de Educación	Es el cobro que se realiza por la prestación de servicios tales como licencias de funcionamiento, legalizaciones, talleres, entre otros.	Leyes: 115 de 1994, 715 de 2001; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 499 de 2003.
110205001090204	Información sobre predios y/o propiedades	Ingresos recibidos por información sobre predios y/o propiedades y expedición de paz y salvo por concepto de valorización.	Resolución Ministerio de Hacienda 2555 de 1988, Resolución N° 0070 de 2011 - Instituto Geográfico Agustín Codazzi
110205001090205	Fotocopias en General	Este ingreso consiste en la prestación de servicios de la Secretaría de la secretaria de Movilidad de Medellín por fotocopias sin autenticar de documentos que reposan en su archivo.	Ley 1955 de 2019, Acuerdo 108 de 2019
110205001090206	Servicios Exequiales-Inhumación	Autorización para extraer cadáveres, restos humanos y restos óseos del lugar de inhumación, previa orden judicial o administrativa para los efectos funerarios o legales una vez se haya cumplido el tiempo mínimo de permanencia establecido por la Ley.	Ley 1448 de 2011 art. 50 Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 117 Bis de 1998 Decreto 1981 de 2016
110205001090207	Servicios Exequiales-Exhumación	Autorización para extraer cadáveres, restos humanos y restos óseos del lugar de exhumación, previa orden judicial o administrativa para los efectos funerarios o legales una vez se haya cumplido el tiempo mínimo de permanencia establecido por la Ley.	Ley 1448 de 2011 art. 50 Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 117 Bis de 1998 Decreto 1981 de 2016

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
110205001090208	Servicios y Certificados Catastrales	Este ingreso consiste en la prestación de servicios del Departamento Administrativo de Planeación DAP a la comunidad por la consulta de los planos geográficos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Resolución Ministerio de Hacienda 2555 de 1988, Resolución N° 0070 de 2011 - Instituto Geográfico Agustín Codazzi
110205001090209	Otros servicios	Es el ingreso a las necesidades que se van presentando en el recaudo de los impuestos que corresponden a esta Secretaría de Movilidad y son conceptos que no caben dentro de los ingresos ya definidos para los contribuyentes y son identificados como otros servicios.	Ley 1955 de 2019, Acuerdo 108 de 2019
110205002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	Son los ingresos por ventas de bienes y servicios que no resultan del desarrollo de funciones misionales de producción o comercialización. Es decir, que la venta de dichos bienes y servicios no se relaciona con las competencias legales de la entidad. Generalmente, estas ventas de bienes y servicios tienen un carácter incidental en las entidades. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.	Clasificación Central de Productos (CPC Ver. 2.0)
11020500207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		Catálogo de clasificación presupuestal CCPET
1102050020701	Servicios financieros		Catálogo de clasificación presupuestal CCPET
110205002070101	Amortización al capital Préstamos Hipotecarios Fondo de Vivienda	Ingresos por concepto de pagos provenientes de beneficiarios del Programa de Vivienda para los Servidores Públicos, Jubilados y Pensionados del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín del nivel distrital.	Acuerdo 76 de 2010
110205002070102	Cuotas préstamos hipotecarios Contraloría	Ingresos por concepto de pagos provenientes de beneficiarios del Programa de Vivienda para los Servidores Públicos, Jubilados y Pensionados del Contraloría General de Medellín.	Acuerdo 29 de 2014.
110205002070103	Cuotas préstamos hipotecarios Concejo	Ingresos por concepto de pagos provenientes de beneficiarios del Programa de Vivienda para los Servidores Públicos, Jubilados y Pensionados del Concejo de Medellín.	Acuerdo 48 de 2002 y Acuerdo 18 de 2014
110205002070104	Cuotas préstamos hipotecarios Personería	Ingresos por concepto de pagos provenientes de beneficiarios del Programa de Vivienda para los Servidores Públicos, Jubilados y Pensionados de la Personería de Medellín.	Acuerdo 65 de 2006.
110205002070105	Cuotas crédito empleados-calamidad	Ingresos por concepto de pagos provenientes de empleados beneficiarios de créditos de calamidad doméstica nivel distrital.	Acuerdo 29 de 1978; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 1251 de 1997.
110205002070106	Cuotas crédito trabajadores-calamidad	Ingresos por concepto de pagos provenientes de trabajadores beneficiarios de créditos de calamidad doméstica nivel central.	Acuerdo 21 de 1974
110205002070107	Cuotas crédito pensionados-calamidad	Ingresos por concepto de pagos provenientes de pensionados beneficiarios de créditos de calamidad doméstica nivel central.	Acuerdo 33 de 1992

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
110205002070108	Cuotas crédito desastres especiales	Ingresos por concepto de pagos provenientes trabajadores oficiales beneficiarios de créditos del fondo de desastres especiales establecido por Convención como aporte sindical nivel central.	Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011
110205002070109	Amortización al capital Banco de los Pobres	Ingresos provenientes de pagos por concepto de cuotas por créditos otorgados a beneficiarios de créditos del programa Banco de los pobres.	Acuerdos: 45 de 2001 y 44 de 2002
1102050020702	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	Son ingresos que percibe el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con el carácter de contraprestación, por efecto de un contrato o convenio. Comprende el producto de arrendamiento, alquiler de maquinaria, equipos, concesiones entre otros, incluye el edificio de EPM.	Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 006 de 1998
110205002070201	Arrendamientos de bienes inmuebles	Este ingreso se genera para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por concepto de Arrendamiento de los bienes inmuebles, entre los que se cuenta locales comerciales que se encuentran registrados en Catastro distrital y su propietario es el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007; Decreto Nacional 2474 de 2008; Acuerdo 83 de 2001; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 184 de 2001.
110206	Transferencias Corrientes	Comprende a los ingresos por transacciones monetarias que realiza una unidad a un órgano del presupuesto general sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa, entre los que se incluye principalmente los ingresos por el Sistema General de Participaciones, la participación en los impuestos como la transferencia realizada por la Gobernación por el impuesto de vehículos. En esta cuenta se clasifica de manera separada de los conceptos de ingresos correspondientes al Fondo Local de Salud.	Catálogo de clasificación presupuestal CCPET
110206001	Sistema General de Participaciones	El Sistema General de Participaciones SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia, a las entidades territoriales – departamentos, municipios y distritos, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, propósito general, agua potable, saneamiento básico y primera infancia.	Leyes: 715 de 2001, 1176 de 2007
110206003	Participaciones distintas del SGP	Son las transferencias que se realizan a las entidades territoriales por sus derechos de participación en los ingresos tributarios y no tributarios distintas del SGP. Se consideran transferencias de participaciones en ingresos tributarios y no tributarios, todos los ingresos derivados de impuestos, contribuciones, multas y sanciones y derechos económicos por uso de recursos naturales, cuya administración mantiene la nación u otra entidad territorial, pero tiene la obligación legal realizar el giro de estos recursos (en su totalidad o un porcentaje) a las entidades territoriales.	Catálogo de clasificación presupuestal CCPET
11020600301	Participaciones de impuestos	Son las transferencias de recursos que reciben las entidades territoriales de otras entidades por su participación en los impuestos recaudados.	Catálogo de clasificación presupuestal CCPET

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
1102060030102	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	Es un impuesto, que se liquida y cobra por la propiedad de vehículos Automotores. De conformidad con el artículo 150 de la Ley 488 de 1998, del total de lo recaudado a través del Departamento de Antioquia por concepto del impuesto vehículos automotores, creado en el artículo 138 de la misma ley, así como de las sanciones e intereses, corresponderá al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 20% de lo liquidado y pagado por los propietarios o poseedores de vehículos que informaron en su declaración, como dirección de vecindad, la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Acuerdo 66 de 2017; Ley 488 de 1998 (Art. 138);
1102060030108	Participación del impuesto al degüello de ganado mayor	Participación en el producto y recaudo del impuesto por el sacrificio de ganado mayor que se cause en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se cobra por el Departamento de Antioquia y se cede a los distritos.	Ley 8 de 1909; Decreto Nacional 1222 de 1986; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital) 51 de 1962; Ordenanza 16 de 1976, 18 de 2002, 21 de 2004, Acuerdo 50 de 2017.
11020600302	Participaciones de contribuciones	Son las transferencias de recursos que reciben el Distrito Especial de Medellín de otras entidades por su participación en las contribuciones recaudadas.	Catálogo de clasificación presupuestal CCPET
1102060030202	Participación de la contribución cultural parafiscal	Es una contribución parafiscal cultural que se liquida y cobra a los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, equivalente al 10% del valor de la boletería o derecho de asistencia, cualquiera sea su denominación o forma de pago, cuyo precio o costo individual sea igual o superior a 3 UVTS; recaudada por el Ministerio de Cultura y transferida a la entidad territorial.	Ley 1493 de 2011; Decreto 1240 de 2013
110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	-	Catálogo de clasificación presupuestal CCPET
11020600601	Aportes de la nación	Son las transferencias corrientes entregadas por entidades pertenecientes al presupuesto general de la Nación.	
1102060060101	Ministerio de Educación PAE	Son los aportes realizados por el ministerio de Educación Nacional, para la financiación del Programa de Alimentación Escolar en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Resoluciones Ministerio de Educación.
11020600902	Sistema General de Pensiones	Es la garantía a la población contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez o muerte, mediante el reconocimiento de una pensión y prestaciones determinadas en la Ley.	Catálogo de clasificación presupuestal CCPET
1102060090202	Cuotas pensionales partes	Ingresos por concepto de periodos de tiempo cotizado o servido de manera sucesiva o alternativamente a distintas entidades de derecho público por los jubilados a cargo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Leyes: 6 de 1945, 72 de 1947, 33 de 1985, 1066 de 2006; Decretos Nacionales: 2921 de 1948, 1611 de 1962, 3135 de 1968, 1848 de 1969.
	Transferencias Corrientes - Fondo Local de Salud	Constituyen fondos especiales los ingresos definidos en la Ley, para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el Legislador. Agrupa los recursos destinados a financiar los proyectos de salud en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Leyes: 715 de 2001; 1122 de 2007, 1438 de 2011 (art. 119) y 1176 de 2007; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital) 012 de 2011; Resoluciones nacionales: 3042 de 2007; 4204 de 2008; Decreto Nacional 780 de 2016 (artículo 2.3.2.2.2); 1429 de 2016.

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
11020600901	Sistema General de Seguridad Social en Salud	Son las transferencias para el financiamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993.	/
1102060090106	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	Es una cuenta adscrita al Ministerio de la Protección Social manejada por encargo fiduciario, sin personería jurídica ni planta de personal propia, cuyos recursos se destinan a la inversión en salud.	/
11020700105	Derechos por explotación juegos de suerte y azar de rifas	/	Catálogo de clasificación presupuestal CCPET
1102070010501	Coljuegos	Son los recursos obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los recursos transferidos por ETESA (ahora Coljuegos) a las entidades territoriales, que no estén asignados por ley a pensiones, funcionamiento e investigación, tienen destinación para investigación (7%), funcionamiento (93%, de los cuales 25% es para funcionamiento y 75% Régimen Subsidiado).	Ley 1438 de 2011 (numeral 2 del artículo 44), Ley 643 de 2001.
1102070010502	Departamento Régimen Subsidiado	Son los recursos transferidos por el Departamento de Antioquia, por concepto de rentas cedidas, para garantizar la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable.	/
12	RECURSOS CAPITAL DE	Son aquellos ingresos que se perciben de manera esporádica o eventual, debido a que su cuantía es indeterminada, lo cual dificilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales. Dentro de esta categoría de ingresos se encuentran los recursos del balance y por ende el superávit.	Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998
1201	Disposición de activos	Son los ingresos obtenidos por la venta de bienes muebles e inmuebles, que lleva a cabo el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en forma ocasional. Se diferencian entre activos financieros y activos no financieros. En el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se proyecta en el presupuesto los ingresos por disposición de activos no financieros que incluye activos fijos, activos no producidos, disposición de tierras y terrenos al sector público y al sector privado, el cual se utiliza como base para el cálculo del "15% FONPET Disposición de Activos", en cumplimiento de la destinación establecida por la Ley 549 de 1999.	Catálogo de clasificación presupuestal CCPET
1202	Excedentes financieros	Es el monto de recursos provenientes del cierre fiscal de una vigencia determinada y que cada año el CODPES determina que entrarán a hacer parte de los recursos de capital del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
120201	Excedentes financieros de establecimientos públicos	<p>Corresponde al monto de recursos provenientes de los Establecimientos Públicos que cada año el CODPES determina que entrarán a hacer parte de los recursos de capital del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.</p> <p>Para ellos, el excedente financiero corresponde al monto de los recursos propios que resulte del valor que arrojen a 31 de diciembre, las cuentas de caja y bancos y títulos valores disponibles a corto plazo, menos el valor de los pasivos exigibles inmediatos a la misma fecha, más los recursos liberados por la cancelación de reservas, menos los recursos del balance de libre disponibilidad y las reservas excepcionales constituidas conforme al Acuerdo 49 de 2008, adicionados al Presupuesto de la vigencia siguiente a aquella que generó el excedente.</p>	Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998.
120202	Excedentes financieros de Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias	<p>Corresponde al monto de recursos provenientes de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias, que cada año el CODPES determina que entrarán a hacer parte de los recursos de capital del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.</p> <p>Para ellas, el excedente financiero será el resultado contable que arroje la entidad según el Estado de Resultados a diciembre 31 del año anterior</p>	Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998; Acuerdo 69 de 1997
1203	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	Comprende la distribución de beneficios (utilidades y dividendos) a la administración distrital en su calidad de propietario de inversiones de capital en sociedades públicas.	Catálogo de clasificación presupuestal CCPET
12030601	Utilidades concesión Aeropuerto Olaya Herrera	Es la transferencia que el Establecimiento Aeropuerto Olaya Herrera realiza al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por concepto de las utilidades derivadas de la administración del Aeropuerto Olaya Herrera en concesión con fundamento en las Leyes 80 de 1993 y 1508 de 2012.	Acuerdo 38 de 2013
1205	Rendimientos financieros	Ingresos que perciben las entidades del Presupuesto General por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores o los generados por terceros con recursos del distrito.	Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998.
1206	Recursos de crédito externo	Son los recursos de endeudamiento provenientes del exterior, previamente autorizados al distrito obtenidos de entidades financieras, organismos internacionales o a través de la emisión de títulos.	Leyes: 358 de 1997, 819 de 2003; Decretos Nacionales: 696 de 1998, 610 de 2002, 2681 de 1993, Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998.
1207	Recursos de crédito interno	Son los ingresos provenientes de las autorizaciones dadas por el Concejo para contratar créditos con entidades nacionales, incluye la emisión de Títulos de Deuda Pública.	Leyes: 358 de 1997, 819 de 2003; Decretos Nacionales: 696 de 1998, 610 de 2002, 2681 de 1993, Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998.
1208	Transferencias de capital	Comprende los ingresos por transacciones monetarias que recibe el Distrito de un órgano del presupuesto general para la adquisición de un bien o el pago de un pasivo, sin entregar ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.	Catálogo de clasificación presupuestal CCPET
1210	Recursos del Balance	Los recursos del Balance son aquellos ingresos que hacen parte de los ingresos de capital (artículo 27 del Decreto 006 de 1998) y que provienen fundamentalmente de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior. Los recursos del balance se encuentran conformados básicamente por el superávit fiscal.	Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998.

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
121002	Superávit fiscal	Son los recursos que anualmente resultan de una diferencia positiva entre los recaudos de ingresos propios de la vigencia anterior y la ejecución de los gastos financiados con esos mismos recursos. El superávit lo determina anualmente el CODPES, previo concepto del CODFIS, el cual recomendará adicionar sólo aquella parte del superávit que se encuentra representada en el efectivo generado a diciembre 31 de la vigencia en que se generó el superávit y previa certificación del Contador General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Constitución Nacional (Artículos 209, 339 y 346); Leyes: 136 de 1994 (artículo 5, literal b); 1551 de 2012 (artículo 4, literales e,i).
1213	Reintegros y otros recursos no apropiados	Corresponde a los montos que las entidades reintegran a la administración distrital, como saldos de recursos no ejecutados o valores superiores no previstos respectivamente.	Catálogo de clasificación presupuestal CCPET

Gaceta Oficial

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
2	GASTOS	Es la totalidad de las apropiaciones autorizadas y corresponden a pagos u obligaciones de hacer pagos que tienen las secciones que conforman el presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y se clasifican en gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. (Resolución 2372 de 2022)
21	FUNCIONAMIENTO	Son aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución, la Ley y los Acuerdos. Comprende: Gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos y gastos por tributos, multas e intereses de mora.	Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 006 de 1998 (Art 11, 17, 33, 35, 36, 37, 40) Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. (Resolución 2372 de 2022)
211	GASTOS PERSONAL DE	Son los gastos destinados al pago de la remuneración por los servicios prestados por parte del personal vinculado mediante una relación laboral, legal / reglamentaria o de una relación contractual laboral con las entidades del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín; las contribuciones inherentes a la nómina asociadas a este personal y los reconocimientos pactados en las convenciones colectivas para los trabajadores oficiales.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda (Resolución 2372 de 2022)
21101	Planta de personal permanente	Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a la entidad del presupuesto general del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario dentro del marco legal vigente.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda (Resolución 2372 de 2022)
2110101	Factores constitutivos de salario	Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a una entidad del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente. Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. (Resolución 2372 de 2022)
2110101001	Factores salariales comunes	Son los beneficios prestacionales o salariales, comunes a todos los órganos, que incrementan el valor a partir del cual se liquidan prestaciones sociales, contribuciones inherentes a la nómina u otros factores salariales y no salariales. La consideración de estos factores como elementos salariales debe respetar las disposiciones legales vigentes. Es decir que, su inclusión como factor salarial en el catálogo presupuestal, no significa que estos factores se consideren salario para la liquidación de todos los elementos mencionados.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. (Resolución 2372 de 2022)

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
211010100101	Sueldo básico	<p>Remuneración establecida como retribución al servicio prestado que se paga periódicamente de acuerdo con las funciones y responsabilidades, los requisitos de conocimientos, la experiencia requerida para su ejercicio, la denominación y el grado establecidos en la nomenclatura, y la escala del respectivo nivel.</p> <p>El sueldo básico se paga sin tener en cuenta adicionales de horas extras, primas y otros factores eventuales o fijos que aumentan sus ingresos.</p> <p>Se paga a empleados públicos y trabajadores oficiales.</p>	<p>Constitución Nacional (Art 150 núm 19, e); Leyes: 443 de 1998; 223 de 1995; 136 de 1994 (Art 2, 4); 50 de 1990; Decretos nacionales: 1647 de 1967, 2127 de 1945, 1042 de 1978, 1048 de 2011 Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011. (Resolución 2372 de 2022)</p>
211010100102	Horas extras, dominicales y festivos	<p>Reconocimientos legales y convencionales que se realizan al personal con el que existe una relación laboral, por concepto de trabajo en tiempo suplementario y realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida, derivado de la prestación del servicio. Incluye el pago de horas extras diurnas, horas extras nocturnas, y el trabajo ocasional en días dominicales y festivos.</p>	<p>Código Sustantivo de Trabajo (Art 159); Leyes: 50 de 1990, 65 de 1967; Decreto nacional 3181 de 1968, 1912 de 1973, 1042 de 1978; Decretos municipales (hoy Decretos distritales): 1636 de 2011, 1644 de 2011; Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011. (Resolución 2372 de 2022)</p>
211010100104	Subsidio de alimentación	<p>Es una retribución que se hace a los empleados públicos que devenguen asignaciones básicas mensuales establecidas por Decreto Nacional como auxilio para la provisión de su alimento. Este factor es un pago habitual y periódico de una suma de dinero para apoyar la manutención y provisión de alimentos del empleado.</p> <p>No se tendrá derecho a este subsidio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, este suspendido o cuando la entidad suministre el servicio.</p>	<p>Ley 4 de 1992 Decreto 1397 de 2010 Decreto 229 de 2016 (art 12) Decreto 627 de 2007 (Resolución 2372 de 2022)</p>
211010100105	Auxilio de transporte	<p>Reconocimiento que se hace a los empleados públicos y a los trabajadores oficiales que devengan hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>Este reconocimiento se hace también a los empleados públicos que devengan más de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que hayan ingresado antes del 01 de septiembre de 2002, conforme a lo establecido en Acuerdo 29 de 1978.</p> <p>Este auxilio tiene como fin cubrir el traslado del trabajador desde el sector de su residencia hasta el sitio de su trabajo y viceversa.</p> <p>No se tiene derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, este suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio.</p>	<p>Decreto 2732 de 2014 Decreto 229 de 2016 (art 13) Ley 15 de 1959 Decreto 1374 de 2010 Decreto 5054 de 2009 (Resolución 2372 de 2022)</p>
211010100106	Prima de servicios	<p>Es la retribución fija que se paga en el mes de julio de cada año correspondiente a 15 días de trabajo por cada año laborado, o proporcionalmente si el empleado laboró como mínimo por seis meses en la entidad.</p>	<p>Constitución Política, en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f); Leyes: Ley 4ª de 1992; Decretos nacionales: Decreto Ley 1042 de 1978 (art 58), Decreto 2351 de 2014 (Resolución 2372 de 2022)</p>

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
211010100107	Bonificación por servicios prestados	Es la retribución pagadera cada vez que el empleado cumple un año continuo de servicio en una misma entidad, la cual es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica determinada por la ley para el respectivo cargo. Se paga en un plazo de veinte días después del cumplimiento de los requisitos para recibir la bonificación.	Decreto 1042 de 1978 (art. 45,47 y 48) Decreto 2418 de 2015. (Resolución 2372 de 2022)
211010100108	Prestaciones sociales	Son los pagos que realiza el empleador, que no retribuyen directamente los servicios prestados por los servidores del distrito, pero son considerados como factores salariales para la liquidación de otros beneficios.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. (Resolución 2372 de 2022)
21101010010801	Prima de navidad	Es la retribución correspondiente a un mes de salario que se reconoce a los empleados públicos y 35 días a los trabajadores oficiales, que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año. Esta prima es pagadera la primera quincena del mes de diciembre, por la cuantía correspondiente o proporcionalmente al tiempo laborado.	Decretos nacionales: 1045 de 1978 (art 32) y 1919 de 2002; Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (Resolución 2372 de 2022)
21101010010802	Prima de vacaciones	Prestación social a cargo del empleador, con base en la cual se les reconocen 15 días de salario por cada año de servicio a los empleados públicos y 30 días a los trabajadores oficiales. Pagadera dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.	Decretos Nacionales: 1919 de 2002, 1045 de 1978 (arts. 24 a 29); Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (Resolución 2372 de 2022)
2110101002	Factores salariales especiales	Corresponde a los componentes del salario de los sistemas especiales de remuneración, legalmente aprobados y que se rigen por disposiciones particulares para determinados regímenes laborales y por tanto no son comunes a todas las entidades. La consideración de estos factores como elementos salariales debe respetar las disposiciones legales vigentes. Es decir que su inclusión como factor salarial en el catálogo presupuestal, no significa que estos factores se consideren salario para la liquidación de todos los elementos mencionados.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda (Resolución 2372 de 2022)
211010100204	Aguinaldo	Pago que se realiza a los trabajadores oficiales del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, por convención colectiva equivalente a veinticinco (25) días de salario básico.	Decreto Nacional 1919 de 2002; Acuerdos: 66 de 1946, 87 de 1946, 17 de 1980, 37 de 2002; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 120 de 1983; Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (Art 69)
211010100212	Prima de antigüedad	Corresponde al reconocimiento por años de servicio que aplica a todos trabajadores oficiales.	(Resolución 2372 de 2022)
21101010021202	Beneficios a los empleados a largo plazo	Son los pagos correspondientes al tiempo de servicio prestado por los trabajadores oficiales a la entidad, bien sea en forma continua o discontinua y que permanezcan en el cargo del quinto año en adelante. Esta prima se reconoce al cumplir 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicio (estas tres últimas no constituyen factor salarial) y equivalen al 50%, 65%, 80%, 120%, 125%, 140%, 150% y 160%, respectivamente, del salario básico del trabajador.	Decreto Nacional 1919 de 2002; Decreto Ley 1042 de 1978, (art 49), Acuerdos: 28 de 1977, 37 de 2002; Decretos municipales (hoy Decretos distritales): 64 de 1980 y 116 de 1981; Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (Art 63)

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
211010100236	Prima de vida cara	Corresponde al pago que realiza el Distrito especial de Medellín a los Trabajadores Oficiales, equivalente a 7 días de salario pagadero en el mes de febrero, en el marco de lo establecido en la Convención Colectiva de trabajo.	Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (art 68) (Resolución 2372 de 2022)
2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	Corresponde a los pagos por contribuciones que debe hacer cada órgano del presupuesto general como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado o público. Dichas contribuciones pueden ser a: Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de salud privadas o públicas, Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, ESAP, Escuelas industriales e institutos técnicos. Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda (Resolución 2372 de 2022)
2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	Pago obligatorio que realiza el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a entidades públicas o privadas como consecuencia de la cotización a los fondos de seguridad social en pensiones. Este aporte tiene como finalidad garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones correspondientes.	Leyes: 100 de 1993 (art. 10), 797 de 2003 y demás normas que la adicionan o modifican.
2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	Pago obligatorio que realiza el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín por concepto de contribución social a las Entidades Promotoras en Salud (EPS) para el cubrimiento de riesgos de salud de sus empleados.	Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan o modifican.
2110102003	Aportes de cesantías	Contribución que se hace a un fondo administrador de cesantías público o privado, que el Distrito está obligado a pagar en razón de un mes de sueldo por cada año de servicio de su empleado o proporcionalmente fraccionado.	Leyes: 6 de 1945, 65 de 1946, 244 de 1995, 344 de 1996, 432 de 1998, 1160 de 1947; Decreto 1045 de 1978
2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	Son los pagos por concepto de la contribución social que hacen los empleadores a las Cajas de Compensación familiar para el cubrimiento del subsidio familiar y de vivienda.	Ley 21 de 1982
2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), según elección, liquidación y las tablas de riesgo establecidas legalmente) para el cubrimiento de las prestaciones económicas y asistenciales derivadas de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.	Ley 100 de 1993

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
2110102006	Aportes al ICBF	<p>Son los pagos por concepto de contribución parafiscal, que hacen los empleadores al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para atender la creación y sostenimiento de centros de atención integral al preescolar, para menores de 7 años hijos del personal con quien la entidad tiene una relación laboral.</p> <p>Estos pagos se hacen con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.</p>	Ley 27 de 1974; modificado por Ley 89 de 1998, (art. 1)
2110102007	Aportes al SENA	Es la contribución parafiscal a pagar por parte del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín al SENA, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.	Leyes: 21 de 1982 (arts. 7 a 12), 89 de 1988
2110102008	Aportes a la ESAP	Son los pagos por concepto de contribución parafiscal que hacen los empleadores a favor de las escuelas industriales e institutos técnicos. Este aporte es equivalente al 0,5% de la nómina mensual de salarios de los contribuyentes.	Ley 21 de 1982 (art 8)
2110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	Son los pagos por concepto de contribución parafiscal que hace el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín al Ministerio de Educación, en favor de las escuelas industriales e institutos técnicos, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.	Ley 21 de 1982 (art 11)
2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	<p>Son las retribuciones pactadas que la ley reconoce como no constitutivas de salario. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.</p> <p>Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.</p>	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. (Resolución 2372 de 2022)
2110103001	Prestaciones sociales	Las prestaciones sociales son los pagos que realiza el Distrito con el fin de cubrir riesgos o necesidades del trabajador en relación o con motivo de su trabajo. Están definidas en la normatividad colombiana, no retribuyen directamente los servicios prestados por los trabajadores y no son considerados como factores salariales para la liquidación de otros beneficios.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda (Resolución 2372 de 2022)
211010300101	Vacaciones	<p>Es el pago por el descanso remunerado a que tiene derecho el empleado y el trabajador oficial después de un año de labor en la entidad.</p> <p>Esta retribución se reconoce a los empleados y trabajadores oficiales por la totalidad de días de vacaciones y corresponde a quince (15) días de trabajo.</p>	Decreto 1045 de 1978 (arts. 18 y 48). (Resolución 2372 de 2022)

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
211010300102	Indemnización por vacaciones	<p>Corresponde a la compensación en dinero a la que tiene derecho el empleado por vacaciones causadas, pero no disfrutadas (Corte Constitucional, Sentencia C-598/1997). Dicho reconocimiento se limita a los siguientes casos:</p> <p>*Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.</p> <p>*Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.</p>	Decreto 1045 de 1978 (art 20)
211010300103	Bonificación especial por recreación	<p>Retribución que se reconoce a los empleados por cada periodo de vacaciones en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional.</p> <p>La cuantía de la bonificación por recreación equivale a dos días de la asignación básica mensual que le corresponda al empleado.</p> <p>Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio en el evento que se disfrute del descanso remunerado.</p>	Ley 995 de 2005; Decretos Nacionales: 451 de 1984, 1919 de 2002, 404 de 2006; Circular 13 de 2005 de DAFP (Decreto 229 de 2016, art 16)
211010300104	Subsidio familiar	<p>Prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados públicos y trabajadores oficiales públicos de medianos y menores ingresos en proporción al número de personas a cargo.</p>	Ley 21 de 1982, Convención colectiva de trabajo 2008-2011 (artículo 46)
2110103003	Bonificación de dirección para Alcaldes	<p>Retribución económica reconocida al señor Alcalde, equivalente a 4 veces la asignación básica mensual. Dicha bonificación se pagará en tres sumas iguales, en los días treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año.</p>	Decretos Nacionales: 1472 de 2001; 4353 de 2004 (Art 2); 1390 de 2008 (Art 2); 1048 de 2011 (Art 6)
2110103004	Bonificación de gestión territorial para Alcaldes	<p>Retribución pagadera anualmente a los alcaldes, en dos sumas iguales durante el año, en los meses de junio y diciembre. De acuerdo con la categoría del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín esta bonificación equivale al 100% de la asignación básica más gastos de representación.</p>	Decreto Nacional 1390 de 2013.
2110103006	Honorarios concejales	<p>Es el pago de los honorarios reconocidos a los concejales por su asistencia a las sesiones del Concejo.</p> <p>De acuerdo con el Consejo de Estado (Concepto N° 1760 del 10 de agosto de 2006), los honorarios recibidos por los concejales no tienen calidad jurídica de salario, razón por la cual no son considerados para la liquidación de los aportes parafiscales.</p>	Leyes: 617 de 2000, 1368 de 2009

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
2110103020	Estímulos a los empleados del Estado	<p>Es el pago de incentivos pecuniarios a los empleados públicos, que tienen por objetivo elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar en el desempeño sus funciones. Lo anterior, en el marco de los programas de incentivos que contempla el sistema de estímulos para los empleados, como el aprovechamiento del tiempo libre y el estímulo educativo.</p> <p>Para el Concejo, se incluyen las erogaciones por el costo de hospitalización, apoyo odontológico, asistencia al grupo familiar para estudios, auxilio para lentes y aros y demás que se otorguen a los funcionarios o su grupo familiar por causas extraordinarias.</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2024.</p>	Decreto nacional 1567 de 1998, Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 0336 de 2012
2110103093	Prima de maternidad	Reconocimiento que se hace a las trabajadoras oficiales y a las esposas o compañeras de los trabajadores oficiales con motivo del nacimiento de un hijo. El valor se establece por convención colectiva de trabajo vigente.	Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (Art 64)
2110103094	Prima de transporte y manutención	Reconocimiento que se hace a los a los trabajadores oficiales que laboran en los corregimientos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y sus respectivas veredas.	Decreto Nacional 1919 de 2002; Acuerdos: 19, 57 de 1975; Decretos municipales (hoy Decretos distritales) 64 de 1980; 61 de 1986; 249 de 1991; 1379 de 1995; Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (art 66) Acta de cierre de la negociación del pliego de peticiones 2023
2110103095	Prima de matrimonio	Reconocimiento que se hace a los trabajadores (as) oficiales, que durante su vinculación al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, contraigan matrimonio válidamente celebrado. El valor se establece por convención colectiva de trabajo vigente.	Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011
2110103117	Prima especial trabajadores	Reconocimiento que se hace a los trabajadores oficiales, correspondiente a treinta (30) días de salario básico que tuvieren a la fecha, se paga en el mes de junio.	Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (art 62)
212	Adquisición de bienes y servicios	<p>Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la adquisición de servicios, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al Distrito.</p> <p>Incluye: * Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios, no de inversión.</p> <p>Excluye: * Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario)</p>	Catálogos: - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
21202	Adquisiciones diferentes de activos	<p>Son los gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos); así como los servicios utilizados para apoyar el desarrollo de las funciones del Distrito, tales como honorarios y remuneración servicios técnicos, para lo cual se deberá tener en cuenta lo establecido por el artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015.</p> <p>No incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Servicios prestados por servidores públicos (Personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario) * Bienes y servicios suministrados por productores de mercado y que son distribuidos directamente a los hogares para su consumo final. 	<p>Catálogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE. - Artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015
2120201	Materiales suministros y	Son los gastos asociados a la adquisición de bienes utilizados en forma repetida y continua durante la vigencia fiscal.	<p>Catálogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.
212020100000	Otros agricultura, silvicultura y productos de la pesca	Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y la pesca para ser utilizados como insumos en la preparación de alimentos dirigidos a la atención y representación acorde a la dignidad del cargo. Tales erogaciones serán aplicables solo en el despacho de la Alcaldía.	<p>Catálogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.
212020100200	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	<p>A este objeto de gasto deberán imputarse los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios terminados y bebidas no alcohólicas dirigidos a la atención y representación que impliquen relaciones con la comunidad, en relación con la autoridad y dignidad del cargo.</p> <p>Las erogaciones causadas por estas adquisiciones deberán ceñirse al catálogo de productos expedidos por el DANE.</p> <p>Incluye además la adquisición de bolsas de leche o su equivalente en dinero, para los trabajadores oficiales del Departamento de Pavimentos de la Secretaría de Infraestructura Física, que tienen el derecho según Convención colectiva.</p>	<p>Catálogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.
212020100300	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	<p>Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles.</p> <p>Las erogaciones causadas por estas adquisiciones deberán ceñirse al catálogo de productos expedidos por el DANE.</p> <p>Para los órganos de control, esta apropiación incluye además la adquisición de libros de manera directa y en formato físico para dotación de sus bibliotecas.</p>	<p>Catálogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.
212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	Erogaciones por la adquisición de productos de refinación de petróleo como gasolina, gas, gas natural vehicular, ACPM, biodiesel utilizados para el funcionamiento de los vehículos y maquinaria de propiedad de la administración distrital. Este objeto de gasto es exclusivo de la Secretaría de Suministros y Servicios, Concejo, Personería, Contraloría y los Establecimientos Públicos.	<p>Catálogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
212020100400	Otros productos metálicos y paquetes de software	<p>Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos o productos metálicos elaborados.</p> <p>Las erogaciones causadas por estas adquisiciones deberán ceñirse al catálogo de productos expedidos por el DANE y además con sujeción al plan de compras y cuyo valor no supere los tres (3) salarios mínimos mensuales vigentes.</p> <p>En esta categoría se incluyen equipos cuyo valor individual o la sumatoria de sus valores individuales, tratándose de equipos con similares características, no supere el valor indicado.</p> <p>La anterior restricción no será aplicable para las adquisiciones de equipos que realicen el Concejo, la Personería y la Contraloría General de Medellín.</p> <p>Incluye además la adquisición de herramientas menores para garantizar el normal funcionamiento de los equipos de la Secretaría de Infraestructura, diferente a los de mantenimiento de vías y cuyo valor por equipo o equipos de características iguales no supere los tres (3) salarios mínimos mensuales vigentes a nivel nacional.</p> <p>Además, todo tipo de accesorios y útiles de escritorio como artículos de oficina, cuyo material sea metálico, incluyendo cualquier clase de herramienta.</p> <p>Para la adquisición de software, aplicará en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se adquiera una actualización y el programa puede funcionar sin la actualización correspondiente. - Por la compra de una licencia de uso y se hace mediante pagos regulares sin contrato a largo plazo y son recurrentes por varias vigencias. 	<p>Catálogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.
2120202	Adquisición de servicios	<p>Gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de la administración distrital.</p>	<p>Catálogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
212020200500	Otros construcción y servicios de la construcción	<p>Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de construcción como preparaciones de terreno, montaje de construcciones prefabricadas, instalaciones, servicios de terminación y acabados de edificios, entre otros.</p> <p>Incluye las erogaciones relacionadas con las adecuaciones y reformas a los bienes inmuebles propiedad del Distrito (correspondientes a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas)</p> <p>Este objeto de gasto es aplicable a los órganos de control, solo en el agregado de funcionamiento.</p> <p>El mantenimiento contratado no implique una mejora del activo, el gasto por objeto de mantenimiento debe registrarse como un gasto por adquisición de servicios de acuerdo con el servicio contratado. Este de gasto comprende actividades menores tales como: pintura, carpintería, servicios de estuco y enyesado, instalación de vidrios y ventanas de vidrio, revestimiento de paredes y empapelado, entre otros.</p> <p>En el caso en que los arreglos sean mayores y el mantenimiento contratado implique una mejora en el activo, se debe registrar como un mayor valor del activo en el rubro presupuestal correspondiente al agregado de inversión y de acuerdo con la estructura del Clasificador por Objeto de gasto.</p>	<p>Catálogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
212020200600	Otros comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas (excepto alojamiento, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua)	<p>Erogaciones causadas por la adquisición de los siguientes servicios:</p> <p>* Servicios de venta que, por su cuantía y cantidad, tenga la connotación de venta al por mayor. Se incluyen objetos de gasto tales como elementos de cafetería, aseo y oficina, elementos de protección personal, vestido de calzado y labor y demás que cumplan con esta condición, clasificados en las secciones 02, 03 y 04 del Catálogo de Cuentas Presupuestales y Clasificador Central de productos del Dane.</p> <p>En el caso de las obligaciones del vestido de calzado y labor, incluye el pago en dinero o en especie que ordenen sentencias a favor de empleados públicos y trabajadores oficiales por este concepto, así como los causados por liquidaciones definitivas, análisis y asesorías que en esta materia se soliciten.</p> <p>* Servicios de transporte de carga, relacionado con el embalaje y acarreo de elementos.</p> <p>* Servicios de alquiler de vehículos de transporte.</p> <p>* Servicios de apoyo al transporte.</p> <p>* Servicios de mensajería y cualquier servicio relacionado con el envío de correspondencia.</p> <p>* Servicios de catering para eventos y otros servicios de comidas (servicio de alimentación institucional o alimentación colectiva que provee una cantidad determinada de comida, bebida en fiestas, eventos y presentaciones de diversa índole).</p> <p>* Suministro de las dos comidas a las que tienen derecho los servidores que trabajan en lugares en los que se elaboran alimentos.</p>	<p>Catálogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	<p>Reconocimiento que se hace al personal de planta remunerado con cargo al agregado de funcionamiento, para el pago de gastos de alojamiento y manutención cuando, previa la expedición de la Resolución de comisión correspondiente, deba desempeñar sus funciones en lugares distintos a la sede habitual de trabajo.</p> <p>En este objeto de gasto se incluye, además, el servicio de suministro de comidas en restaurantes, cafeterías o en cualquier establecimiento y demás gastos de atención y representación que impliquen relaciones con la comunidad, en relación a la autoridad y dignidad del cargo.</p> <p>Los gastos por propinas y donaciones en especie y/o dinero se constituyen en auxilios de absoluta prohibición por mandato constitucional y por tanto, de causarse, correrán por cuenta del ordenador de dicho gasto que los autorizó.</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2024.</p>	<p>Catálogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.
212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	<p>Reconocimiento que se hace al personal de planta remunerado con cargo al agregado de funcionamiento, para cubrir los gastos por concepto de servicios de transporte aéreo y terrestre, cuando, previa la expedición de la Resolución de comisión correspondiente, deba desempeñar sus funciones en lugares distintos a la sede habitual de trabajo. Incluye el pago de peajes que deba pagar por la salida de la ciudad, en vehículos oficiales, hacia el aeropuerto u otros lugares, en cumplimiento de una comisión debidamente formalizada.</p> <p>No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad destino de la comisión, los cuales deberán ser sufragados con los recursos entregados por concepto de viáticos.</p> <p>Este objeto de gasto será de uso exclusivo de los centros gestores Alcaldía, Secretaría de Suministros y Servicios (para la adquisición de pasajes y tiquetes en el ente central) y Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (solo para el caso de las obligaciones adquiridas en el marco de la Convención Colectiva suscrita con los trabajadores oficiales).</p> <p>En consecuencia, los recursos apropiados para financiar estos gastos estarán centralizados en dichos centros gestores. En las demás dependencias se apropian recursos en esta posición solo para ser ejecutados por el mecanismo de</p>	<p>Catálogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
		<p>fondo fijo.</p> <p>En el caso de que no haya contrato marco suscrito por la Secretaría de Suministros y Servicios para la adquisición de tiquetes requeridos por el ente central y teniendo en cuenta que los recursos apropiados en este gasto ya se encuentran centralizados en dicho centro gestor, (con excepción de la Alcaldía), este gasto deberá ser financiado con el presupuesto asignado a este rubro en esa dependencia.</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2024.</p>	
212020200609	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	<p>Erogaciones por concepto de servicios públicos de electricidad, gas y agua, cualquiera que sea el año de su causación, correspondiente a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas. En caso de que dichos gastos se originen por el desarrollo de funciones diferentes a las administrativas, deberán ser imputados al respectivo proyecto de inversión.</p> <p>Estos incluyen la instalación y traslado de servicios domiciliarios: Acueducto; energía eléctrica; y gas natural domiciliario. La anterior clasificación sin perjuicio de otros servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios que sean definidos como tales en la normativa vigente.</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2024.</p>	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda
212020200700	Otros servicios financieros y servicios conexos (excepto servicios de seguros y pensiones)	<p>Gastos asociados a la adquisición de servicios financieros y conexos, incluye gastos asociados al pago de comisiones bancarias, gastos por manejo de portafolio, red Swift y la administración de las cuentas y tarjetas al recaudo de las rentas a las entidades que contrate el Distrito.</p> <p>Las erogaciones causadas por estas adquisiciones deberán ceñirse al catálogo de productos expedidos por el DANE.</p> <p>Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2024.</p>	<p>Catálogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
21202020070103	Servicios de seguros y pensiones con exclusión de servicios de reaseguro y servicios de seguros sociales	<p>Erogaciones por el valor de la prima de seguros y franquicias de las pólizas de seguros de automóviles, sustracción, personal de manejo, transporte de valores y en general todo tipo de seguros que se genere para proteger un bien mueble o inmueble de propiedad del Distrito, incluyendo los deducibles que puedan causarse.</p> <p>Así mismo y en atención al principio de Programación Integral del gasto, cuando se trate de seguros causados por bienes dedicados a funciones sociales de propiedad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, dicho valor se cargará al proyecto de inversión respectivo.</p> <p>La administración deberá adoptar los medios que estime necesarios para garantizar, que, en caso de siniestro, se reconozca la indemnización pertinente. Comprende además los servicios de concertación de pólizas diferentes a los cubiertos en los conceptos antes definidos.</p> <p>Incluye también el reconocimiento en dinero que se deba hacerse a los beneficiarios del personal que fallece estando vinculado al ente oficial, en cumplimiento de las normas convencionales y/o Acuerdos Colectivos. Incluye el pago de la póliza de seguros para los Concejales y el Personero.</p>	<p>Catálogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.
212020200702	Servicios inmobiliarios	<p>Erogaciones por concepto de cánones de arrendamiento y cuotas de administración, correspondientes a los bienes inmuebles tomados en arriendo, asociadas a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas.</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2024.</p>	<p>Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda</p>

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
212020200800	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	<p>Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión, servicios de mantenimiento, entre otros, acorde al detalle definido en el catálogo de productos expedido por el DANE, incluye, además:</p> <p>* Servicios de consultoría, calificados de personas naturales o jurídicas como técnicos, asesores o expertos nacionales o extranjeros, encargados de la realización de estudios, trabajos o funciones específicas en forma continua que no puedan ser atendidos por personal de planta o que requieran conocimientos especializados. Las personas deben acreditar su capacidad técnica, tecnológica y profesional y estar sujetas al régimen contractual vigente.</p> <p>* Servicios jurídicos requeridos por la entidad para atender la defensa del interés del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín en los procesos judiciales que cursan en su contra, diferentes a los honorarios de los abogados defensores.</p> <p>Por este concepto se imputarán gastos tales como: fotocopias de los expedientes, cauciones, traslado de testigos, transporte para efectuar peritazgo, costo de los tribunales de arbitramento diferentes a los honorarios de los árbitros y demás costos judiciales.</p> <p>* Servicios publicitarios para posicionar la marca institucional del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín o de un lema, sello o eslogan de cada administración o para la promoción de grandes eventos de ciudad y cualquier servicio de publicidad requerido por la administración.</p> <p>* Servicios para avisos y propaganda en periódicos y revistas, con el fin atender las compras, suministros y las licitaciones para la construcción de obras, así como las convocatorias de carrera administrativa y cualquier otro gasto estipulado por mandato legal.</p> <p>* Suscripción a medios físicos y virtuales para el desarrollo de la gestión administrativa de cada dependencia y la transmisión de datos para la verificación de código de barras en el proceso de facturación y recaudo de las rentas y recursos del Distrito.</p>	<p>Decreto 1645 de 2006 Catálogos: - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.</p>

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
		<p>* Gastos relacionados con otros medios de comunicación que permitan entre otros, almacenar contraseñas, certificados, llevar la identidad digital de servidores o generar contraseñas dinámicas.</p> <p>* Pago de los diferentes servicios auxiliares especializados de oficina que incluye los servicios de copia y reproducción, como servicios de correo.</p> <p>* Servicios de mantenimiento, reparación e instalación, tendientes a garantizar la seguridad, conservación, la reparación y suministro de repuestos y adecuaciones de bienes muebles incluyendo los equipos, partes, piezas y accesorios, exigidos por la normatividad vigente para el funcionamiento del parque automotor.</p> <p>* Servicios de edición, impresión y reproducción que incluyen tarjetas, volantes, cartillas, afiches, pendones, sellos, formatos, formularios y demás impresos elaborados en medios físicos o electrónicos y que no cumplan una función diaria en las oficinas, como el empastado y argollado y las demás que cumplan con la definición ya indicada. Además, se pagarán con cargo a este rubro las erogaciones por concepto de avisos ordenados por la Ley o por autoridades administrativas o judiciales como edictos, remates, martillos y avisos ordenados por juzgados y tribunales. Su adquisición se hará con sujeción al Plan de compras.</p> <p>Se imputarán a este rubro también los pagos a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) por el costo de las convocatorias y el uso de lista de elegibles por los diferentes concursos públicos.</p>	
212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	<p>Erogaciones por concepto de servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información, cualquiera que sea el año de su causación, correspondiente a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas. En caso de que dichos gastos se originen por el desarrollo de funciones diferentes a las administrativas, deberán ser imputados al respectivo proyecto de inversión. Así mismo se imputarán a este objeto de gasto los pagos por servicio de internet causado por los servidores que desarrollen funciones administrativas en la modalidad de teletrabajo.</p> <p>Estos incluyen la instalación y traslado de servicios:</p> <p>* Domiciliarios: Telefonía local y de larga distancia nacional e internacional; internet fijo.</p> <p>* No domiciliarios: Internet móvil; telefonía móvil celular y servicios al valor agregado (tales como: servicio de almacenamiento y remisión de fax, información de voz y audio texto, llamadas masivas y servicio de alarma por vínculo físico).</p> <p>La anterior clasificación sin perjuicio de otros servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios que sean definidos como tales en la normativa vigente.</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo</p>	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
		a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2024.	
21202020080502	Servicios de investigación y seguridad	Erogaciones por la prestación del servicio de vigilancia, contratado con personas jurídicas para las sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda
21202020080503	Servicios de limpieza	Erogaciones por la prestación del servicio de aseo, contratado con personas jurídicas, en las sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
212020200900	Otros servicios para la comunidad, sociales y personales (excepto servicios de educación y servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental)	<p>Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros, acorde al detalle definido en el catálogo de productos expedido por el DANE, en los cuales se incluye:</p> <p>* Pago de exámenes pre-empleo y adquisición de pruebas psicotécnicas de los servidores que ingresan a la planta de personal, incluyendo además cualquier servicio médico en general. Así mismo, se incluye el pago de evaluaciones adelantadas por la junta regional de calificación de invalidez, cuando se requieran.</p> <p>* Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos para los servidores públicos y jubilados, con el objeto de cubrir los costos de ingreso y utilización de las atracciones en los parques, así como el pago de la inscripción y demás gastos relacionados para la participación de los servidores en las olimpiadas distritales y juegos nacionales.</p> <p>En el caso de los órganos de control esta apropiación incluye los gastos por la ejecución del Plan Integral del Talento Humano.</p>	<p>Catálogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.
212020200902	Servicios de educación	<p>Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación informal y no formal, cualquier tipo de servicio de apoyo educativo y programas de inducción y reinducción tanto de los empleados públicos y trabajadores oficiales. Este rubro destinado a promover en los servidores el desarrollo integral del recurso humano, elevar el nivel de compromiso, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral, facilitar la preparación permanente y para contribuir al mejoramiento Institucional.</p> <p>La Contraloría General de Medellín, podrá imputar por este rubro los gastos accesorios o inherentes, necesarios para desarrollar los programas de capacitación para sus servidores y sujetos de control, acorde con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.</p>	<p>Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda</p>
212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	<p>Erogaciones por concepto de servicios públicos de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental cualquiera que sea el año de su causación, correspondiente a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas. En caso de que dichos gastos se originen por el desarrollo de funciones diferentes a las administrativas, deberán ser imputados al respectivo proyecto de inversión. Estos incluyen la instalación y traslado: Domiciliarios: Alcantarillado; recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos.</p> <p>La anterior clasificación sin perjuicio de otros servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios que sean definidos como tales en la normativa vigente.</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto</p>	<p>Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda</p>

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
		06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2024.	
2120203	Gastos imprevistos	Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito, de inaplazable e imprescindible realización. No podrán imputarse a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos, a erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes. La afectación de este rubro requiere de resolución motivada expedida por el Jefe del respectivo órgano, o del Secretario de Hacienda en el caso del ente central, previa aprobación y registro por parte de la Unidad de Presupuesto o la dependencia que haga sus veces. Rubro exclusivo de: Concejo, Personería, Contraloría, la Secretaría de Hacienda y Establecimientos públicos.	Marco normativo para entidades de gobierno, Manual de procedimientos, Catalogo general de cuentas de la Contaduría General de la República, catálogo de clasificación presupuestal
213	Transferencias corrientes	Comprende las transacciones que realiza un órgano del Presupuesto General del Distrito a otra unidad de manera regular y predecible, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda Resolución 2372 de 2023
2130404	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Es la transferencia corriente que realiza el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de sus obligaciones como afiliado.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda Resolución 2372 de 2023
2130404001	Membresías Asocapitales	Corresponde a la transferencia que realiza el Distrito a Asocapitales, en cumplimiento de sus obligaciones como afiliado.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda Resolución 2372 de 2023
21305	A entidades del gobierno	Comprende las transferencias que se hacen a una unidad del gobierno general o a un esquema asociativo de gobierno, sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda Resolución 2372 de 2023
2130509	A otras entidades del gobierno general	Comprende las transferencias corrientes que se realizan a una entidad del presupuesto general o a un esquema asociativo del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda Resolución 2372 de 2023
2130509054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	Comprende las transferencias corrientes dirigidas a establecimientos públicos y unidades administrativas especiales con personería jurídica, para la financiación parcial o total de sus gastos de funcionamiento.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda Resolución 2372 de 2023
2130702	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	Son las transferencias corrientes que los órganos del Presupuesto General realizan directamente a sus empleados para cubrir necesidades derivadas de riesgos sociales.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda Resolución 2372 de 2023
2130702001	Mesadas pensionales (de pensiones)	Erogaciones por concepto de nóminas de pensionados y jubilados que los órganos del Presupuesto General realizan directamente a los beneficiarios de estos pagos. Se incluye el pago de indemnizaciones sustitutivas a que haya lugar. Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación. Para asegurar el cumplimiento de lo	Leyes: 33 de 1985; 71 de 1988; 4 de 1976; 100 de 1993 (artículo 37); Decreto reglamentario 2709 de 1994; Decreto Nacional 813 de 1994; Acuerdos: 2 de 1978; 70 de 1975; 51 de 1979; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 64 de 1980

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
		establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2024.	
213070200102	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Valor de las obligaciones a cargo del ente público por concepto de jubilación por vejez, invalidez o muerte.	Ley 71 de 1988, 100 de 1993; Decreto Nacional 1045 de 1978; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 74 de 1980; Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011
2130702002	Cuotas pensionales partes (de pensiones)	Reconocimiento de pensión de jubilación a favor de las demás entidades concurrentes de una cuota pensional. Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.	
213070200202	Cuotas pensionales partes a cargo de la entidad (de pensiones)	Cuantía de una pensión de jubilación reconocida por la administración, que queda a cargo de las demás entidades concurrentes a las cuales haya prestado servicios laborales el beneficiario, cuya liquidación se efectúa proporcionalmente al tiempo de servicio acumulado en cada entidad.	Leyes: 33 de 1985, 100 de 1993
2130702012	Auxilios funerarios	Gastos referentes al auxilio funerario, el cual es una prestación económica que se genera cuando fallece el afiliado o pensionado por vejez o invalidez, y se paga a la persona que demuestre haber sufragado los gastos fúnebres o de entierro.	/
213070201202	Auxilios funerarios a cargo de la entidad	Cubre los gastos funerarios hasta el límite convencional existente, cuando fallezca el trabajador oficial o un beneficiario de los trabajadores oficiales según declaración de renta o certificado de ingreso. Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2024.	Convención colectiva de trabajo 2008-2011 (art 51) Acta de cierre de la negociación del pliego de peticiones 2023
2130702023	Indemnizaciones	Reconocimiento que debe hacerse al personal desvinculado como consecuencia de procesos de supresión de cargos, efectuados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Incluye, además: Indemnización por merma de capacidad laboral, que comprende el pago por norma legal, de la indemnización establecida para los funcionarios o ex funcionarios que en razón del servicio o por ocasión de éste, presentan merma de capacidad laboral por deficiencia o pérdida de miembros, órganos o sentidos, ya sea por enfermedad profesional, accidente de trabajo, ocurridas con anterioridad a la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales ARL.	Ley 909 de 2004; Decretos nacionales: 1227 de 2005, 1567 de 1998; Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
2130702030	Auxilio Sindical (no de pensiones)	Reconocimientos que se realizan a las organizaciones sindicales, en cumplimiento de las Convenciones Colectivas de Trabajadores vigentes, tales como Auxilio sindical, Promoción al deporte, Auxilio servicios públicos y predial, Viáticos sindicales, Comité sindical de educación y prensa y Fondo para desastres especiales.	Convención colectiva de trabajo 2008-2011 (artículos 60, 78, 79, 80, 81, 82, 83) Acta de cierre de la negociación del pliego de peticiones 2023
2130702097	Auxilios médicos	Corresponde a las transferencias corrientes a favor del empleado y sus beneficiarios, para cubrir riesgos sociales relacionados con la salud.	
213070209701	Servicios médicos y drogas convencionales	Reconocimientos por consultas médicas, odontológicas, especialistas, laboratorio, hospitalización, salud ocupacional, medicamentos y material quirúrgico para la atención de los servidores distritales y jubilados, incluidos los familiares que por norma convencional tienen derecho. Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.	Ley 100 de 1993 (artículos 42 y 44); Decreto Nacional 2463 de 2001
213070209702	Medicamentos para trabajadores	Reconocimiento que se hace al trabajador oficial y a su grupo familiar para el auxilio de medicamentos pactado en la Convención Colectiva de trabajadores.	Acta de cierre de la negociación del pliego de peticiones 2023.
213070209703	Otros Auxilios	Reconocimientos que se hacen a favor de los trabajadores oficiales, tales como: * Auxilio quirúrgico, hospitalario y calamidad que corresponde al pago de la prestación establecida para los trabajadores oficiales cuyos familiares, amparados por normas convencionales, deban ser sometidos a cirugía o fallezcan, previo cumplimiento de las normas legales vigentes. * Auxilio para lentes, es el reconocimiento que se hace al trabajador oficial, según prescripción médica, a título de auxilio de lentes, lentes de contacto y cirugía correctiva visual convención colectiva vigente. * Auxilio para hijos con discapacidades físicas y/o mentales, pagadero la mitad en el primer semestre y la otra mitad en el segundo semestre del respectivo año calendario, de acuerdo con la reglamentación que expida para tal efecto la administración. Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2024.	Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (Art 49, 52, 53 y 54) Acta de cierre de la negociación del pliego de peticiones 2023
2130702098	Auxilios Educativos	Son las transferencias corrientes a favor del empleado o pensionado y sus beneficiarios para el apoyo al pago de matrículas de cualquier nivel educativo.	
213070209801	Becas para empleados	Apoyo estudiantil que tiene por objeto colaborar en la formación básica y profesional de los hijos y hermanos de los empleados públicos que dependan económicamente de éste y que estén inscritos en su EPS.	Acuerdo 29 de 1978, Resoluciones Nacionales 002 de 1997 y 001 de 2003; Resoluciones Municipales 001 de 2005, 001 de 2008 y 001 de 2013

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
213070209802	Becas convencionales	Partida designada para cubrir el valor de las becas consagradas en la Convención Colectiva.	Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (Art 50)
21313	Sentencias conciliaciones y	<p>Gastos ocasionados en cumplimiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín resarcir un derecho de terceros.</p> <p>Incluye intereses comerciales por mora en los pagos de esta naturaleza. El monto asignado para sentencias y conciliaciones no se podrá trasladar a otros rubros, y en todo caso será inembargable. La orden de embargo de estos recursos constituirá falta disciplinaria.</p>	Código Contencioso Administrativo art 176 y 177; Ley 1437 de 2011 (parágrafo 2 artículo 195); Decreto Nacional 768 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 Resolución 2372 de 2023
2131301	Fallos nacionales	Comprende las transferencias corrientes que los órganos del Presupuesto General deben hacer a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante una autoridad de orden nacional.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda Resolución 2372 de 2023
2131301001	Sentencias	Comprende las transferencias corrientes que los órganos del Presupuesto General deben hacer a otras instancias, en acatamiento de una decisión judicial que pone fin a un pleito civil o a una causa criminal, resolviendo respectivamente los derechos de cada litigante y la condena o absolución del procesado.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda Resolución 2372 de 2023
2131301002	Conciliaciones	<p>Comprende las transferencias corrientes que los órganos del Presupuesto General deben hacer a otras instancias, como resultado de una conciliación. Una conciliación es un mecanismo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.</p> <p>La conciliación es un procedimiento con una serie de etapas, a través de las cuales las personas que se encuentran involucradas en un conflicto desistible, transigible o determinado como conciliable por la ley, encuentran la manera de resolverlo a través de un acuerdo satisfactorio para ambas partes.</p>	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda Resolución 2372 de 2023
2131301003	Laudos arbitrales	Comprende las transferencias corrientes que los órganos del Presupuesto General deben hacer a otras instancias, en acatamiento de las sentencias que profieren los tribunales de arbitraje. Un laudo arbitral puede ser en derecho, en equidad o técnico.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda Resolución 2372 de 2023 (Ley 563 de 2012, art 1)
21314	Aportes al FONPET	Son las transferencias que realiza el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a su cuenta individual de ahorro en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), de acuerdo con las disposiciones establecidas de la Ley 549 de 1999.	Ley 549 de 1999. Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda Resolución 2372 de 2023

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
2131403	Por venta de activos	Son las transferencias que realiza el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a su cuenta individual de ahorro en el FONPET equivalente al 15% de la venta de activos al sector privado.	Numeral 7 del artículo 2 de la Ley 549 de 1999
216	Adquisición de activos financieros	<p>Corresponde a los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros, acciones o el otorgamiento de préstamos, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos y otros recursos de otra unidad. Los derechos financieros son activos que normalmente les otorgan a sus propietarios (el acreedor) el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra persona (natural o jurídica) bajo los términos de un pasivo.</p> <p>En el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín este concepto aplicará con cargo a los gastos de funcionamiento, para cubrir las obligaciones relacionadas con los préstamos por calamidad doméstica y en los órganos de control para el registro de las apropiaciones de los programas de vivienda.</p>	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda Resolución 2372 de 2023
21601	Concesión de préstamos	Corresponde a los recursos financieros que los órganos del Presupuesto General conceden en calidad de préstamo, ligados a objetivos de política y se otorgan con la obligación de reintegro y pago de intereses por parte del deudor.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda Resolución 2372 de 2023
2160104002	Crédito hipotecario para sus empleados	Erogaciones que hace los órganos de control por concepto de préstamos a sus empleados y pensionados para la compra de vivienda, construcción, mejoras de la misma y cancelación y/o abono de hipoteca. Rubro exclusivo en funcionamiento para el Concejo, la Personería de Medellín y la Contraloría General de Medellín.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. Resolución 2372 de 2023 Acuerdo 18 de 2014, Acuerdo 65 de 2006, Acuerdo 29 de 2014.
2160104003	Fondo de préstamos		
216010400302	Programa para préstamos a pre-pensionados	Préstamos que se hacen al servidor público que se desvincula del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previo al reconocimiento de la pensión de vejez o invalidez a través del Instituto de Seguro Social o de otra entidad administradora de fondo de pensiones.	Acuerdo 15 de 2005
2160104004	Préstamos por calamidad doméstica		
216010400401	Calamidad Doméstica y Urgencia Familiar Empleados	<p>Préstamos efectuados a los empleados públicos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para atender acontecimientos graves e imprevisibles de carácter urgente, que afecten al empleado o a quien dependa económicamente de éste y que por sus características de imprevisibilidad, urgencia y gravedad no puedan ser atendidos con los recursos económicos del solicitante.</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2024.</p>	Acuerdos: 29 de 1978, 51 de 1979, 45 de 1996; Decretos municipales (hoy Decretos distritales): 1251 de 1997, 318 de 2000, 0954 de 2010, 2261 de 2010, 1877 de 2013 y 571 de 2019

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
216010400402	Calamidad Doméstica para Pensionados	<p>Apropiación destinada a atender préstamos a los pensionados del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para cubrir gastos de educación, salud o imprevistos en la vivienda.</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2024.</p>	Acuerdo 33 de 1992, Resolución Municipal 1329 de 2000
216010400403	Calamidad Doméstica y Urgencia Familiar trabajador	<p>Erogaciones por concepto de préstamos a los trabajadores oficiales del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, otorgados para atender calamidades o urgencias familiares que afecten al trabajador o a quien dependa económicamente de éste y que no puedan ser atendidos con los recursos económicos de éste.</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2024.</p>	Acuerdos: 21 de 1974, 29 de 1978; Resolución Municipal 01 de marzo de 2005; Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (art 58)
217	Disminución de pasivos	<p>Corresponde a las erogaciones asociadas a una obligación de pago adquirida por las secciones del Presupuesto General de Medellín, pero que está sustentada en el recaudo previo de los recursos. Los gastos por disminución de pasivos se caracterizan por no afectar el patrimonio de la entidad y no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda.</p> <p>En esta cuenta, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín registra sus obligaciones de pago de las cesantías de los servidores del régimen retroactivo y el pago a los servidores que se desvinculen de la entidad.</p>	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda Resolución 2372 de 2023
21701	Cesantías	<p>Comprende el gasto por el pago de las cesantías que están obligados a reconocer los empleadores a sus empleados, con el fin de cubrir o prever las necesidades que se originen al momento de que este quede cesante. Las cesantías se causan por regla general, al momento de la terminación del contrato de trabajo; y de manera excepcional, como simple anticipo para pagar, adquirir, construir o liberar gravámenes de bienes raíces destinados a la vivienda del trabajador o para financiar o pagar matrículas y demás conceptos de educación del trabajador, cónyuge, compañero permanente e hijos.</p> <p>Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.</p>	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda Resolución 2372 de 2023

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
2170101	Cesantías definitivas	<p>Corresponde al pago por concepto cesantías retroactivas que realizan los órganos del Presupuesto General a sus empleados una vez finalice la relación laboral.</p> <p>Tratándose de cesantías retroactivas, el pago deberá atenderlo la entidad en la que trabajador prestó sus servicios en forma personal; el pago se deberá hacer directamente al beneficiario de las mismas.</p> <p>Se incluye las obligaciones originadas por los intereses a las cesantías, las cuales son pagadas al servidor en el mes de Enero.</p>	Código Sustantivo de Trabajo; Ley 6 de 1945; Decretos Nacionales: 1160 de 1947; 2755 de 1966; Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011.
2170102	Cesantías parciales	<p>Pago que se hace a los servidores públicos del régimen retroactivo en calidad de anticipo de sus cesantías, previo cumplimiento de las normas legales vigentes.</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2024.</p>	Código Sustantivo de Trabajo; Ley 6 de 1945; Decreto Nacional 1160 de 1947; Decreto Nacional 2755 de 1966; Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011
218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	<p>Comprende el gasto por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal deben atender los órganos del Presupuesto General. Los tributos se distinguen entre impuestos, tasas y contribuciones,</p> <p>Entiéndase por tributos, las prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal, en ejercicio de su poder de imperio, para el cumplimiento de sus fines. Se distinguen entre impuestos, tasas y contribuciones según la intensidad del poder de coacción y el deber de contribución implícito en cada modalidad (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009)</p>	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda
21801	Impuestos	<p>Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar el Distrito, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial.</p> <p>Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.</p>	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda
2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	Comprende el gasto por el impuesto sobre vehículos automotores, cuyo hecho generador lo constituye la propiedad o posesión de vehículos nuevos y usados	Ley 488 de 1998 (art 138)
2180152	Impuesto predial unificado	Erogaciones por los pagos del impuesto predial causados por la propiedad que acredita el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín de inmuebles ubicados fuera de su jurisdicción.	Leyes: 14 de 1983; 44 de 1990; 75 de 1986; Decretos Nacionales 1333 de 1986; 1421 de 1993

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
21803	Tasas y derechos administrativos	<p>Corresponden a los gastos que realizan los órganos del Presupuesto General, derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico (tasas), así como de las funciones regulatorias del gobierno (derechos administrativos)</p> <p>Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.</p>	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda
21804	Contribuciones	<p>Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular de los órganos del Presupuesto General, sustentadas en la potestad tributaria del Estado.</p> <p>Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.</p>	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda
21805	Multas, sanciones e intereses de mora	<p>Corresponde al gasto por penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.</p> <p>Esta cuenta incluye también el gasto por intereses de mora, generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios que padece el acreedor por no cumplir con el pago en la oportunidad debida.</p> <p>Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.</p>	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda
2180501	Multas y sanciones	<p>Comprende el gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado y que se establecen con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.</p>	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda
2180502	Intereses de mora	<p>Son los gastos ocasionados por el retraso en que se incurre dentro de los plazos establecidos para el pago de una obligación. Los intereses de mora representan el resarcimiento tarifado o indemnización de los perjuicios que padece el acreedor por el no cumplimiento oportuno del pago.</p>	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda
22	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	<p>Obligaciones contraídas por el distrito, autorizadas por las normas vigentes, que surgen como consecuencia de la realización de operaciones de financiación, tales como, la contratación de empréstitos, emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, títulos de deuda pública y créditos adquiridos para proveerse de recursos líquidos, bienes y servicios.</p>	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales: 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
221	Servicio de la deuda pública externa	<p>Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, de empréstitos contratados con acreedores del exterior y que se paguen en moneda extranjera.</p>	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
22101	Principal deuda externa	<p>Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización de empréstitos contratados con acreedores internacionales y que se paguen en moneda extranjera. Esta subcuenta se clasifica por objeto del gasto en banca comercial, banca de fomento, gobierno, organismos multilaterales, proveedores, títulos valores y cuenta especial de deuda externa.</p>	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
2210102001	Préstamos Banca comercial externa	Valor de la cancelación parcial o total de los saldos de la deuda originada en la contratación de empréstitos con la Banca Comercial.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
221010200201	Préstamos AFD	Valor del monto de pagos del saldo de la deuda originada en la contratación del empréstito con la Agencia Francesa de Desarrollo.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
2210102004	Préstamos Organismos multilaterales	Representa el valor de la cancelación parcial o total de los saldos de la deuda originada en la contratación de empréstitos con la banca multilateral.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
22102	Intereses deuda externa	Es el monto total de pagos que se causan durante la vigencia fiscal por concepto de intereses de empréstitos contratados con acreedores internacionales y que se pagan en moneda externa. Esta subcuenta se clasifica por objeto del gasto en banca comercial, banca de fomento, gobierno, organismos multilaterales, proveedores, títulos valores y cuenta especial de deuda externa.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
221020200201	Intereses AFD	Registra los pagos por concepto de intereses que se causen por el crédito contraído con la Agencia Francesa de Desarrollo.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
22103	Comisiones y otros gastos	Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal, por concepto de comisiones generadas en la contratación de empréstitos, contratados con acreedores internacionales. Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2024.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
221030200201	Comisiones y otros gastos AFD	Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal, por concepto de comisiones generadas en la contratación del empréstito con la AFD y la realización de las operaciones conexas para su manejo.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
222	Servicio de la deuda pública interna	Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal, por amortización, intereses, gastos y comisiones de empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
22201	Principal deuda interna	Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal, por la amortización de empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos. Esta subcuenta se clasifica por objeto del gasto en Proveedores, Entidades Financieras y Títulos valores.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
222010200202	Préstamos entidades financieras Banca comercial interna	Representa el Valor de la cancelación parcial o total de las obligaciones originadas en la contratación de empréstitos con entidades financieras.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
222010200204	Préstamos Institutos de Desarrollo Departamental y/o distrital	Representa el valor de la cancelación parcial o total de las obligaciones originadas en la contratación de empréstitos representados en adquisición de bienes y servicios con plazo para su pago.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
22202	Intereses de deuda interna	Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal, por concepto de intereses, de empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos. Esta subcuenta se clasifica por objeto del gasto en Banca de fomento, Entidades Financieras, Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal y Títulos valores.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
222020100106	Intereses otros bonos y títulos emitidos	Constituye el valor del pago de los intereses de las obligaciones representadas en títulos valores.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2024

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2024	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2024
222020200202	Intereses préstamos entidades financieras Banca comercial interna	Registra el valor del pago de los intereses de las obligaciones con entidades financieras con el fin de obtener recursos para el cumplimiento de las actividades del ente público.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
222020200204	Intereses préstamos Institutos de Desarrollo Departamental y/o distrital	Registra el valor del pago de los intereses de las obligaciones originadas en la contratación de empréstitos representados en la adquisición de bienes y servicios con plazo para su pago.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
22203	Comisiones y otros gastos deuda interna	Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por concepto de comisiones y otros gastos, de empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos Esta subcuenta se clasifica por objeto del gasto en Banca de fomento, Entidades Financieras, Institutos de Desarrollo Departamental y/o distrital y Títulos valores.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
222030100104	Comisiones y gastos de otros bonos y títulos emitidos	Representa el valor de los gastos inherentes de las obligaciones representadas en títulos valores, con el fin de obtener recursos para el cumplimiento de las actividades del ente público.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
222030200204	Comisiones y otros gastos préstamos Institutos de Desarrollo Departamental y/o distrital	Representa el valor de los gastos inherentes de las obligaciones representadas originadas en la contratación de empréstitos representados en adquisición de bienes y servicios con plazo para su pago y la realización de las operaciones conexas para el manejo del citado empréstito.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
22205	Bonos pensionales	Redención y/o pago de los bonos pensionales tipo A y B. Registra los aportes (capitalizaciones, rendimientos) destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones. Se pagan por este concepto los bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales en los dos regímenes: de Prima Media con prestación definida (RPMPD), y el régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS). Comprende, además, las comisiones correspondientes por la administración del patrimonio autónomo.	Leyes: 617 (art 72), 100 de 1993; 549 de 1999, 863 de 2003 (art 47)
23	INVERSIÓN	Apropiaciones autorizadas en la formulación metodológica y programación físico-financiera de los diferentes proyectos de inversión, registrados ante el Banco de Proyectos de Inversión distrital para darle cumplimiento al Plan de Desarrollo vigente.	Ley 152 de 1994; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998; Acuerdo 02 de 2020